DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCXCI No. 10 México, D.F., jueves 14 de abril de 2011

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Secretaría de Economía
Secretaría de la Función Pública
Secretaría de Salud
Secretaría de la Reforma Agraria
Procuraduría General de la República
Procuraduría Agraria
Consejo de la Judicatura Federal
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
Banco de México
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Indice en página 93

$19.00 EJEMPLAR

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Chiapas.

CONVENIO DE COORDINACION QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. JUAN MIGUEL ALCANTARA SORIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO"; Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, establece que dicho Sistema deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

2. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, establece en su artículo 2o., que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, y desarrollará programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Por otra parte, el artículo 4o. de dicho ordenamiento, establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la Ley General, tendientes a cumplir los fines de la seguridad pública.

3. Por otro lado, el artículo 142 del propio ordenamiento dispone que, entre los Fondos de Ayuda Federal, se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y que únicamente podrán ser destinados a los fines de la seguridad pública referidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como que deben concentrarse en una cuenta específica, así como los rendimientos que generen, a efecto de identificarlos y separarlos de los recursos que con cargo a su presupuesto destinen a la seguridad pública y que se deberán rendir informes trimestrales al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre los movimientos que presenten dicha cuenta, la situación en el ejercicio de los recursos, su destino y los recursos comprometidos, devengados y pagados; y que los convenios generales y específicos que en la materia se celebren, deberán contener obligaciones a efecto de fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aporten, así como las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

4. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal -en lo sucesivo "FASP"-, con cargo a recursos Federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las Entidades Federativas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública -en lo sucesivo "EL CONSEJO"-, utilizando para la distribución de los recursos los criterios que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación para cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

5. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación señalada en el punto anterior. Los recursos que correspondan a cada Entidad Federativa, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en dicho artículo.

6. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del "FASP" se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.

7. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del "FASP", según corresponda, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

8. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al "FASP" reciban las entidades federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45 de la misma ley. Asimismo, establece que las aportaciones son recursos federales que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios, que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades que en el artículo 49 del mismo ordenamiento jurídico se establecen.

9. El artículo 9, fracción VII, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, establece que con el propósito de dotar de mayor eficiencia al flujo y aplicación de los recursos del "FASP" y evitar el establecimiento de mecanismos que tengan por objeto impedir la concentración de los recursos transferidos en las respectivas tesorerías al final del presente ejercicio fiscal, éstos serán depositados en una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, una vez ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, establece que "EL CONSEJO" promoverá que cuando menos el veinte por ciento de los recursos del "FASP" se distribuya entre los municipios conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública, para ser destinados a profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

10. "EL CONSEJO", mediante Acuerdo 03/XXVII/09, aprobado en su Vigésima Séptima Sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2009, emitió los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y, ratificó los ejes estratégicos acordados en su Vigésima Quinta Sesión, efectuada el 28 de noviembre de 2008.

11. En la Vigésima Octava Sesión de "EL CONSEJO", celebrada el 3 de junio de 2010, mediante acuerdo 02/XXVIII/10, se aprobaron los Criterios de Asignación, Fórmulas y Variables de Distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

12. En fecha 6 de enero de 2011 se publicaron, en el Diario Oficial de la Federación, los "Criterios de asignación, de fórmulas y variables para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2011 y el resultado de la aplicación de la fórmula de distribución por entidad federativa".

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 De conformidad con el artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal.

I.2 Es un Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo dispuesto por el artículo 1o. del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.3 El C. Juan Miguel Alcántara Soria fue designado Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1o. de enero de 2010, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente de "EL CONSEJO".

I.4 El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es su Titular y ostenta originalmente su representación, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con los artículos 18, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.5 Para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Mariano Escobedo número 456, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, en México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 El Estado de Chiapas es una Entidad Federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población; Libre y Soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular en los términos de lo establecido por los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 3 de la Constitución Política del Estado de Chiapas;

II.2 El C. Juan Sabines Guerrero, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, a partir del día 8 de diciembre de 2006.

II.3 Conforme al artículo 12, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

II.4 Está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 39, Apartado B, fracciones I y II y, 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 33 y 42, fracciones II y VIII de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 14, fracción VI de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones aplicables.

II.5 Para los efectos legales del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Primer Piso, Colonia Centro, Código Postal 2900, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

III. DE "LAS PARTES":

III. En términos de los artículos 21, párrafos noveno y décimo, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 7, 8 y 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 25, fracción VII, 44, 45, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 1, 3, 6, 7 y 8 de la Ley del Registro Público Vehicular y demás normativa aplicables, "LAS PARTES" convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

I. El presente Convenio tiene por objeto coordinar instrumentos, políticas, lineamientos, servicios y acciones entre "LAS PARTES", en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos, resoluciones, lineamientos, estrategias y políticas de "EL CONSEJO", aplicando para el efecto los recursos provenientes del "FASP", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, así como los recursos que para tal fin aporta "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

SEGUNDA.- EJES DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

I. De conformidad con los acuerdos de "EL CONSEJO" aprobados en sus Sesiones XXV y XXVII, del 28 de noviembre de 2008 y 26 de noviembre de 2009, respectivamente, los Ejes que sustentan las estrategias y las acciones materia del presente Convenio son:

1. Alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia;

2. Prevención del delito y participación ciudadana;

3. Desarrollo institucional;

4. Sistema penitenciario;

5. Combate a la corrupción;

6. Plataforma México, y

7. Indicadores de medición.

TERCERA.- ANEXO TECNICO UNICO

I. Los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos y, mecánica operativa de trabajo de cada Eje, se establecerán conjuntamente por "EL SECRETARIADO", y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y se incluirán en el Anexo Técnico Unico, el cual una vez firmado por el Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los titulares de los Centros Nacionales y Directores Generales de las Unidades Administrativas de "EL SECRETARIADO", que en el ámbito de sus atribuciones deban participar, y los servidores públicos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que en razón de su competencia tengan que ejercer los recursos, ejecutar o cumplir los compromisos establecidos en dicho instrumento jurídico, formará parte integrante del presente Convenio.

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en el artículo 21 de la Constitución Federal y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Ejes a que se refiere la cláusula anterior y el Anexo Técnico Unico.

CUARTA.- ADMINISTRACION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula séptima del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios, destinándolos a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total.

II. El ejercicio, control, vigilancia, evaluación, información, fiscalización, transparencia y supervisión, se sujetará a lo dispuesto por los artículos 142 y 143 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. Asimismo, "EL SECRETARIADO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como de los artículos 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos y resoluciones emanados de "EL CONSEJO", convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio, considerando los mecanismos e indicadores para la evaluación de los Ejes, metas programáticas y montos, así como líneas de acción objeto del presente Convenio y su Anexo Técnico Unico.

QUINTA.- CUENTAS BANCARIAS ESPECIFICAS

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del "FASP", así como los que aporte de su propio presupuesto, a través de cuentas bancarias específicas, para su aplicación de manera directa a su destino final, en el presente ejercicio fiscal, de conformidad con los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, aprobados por "EL CONSEJO" en su XXVII Sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2009.

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a no incorporar en la cuenta bancaria específica en que se administren los recursos del "FASP" remanentes de otros ejercicios fiscales, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones y abstenerse de transferir recursos del "FASP" hacia otros fondos o cuentas en las que se dispongan de otro tipo de recursos.

III. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a:

a) Mantener registros específicos del FASP, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;

b) Cancelar la documentación comprobatoria del gasto, con la leyenda "Operado", o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo;

c) Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos del FASP conforme a la normativa aplicable;

d) Iniciar los programas tendientes para que las tesorerías locales realicen los pagos relacionados con recursos FASP directamente en forma electrónica, mediante abono en las cuentas bancarias de los beneficiarios, y

e) Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

SEXTA.- REPROGRAMACIONES

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá reprogramar hasta un treinta por ciento de los recursos acordados en el Anexo Técnico Unico de este Convenio hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia acciones de otros Ejes, modificando en su caso las metas programáticas correspondientes, observando lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y el numeral 9 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, que establece lo siguiente:

> "9. Reprogramaciones.
>
> Los Estados y el Gobierno del Distrito Federal podrán reprogramar los recursos acordados en el Anexo Técnico, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje o de otro Eje, modificando en su caso las metas programáticas correspondientes hasta en un 30 por ciento del presupuesto convenido originalmente, salvo en los casos de fuerza mayor.
>
> Una ampliación de meta no implica reprogramación.
>
> El registro de reprogramaciones deberá realizarse de conformidad a lo señalado en los artículos 44 y 45 de la Ley.

Para el cumplimiento del ejercicio oportuno de los recursos del "FASP", los Estados y el Distrito Federal podrán solicitar el registro de la modificación por escrito, a más tardar el último día hábil del mes de octubre del ejercicio fiscal que corresponda, salvo casos extraordinarios, debidamente justificados por los Estados y el Distrito Federal.

9.1 Proceso de Registro de Reprogramación.

Los Estados y el Distrito Federal deberán capturar en el Sistema de Seguimiento las reprogramaciones de montos y metas del Anexo Técnico a partir de que hayan sido registradas por el Secretariado. Los Estados y el Distrito Federal deberán proporcionar al Secretariado a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento la siguiente documentación:

a).- Copia del acta en que se tomó el acuerdo previsto en la Ley, remitiendo la información y documentación que sirvió de base o justificación para tomar el acuerdo referido;

b).- Informe en el que se señale: el origen de los recursos objeto de la reprogramación, las metas originalmente programadas que fueron satisfechas al 100% o el grado de avance de las metas de las acciones que se afectaron con la reprogramación correspondiente y, en su caso, las acciones que fueron objeto de cancelación, así como los programas a los que fueron transferidos los recursos derivados de la reprogramación;

c).- Cuadros de montos y metas originales del Anexo Técnico y de sus modificaciones acordadas, en donde se detallen los movimientos o transferencias que se efectuaron a los programas correspondientes y las nuevas metas o acciones que se pretendan llevar a cabo, con los recursos derivados de las reprogramaciones; y

d).- Informe por escrito indicando si la reprogramación corresponde a economías por cumplimiento de metas o por saldos no aplicados.

Una vez revisada la información, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento remitirá la solicitud de registro a la Dirección General de Planeación y a las unidades administrativas que correspondan, de acuerdo con la materia de la reprogramación planteada, para obtener sus comentarios. En cualquier caso, el Secretariado responderá a los Estados y al Distrito Federal de que se trate, en un plazo no mayor a treinta días naturales, de no contestarse en ese plazo, operará la afirmativa ficta.

Para el caso de que la respuesta enviada contenga comentarios a la solicitud de registro, éstos deberán informarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles a fin de subsanarse y que puedan reenviar los documentos al Secretariado."

II. Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que las modificaciones al Anexo Técnico Unico del presente Convenio, se sujetarán a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal y de conformidad con lo establecido en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.

III. Las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, en el entendido que las ampliaciones de metas no serán consideradas reprogramaciones cuando se realicen dentro de una misma acción. Lo anterior, deberá ser informado a "EL SECRETARIADO" a través de los mecanismos establecidos para tal efecto.

SEPTIMA.- APORTACIONES FEDERAL Y ESTATAL

I. De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; los criterios de asignación, fórmulas y variables de distribución de los recursos provenientes del "FASP" aprobados por "EL CONSEJO" en sus Sesiones XXVIII y XXIX celebradas el 3 de junio de 2010 y 18 de noviembre de 2010, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2010 y 6 de enero de 2011, respectivamente, se destinan del "FASP", a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos por un monto de $294,602,546.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

II. Los recursos señalados en el párrafo anterior serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta bancaria específica que determine la Secretaría de Hacienda de "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; asimismo, en dicha cuenta se deberán registrar y administrar los rendimientos que generen, a efecto de identificarlos y separarlos del resto de los recursos que con cargo a su presupuesto destinen a seguridad pública, procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que reciba.

IV. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte, aportará con cargo a su propio presupuesto un monto de $73,788,013.00 (SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS 00/100 M.N.), lo que representa el veinticinco punto cero ocho por ciento del monto asignado del "FASP". Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que los recursos del "FASP" sean recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tomará las provisiones para que su Secretaría de Hacienda, dé cumplimiento a lo pactado en los párrafos anteriores.

VI. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conviene en identificar por separado los recursos federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la Entidad Federativa, incluyendo los productos financieros que se deriven de ambos.

VII. Las aportaciones referidas se podrán incrementar con las que con cargo a sus propios presupuestos realicen los gobiernos Federal, Estatal y Municipales para fortalecer los ejes, estrategias y acciones a que se refieren el presente Convenio y el Anexo Técnico Unico, así como los acuerdos de "EL CONSEJO", en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En todos los casos, "LAS PARTES" deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

VIII. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá ejercer y aplicar los recursos del "FASP" y sus rendimientos financieros dentro del presente ejercicio fiscal, en los destinos expresamente previstos en el artículo 21 de la Constitución Federal y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. Los recursos federales y sus rendimientos financieros que al término del presente ejercicio fiscal no hayan sido ejercidos por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", deberán concentrarse en la Secretaría de Hacienda de la Entidad Federativa, en los términos de las disposiciones aplicables, sin que dichos recursos puedan ser destinados a conceptos distintos a los establecidos en el presente Convenio de Coordinación y a su Anexo Técnico Unico, de conformidad con la cláusula quinta del presente instrumento jurídico.

IX. De conformidad con el artículo 9, fracción VII, párrafo quinto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, el veinte por ciento de los recursos del "FASP" que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine a los municipios, se distribuirá entre éstos conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

X. Los recursos del "FASP" que sean reintegrados a la Secretaría de Hacienda de la Entidad Federativa, al término del presente ejercicio fiscal, deberán ser ejercidos y destinados en el siguiente ejercicio fiscal a los fines que establece el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y al cumplimiento del objeto del presente convenio y su Anexo Técnico Unico.

XI. En el caso de que los recursos que aporte "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de conformidad con lo establecido en el presente Convenio, que no sean ejercidos en el presente ejercicio fiscal, deberán ser ejercidos y destinados en el siguiente ejercicio fiscal al cumplimiento de los objetivos señalados en el presente instrumento jurídico.

XII. De conformidad con los destinos exclusivos que para los recursos del "FASP" enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los componentes de cualquier Eje no previstos en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

XIII. La mecánica y procedimientos a través de los cuales se reportarán los avances en el ejercicio y aplicación de los recursos del "FASP", se definirán en el Anexo Técnico Unico del presente Convenio.

OCTAVA.- RENDIMIENTOS FINANCIEROS

I. Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica serán destinados, por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio. Los rendimientos financieros derivados de las aportaciones de origen federal, deberán destinarse exclusivamente a los conceptos previstos en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

II. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá instrumentar las medidas necesarias para que los rendimientos financieros derivados de los recursos que aporte, sean destinados para alcanzar o ampliar las metas y acciones materia de este Convenio.

NOVENA.- INFORMES SOBRE EL EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS

I. De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del representante a que se refiere el último párrafo del artículo 16 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entregará trimestralmente, conforme a lo dispuesto por el precepto 142 de la Ley General de referencia, a "EL SECRETARIADO", el reporte sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas y los rendimientos financieros, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico Unico que forma parte integrante del presente Convenio.

II. El reporte a que se refiere el párrafo anterior, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Los movimientos que presenten las cuentas específicas.

b) La situación en el ejercicio de los recursos del "FASP", así como su destino y resultados obtenidos con dichos recursos, presentado en forma pormenorizada por eje, programa, proyecto y acción.

c) Los recursos comprometidos, ejercidos, devengados y pagados correspondientes al presente ejercicio fiscal.

d) Las disponibilidades financieras con que cuenten de los recursos del "FASP", correspondientes a otros ejercicios fiscales.

e) Los rendimientos financieros generados por las aportaciones federal y estatal.

III. En términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" enviará al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del "FASP", así como los resultados obtenidos, a más tardar a los veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

IV. Por lo que respecta a los reportes de las disponibilidades financieras de ejercicios fiscales anteriores, éstos se efectuarán conforme a los convenios respectivos.

DECIMA.- MODELO POLICIAL

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a aplicar recursos del Fondo para implementar y operar el modelo policial previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos de "EL CONSEJO" y demás normativa aplicable.

II. En cumplimiento del acuerdo 03/XXVIII/10 "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a gestionar y realizar las acciones necesarias para garantizar la operación homogénea de las instituciones policiales municipales y estatales de la Entidad, para lo cual podrá suscribir los convenios necesarios con sus municipios.

DECIMA PRIMERA.- OPERATIVOS CONJUNTOS

I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 40, fracción VIII de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará, cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, municipales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables.

II. Por otra parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las conferencias nacionales a que se refieren los artículos 23, 27 y 30 de la Ley General referida, así como en las reuniones regionales en materia de seguridad pública a las que sea convocado, instrumentando en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

III. En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo Estatal y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra Entidad Federativa, se firmarán los convenios de conformidad con la normativa aplicable, con la participación de "EL SECRETARIADO", en términos de lo establecido en el artículo 7, fracciones I y XV, así como 18, fracción VII, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

IV. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" implementará las acciones necesarias y promoverá políticas públicas, a fin de brindar seguridad a los migrantes o extranjeros en situación irregular que transiten por la Entidad Federativa, garantizando en todo momento su integridad física, así como el ejercicio de sus libertades y derechos; en un marco de respeto a los derechos humanos.

V. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a celebrar los convenios interinstitucionales y suscribir acuerdos de coordinación con las demás entidades federativas y, en su caso, los municipios, con la finalidad de prevenir, perseguir y sancionar las conductas tipificadas en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro y demás disposiciones aplicables.

DECIMA SEGUNDA.- PREVENCION DEL DELITO Y PARTICIPACION CIUDADANA

I. Conforme a lo previsto en la Ley General, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal, los acuerdos de "EL CONSEJO", así como en las opiniones y recomendaciones que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a implementar políticas públicas y programas de prevención social del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública.

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a elaborar un Programa de prevención de las conductas tipificadas en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, conforme a los acuerdos que emita "EL CONSEJO" y demás disposiciones aplicables, así como remitir dicho Programa al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

III. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a cumplir con los acuerdos que en materia de prevención social del delito emita "EL CONSEJO" o el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", e incluir contenidos relativos a la prevención social del delito y la violencia en los programas educativos, de desarrollo social y, en general, en cualquier programa de sus dependencias y entidades, en coordinación con el Centro Nacional de mérito.

IV. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a implementar los mecanismos, que para tal efecto establezca el Centro Nacional referido en el párrafo que antecede, para que la sociedad participe en la evaluación de las políticas y de las instituciones de seguridad pública, en el ámbito que le corresponda y de conformidad con la normativa aplicable.

V. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a establecer estrategias que promuevan la cultura de la paz, legalidad, respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia, que estarán sujetas al seguimiento del referido Centro.

DECIMA TERCERA.- DESARROLLO POLICIAL Y DEL SERVICIO DE CARRERA DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACION DE JUSTICIA

I. Con el fin de depurar y fortalecer a las Instituciones de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a implementar y, en su caso perfeccionar, los mecanismos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, formación, actualización, capacitación, especialización, alta dirección, reconocimiento, promoción, evaluación, separación o remoción o baja del servicio y retiro de los elementos de las Instituciones de Procuración de Justicia e Instituciones Policiales, empleando para tal efecto los mecanismos previstos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto del Desarrollo Policial y del Servicio de Carrera de las Instituciones de Procuración de Justicia, y demás normativa aplicable.

DECIMA CUARTA.- EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se obliga a implementar mecanismos de evaluación de control de confianza tanto al personal de nuevo ingreso, como a personal en activo (Evaluación permanente), a través del o los Centros de Evaluación y Control de Confianza de la Entidad Federativa, bajo los protocolos establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, la normativa emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, los Acuerdos de "EL CONSEJO", de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación, y de las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública y del Sistema Penitenciario.

II. Para la realización de las acciones antes señaladas, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a crear y/o fortalecer el o los Centros de Evaluación y Control de Confianza en la Entidad Federativa, a fin de lograr su certificación y acreditación ante el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

III. Promover la permanencia del personal en las instituciones mediante la evaluación y/o acreditación periódica de control de confianza, conforme lo establezca el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, y demás normativa aplicable.

IV. Cuando los Centros de Evaluación y Control de Confianza de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no cuenten con la certificación y acreditación del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, podrán convalidar los resultados de las evaluaciones que realicen, siempre que cumplan con los criterios, normas, procedimientos técnicos, protocolos, lineamientos y perfiles que para tal efecto emita el Centro Nacional antes referido.

V. A fin de fortalecer los Centros de Evaluación y Control de Confianza, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" considerará las observaciones derivadas de las visitas de seguimiento emitidas por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación tendientes a la certificación de los mismos.

DECIMA QUINTA.- UNIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA INVESTIGACION Y PERSECUCION DE LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

I. Para combatir el secuestro, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a constituir o, en su caso, fortalecer la Unidad Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Secuestro, así como a implementar programas, talleres, seminarios y cursos de capacitación para estos propósitos, de acuerdo con las políticas y criterios definidos en la "Estrategia Nacional contra el Secuestro", aprobada por "EL CONSEJO", en su XXIV Sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2008; la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro y demás normativa aplicable.

DECIMA SEXTA.- SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION SOBRE SEGURIDAD PUBLICA

I. A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" mantendrá actualizados los registros nacionales y las bases de datos a que se refiere el Título Séptimo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública utilizando los medios de comunicación tecnológica y los sistemas informáticos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos de "EL CONSEJO", los criterios técnicos, de homologación, así como protocolos, entre otros, que emita la Comisión Permanente de Información, el Centro Nacional de Información, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

II. Para tal fin, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará la Interconexión entre las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, y demás Instituciones que otorguen la información requerida para mantener actualizados los registros nacionales y bases de datos; tanto del ámbito Estatal como Municipal, con el Centro Nacional de Información, de acuerdo a los estándares y lineamientos técnicos definidos por "EL SECRETARIADO", para lo cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a mantener en óptimas condiciones de operación y compatibilidad las redes de comunicación de área amplia Estatales, así como las redes de área local de sus instalaciones, que garanticen un adecuado flujo de información hacia el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.

III. A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública en el Eje Estratégico Plataforma México, "EL SECRETARIADO" por conducto del Centro Nacional de Información, definirá los criterios y protocolos que se requieran para su consecución.

IV. A fin de consolidar el Sistema Unico de Información Criminal, para concentrar y compartir datos relevantes del fenómeno delictivo en bases de datos completas y eficaces, mediante el intercambio en tiempo real de datos de audio, video y texto, de conformidad con lo que estipulen "LAS PARTES" en el Anexo Técnico Unico, acuerdan para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información los siguientes aspectos para la operación, funcionamiento, administración y explotación de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

a) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar a "EL SECRETARIADO", de manera permanente, la información actualizada del personal de seguridad pública, incluyendo a quienes tengan un nombramiento o condición jurídica equivalente y al personal que integran las empresas de seguridad privada con permiso estatal, mediante el cumplimiento del Programa de Calidad e Integridad de la Información contenida en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, de conformidad con los acuerdos de "EL CONSEJO", la Comisión Permanente de Información, el Centro Nacional de Información y de las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia y de Secretarios de Seguridad Pública.

b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a dar cumplimiento a la actualización de las licencias oficiales colectivas otorgadas a las Instituciones de Seguridad Pública de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el fin de tener un Registro Nacional de Armamento y Equipo que permita facilitar el inventario, control y vigilancia del armamento autorizado a las Instituciones de Seguridad Pública del país, así como brindar mayor control y regulación de las armas de fuego y municiones dentro del país, e informar respecto de los extravíos, robo, destrucción, aseguramiento o decomiso.

c) De conformidad con los acuerdos establecidos en la primera Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" continuará realizando las acciones que conlleven a facilitar los medios y recursos necesarios para el cumplimiento del Censo Estatal Penitenciario y el suministro oportuno de la información en el Sistema Nacional de Información Penitenciaria que alimentará al Sistema Unico de Información Criminal, así como la integración a la Plataforma México de los Centros de Readaptación Social, reclusorios y cárceles municipales.

d) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suministrará a "EL SECRETARIADO" información sobre las denuncias presentadas ante el Ministerio Público del Fuero Común, desagregada a nivel municipal, conforme al catálogo de delitos que al efecto establezca el Centro Nacional de Información.

V. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones necesarias para el intercambio de información confiable, actualizada y veraz de los mandamientos judiciales librados, con la finalidad de unir esfuerzos e intercambiar información para abatir las conductas delictivas y evitar la impunidad.

VI. "EL SECRETARIADO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", desarrollarán de manera conjunta las estrategias, equipamiento y software de terminales para la implementación del Sistema Especializado para la Identificación Balística (IBIS) y el Sistema de Identificación Biométrica por Voz e identificación Biométrica de Huellas Dactilares, en las áreas de investigación pericial, para la actualización y consulta de las bases de datos del Registro de Huellas Balísticas y el Registro de Voces y Huellas Dactilares, que permita registrar de manera central al personal relacionado con la seguridad pública, el armamento que éstos portan, y a los presuntos responsables, indiciados, procesados y sentenciados, basado en las políticas y especificaciones establecidas por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".

VII. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a los Registros Nacionales y Bases de Datos de Información sobre Seguridad Pública, conforme a lo establecido en los artículos 109 y 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reportando en un máximo de diez días naturales las altas y bajas del personal que cuenta con acceso a los Registros de Seguridad Pública, a partir de que ello ocurra.

VIII. El personal de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", que suministre, consulte, actualice y maneje la información contenida en las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, deberá ser sometido a exámenes de control de confianza dentro de los seis meses contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, y se realizarán con la periodicidad que defina el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

IX. El Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" desarrollarán de manera conjunta, las soluciones para garantizar la seguridad de acceso a la información sobre seguridad pública, establecida en el Título Séptimo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y para establecer el (o los) responsable(s) de la seguridad de la información, el cual deberá definir los roles y responsabilidades de seguridad dentro de su área de gestión y desarrollar, integrar, operar y administrar los programas de seguridad informática de la Entidad Federativa.

DECIMA SEPTIMA.- REGISTRO PUBLICO VEHICULAR

I. A fin de continuar con la operación y funcionamiento del Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suministrará, intercambiará y actualizará la información a que se refieren los artículos 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular de los vehículos registrados en el padrón vehicular del Gobierno del Estado, en estricto apego a los lineamientos para la integración de la información que haya emitido "EL SECRETARIADO", y de conformidad con los acuerdos y resoluciones de "EL CONSEJO" y demás disposiciones aplicables.

II. Asimismo, "EL SECRETARIADO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en continuar dando cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación celebrado en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2010, en el Convenio Específico de Coordinación celebrado en materia de Registro Público Vehicular, así como en sus Anexos Técnicos, por lo cual lo ratifican y, por lo tanto, mantienen vigente para el ejercicio fiscal 2011, el Convenio Específico de Coordinación celebrado en materia de Registro Público Vehicular.

III. Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, "LAS PARTES" convienen en su caso, actualizar en el Anexo Técnico Unico del presente instrumento jurídico, los objetivos, líneas de acción, el cuadro de metas programáticas y montos; así como la mecánica operativa que se hayan establecido en el Convenio Específico de Coordinación celebrado en materia de Registro Público Vehicular, así como en sus anexos; a efectos de destinar recursos del FASP para el cumplimiento de la presente cláusula y de los demás instrumentos jurídicos a que se ha hecho referencia.

DECIMA OCTAVA.- SISTEMA PENITENCIARIO

I. A fin de modernizar el Sistema Penitenciario, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a adquirir la tecnología que garantice la seguridad al interior de los Centros de Readaptación Social, para promover la clasificación y separación de los internos en atención a su perfil criminológico y peligrosidad, así como la incorporación de medidas alternativas de alta tecnología, tales como la vigilancia electrónica, entre otras.

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", realizará las acciones necesarias para inhibir la señal de cualquier banda de frecuencia al interior de los Centros de Readaptación o cualquiera que sea su denominación, a fin de evitar todo tipo de comunicación hacia y desde el exterior, ya sea transmisión de voz, datos, video o imagen, evitando que dicha inhibición se extienda fuera del perímetro de las instalaciones de los mencionados Centros, con el fin de no afectar las vías de comunicación.

DECIMA NOVENA.- RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

I. A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y el Servicio de Denuncia Anónima 089 para alinear los servicios al Eje Plataforma México, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a continuar con los trabajos y las migraciones de los servicios de telecomunicaciones de sus Redes Locales y de Area Amplia de acuerdo a los lineamientos que el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" defina, mediante el desarrollo e instrumentación de protocolos, metodologías, sistemas y productos tecnológicos que operen en forma homologada.

II. Igualmente, permitirá a "EL SECRETARIADO" la permanencia y actualización de los equipos y sistemas que, el Gobierno Federal, haya instalado o instale en los sites de telecomunicaciones de los Nodos de Interconexión de Telecomunicaciones (NIT´s, C4 y SubC4) para el servicio de interconexión a Plataforma México.

III. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia, apoyará la interconexión de los municipios a Plataforma México, en los términos que defina "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información, para lo cual deberá integrar a Plataforma México en el presente ejercicio, a los municipios que conjuntamente se considere necesarios.

IV. "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información, se obliga a establecer productos tecnológicos y protocolos de comunicación homogéneos que permitan que la Entidad Federativa opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como procesos ágiles y expeditos que faciliten a través de tecnologías específicas, acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que alberga el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.

VIGESIMA.- REQUERIMIENTOS DE INFORMACION

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a entregar la información que "EL SECRETARIADO" le requiera, relativa a:

a) El ejercicio de los recursos del "FASP" y el avance en el cumplimiento de los programas o proyectos financiados con los mismos.

b) La ejecución de los programas de seguridad pública derivados del Programa Nacional de Seguridad Pública.

II. El informe deberá ser entregado a "EL SECRETARIADO", por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en un plazo no mayor de 30 días naturales a partir del requerimiento correspondiente.

VIGESIMA PRIMERA.- VISITAS DE VERIFICACION

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en términos del artículo 145, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se obliga a otorgar todas las facilidades a las personas que, "EL SECRETARIADO" comisione, para efectuar las visitas que tengan como objeto verificar el ejercicio de los recursos del "FASP" en las Instituciones de Seguridad Pública de la Entidad Federativa, así como para comprobar el cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las obligaciones que tenga a su cargo.

II. Para dar cumplimiento a lo anterior, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá entregar toda la información, que tenga relación con el objeto de la visita de verificación, que le sea solicitada por el personal comisionado por "EL SECRETARIADO", ya sea que aquélla conste en documentos, archivos electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" prestará el apoyo técnico necesario a fin de poder tener acceso a la información que sea requerida.

III. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a entregar toda la información que le requiera "EL SECRETARIADO", durante la práctica de una revisión de gabinete, en el domicilio que éste le señale para recibir la documentación solicitada.

IV. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a implementar los mecanismos necesarios, a efecto de que las autoridades hacendarias o de seguridad pública, entreguen la información que le requiera "EL SECRETARIADO" vinculada con el ejercicio de los recursos del "FASP", durante el ejercicio de sus facultades de verificación.

VIGESIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA

I. Para transparentar el ejercicio de los recursos del "FASP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" publicará en su página de internet, el avance en el ejercicio de los recursos del "FASP" que le fueron asignados, así como los resultados de las evaluaciones del desempeño.

II. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y las disposiciones locales referentes a la materia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.

VIGESIMA TERCERA.- RESTITUCION DE LOS RECURSOS

I. En el supuesto de que, en términos del penúltimo párrafo del artículo 145 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL CONSEJO" resuelva que procede requerir la restitución de los recursos del "FASP" otorgados a la Entidad Federativa, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a establecer los mecanismos necesarios a efecto de que dichos recursos sean reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los treinta días naturales posteriores a la notificación de la resolución correspondiente.

II. En caso contrario, el monto de los recursos que se determinen en la resolución que emita "EL CONSEJO", se descontarán de las participaciones o aportaciones del "FASP" que le corresponda en ejercicios fiscales subsecuentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 145, penúltimo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

III. El monto de los recursos que se determine que deba ser reintegrado a la Tesorería de la Federación, deberá ser calculado conforme a las disposiciones legales aplicables.

VIGESIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

I. "LAS PARTES" convienen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan, según los objetivos establecidos en el presente instrumento, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado y, por consiguiente, en ningún caso se generarán relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada una de ellas la responsabilidad laboral que le corresponda.

VIGESIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

I. "LAS PARTES" acuerdan que ninguna de ellas será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGESIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

VIGESIMA SEPTIMA.- TITULOS

I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento, sólo tienen la función única de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

VIGESIMA OCTAVA.- JURISDICCION

I. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que se llegasen a presentar por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal; salvo por lo dispuesto en el artículo 44, último párrafo de la Ley de Planeación.

VIGESIMA NOVENA.- CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

I. "EL SECRETARIADO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

II. "EL SECRETARIADO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o su Anexo Técnico Unico.

TRIGESIMA.- DIFUSION

I. Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2011 se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de marzo de dos mil once.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Juan Miguel Alcántara Soria**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, **Juan Sabines Guerrero**.- Rúbrica.

COVENIO de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Morelos.

CONVENIO DE COORDINACION QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. JUAN MIGUEL ALCANTARA SORIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO"; Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERNO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, establece que dicho Sistema deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

2. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, establece en su artículo 2o., que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, y desarrollará programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Por otra parte, el artículo 4o. de dicho ordenamiento, establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la Ley General, tendientes a cumplir los fines de la seguridad pública.

3. Por otro lado, el artículo 142 del propio ordenamiento dispone que, entre los Fondos de Ayuda Federal, se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y que únicamente podrán ser destinados a los fines de la seguridad pública referidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como que deben concentrarse en una cuenta específica, así como los rendimientos que generen, a efecto de identificarlos y separarlos de los recursos que con cargo a su presupuesto destinen a la seguridad pública Seguridad Pública y que se deberán rendir informes trimestrales al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre los movimientos que presenten dicha cuenta, la situación en el ejercicio de los recursos, su destino y los recursos comprometidos, devengados y pagados; y que los convenios generales y específicos que en la materia se celebren, deberán contener obligaciones a efecto de fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aporten, así como las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

4. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal -en lo sucesivo "FASP"-, con cargo a recursos Federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las Entidades Federativas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública -en lo sucesivo "EL CONSEJO"-, utilizando para la distribución de los recursos los criterios que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación para cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

5. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación señalada en el punto anterior. Los recursos que correspondan a cada Entidad Federativa, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en dicho artículo.

6. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del "FASP" se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.

7. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del "FASP", según corresponda, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

8. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al "FASP" reciban las entidades federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45 de la misma ley. Asimismo, establece que las aportaciones son recursos federales que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios, que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades que en el artículo 49 del mismo ordenamiento jurídico se establecen.

9. El artículo 9, fracción VII, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, establece que con el propósito de dotar de mayor eficiencia al flujo y aplicación de los recursos del "FASP" y evitar el establecimiento de mecanismos que tengan por objeto impedir la concentración de los recursos transferidos en las respectivas tesorerías al final del presente ejercicio fiscal, éstos serán depositados en una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, una vez ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, establece que "EL CONSEJO" promoverá que cuando menos el veinte por ciento de los recursos del "FASP" se distribuya entre los municipios conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública, para ser destinados a profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

10. "EL CONSEJO", mediante Acuerdo 03/XXVII/09, aprobado en su Vigésima Séptima Sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2009, emitió los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y, ratificó los ejes estratégicos acordados en su Vigésima Quinta Sesión, efectuada el 28 de noviembre de 2008.

11. En la Vigésima Octava Sesión de "EL CONSEJO", celebrada el 3 de junio de 2010, mediante acuerdo 02/XXVIII/10, se aprobaron los Criterios de Asignación, Fórmulas y Variables de Distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

12. En fecha 6 de enero de 2011 se publicaron, en el Diario Oficial de la Federación, los "Criterios de Asignación, de fórmulas y variables para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2011y el resultado de la aplicación de la fórmula de distribución por Entidad Federativa".

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 De conformidad con el artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal.

I.2 Es un Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo dispuesto por el artículo 1o. del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.3 El C. Juan Miguel Alcántara Soria fue designado Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1o. de enero de 2010, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente de "EL CONSEJO".

I.4 El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es su Titular y ostenta originalmente su representación, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con los artículos 18, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.5 Para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Mariano Escobedo, número 456, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, en México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 El Estado de Morelos es una Entidad Federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población; Libre y Soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular en los términos de lo establecido por los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.2 El C. Marco Antonio Adame Castillo, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, a partir del 1 de octubre del 2006.

II.3 Conforme al artículo 12, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

II.4 Está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 39, Apartado B, fracciones I y II, y 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 70, fracción XLI y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 7, fracción I; 9, fracción I; 16, fracción I y III; 42, fracción I; inciso a), de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos.

II.5 Para efectos del cumplimiento del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Plaza de Armas "General Emiliano Zapata Salazar" sin número, centro de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

III. DE "LAS PARTES":

III. En términos de los artículos 21, párrafos noveno y décimo, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 7, 8 y 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 25, fracción VII, 44, 45, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 1, 3, 6, 7 y 8 de la Ley del Registro Público Vehicular y demás normativa aplicables, "LAS PARTES" convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

I. El presente Convenio tiene por objeto coordinar instrumentos, políticas, lineamientos, servicios y acciones entre "LAS PARTES", en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos, resoluciones, lineamientos, estrategias y políticas de "EL CONSEJO", aplicando para el efecto los recursos provenientes del "FASP", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, así como los recursos que para tal fin aporta "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

SEGUNDA.- EJES DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

I. De conformidad con los acuerdos de "EL CONSEJO" aprobados en sus Sesiones XXV y XXVII, del 28 de noviembre de 2008 y 26 de noviembre de 2009, respectivamente, los Ejes que sustentan las estrategias y las acciones materia del presente Convenio son:

1. Alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia;

2. Prevención del delito y participación ciudadana;

3. Desarrollo institucional;

4. Sistema penitenciario;

5. Combate a la corrupción;

6. Plataforma México, y

7. Indicadores de medición.

TERCERA.- ANEXO TECNICO UNICO

I. Los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos y, mecánica operativa de trabajo de cada Eje, se establecerán conjuntamente por "EL SECRETARIADO", y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y se incluirán en el Anexo Técnico Unico, el cual una vez firmado por el Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los titulares de los Centros Nacionales y Directores Generales de las Unidades Administrativas de "EL SECRETARIADO", que en el ámbito de sus atribuciones deban participar, y los servidores públicos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que en razón de su competencia tengan que ejercer los recursos, ejecutar o cumplir los compromisos establecidos en dicho instrumento jurídico, formará parte integrante del presente Convenio.

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en el artículo 21 Constitución Federal y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Ejes a que se refiere la cláusula anterior y el Anexo Técnico Unico.

CUARTA.- ADMINISTRACION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula séptima del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios, destinándolos a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total.

II. El ejercicio, control, vigilancia, evaluación, información, fiscalización, transparencia y supervisión, se sujetará a lo dispuesto por los artículos 142 y 143 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. Asimismo, "EL SECRETARIADO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como de los artículos 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos y resoluciones emanados de "EL CONSEJO", convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio, considerando los mecanismos e indicadores para la evaluación de los Ejes, metas programáticas y montos, así como líneas de acción objeto del presente Convenio y su Anexo Técnico Unico.

QUINTA.- CUENTAS BANCARIAS ESPECIFICAS

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del "FASP", así como los que aporte de su propio presupuesto, a través de cuentas bancarias específicas, para su aplicación de manera directa a su destino final, en el presente ejercicio fiscal, de conformidad con los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, aprobados por "EL CONSEJO" en su XXVII Sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2009.

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a no incorporar en la cuenta bancaria específica en que se administren los recursos del "FASP" remanentes de otros ejercicios fiscales, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones y abstenerse de transferir recursos del "FASP" hacía otros Fondos o cuentas en las que se dispongan de otro tipo de recursos.

III. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a:

a) Mantener registros específicos del "FASP", debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;

b) Cancelar la documentación comprobatoria del gasto, con la leyenda "Operado", o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo;

c) Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos del "FASP" conforme a la normativa aplicable;

d) Iniciar los programas tendientes para que las tesorerías locales realicen los pagos relacionados con recursos "FASP" directamente en forma electrónica, mediante abono en las cuentas bancarias de los beneficiarios, y

e) Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

SEXTA.- REPROGRAMACIONES

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá reprogramar hasta un treinta por ciento de los recursos acordados en el Anexo Técnico Unico de este Convenio hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia acciones de otros Ejes, modificando en su caso las metas programáticas correspondientes, observando lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y el numeral 9 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, que establece lo siguiente:

"9. Reprogramaciones.

Los Estados y el Gobierno del Distrito Federal podrán reprogramar los recursos acordados en el Anexo Técnico, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje o de otro Eje, modificando en su caso las metas programáticas correspondientes hasta en un 30 por ciento del presupuesto convenido originalmente, salvo en los casos de fuerza mayor.

Una ampliación de meta no implica reprogramación.

El registro de reprogramaciones deberá realizarse de conformidad a lo señalado en los artículos 44 y 45 de la Ley.

Para el cumplimiento del ejercicio oportuno de los recursos del "FASP", los Estados y el Distrito Federal podrán solicitar el registro de la modificación por escrito, a más tardar el último día hábil del mes de octubre del ejercicio fiscal que corresponda, salvo casos extraordinarios, debidamente justificados por los Estados y el Distrito Federal.

9.1 Proceso de Registro de Reprogramación.

Los Estados y el Distrito Federal deberán capturar en el Sistema de Seguimiento las reprogramaciones de montos y metas del Anexo Técnico a partir de que hayan sido registradas por el Secretariado. Los Estados y el Distrito Federal deberán proporcionar al Secretariado a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento la siguiente documentación:

a).- Copia del acta en que se tomó el acuerdo previsto en la Ley, remitiendo la información y documentación que sirvió de base o justificación para tomar el acuerdo referido;

b).- Informe en el que se señale: el origen de los recursos objeto de la reprogramación, las metas originalmente programadas que fueron satisfechas al 100% o el grado de avance de las metas de las acciones que se afectaron con la reprogramación correspondiente y, en su caso, las acciones que fueron objeto de cancelación, así como los programas a los que fueron transferidos los recursos derivados de la reprogramación;

c).- Cuadros de montos y metas originales del Anexo Técnico y de sus modificaciones acordadas, en donde se detallen los movimientos o transferencias que se efectuaron a los programas correspondientes y las nuevas metas o acciones que se pretendan llevar a cabo, con los recursos derivados de las reprogramaciones; y

d).- Informe por escrito indicando si la reprogramación corresponde a economías por cumplimiento de metas o por saldos no aplicados.

Una vez revisada la información, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento remitirá la solicitud de registro a la Dirección General de Planeación y a las unidades administrativas que correspondan, de acuerdo con la materia de la reprogramación planteada, para obtener sus comentarios. En cualquier caso, el Secretariado responderá a los Estados y al Distrito Federal de que se trate, en un plazo no mayor a treinta días naturales, de no contestarse en ese plazo, operará la afirmativa ficta.

Para el caso de que la respuesta enviada contenga comentarios a la solicitud de registro, éstos deberán informarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles a fin de subsanarse y que puedan reenviar los documentos al Secretariado."

II. Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que las modificaciones al Anexo Técnico Unico del presente Convenio, se sujetarán a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal y de conformidad con lo establecido en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.

III. Las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, en el entendido que las ampliaciones de metas no serán consideradas reprogramaciones cuando se realicen dentro de una misma acción. Lo anterior, deberá ser informado a "EL SECRETARIADO" a través de los mecanismos establecidos para tal efecto.

SEPTIMA.- APORTACIONES FEDERAL Y ESTATAL

I. De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; los criterios de asignación, fórmulas y variables de distribución de los recursos provenientes del "FASP" aprobados por "EL CONSEJO" en sus Sesiones XXVIII y XXIX celebradas el 3 de junio de 2010 y 18 de noviembre de 2010, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2010 y 6 de enero de 2011, respectivamente, se destinan del "FASP", a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos por un monto de $153,634,227.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

II. Los recursos señalados en el párrafo anterior serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta bancaria específica que determine la Secretaría de Finanzas y Planeación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; asimismo, en dicha cuenta se deberán registrar y administrar los rendimientos que generen, a efecto de identificarlos y separarlos del resto de los recursos que con cargo a su presupuesto destinen a seguridad pública, procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que reciba.

IV. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte, aportará con cargo a su propio presupuesto un monto de $43,000,000.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES 00/100 M.N.), lo que representa el veintisiete punto noventa y nueve por ciento del monto asignado del "FASP". Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que los recursos del "FASP" sean recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tomará las provisiones para que su Secretaría de Finanzas y Planeación, dé cumplimiento a lo pactado en los párrafos anteriores.

VI. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conviene en identificar por separado los recursos federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la Entidad Federativa, incluyendo los productos financieros que se deriven de ambos.

VII. Las aportaciones referidas se podrán incrementar con las que con cargo a sus propios presupuestos realicen los gobiernos Federal, Estatal y Municipales para fortalecer los Ejes, estrategias y acciones a que se refieren el presente Convenio y el Anexo Técnico Unico, así como los acuerdos de "EL CONSEJO", en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En todos los casos, "LAS PARTES" deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

VIII. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá ejercer y aplicar los recursos del "FASP" y sus rendimientos financieros dentro del presente ejercicio fiscal, en los destinos expresamente previstos en el artículo 21 constitucional federal y 45 de Ley de Coordinación Fiscal. Los recursos federales y sus rendimientos financieros que al término del presente ejercicio fiscal no hayan sido ejercidos por "EL GOBIERNO DEL ESTADO",deberán concentrarse en la Secretaría de Finanzas y Planeación de la Entidad Federativa, en los términos de las disposiciones aplicables, sin que dichos recursos puedan ser destinados a conceptos distintos a los establecidos en el presente Convenio de Coordinación y a su Anexo Técnico Unico, de conformidad con la cláusula quinta del presente instrumento jurídico.

IX. De conformidad con el artículo 9, fracción VII, párrafo quinto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, el veinte por ciento de los recursos del "FASP" que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine a los municipios, se distribuirá entre éstos conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

X. Los recursos del "FASP" que sean reintegrados a la Secretaría de Finanzas y Planeación de la Entidad Federativa, al término del presente ejercicio fiscal, deberán ser ejercidos y destinados en el siguiente ejercicio fiscal a los fines que establece el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y al cumplimiento del objeto del presente convenio y su Anexo Técnico Unico.

XI. En el caso de que los recursos que aporte "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de conformidad con lo establecido en el presente convenio, que no sean ejercidos en el presente ejercicio fiscal, deberán ser ejercidos y destinados en el siguiente ejercicio fiscal al cumplimiento de los objetivos señalados en el presente instrumento jurídico.

XII. De conformidad con los destinos exclusivos que para los recursos del "FASP" enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los componentes de cualquier Eje no previstos en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

XIII La mecánica y procedimientos a través de los cuales se reportarán los avances en el ejercicio y aplicación de los recursos del "FASP", se definirán en el Anexo Técnico Unico del presente convenio.

OCTAVA.- RENDIMIENTOS FINANCIEROS

I. Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica serán destinados, por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio. Los rendimientos financieros derivados de las aportaciones de origen federal, deberán destinarse exclusivamente a los conceptos previstos en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

II. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá instrumentar las medidas necesarias para que los rendimientos financieros derivados de los recursos que aporte, sean destinados para alcanzar o ampliar las metas y acciones materia de este convenio.

NOVENA.- INFORMES SOBRE EL EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS

I. De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del representante a que se refiere el último párrafo del artículo 16 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entregará trimestralmente, conforme a lo dispuesto por el precepto 142 de la Ley General de referencia, a "EL SECRETARIADO", el reporte sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas y los rendimientos financieros, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico Unico que forma parte integrante del presente Convenio.

II. El reporte a que se refiere el párrafo anterior, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Los movimientos que presenten las cuentas específicas.

b) La situación en el ejercicio de los recursos del "FASP", así como su destino y resultados obtenidos con dichos recursos, presentado en forma pormenorizada por eje, programa, proyecto y acción.

c) Los recursos comprometidos, ejercidos, devengados y pagados correspondientes al presente ejercicio fiscal.

d) Las disponibilidades financieras con que cuenten de los recursos del "FASP", correspondientes a otros ejercicios fiscales.

e) Los rendimientos financieros generados por las aportaciones federal y estatal.

III. En términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" enviará al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del "FASP", así como los resultados obtenidos, a más tardar a los veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

IV. Por lo que respecta a los reportes de las disponibilidades financieras de ejercicios fiscales anteriores, éstos se efectuarán conforme a los convenios respectivos.

DECIMA.- MODELO POLICIAL

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a aplicar recursos del Fondo para implementar y operar el modelo policial previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos de "EL CONSEJO" y demás normativa aplicable.

II. En cumplimiento del acuerdo 03/XXVIII/10 "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a gestionar y realizar las acciones necesarias para garantizar la operación homogénea de las instituciones policiales municipales y estatales de la Entidad, para lo cual podrá suscribir los convenios necesarios con sus municipios.

DECIMA PRIMERA.- OPERATIVOS CONJUNTOS

I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 40, fracción VIII de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará, cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, municipales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables.

II. Por otra parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las conferencias nacionales a que se refieren los artículos 23, 27 y 30 de la Ley General referida, así como en las reuniones regionales en materia de seguridad pública a las que sea convocado, instrumentando en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

III. En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo Estatal y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra Entidad Federativa, se firmarán los convenios de conformidad con la normativa aplicable, con la participación de "EL SECRETARIADO", en términos de lo establecido en el artículo 7, fracciones I y XV, así como 18, fracción VII, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

IV. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" implementará las acciones necesarias y promoverá políticas públicas, a fin de brindar seguridad a los migrantes o extranjeros en situación irregular que transiten por la Entidad Federativa, garantizando en todo momento su integridad física, así como el ejercicio de sus libertades y derechos; en un marco de respeto a los derechos humanos.

V. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a suscribir, cuando así se requiera, los convenios interinstitucionales y los acuerdos de coordinación con las demás entidades federativas y, en su caso, los municipios, con la finalidad de prevenir, perseguir y sancionar las conductas tipificadas en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro y demás disposiciones aplicables.

DECIMA SEGUNDA.- PREVENCION DEL DELITO Y PARTICIPACION CIUDADANA

I. Conforme a lo previsto en la Ley General, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal, los acuerdos de "EL CONSEJO", así como en las opiniones y recomendaciones que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a implementar políticas públicas y programas de prevención social del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública.

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a elaborar un Programa de prevención de las conductas tipificadas en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, conforme a los acuerdos que emita "EL CONSEJO" y demás disposiciones aplicables, así como remitir dicho Programa al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

III. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a cumplir con los acuerdos que en materia de prevención social del delito emita "EL CONSEJO" o el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", e incluir contenidos relativos a la prevención social del delito y la violencia en los programas educativos, de desarrollo social y, en general, en cualquier programa de sus dependencias y entidades, en coordinación con el Centro Nacional de mérito.

IV. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a implementar los mecanismos, que para tal efecto establezca el Centro Nacional referido en el párrafo que antecede, para que la sociedad participe en la evaluación de las políticas y de las instituciones de seguridad pública, en el ámbito que le corresponda y de conformidad con la normativa aplicable.

V. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a establecer estrategias que promuevan la cultura de la paz, legalidad, respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia, que estarán sujetas al seguimiento del referido Centro.

DECIMA TERCERA.- DESARROLLO POLICIAL Y DEL SERVICIO DE CARRERA DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACION DE JUSTICIA

I. Con el fin de depurar y fortalecer a las Instituciones de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a implementar y, en su caso perfeccionar, los mecanismos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, formación, actualización, capacitación, especialización, alta dirección, reconocimiento, promoción, evaluación, separación o remoción o baja del servicio y retiro de los elementos de las Instituciones de Procuración de Justicia e Instituciones Policiales, empleando para tal efecto los mecanismos previstos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto del Desarrollo Policial y del Servicio de Carrera de las Instituciones de Procuración de Justicia, y demás normativa aplicable.

DECIMA CUARTA.- EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se obliga a implementar mecanismos de evaluación de control de confianza tanto al personal de nuevo ingreso, como a personal en activo (Evaluación permanente), a través del o los Centros de Evaluación y Control de Confianza de la Entidad Federativa, bajo los protocolos establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, la normativa emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, los Acuerdos de "EL CONSEJO", de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación, y de las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública y del Sistema Penitenciario.

II. Para la realización de las acciones antes señaladas, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a crear y/o fortalecer el o los Centros de Evaluación y Control de Confianza en la Entidad Federativa, a fin de lograr su certificación y acreditación ante el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

III. Promover la permanencia del personal en las instituciones a la evaluación y/o acreditación periódica de control de confianza, conforme lo establezca el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, y demás normativa aplicable.

III. Cuando los Centros de Evaluación y Control de Confianza de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no cuenten con la certificación y acreditación del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, podrán convalidar los resultados de las evaluaciones que realicen, siempre que cumplan con los criterios, normas, procedimientos técnicos, protocolos, lineamientos y perfiles que para tal efecto emita el Centro Nacional antes referido.

IV. A fin de fortalecer los Centros de Evaluación y Control de Confianza, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" considerará las observaciones derivadas de las visitas de seguimiento emitidas por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación tendientes a la certificación de los mismos.

DECIMA QUINTA.- UNIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA INVESTIGACION Y PERSECUCION DE LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

I. Para combatir el secuestro, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a constituir o, en su caso, fortalecer la Unidad Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Secuestro, así como a implementar programas, talleres, seminarios y cursos de capacitación para estos propósitos, de acuerdo con las políticas y criterios definidos en la "Estrategia Nacional contra el Secuestro", aprobada por "EL CONSEJO", en su XXIV Sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2008; la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro y demás normativa aplicable.

DECIMA SEXTA.- SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION SOBRE SEGURIDAD PUBLICA

I. A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" mantendrá actualizados los registros nacionales y las bases de datos a que se refiere el Título Séptimo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública conforme a los acuerdos de "EL CONSEJO", los criterios técnicos, de homologación, así como protocolos, entre otros, que emita la Comisión Permanente de Información, el Centro Nacional de Información, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

II. Para tal fin, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará la Interconexión entre las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, y demás Instituciones que otorguen la información requerida para mantener actualizados los registros nacionales y bases de datos; tanto del ámbito Estatal como Municipal, con el Centro Nacional de Información, de acuerdo a los estándares y lineamientos técnicos definidos por "EL SECRETARIADO", para lo cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a mantener en óptimas condiciones de operación y compatibilidad las redes de comunicación de área amplia Estatales, así como las redes de área local de sus instalaciones, que garanticen un adecuado flujo de información hacia el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.

III. A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública en el Eje Estratégico Plataforma México, "EL SECRETARIADO" por conducto del Centro Nacional de Información, definirá los criterios, y protocolos que se requieran para su consecución, tomando en consideración para tal efecto, la normativa que emita, o haya emitido, la Comisión Permanente de Información de "EL CONSEJO".

IV. A fin de consolidar el Sistema Unico de Información Criminal, para concentrar y compartir datos relevantes del fenómeno delictivo en bases de datos completas y eficaces, mediante el intercambio en tiempo real de datos de audio, video y texto, de conformidad con lo que estipulen "LAS PARTES" en el Anexo Técnico Unico, acuerdan para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información los siguientes aspectos para la operación, funcionamiento, administración y explotación de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

a) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar a "EL SECRETARIADO", de manera permanente, la información actualizada del personal de seguridad pública, incluyendo a quienes tengan un nombramiento o condición jurídica equivalente y al personal que integran las empresas de seguridad privada con permiso estatal, mediante el cumplimiento del Programa de Calidad e Integridad de la Información contenida en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, de conformidad con los acuerdos de "EL CONSEJO", la Comisión Permanente de Información, el Centro Nacional de Información y de las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia y de Secretarios de Seguridad Pública.

b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a dar cumplimiento a la actualización de las licencias oficiales colectivas otorgadas a las Instituciones de Seguridad Pública de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el fin de tener un Registro Nacional de Armamento y Equipo que permita facilitar el inventario, control y vigilancia del armamento autorizado a las Instituciones de Seguridad Pública del país, así como brindar mayor control y regulación de las armas de fuego y municiones dentro del país, e informar respecto de los extravíos, robo, destrucción, aseguramiento o decomiso.

c) De conformidad con los acuerdos establecidos en la primera Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" continuará realizando las acciones que conlleven a facilitar los medios y recursos necesarios para el cumplimiento del Censo Estatal Penitenciario y el suministro oportuno de la información en el Sistema Nacional de Información Penitenciaria que alimentará al Sistema Unico de Información Criminal, así como la integración a la Plataforma México de los Centros de Readaptación Social, reclusorios y cárceles municipales.

d) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suministrará a "EL SECRETARIADO" información sobre las denuncias presentadas ante el Ministerio Público del Fuero Común, desagregada a nivel municipal, conforme al catálogo de delitos que al efecto establezca el Centro Nacional de Información.

V. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones necesarias para el intercambio de información confiable, actualizada y veraz de los mandamientos judiciales librados, con la finalidad de unir esfuerzos e intercambiar información para abatir las conductas delictivas y evitar la impunidad.

VI. "EL SECRETARIADO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", desarrollarán de manera conjunta las estrategias, equipamiento y software de terminales para la implementación del Sistema Especializado para la Identificación Balística (IBIS) y el Sistema de Identificación Biométrica por Voz e identificación Biométrica de Huellas Dactilares, en las áreas de investigación pericial, para la actualización y consulta de las bases de datos del Registro de Huellas Balísticas y el Registro de Voces y Huellas Dactilares, que permita registrar de manera central al personal relacionado con la seguridad pública, el armamento que éstos portan, y a los presuntos responsables, indiciados, procesados y sentenciados, basado en las políticas y especificaciones establecidas por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".

VII. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a los Registros Nacionales y Bases de Datos de Información sobre Seguridad Pública, conforme a lo establecido en los artículos 109 y 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reportando en un máximo de diez días naturales las altas y bajas del personal que cuenta con acceso a los Registros de Seguridad Pública, a partir de que ello ocurra.

VIII. El personal de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", que suministre, consulte, actualice y maneje la información contenida en las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, deberá ser sometido a exámenes de control de confianza dentro de los seis meses contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, y se realizarán con la periodicidad que defina el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

IX. El Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" desarrollarán de manera conjunta, las soluciones para garantizar la seguridad de acceso a la información sobre seguridad pública, establecida en el Título Séptimo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y para establecer el (o los) responsable (s) de la seguridad de la información, el cual deberá definir los roles y responsabilidades de seguridad dentro de su área de gestión y desarrollar, integrar, operar y administrar los programas de seguridad informática de la Entidad Federativa.

DECIMA SEPTIMA.- REGISTRO PUBLICO VEHICULAR

I. A fin de continuar con la operación y funcionamiento del Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suministrará, intercambiará y actualizará la información a que se refieren los artículos 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular de los vehículos registrados en el padrón vehicular del Gobierno del Estado, en estricto apego a los lineamientos para la integración de la información que haya emitido "EL SECRETARIADO", y de conformidad con los acuerdos y resoluciones de "EL CONSEJO" y demás disposiciones aplicables.

II. Asimismo, "EL SECRETARIADO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en continuar dando cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación celebrado en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2010, en el Convenio Específico de Coordinación celebrado en materia de Registro Público Vehicular, así como en sus Anexos Técnicos, por lo cual lo ratifican y, por lo tanto, mantienen vigente para el ejercicio fiscal 2011, el Convenio Específico de Coordinación celebrado en materia de Registro Público Vehicular.

III. Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, "LAS PARTES" convienen en actualizar en el Anexo Técnico Unico del presente instrumento jurídico, los objetivos, líneas de acción, el cuadro de metas programáticas y montos; así como la mecánica operativa que se hayan establecido en el Convenio Específico de Coordinación celebrado en materia de Registro Público Vehicular, así como en sus anexos; a efectos de destinar recursos del "FASP" para el cumplimiento de la presente cláusula y de los demás instrumentos jurídicos a que se ha hecho referencia.

DECIMA OCTAVA.- SISTEMA PENITENCIARIO

I. A fin de modernizar el sistema penitenciario, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a adquirir la tecnología que garantice la seguridad al interior de los Centros de Readaptación Social, para promover la clasificación y separación de los internos en atención a su perfil criminológico y peligrosidad, así como la incorporación de medidas alternativas de alta tecnología, tales como la vigilancia electrónica, entre otras.

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", realizará las acciones necesarias para inhibir la señal de cualquier banda de frecuencia que se limite al interior de los Centros de Readaptación o cualquiera que sea su denominación, a fin de evitar todo tipo de comunicación hacia y desde el exterior, ya sea transmisión de voz, datos, video o imagen, evitando que dicha inhibición se extienda fuera del perímetro de las instalaciones de los mencionados Centros, con el fin de no afectar las vías de comunicación.

DECIMA NOVENA.- RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

I. A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y el Servicio de Denuncia Anónima 089 para alinear los servicios al Eje Plataforma México, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a continuar con los trabajos y las migraciones de los servicios de telecomunicaciones de sus Redes Locales y de Area Amplia de acuerdo a los lineamientos que el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" defina, mediante el desarrollo e instrumentación de protocolos, metodologías, sistemas y productos tecnológicos que operen en forma homologada.

II. Igualmente, permitirá a "EL SECRETARIADO" la permanencia y actualización de los equipos y sistemas que, el Gobierno Federal, haya instalado o instale en los sites de telecomunicaciones de los Nodos de Interconexión de Telecomunicaciones (NIT´s, C4 y SubC4) para el servicio de interconexión a Plataforma México.

III. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia, apoyará la interconexión de los municipios a Plataforma México, en los términos que defina "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información, para lo cual deberá integrar a Plataforma México en el presente ejercicio, a los municipios que conjuntamente se considere necesarios.

IV. "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información, se obliga a establecer productos tecnológicos y protocolos de comunicación homogéneos que permitan que la Entidad Federativa opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como procesos ágiles y expeditos que faciliten a través de tecnologías específicas, acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que alberga el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.

VIGESIMA.- REQUERIMIENTOS DE INFORMACION

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a entregar la información que "EL SECRETARIADO" le requiera, relativa a:

a) El ejercicio de los recursos del "FASP" y el avance en el cumplimiento de los programas o proyectos financiados con los mismos.

b) La ejecución de los programas de seguridad pública derivados del Programa Nacional de Seguridad Pública.

II. El informe deberá ser entregado a "EL SECRETARIADO", por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en un plazo no mayor de 30 días naturales a partir del requerimiento correspondiente.

VIGESIMA PRIMERA.- VISITAS DE VERIFICACION

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en términos del artículo 145, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se obliga a otorgar todas las facilidades a las personas que, "EL SECRETARIADO" comisione, para efectuar las visitas que tengan como objeto verificar el ejercicio de los recursos del "FASP" en las Instituciones de Seguridad Pública de la Entidad Federativa, así como para comprobar el cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las obligaciones que tenga a su cargo.

II. Para dar cumplimiento a lo anterior, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá entregar toda la información, que tenga relación con el objeto de la visita de verificación, que le sea solicitada por el personal comisionado por "EL SECRETARIADO", ya sea que aquélla conste en documentos, archivos electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" prestará el apoyo técnico necesario a fin de poder tener acceso a la información que sea requerida.

III. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a entregar toda la información que le requiera "EL SECRETARIADO", durante la práctica de una revisión de gabinete, en el domicilio que éste le señale para recibir la documentación solicitada.

IV. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a implementar los mecanismos necesarios, a efecto de que las autoridades hacendarias o de seguridad pública, entreguen la información que le requiera "EL SECRETARIADO" vinculada con el ejercicio de los recursos del "FASP", durante el ejercicio de sus facultades de verificación.

VIGESIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA

I. Para transparentar el ejercicio de los recursos del "FASP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" publicará en su página de internet, el avance en el ejercicio de los recursos del "FASP" que le fueron asignados, así como los resultados de las evaluaciones del desempeño.

II. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y las disposiciones locales referentes a la materia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.

VIGESIMA TERCERA.- RESTITUCION DE LOS RECURSOS

I. En el supuesto de que, en términos del penúltimo párrafo del artículo 145 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL CONSEJO" resuelva que procede requerir la restitución de los recursos del "FASP" otorgados a la Entidad Federativa, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a establecer los mecanismos necesarios a efecto de que dichos recursos sean reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los treinta días naturales posteriores a la notificación de la resolución correspondiente.

II. En caso contrario, el monto de los recursos que se determinen en la resolución que emita "EL CONSEJO", se descontarán de las participaciones o aportaciones del "FASP" que le corresponda en ejercicios fiscales subsecuentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 145, penúltimo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

III. El monto de los recursos que se determine que deba ser reintegrado a la Tesorería de la Federación, deberá ser calculado conforme a las disposiciones legales aplicables.

VIGESIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

I. "LAS PARTES" convienen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan, según los objetivos establecidos en el presente instrumento, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado y, por consiguiente, en ningún caso se generarán relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada una de ellas la responsabilidad laboral que le corresponda.

VIGESIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

I. "LAS PARTES" acuerdan que ninguna de ellas será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGESIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

VIGESIMA SEPTIMA.- TITULOS

I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento, sólo tienen la función única de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

VIGESIMA OCTAVA.- JURISDICCION

I. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que se llegasen a presentar por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal; salvo por lo dispuesto en el artículo 44, último párrafo de la Ley de Planeación.

VIGESIMA NOVENA.- CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

I. "EL SECRETARIADO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

II. "EL SECRETARIADO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o su Anexo Técnico Unico.

TRIGESIMA.- DIFUSION

I. Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2011 se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil once.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Juan Miguel Alcántara Soria**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, **Marco Antonio Adame Castillo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Oscar Segio Hernández Benítez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Gastón Menchaca Arias**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Patricia Mariscal Vega**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Pedro Luis Benítez Vélez**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **José Herrera Chávez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

OFICIO mediante el cual se comunica que a partir del 16 de marzo de 2011, terminaron los mandatos de los señores José Fimbres Moreno y Mario Jesús Riestra Venegas, como cónsules honorarios de la República de Gambia, en Tijuana, Baja California, y de la República de Panamá en Puebla, Puebla, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Dirección General de Protocolo.- Dirección General Adjunta para Misiones Extranjeras.- Dirección de Acreditación e Inmunidades.- PRO-03463.

Asunto: Solicitud publicación en el Diario Oficial.

Se comunica que a partir del 16 de marzo en curso, terminaron los mandatos de los señores José Fimbres Moreno y Mario Jesús Riestra Venegas, como Cónsules Honorarios de la República de Gambia en Tijuana, Baja California y de la República de Panamá en Puebla, Puebla, respectivamente.

México, D.F., a 29 de marzo de 2011.- El Director General, **Jorge Castro-Valle K.**- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se comunica la acreditación de la señora Pamela Starr La Lande como Agente Consular Honoraria Sur de los Estados Unidos de América en Cancún, Quintana Roo, con circunscripción consular en el Centro de Cancún, la mitad de la Zona Hotelera y Puerto Morelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Dirección General de Protocolo.- Dirección General Adjunta para Misiones Extranjeras.- Dirección de Acreditación e Inmunidades.- PRO-03471.

Asunto: EUA.- Acreditación Agente Consular Honoraria.

Se comunica que el día de hoy, la señora Pamela Starr La Lande, fue acreditada como Agente Consular Honoraria Sur de los Estados Unidos de América en Cancún, Quintana Roo, con circunscripción consular en el Centro de Cancún, la mitad de la Zona Hotelera y Puerto Morelos.

México, D.F., a 30 de marzo de 2011.- El Director General, **Jorge Castro-Valle K.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de marzo de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de marzo de 2011

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de marzo de 2011, por agencia y producto:

(%)

AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
ACAPULCO	-21.09	-16.53	-22.13	-18.33	
AGUASCALIENTES	-21.29	-19.98	-23.36	-19.97	
AZCAPOTZALCO	-21.40	-17.96	-20.97	-18.66	
CADEREYTA	-21.60		-20.30	-18.64	
CADEREYTA*/	-26.20		-21.88		

AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
CAMPECHE	-20.72	-15.98	-24.45	-16.04	-18.88
CAMPECHE */	-22.12	-17.86	-24.25	-14.32	-15.11
CD. JUAREZ	-26.77	-20.83	-27.82		
CD. JUAREZ */	-21.53	-15.12	-24.53		
CD. MADERO	-19.98	-18.77	-21.94	-18.58	-23.50
CD. MANTE	-21.33	-19.69	-23.36		
CD. OBREGON	-21.35	-16.84	-22.63	-19.63	
CD. VALLES	-21.49	-19.98	-22.95		
CD. VICTORIA	-20.35	-18.75	-22.51	-15.77	
CELAYA	-20.39	-18.85	-21.48	-18.15	
CHIHUAHUA	-24.00	-19.33	-26.50	-23.40	
CHIHUAHUA */	-21.21	-16.34	-26.00		
COLIMA	-21.68	-17.22	-23.29		
CUAUTLA	-23.79	-20.60	-23.73	-20.41	
CUERNAVACA	-22.59	-19.18	-23.20		
CULIACAN	-21.66	-17.20	-23.80	-22.75	
DURANGO	-23.87	-22.14	-25.24	-19.47	
EL CASTILLO	-22.48	-19.20	-20.87		
ENSENADA */	-21.30	-16.99	-21.85	-18.21	-18.05
ESCAMELA	-20.24	-15.75	-22.66	-20.58	
GOMEZ PALACIO	-22.60	-20.23	-23.38	-22.32	
GUAMUCHIL	-21.57	-17.07	-24.32		
GUAYMAS	-21.04	-16.55	-21.36	-18.86	-20.69
HERMOSILLO	-21.65	-17.11	-23.91	-21.43	
HERMOSILLO */	-23.02	-18.72	-23.11		
IGUALA	-24.35	-20.91	-23.28		
IRAPUATO	-20.56	-19.00	-20.71	-14.77	
JALAPA	-20.82	-16.33	-22.39		
L. CARDENAS	-20.89	-16.66	-21.30	-16.85	-18.70
LA PAZ */	-21.71	-17.03	-23.14	-15.59	-22.24
LEON	-20.81	-19.18	-22.10	-18.37	
MAGDALENA	-23.29	-18.85	-25.81		
MAGDALENA */	-21.13	-16.36	-25.13		
MANZANILLO	-22.82	-18.29	-23.74	-20.39	-20.48
MATEHUALA	-22.87	-20.93	-24.49		
MAZATLAN	-21.86	-16.83	-22.45	-18.42	-21.22
MERIDA	-21.12	-16.48	-22.17	-20.20	-21.66
MERIDA */	-22.70	-18.34	-24.06	-20.53	-24.76
MEXICALI */	-18.79	-14.04	-24.27	-22.53	
MINATITLAN	-11.25		-31.92		-18.07
MONCLOVA	-21.76	-19.60	-22.17	-20.73	
MONCLOVA */			-20.53	-20.14	
MONTERREY S.C.	-22.99	-19.68	-21.24	-19.23	

AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
MORELIA	-21.10	-19.39	-22.19	-18.32	
NAVOJOA	-22.54	-18.09	-24.00		
NOGALES	-23.77	-19.63	-25.90		
NOGALES */	-20.05	-15.37	-23.53		
NUEVO LAREDO	-22.67	-16.67	-19.10		
NUEVO LAREDO */	-18.00	-11.65	-20.94		
OAXACA	-22.51	-17.94	-23.86		
PACHUCA	-20.31	-18.56	-22.95	-19.40	
PAJARITOS	-19.96	-15.39	-27.62	-18.13	-23.76
PAJARITOS */	-24.53	-6.38	-13.22		
PARRAL	-24.58		-26.37		
PEROTE	-22.32	-17.73	-24.42	-17.12	
POZA RICA	-19.71	-18.17	-23.02	-25.15	-22.37
PROGRESO	-21.16	-16.45	-22.72	-16.02	-20.44
PROGRESO */	-22.47	-17.69			
PUEBLA	-20.75	-16.21	-22.84	-20.08	
QUERETARO	-20.30	-18.59	-21.49	-18.64	
REYNOSA	-21.02	-16.60	-23.13		
REYNOSA */	-16.56	-12.34	-20.73	-25.72	
ROSARITO */	-17.87	-12.76	-21.94	-19.89	-23.00
SABINAS	-22.79	-20.43	-22.48		
SABINAS */	-19.97	-17.66	-22.77		
SALAMANCA	-31.07				
SALINA CRUZ	-20.84	-16.40	-22.60	-17.90	-18.62
SALTILLO	-21.74	-20.02	-22.92	-20.54	
SAN LUIS POTOSI	-20.91	-19.27	-21.76	-19.42	
SATELITE NORTE	-21.44	-18.08	-21.31		
SATELITE ORIENTE	-21.42	-18.03	-21.46		
SATELITE SUR	-21.39	-18.02	-20.26	-15.35	
TAPACHULA	-23.35	-18.82	-24.80		-24.14
TAPACHULA */	-22.50	-18.16	-23.56		
TEHUACAN	-21.69	-17.57	-24.10		
TEPIC	-24.92	-21.45	-24.53		
TIERRA BLANCA	-20.45	-15.96	-21.85	-30.30	
TOLUCA	-20.50	-18.89	-21.97	-18.58	
TOPOLOBAMPO	-21.29	-16.64	-21.95	-16.42	-21.70
TULA	-20.17	-15.17	-20.63	-17.72	
TUXTLA GUTIERREZ	-23.98	-19.22	-25.21	-18.88	
TUXTLA GUTIERREZ */	-24.82	-20.21	-25.63		
URUAPAN	-22.30	-20.69	-23.49	-16.72	
VERACRUZ	-20.14	-15.20	-21.95	-19.07	-18.09
VILLAHERMOSA	-20.39	-15.82	-23.17	-17.79	-30.65

AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
VILLAHERMOSA */	-23.99	-7.02	-13.58		-14.57
ZACATECAS	-21.93		-24.10	-20.90	
ZAMORA	-22.84	-19.50	-22.55		
ZAPOPAN	-22.41	-19.20	-21.67	-19.58	

*/ Causa el Impuesto al Valor Agregado de 11%.

Atentamente

México, D.F., a 8 de abril de 2011.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Fianzas Asecam, S.A. Grupo Financiero Asecam, por aumento de su capital social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- Oficio 366–131/09.- 718.1/315795.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE FIANZAS.- Se modifica la otorgada a esa sociedad, por aumento de su capital social.

FIANZAS ASECAM S.A.
GRUPO FINANCIERO ASECAM.
INSURGENTES SUR No. 105, PISO 6, COL. JUAREZ.
MEXICO, D.F., C.P. 06600

En Virtud de que con oficio 366-II-1559/09 de esta misma fecha se les otorgó aprobación para reformar sus estatutos sociales, con el fin principal de aumentar su capital social de $50,900,000.00 a $57,000,000.00, en los términos acordados por su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 2009, lo que se contiene en el testimonio de la escritura número 48,260 del 5 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del señor Licenciado Jorge Tinoco Ariza, Notario Público No. 88 de la Ciudad de México, Distrito Federal, esta Secretaría con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como 32, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica el artículo Tercero, base II de la autorización otorgada mediante oficio 102-E-366-DGSV-I-C- a-2351 del 12 de julio de 1994, modificada por oficios 102-E-366-DGSV-I-C-a-3602 del 9 de septiembre de 1995, 366-IV-A-5841 del 26 de septiembre de 2000, 366-IV-USVP-052/07 del 14 de marzo de 2007, 366-IV-USVP-324/07 del 30 de noviembre de 2007 y 366-172/08 del 23 de septiembre de 2008, a Fianzas Asecam, S.A. Grupo Financiero Asecam, para que se organice y funcione como institución de fianzas, para quedar en la forma siguiente:

"ARTICULO TERCERO.- .....

I.- .....

II.- El capital social será la cantidad de cincuenta y siete millones de pesos, Moneda Nacional.

....."

Atentamente,

México, D.F., 30 de noviembre del 2009.- El Titular de la Unidad, **Manuel Lobato Osorio**.- Rúbrica.

(R.- 323888)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tlaxcala y los municipios de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Apizaco, Calpulalpan, Santa Ana Chiautempan, Huamantla, La Magdalena Tlaltelulco, San Pablo del Monte, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala, Totolac y Zacatelco de dicha entidad federativa.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR LA DELEGADA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, LA M.V.Z. LEONOR ROMERO SEVILLA; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. RICARDO GARCIA PORTILLA, EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE, EL SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA, LIC. HUGO RENE TEMOLTZIN CARRETO Y EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TLAXCALA (COPLADET), DR. NOE RODRIGUEZ ROLDAN; Y LOS MUNICIPIOS DE APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, APIZACO, CALPULALPAN, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, HUAMANTLA, LA MAGDALENA TLALTELULCO, SAN PABLO DEL MONTE, SANTA CRUZ TLAXCALA, TLAXCALA, TOTOLAC Y ZACATELCO, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y SECRETARIOS DE LOS H. AYUNTAMIENTOS, LOS CC. PROFR. FELICIANO RAUL ACOLTZI VASQUEZ, PROFR. JOSE ALEJANDRO JAVIER GONZALEZ Y LIC. ALFREDO PAUL RAMIREZ; LIC. ORLANDO SANTACRUZ CARREÑO, C. JULIO CESAR HERNANDEZ MEJIA Y LIC. EMILIO ANTONIO VELAZQUEZ LEYVA; LIC. ERICK MARQUEZ GARCIA, C. BERNARDO ISLAS CERVANTES Y LIC. TONATIUTH YLLESCAS TREJO; LIC. ANGEL MENESES BARBOSA, PROFR. DAVID TOMAS CORONA MORENO Y C.P. AARON IPATZI PEREZ; LIC. CARLOS IXTLAPALE GOMEZ, C. JOSEFINA NAVARRO MONTERO Y LIC. EMILIO SANCHEZ RUIZ; LIC. JOSE LUIS SANCHEZ JUAREZ, C. BERNARDINO PEREZ SANCHEZ Y LIC. RUBEN ANGULO DEL RAZO; PROFR. JOSE HILARIO SALAS GALAN, LIC. FELIPE AMANDO TEZMOL FLORES Y C. JOSE CRUZ MARGARITO ARENAS PILAR; LIC. ISABEL GABRIELA DEL RAZO BECERRA, C. FELIPE MANOATL MEZA Y PROFR. OSMANY MILACATL RAMIREZ; LIC. PEDRO PEREZ LIRA, PROFR. ADRIAN SANCHEZ AVILA Y LIC. HORACIO FABIAN PALAFOX PALAFOX; PROFR. RAVELO ZEMPOALTECA ENRIQUEZ, C. RANULFO ENRIQUE MENDOZA CANO Y LIC. BLADIMIR PINTOR FLORES; ING. BLANCA AGUILA LIMA, C. MARCIAL ROMERO DIAZ Y LIC. ELIDA GARRIDO MALDONADO; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, denominado "Igualdad de Oportunidades", establece que "La finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, es decir, casi la mitad de la población."

II.- El objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece: Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

III.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

IV.- El artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, establece que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Asimismo, este artículo señala que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social.

V.- El párrafo sexto del artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, establece que "… se suscribirán acuerdos y convenios específicos y Anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurran en sujeción a los programas concertados."

VI.- El objetivo general del Programa Hábitat, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, es contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas marginadas en las que se presenta concentración de hogares en situación de pobreza patrimonial, en lo sucesivo "Polígonos Hábitat", al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos. Los "Polígonos Hábitat" son identificados por "LA SEDESOL" y constituyen el ámbito de actuación del Programa Hábitat.

VII.- La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante su oficio número OM/400/0541/2010 de fecha 23 de diciembre de 2010, comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2011.

VIII.- La Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, número 300/002/2011 y de fecha 6 de enero de 2011, comunicó a los delegados federales de la Secretaría de Desarrollo Social la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2011.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 30, 31 y 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 6, 8, 12, 16, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2011; así como en lo previsto por los artículos 3, 28, 29 Apartado B, 57, 67, 69, 70, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 7, 11, 12, 27, 28, fracción IV, 35, 36, 45, 46, 69 y 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 1 y 3 fracciones V y VII del Decreto número 20 que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala; y 1, 2, 3, 33, fracción IX, 41, fracciones XVIII, XXII y XXIII, 42, fracción II, III y IV y 72 fracción VI de la Ley Municipal en el Estado de Tlaxcala, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", para la operación del Programa Hábitat en las ciudades, zonas metropolitanas y "Polígonos Hábitat" seleccionados y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establece la normatividad federal y local aplicable, las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2011, en lo sucesivo "Reglas de Operación", y los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat vigentes, en lo sucesivo "Lineamientos de Operación", así como los instrumentos técnicos que se deriven de estos dos últimos.

CAPITULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y "POLIGONOS HABITAT" SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las ciudades, zonas metropolitanas y "Polígonos Hábitat" seleccionados, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados", el cual es suscrito únicamente por la Delegada Federal de "LA SEDESOL", el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado Tlaxcala y por los Presidentes Municipales.

CUARTA. "LA SEDESOL" promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los "Polígonos Hábitat" seleccionados, tanto del propio sector de Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. "LAS PARTES" acuerdan apoyar la ejecución de dichas acciones.

CAPITULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Subsidios Federales por Municipio", el cual es suscrito únicamente por la Delegada Federal de "LA SEDESOL", el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala y por los Presidentes Municipales firmantes.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

SEPTIMA. De conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", "EL ESTADO", "LOS MUNICIPIOS" y las Delegaciones Federales de "LA SEDESOL" podrán constituirse en ejecutores del Programa Hábitat. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

OCTAVA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, podrán ser reasignados por "LA SEDESOL" a otros municipios del mismo Estado o de otras entidades federativas. Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación Federal de "LA SEDESOL" al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala y a "LOS MUNICIPIOS" que correspondan.

CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS APORTADOS POR "EL ESTADO" Y POR "LOS MUNICIPIOS"

NOVENA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las "Reglas de Operación", los "Lineamientos de Operación" y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01). Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Aportaciones de Recursos Locales por Municipio", el cual es suscrito únicamente por la Delegada Federal de "LA SEDESOL", el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado Tlaxcala y por los Presidentes Municipales.

CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DECIMA. "LA SEDESOL" se compromete a:

a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat en las ciudades, zonas metropolitanas y "Polígonos Hábitat" seleccionados, con la participación que corresponda a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS".

b) Aprobar las obras y acciones, así como la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.

c) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, las "Reglas de Operación", los "Lineamientos de Operación", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.

d) Efectuar oportunamente, por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL", el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) y la obtenida en las verificaciones que realice en campo.

e) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, las "Reglas de Operación" y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DECIMA PRIMERA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a:

a) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados del Programa Hábitat, cuando funja como ejecutor, en las ciudades, zonas metropolitanas y "Polígonos Hábitat" seleccionados, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, las "Reglas de Operación", los "Lineamientos de Operación", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.

b) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.

c) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y de los recursos locales aportados y ejercidos, de conformidad con la normatividad aplicable.

d) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las "Reglas de Operación".

e) Mantener en operación los Inmuebles Apoyados por Hábitat para los fines acordados con "LA SEDESOL", al menos durante los cinco años posteriores a la fecha en que recibieron los subsidios federales para su construcción, mejoramiento o equipamiento, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen.

f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad federal aplicable, los subsidios federales no ejercidos al cierre del ejercicio fiscal, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado.

g) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat; hacer explícito en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, cuando funjan como ejecutores, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de las obras y/o equipos financiados con recursos de este Programa; realizar todas las acciones tendientes a conservar en buen estado los bienes muebles adquiridos y los bienes inmuebles construidos o mejorados, así como asegurar dichos bienes ante una institución de seguros autorizada.

h) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, el ejecutor efectuará lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

i) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

CAPITULO VI. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

DECIMA SEGUNDA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", cuando sean ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a cumplir con las responsabilidades señaladas en las "Reglas de Operación" y en los "Lineamientos de Operación", y otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDESOL" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

Cuando "LA SEDESOL" detecte que el ejecutor incurrió en desviaciones en el ejercicio de los subsidios federales o en incumplimiento a lo convenido, inclusive en ejercicios fiscales anteriores, "LA SEDESOL" podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el ejercicio fiscal 2011, cancelar los proyectos aprobados y, en su caso, solicitar el reintegro de los subsidios, según corresponda. Lo anterior, sin menoscabo de que "LA SEDESOL" realice las acciones administrativas y legales que procedan.

DECIMA TERCERA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", cuando sean ejecutores del Programa Hábitat, asumen el compromiso de proporcionar a "LA SEDESOL" la información sobre los avances y resultados del Programa Hábitat, conforme a lo siguiente:

a) Actualizar mensualmente la información registrada en el SIIPSO sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.

b) Reportar trimestralmente a la Delegación Federal de "LA SEDESOL", durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre que concluye, los avances físico-financieros de los proyectos aprobados.

c) Informar a la Delegación Federal de "LA SEDESOL", por conducto del SIIPSO, de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los treinta días naturales a la fecha de su conclusión.

d) Remitir a la Delegación Federal de "LA SEDESOL", al gobierno de la entidad federativa o al municipio correspondiente, al concluir la obra o acción, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes, copia del acta de entrega-recepción o del informe de resultados.

e) Convocar oportunamente a la comunidad beneficiada, a la Delegación Federal de "LA SEDESOL", así como al gobierno de la entidad federativa o al municipio, para que en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones se encuentren presentes representantes de dichas instancias.

f) Elaborar e imprimir, por conducto del SIIPSO, el informe de cierre de ejercicio. En éste se considerarán todos aquellos movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal y deberá coincidir con lo registrado en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC) o el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

DECIMA CUARTA. "LAS PARTES" colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por "LA SEDESOL", que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa Hábitat.

DECIMA QUINTA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social; a la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás normatividad aplicable.

DECIMA SEXTA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a apoyar a "LA SEDESOL" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las "Reglas de Operación" y demás normatividad aplicable.

CAPITULO VII. ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA SEPTIMA. Cuando las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a lo convenido, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, "LA SEDESOL", después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa correspondiente, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado, sin perjuicio de lo establecido en la normatividad aplicable.

En caso de que "LA SEDESOL" detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores, "LA SEDESOL" podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el ejercicio fiscal 2011. En caso de persistir la situación detectada, "LA SEDESOL" podrá cancelar los proyectos aprobados en 2011 y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieran sido ministrados.

DECIMA OCTAVA. Los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación, se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no concluya con las modificaciones y afectaciones presupuestales de cada entidad federativa.

Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción por parte de la Delegada Federal de "LA SEDESOL", el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala y por los Presidentes Municipales.

DECIMA NOVENA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos federales, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo los ejecutores, relativas a obras y acciones del Programa Hábitat y apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, se deberá mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales, así como incluir los logotipos de "LA SEDESOL", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat en los impresos y elementos gráficos y cualquier medio de difusión que sea utilizado para tal efecto, como son letreros, placas, mamparas, templetes, gallardetes, carteles, trípticos y otros similares. Los logotipos de "LA SEDESOL", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat deberán ser, al menos, del mismo tamaño que los logotipos de las instancias locales participantes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Los ejecutores deberán instalar letreros y placas en las obras y acciones apoyadas con recursos del Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las "Reglas de Operación" y en los "Lineamientos de Operación". El costo de la elaboración y colocación de los letreros y las placas será con cargo a los recursos del proyecto correspondiente; el Ejecutor deberá mantenerlos en buenas condiciones. En el caso de que las placas sean dañadas o sustraídas, el Ejecutor, con cargo a sus recursos, deberá reponerlas.

VIGESIMA. Con el propósito de impedir que el Programa Hábitat sea utilizado con fines político electorales durante el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales, "LAS PARTES" acuerdan que en la ejecución de este Programa y en el ejercicio de sus recursos federales y locales, llevarán a cabo las acciones necesarias para observar las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de "LA SEDESOL".

VIGESIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, las "Reglas de Operación", los "Lineamientos de Operación", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.

b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS" a fines distintos de los pactados.

c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA SEGUNDA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. De presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGESIMA TERCERA. Las partes manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA CUARTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil once. El presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos deberán publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en 3 ejemplares, en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a los quince días del mes de febrero de dos mil once.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- La Delegada Federal en el Estado de Tlaxcala, **Leonor Romero Sevilla**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas, **Ricardo García Portilla**.- Rúbrica.- El Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, **Roberto Romano Montealegre**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Hugo René Temoltzin Carreto**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Copladet, **Noé Rodríguez Roldán**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, **Feliciano Raúl Acoltzi Vásquez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal, **Alfredo Paul Ramírez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal, **José Alejandro Javier González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Apizaco, **Orlando Santacruz Carreño**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Apizaco, **Emilio Antonio Velázquez Leyva**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Apizaco, **Julio César Hernández Mejía**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Calpulalpan, **Erick Márquez García**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Calpulalpan, **Tonatiuth Yllescas Trejo**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Calpulalpan, **Bernardo Islas Cervantes**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santa Ana Chiautempan, **Angel Meneses Barbosa**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Santa Ana Chiautempan, **Aarón Ipatzi Pérez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Santa Ana Chiautempan, **David Tomás Corona Moreno**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huamantla, **Carlos Ixtlapale Gómez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Huamantla, **Emilio Sánchez Ruíz**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Huamantla, **Josefina Navarro Montero**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de La Magdalena Tlaltelulco, **José Luis Sánchez Juárez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, **Rubén Angulo del Razo**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, **Bernardino Pérez Sánchez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Pablo del Monte, **José Hilario Salas Galán**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de San Pablo del Monte, **José Cruz Margarito Arenas Pilar**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de San Pablo del Monte, **Felipe Amando Tezmol Flores**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Santa Cruz Tlaxcala, **Isabel Gabriela del Razo Becerra**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala, **Osmany Milacatl Ramírez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala, **Felipe Manoatl Meza**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlaxcala, **Pedro Pérez Lira**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, **Horacio Fabián Palafox Palafox**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, **Adrián Sánchez Avila**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Totolac, **Ravelo Zempoalteca Enríquez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Totolac, **Bladimir Pintor Flores**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Totolac, **Ranulfo Enrique Mendoza Cano**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Zacatelco, **Blanca Aguila Lima**.- Rúbrica.- La Secretaria del H. Ayuntamiento de Zacatelco, **Elida Garrido Maldonado**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Zacatelco, **Marcial Romero Díaz**.- Rúbrica.

Anexo I

"Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados"

"LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los recursos del Programa Hábitat se ejercerán en las siguientes ciudades, zonas metropolitanas y "Polígonos Hábitat":

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de los Polígonos
Z.M. TLAXCALA -APIZACO	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	29101 y 329701
Z.M. TLAXCALA - APIZACO	APIZACO	29032, 29033, 29034 y 29501
CALPULALPAN	CALPULALPAN	29039
Z.M. TLAXCALA - APIZACO	SANTA ANA CHIAUTEMPAN	29016, 29017, 29018, 29019, 29020 y 29029
HUAMANTLA	HUAMANTLA	29035, 29036, 29037 y 29038
Z.M. TLAXCALA - APIZACO	LA MAGDALENA TLALTELULCO	29030
Z.M. PUEBLA - TLAXCALA	SAN PABLO DEL MONTE	29002 y 29003
Z.M. TLAXCALA - APIZACO	SANTA CRUZ TLAXCALA	329901 y 29901
Z.M. TLAXCALA - APIZACO	TLAXCALA	29023, 29024, 29025, 29026 y 329100
Z.M. TLAXCALA - APIZACO	TOTOLAC	29027, 29028 y 31029001
Z.M. PUEBLA - TLAXCALA	ZACATELCO	29011

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a los quince días del mes de febrero de dos mil once.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Delegada Federal en el Estado de Tlaxcala, **Leonor Romero Sevilla**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del Copladet, **Noé Rodríguez Roldán**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, **Feliciano Raúl Acoltzi Vásquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Apizaco, **Orlando Santacruz Carreño**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Calpulalpan, **Erick Márquez García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santa Ana Chiautempan, **Angel Meneses Barbosa**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huamantla, **Carlos Ixtlapale Gómez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de La Magdalena Tlaltelulco, **José Luis Sánchez Juárez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Pablo del Monte, **José Hilario Salas Galán**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Santa Cruz Tlaxcala, **Isabel Gabriela del Razo Becerra**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlaxcala, **Pedro Pérez Lira**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Totolac, **Ravelo Zempoalteca Enríquez**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Zacatelco, **Blanca Aguila Lima**.- Rúbrica.

Anexo II

"Subsidios Federales por Municipio"

"LA SEDESOL" aportará al Estado de Tlaxcala subsidios federales del Programa Hábitat por la cantidad de $55´226,354.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Monto de Subsidios aportados por "LA SEDESOL"
APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	1´085,000.00
APIZACO	1´500,000.00
CALPULALPAN	7´600,000.00
SANTA ANA CHIAUTEMPAN	8´355,568.00
HUAMANTLA	10´000,000.00
LA MAGDALENA TLALTELULCO	1´580,000.00
SAN PABLO DEL MONTE	10´000,000.00
SANTA CRUZ TLAXCALA	775,000.00
TLAXCALA	7´130,786.00
TOTOLAC	2´200,000.00
ZACATELCO	5´000,000.00
TOTAL	**55´226,354.00**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a los quince días del mes de febrero de dos mil once.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Delegada Federal en el Estado de Tlaxcala, **Leonor Romero Sevilla**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del Copladet, **Noé Rodríguez Roldán**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, **Feliciano Raúl Acoltzi Vásquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Apizaco, **Orlando Santacruz Carreño**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Calpulalpan, **Erick Márquez García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santa Ana Chiautempan, **Angel Meneses Barbosa**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huamantla, **Carlos Ixtlapale Gómez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de La Magdalena Tlaltelulco, **José Luis Sánchez Juárez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Pablo del Monte, **José Hilario Salas Galán**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Santa Cruz Tlaxcala, **Isabel Gabriela del Razo Becerra**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlaxcala, **Pedro Pérez Lira**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Totolac, **Ravelo Zempoalteca Enríquez**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Zacatelco, **Blanca Aguila Lima**.- Rúbrica.

Anexo III

"Aportaciones de Recursos Locales por Municipio"

"EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a aportar recursos a la Federación para la operación del Programa Hábitat por la cantidad de $104´359,073.00, (CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por "EL ESTADO"	Recursos aportados por "LOS MUNICIPIOS"	Total de recursos
APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	1´085,000.00	1´085,000.00	**2´170,000.00**
APIZACO	1´500,000.00	1´500,000.00	**3´000,000.00**
CALPULALPAN	7´600,000.00	4´000,000.00	**11´600,000.00**
SANTA ANA CHIAUTEMPAN	8´355,568.00	8´355,568.00	**16´711,136.00**
HUAMANTLA	10´000,000.00	10´000,000.00	**20´000,000.00**
LA MAGDALENA TLALTELULCO	1´580,000.00	1´580,000.00	**3´160,000.00**
SAN PABLO DEL MONTE	10´000,000.00	7´500,000.00	**17´500,000.00**
SANTA CRUZ TLAXCALA	775,000.00	775,000.00	**1´550,000.00**
TLAXCALA	7´130,786.00	7´137,151.00	**14´267,937.00**
TOTOLAC	2´200,000.00	2´200,000.00	**4´400,000.00**
ZACATELCO	5´000,000.00	5´000,000.00	**10´000,000.00**
TOTALES	**55´226,354.00**	**49´132,719.00**	**104´359,073.00**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a los quince días del mes de febrero de dos mil once.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Delegada Federal en el Estado de Tlaxcala, **Leonor Romero Sevilla**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del Copladet, **Noé Rodríguez Roldán**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, **Feliciano Raúl Acoltzi Vásquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Apizaco, **Orlando Santacruz Carreño**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Calpulalpan, **Erick Márquez García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santa Ana Chiautempan, **Angel Meneses Barbosa**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huamantla, **Carlos Ixtlapale Gómez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de La Magdalena Tlaltelulco, **José Luis Sánchez Juárez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Pablo del Monte, **José Hilario Salas Galán**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Santa Cruz Tlaxcala, **Isabel Gabriela del Razo Becerra**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlaxcala, **Pedro Pérez Lira**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Totolac, **Ravelo Zempoalteca Enríquez**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Zacatelco, **Blanca Aguila Lima**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Telégrafos Nacionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 27, 28, 31, 34, 36, 37, 45, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y

CONSIDERANDO

Que por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1986, se creó el organismo descentralizado denominado Telégrafos Nacionales, cuyo objeto principal fue la prestación del servicio público de telégrafos;

Que mediante decretos presidenciales publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 17 de noviembre de 1989, 29 de octubre de 1990 y 6 de enero de 1997, entre otros aspectos, se cambió la denominación de dicho organismo al de Telecomunicaciones de México, se amplió su objeto y se actualizó la integración de la Junta Directiva;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje 3 "Igualdad de oportunidades", establece como una estrategia el ampliar la cobertura y mejorar la calidad de las vías y medios de comunicación para conectar a las regiones menos desarrolladas del país, y señala que las telecomunicaciones son factor determinante para mejorar las condiciones de vida de los indígenas y para facilitar su desarrollo;

Que la demanda de los servicios de télex y telefax es cada vez menor como consecuencia de la modernización tecnológica de nuevos servicios, lo que ha propiciado que los primeros se hayan vuelto anacrónicos e incosteables, razón por la cual carece de objeto que se sigan prestando por Telecomunicaciones de México;

Que debido al avance en la tecnología es necesario modernizar a Telecomunicaciones de México, con la finalidad de que ofrezca servicios de telecomunicaciones, alojamiento, interconexión, administración de equipos y aplicaciones informáticas, aprovechando la infraestructura y experiencia de dicho organismo, y

Que resulta necesario precisar las atribuciones correspondientes al Órgano de Vigilancia y del Órgano Interno de Control de Telecomunicaciones de México para una mayor vigilancia y transparencia del Organismo en el cumplimiento de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1o.; 3o.; 6o.; 8o., fracciones II y XIII; 9o., párrafos primero, segundo y tercero; 10, fracciones III y VII; 12, y 13; y se adiciona la fracción VIII al artículo 10, del Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Telégrafos Nacionales, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO 1o.- Telecomunicaciones de México es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuyo objeto es la prestación del servicio público de telégrafos, giros telegráficos, radiotelegrafía y telecomunicaciones, de acuerdo con las funciones a que se refiere el artículo 3o. del presente Decreto.

ARTÍCULO 3o.- Telecomunicaciones de México, tendrá las siguientes funciones:

I. Proporcionar los servicios públicos de telégrafos, giros telegráficos, radiotelegrafía y los asociados a giros telegráficos en moneda nacional o divisas, así como establecer y conservar sus instalaciones;

II. En términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y demás disposiciones aplicables:

   a. Instalar, operar y explotar, estaciones terrenas transmisoras y receptoras, así como sistemas de radiocomunicación satelital;

   b. Ocupar y explotar posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales asignadas al país, con sus respectivas bandas de frecuencias y derechos de emisión y recepción de señales;

c. Usar, aprovechar y explotar, bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico;

d. Instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones;

e. Prestar por sí, o por medio de terceros, servicios de telecomunicaciones, y

f. Comercializar los servicios y capacidad de las redes públicas de telecomunicaciones de concesionarios, así como permitir que éstos y los permisionarios comercialicen los servicios y capacidad adquirida de sus redes públicas de telecomunicaciones.

III. Proporcionar la asesoría y mantenimiento a equipos y aplicaciones, así como enajenar bienes muebles relacionados con los servicios que proporcione el organismo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

IV. Proporcionar servicios de alojamiento, interconexión, administración de equipos y aplicaciones informáticas, mediante el aprovechamiento de su infraestructura, así como el servicio asociado de captura, transmisión y procesamiento de datos;

V. Programar, organizar, operar y controlar en términos del programa sectorial respectivo, la prestación del servicio de telégrafos y diversos asociados al mismo, así como otros que sean necesarios para la realización de su objeto y atribuciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

VI. Establecer, en su carácter de operador de redes públicas de telecomunicaciones, la interconexión de sistemas de telecomunicaciones a su cargo, con otros operadores de redes públicas de telecomunicaciones nacionales o extranjeros, así como combinar sus servicios, atendiendo a las bases que fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

VII. Proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, las tarifas aplicables a los servicios que proporciona, con base en los estudios técnicos-económicos que lo justifiquen;

VIII. Percibir y administrar, en los términos de la legislación aplicable, los ingresos generados por los servicios que se presten, así como ejercerlos conforme a su presupuesto autorizado;

IX. Participar en los organismos y foros internacionales sobre telecomunicaciones, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

X. Administrar las Escuelas Nacionales de Telégrafos y Telecomunicaciones y establecer cursos de capacitación para su personal en México y en el extranjero;

XI. Incorporar los avances tecnológicos en la prestación de sus servicios y participar en la investigación tecnológica e industrial en materia de telecomunicaciones, a través de programas concertados con instituciones de investigación y desarrollo, y

XII. En general, proporcionar los servicios y equipos de telecomunicaciones e informáticos que sean factibles de aprovechamiento, uso y explotación por terceros, así como realizar y celebrar los actos jurídicos necesarios para el desarrollo de sus funciones de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 6o.- La Junta Directiva estará integrada por los Secretarios de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Economía y de Comunicaciones y Transportes, quien la presidirá, así como por el Subsecretario de Comunicaciones de dicha Dependencia.

Por cada miembro propietario habrá un suplente, que será designado por el titular y contará con las mismas facultades que los propietarios, en caso de ausencia de éstos. El suplente del Subsecretario de Comunicaciones será designado por el Secretario de Comunicaciones y Transportes.

ARTÍCULO 8o.-…

I. …

II. Aprobar programas y presupuestos del organismo así como sus modificaciones, sujetándose a la coordinación sectorial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas. Para tal aprobación, deberán observarse los lineamientos generales que en materia de gasto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

III. a XII. …

XIII. Aprobar las bases para cancelar adeudos a cargo de terceros, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de cobro, informando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de su Coordinadora de Sector, y

XIV. …

ARTÍCULO 9o.- La Junta Directiva sesionará de manera ordinaria cuando menos cada tres meses y en forma extraordinaria cuando así se amerite.

Las sesiones de la Junta Directiva serán válidas cuando se encuentren presentes por lo menos cuatro de sus miembros, siempre que entre ellos participe un representante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En caso de ausencia del Presidente de la Junta Directiva, la sesión será presidida por el Secretario de Estado que corresponda, según el orden de precedencia establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y a falta de éstos por el Subsecretario de Comunicaciones.

…

ARTÍCULO 10.- …

I. y II. …

III. Pasar lista de asistencia y verificar que exista el quórum necesario para que se lleve a cabo la sesión que corresponda;

IV. a VI. …

VII. Levantar las actas de las sesiones que celebre la Junta Directiva y asentarlas una vez aprobadas, en el libro respectivo, obteniendo las firmas del Presidente y de los que concurran. Asimismo, llevar el registro de los acuerdos tomados en las sesiones de la propia Junta, y

VIII. Las demás que expresamente le asigne el Presidente de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 12.- Telecomunicaciones de México contará con un órgano de vigilancia que estará integrado por un Comisario Público Propietario y un Suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y que tendrán a su cargo las atribuciones que les confieren la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 13.- Telecomunicaciones de México contará con un Órgano Interno de Control, al frente del cual estará un Titular designado en los términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quien en el ejercicio de sus facultades se auxiliará por los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades designados en los mismos términos. El Órgano Interno de Control desempeñará las funciones previstas en los artículos 61 y 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos aplicables, conforme lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Las ausencias del Titular del Órgano Interno de Control, así como la de los titulares de las áreas de responsabilidades, auditoría y quejas, serán suplidas conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las erogaciones que se deriven como resultado del redimensionamiento de los servicios a cargo del organismo, así como cualquier gasto adicional que se genere por la entrada en vigor del presente Decreto, será solventado por Telecomunicaciones de México con los recursos que tiene asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los doce días del mes de abril de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Jesús Heriberto Félix Guerra**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Bruno Francisco Ferrari García de Alba**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Dionisio Pérez-Jácome Friscione**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio San Antonio, expediente número 739216, Municipio de Cajeme, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739216, Y

RESULTANDOS

1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739216 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "SAN ANTONIO", CON UNA SUPERFICIE DE 00-79-71 (CERO HECTAREAS, SETENTA Y NUEVE AREAS, SETENTA Y UNA CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CAJEME DEL ESTADO DE SONORA.

2o.- QUE CON FECHA 13 DE JUNIO DE 2007 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717664, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2010 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 27 GRADOS, 33 MINUTOS, 09 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 57 MINUTOS, 17 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLE BASE

AL SUR: ZONA FEDERAL DEL CANAL PRINCIPAL

AL ESTE: ANTONIO DELGADO ROMAN

AL OESTE: ISRAEL URIAS FELIX

CONSIDERANDOS

I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2010 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 717664, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 00-79-71 (CERO HECTAREAS, SETENTA Y NUEVE AREAS, SETENTA Y UNA CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 27 GRADOS, 33 MINUTOS, 09 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 57 MINUTOS, 17 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLE BASE

AL SUR: ZONA FEDERAL DEL CANAL PRINCIPAL

AL ESTE: ANTONIO DELGADO ROMAN

AL OESTE: ISRAEL URIAS FELIX

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 00-79-71 (CERO HECTAREAS, SETENTA Y NUEVE AREAS, SETENTA Y UNA CENTIAREAS) CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 22 de diciembre de 2010.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Laguna, expediente número 739228, Municipio de Cumpas, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739228, Y

RESULTANDOS

1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739228 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO “LA LAGUNA”, CON UNA SUPERFICIE DE 02-15-71 (DOS HECTAREAS, QUINCE AREAS, SETENTA Y UNA CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CUMPAS DEL ESTADO DE SONORA.

2o.- QUE CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717661, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2010 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 30 GRADOS, 01 MINUTOS, 43 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 47 MINUTOS, 33 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE REYES LEON VASQUEZ

AL SUR: CALLEJON

AL ESTE: JOSE FABIAN NORIEGA GONZALEZ

AL OESTE: REFUGIO ESPARZA IRIBE

CONSIDERANDOS

I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2010 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 717661, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 02-15-71 (DOS HECTAREAS, QUINCE AREAS, SETENTA Y UNA CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 30 GRADOS, 01 MINUTOS, 43 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 47 MINUTOS, 33 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE REYES LEON VASQUEZ

AL SUR: CALLEJON

AL ESTE: JOSE FABIAN NORIEGA GONZALEZ

AL OESTE: REFUGIO ESPARZA IRIBE

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 02-15-71 (DOS HECTAREAS, QUINCE AREAS, SETENTA Y UNA CENTIAREAS) CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 22 de diciembre de 2010.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Sebampo, expediente número 739212, Municipio de Etchojoa, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739212, Y

RESULTANDOS

1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739212 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO “SEBAMPO”, CON UNA SUPERFICIE DE 05-00-81 (CINCO HECTAREAS, CERO AREAS, OCHENTA Y UNA CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA DEL ESTADO DE SONORA.

2o.- QUE CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717659, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2010 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 26 GRADOS, 54 MINUTOS, 11 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 34 MINUTOS, 14 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA PAVIMENTADA 3 CARLOS

AL SUR: BALVINA SIALIQUI VALENCIA Y TERRENO PRESUNTO NACIONAL

AL ESTE: PREDIO “SEBAMPO” DE MARIA ARCADIA VALENZUELA YOCUPICIO

AL OESTE: PREDIO “SEBAMPO” DE SILVINO YOCUPICIO BUITIMEA

CONSIDERANDOS

I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2010 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 717659, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 05-00-81 (CINCO HECTAREAS, CERO AREAS, OCHENTA Y UNA CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 26 GRADOS, 54 MINUTOS, 11 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 34 MINUTOS, 14 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA PAVIMENTADA 3 CARLOS

AL SUR: BALVINA SIALIQUI VALENCIA Y TERRENO PRESUNTO NACIONAL

AL ESTE: PREDIO “SEBAMPO” DE MARIA ARCADIA VALENZUELA YOCUPICIO

AL OESTE: PREDIO “SEBAMPO” DE SILVINO YOCUPICIO BUITIMEA

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 05-00-81 (CINCO HECTAREAS, CERO AREAS, OCHENTA Y UNA CENTIAREAS) CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 22 de diciembre de 2010.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO Específico A/037/11 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente en la identificación, localización, detención y/o aprehensión de José Luis Luquin Delgado, alias "El Jabón" y Julio Jesús Radilla Hernández, alias "El Negro", presuntos integrantes de la Organización Delictiva autodenominada "Cártel del Pacífico Sur" y/o "CPS", así como para la identificación, localización, detención y/o aprehensión de probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y homicidio perpetrados en contra de siete personas encontradas el 28 de marzo del presente año, en las inmediaciones del fraccionamiento "Las Brisas", en el Municipio de Temixco, en el Estado de Morelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/ 037 /11

Acuerdo Específico por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente en la identificación, localización, detención y/o aprehensión de José Luis Luquin Delgado, alias "El Jabón" y Julio Jesús Radilla Hernández, alias "El Negro", presuntos integrantes de la Organización Delictiva autodenominada "Cártel del Pacífico Sur" y/o "CPS", así como para la identificación, localización, detención y/o aprehensión de probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y homicidio perpetrados en contra de siete personas encontradas el 28 de marzo del presente año, en las inmediaciones del fraccionamiento "Las Brisas", en el Municipio de Temixco, en el Estado de Morelos.

MARISELA MORALES IBAÑEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 5 y 11, fracción IX, de su Reglamento; y el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un solo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de los probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 37 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada señala que cuando se gire orden de aprehensión en contra de un miembro de la delincuencia organizada, se podrá ofrecer recompensa a quienes auxilien eficientemente para su localización y aprehensión, en los términos y condiciones que determine la Procuradora General de la República mediante acuerdo específico;

Que en términos de los artículos segundo y sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en tanto se expide su Reglamento, se aplicará el Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de junio de 2003 y continuará en vigor la normatividad institucional emitida con base en la ley abrogada, en todo aquello en lo que no se oponga a las disposiciones de la nueva Ley Orgánica de la Institución;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero del 2010, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10 del Procurador General de la República, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que derivado de las investigaciones, se cuenta con información en el sentido de que Julio Jesús Radilla Hernández, alias "El Negro", es líder de una de las células que integran la Organización Delictiva autodenominada "Cártel del Pacífico Sur" y/o "CPS", de la que también forma parte José Luis Luquin Delgado, alias "El Jabón";

Que las personas mencionadas se encuentran vinculadas con los hechos acontecidos el pasado 28 de marzo de 2011, donde fueron encontradas sin vida siete personas, en el interior de un vehículo, a la altura del Fraccionamiento "Las Brisas", del Municipio de Temixco, en el Estado de Morelos, hechos que también son investigados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos;

Que el Acuerdo A/004/10 del Procurador General de la República, en su numeral séptimo fracciones II y III, establece que para determinar el monto de las recompensas se tomarán en cuenta la trascendencia del caso o el grado de dificultad que exista para la obtención de la información que permita la localización y detención de las personas y la gravedad de las conductas delictivas por las cuales se investiga;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficaz, eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz públicas, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) de la Procuraduría General de la República, consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en el Acuerdo A/004/10 emitido por el Procurador General de la República;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz y útil para la localización, detención o aprehensión de los probables responsables en la comisión de los delitos de delincuencia organizada y homicidio y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente en la investigación que realiza el Ministerio Público de la Federación, para la localización, detención y/o aprehensión de José Luis Luquin Delgado, alias "El Jabón" y Julio Jesús Radilla Hernández, alias "El Negro", presuntos integrantes de la Organización Delictiva autodenominada "Cártel del Pacífico Sur" y/o "CPS", así como a quien o quienes proporcionen información veraz y útil para la identificación, localización, detención y/o aprehensión de probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y homicidio perpetrados en

contra de María del Socorro Estrada Hernández, Jaime Gabriel Alejo Cadena, Juan Francisco Sicilia Ortega, Alvaro Jaime Avelar, Julio César Romero Jaime, Luis Antonio Romero Jaime y Jesús Chávez Vázquez, personas encontradas el 28 de marzo del presente año, en las inmediaciones del fraccionamiento "Las Brisas", en el Municipio de Temixco, en el Estado de Morelos.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no serán aplicables a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales.

SEGUNDO. El monto de la recompensa se determinará de la forma siguiente:

A. Hasta de $ 10´000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) para la identificación, localización, detención y/o aprehensión por cada una de las personas siguientes:

   I. Julio Jesús Radilla Hernández, alias "El Negro", y

   II. José Luis Luquin Delgado, alias "El Jabón".

B. Hasta de $ 3´000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) por información veraz y útil para la identificación, localización, detención y/o aprehensión de probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y homicidio perpetrados en contra de siete personas encontradas el 28 de marzo del presente año, en las inmediaciones del fraccionamiento "Las Brisas", en el Municipio de Temixco, en el Estado de Morelos.

TERCERO. Las personas que se mencionan en el apartado A, se encuentran vinculadas en investigaciones relacionadas con la delincuencia organizada, contando con orden de aprehensión y/o orden de localización y presentación giradas por autoridades federales y/o locales, mismas que se encuentran vigentes.

Por razones de seguridad, a fin de evitar que se pongan en riesgo las investigaciones, así como las acciones de coordinación entre las autoridades competentes, se omiten en el presente Acuerdo los datos de identificación de los procedimientos penales en que se han librado las órdenes judiciales y/o ministeriales, así como de las autoridades correspondientes.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos materia de la investigación a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

I. En el domicilio: Av. Paseo de la Reforma, No. 75, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300.

II. La dirección de correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx

III. En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, Distrito Federal y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

QUINTO. La SIEDO designará al servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo y quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y su contenido.

SEXTO. La SIEDO deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la identificación, localización, detención y/o aprehensión de los sujetos que se buscan.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación solicitará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación, que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se practican con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

SEPTIMO. La información que se aporte, el número confidencial de identificación y en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificará como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 13, fracciones IV y V; 14, fracción III, 18, fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO. En caso de que la localización, detención y/o aprehensión efectiva de los probables responsables, se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la SIEDO propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa.

NOVENO. El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la Unidad Administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

DECIMO. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un solo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DECIMO PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publique el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, en el Portal de Recompensas, en el Diario Oficial de la Federación; así como en los diarios de mayor circulación en la República y en las entidades federativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que se logre la captura de los probables responsables de los delitos que en él se señalan, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

SEGUNDO. Los recursos para la entrega de recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

TERCERO. Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en los diarios de mayor circulación en la República, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República y en el Portal de Recompensas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 13 de abril de 2011.- La Procuradora General de la República, **Marisela Morales Ibáñez**.- Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

ACUERDO de Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, emitido en sesión ordinaria celebrada el 7 de abril de 2011, que fija la suspensión de labores 20, 21 y 22 de abril, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

ACUERDO DEL TRIBUNAL EN PLENO DEL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

PRIMERO.- Que por acuerdo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión del treinta de noviembre de dos mil diez, con fundamento en los artículos 29, 30 y 124 "A" fracción V de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 2o. del Calendario Oficial, 37 de las Condiciones Generales de Trabajo del propio Tribunal y 8 fracción V del Reglamento Interior de este Organo Colegiado, se establecieron los días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para el año dos mil once, durante los cuales no correrán términos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el ocho de diciembre de dos mil diez.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 8 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, al Pleno del mismo corresponde fijar el calendario de labores del propio Tribunal, procurando hacerlo coincidir con el del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO.- Las Condiciones Generales de Trabajo de este Tribunal en el artículo 37 determinan que serán días de descanso obligatorio los que se señalen en el Calendario Oficial y los que acuerde el Pleno del Tribunal, en concordancia con el Poder Judicial Federal.

ACUERDO:

UNICO.- Se establecen como días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los días veinte, veintiuno y veintidós de abril del presente año, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Laboral Burocrático.

SEGUNDO.- Este acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, **PATRICIA E. MORALES PINTO**, CERTIFICA. Que este acuerdo mediante el cual se fijan como días de suspensión de labores el veinte, veintiuno y veintidós de abril de dos mil once, fue emitido por el Tribunal en Pleno, en sesión ordinaria del siete de abril del presente año, por unanimidad de votos de los Señores Magistrados: Licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, Víctor Mariel Soulé, Carlos Fernando Matute González, Ismael Cruz López, Eduardo Rafael Cardoso Valdés, Alfredo Freyssinier Alvarez, Lorenzo Eduardo Cuevas Ayala, Miguel Angel Gutiérrez Cantú, Rubén López Malo Lorenzana, José Juan Renato Estrada Zamora, Mario Emilio Garzón Chapa, Alejandro Diez Barroso Repizo, Martín de Lamadrid Benítez, Carlos Aguilar Suárez, Antonio de Jesús Díaz Athie, Jorge Alberto Hernández Escudero, Martha Segovia Cázares, Carlos Francisco Quintana Roldán, Juan Manuel Espinoza Zavala, Fernando Ignacio Tovar y de Teresa, Mariana Mureddu Gilabert, Jorge Alberto Hernández Castillón, Rafael Moreno Ballinas, Susana Barroso Montero y Angel Humberto Félix Estrada.- México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de abril de dos mil once.- Doy fe.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA

PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $11.7907 M.N. (once pesos con siete mil novecientos siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 13 de abril de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8600, 4.8800 y 5.0052 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Bank of America México S. A. y ING Bank México S.A.

México, D.F., a 13 de Abril de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste publicarse Edictos 03 tres veces dentro de 09 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, anúnciese Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número de expediente M19/06, promovido por los Licenciados FRANCISCO ESPINOZA LOZANO, JORGE ARTURO MARTIN MORAN y MARTHA YOLANDA MUÑOZ LOPEZ, Apoderados Legales de "METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO", en contra de KARINA CERVANTES OCAMPO. Respecto del Departamento en Condominio número 13, Edificio "I", número 321 de la calle Valle Hidalgo del Fraccionamiento Hidalgo del Valle de esta ciudad, con superficie de 52.75 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Línea recta 9.50 metros lineales con pasillo de escaleras y pozo de luz; Al Sur: Línea recta 7.50 metros lineales con área de estacionamiento que da a calle interior; Al Oriente: Línea recta que va de norte a sur 2 metros lineales. Línea que va de oriente a poniente 2 metros lineales. Línea que va de norte a sur 4.50 metros lineales con pozo de luz que da al Edificio "J"; y, Al Poniente: Línea recta 6.50 metros lineales con departamento número 14, colindancia interior con departamento número 9, colindancia superior con azotea. Almoneda que tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día 06 seis de Mayo del 2011 dos mil once, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio avalúo, convóquese postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 30 de marzo de 2011.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Partido
Lic. Ramón Becerra Ramírez
Rúbrica. **(R.- 323589)**

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos
Primera Secretaría
Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México
EDICTO

ANSELMO SAN EMETERIO PALOMERA, demanda en juicio EJECUTIVO MERCANTIL de ALFREDO JIMENEZ ADAME, bajo el número de expediente 861/2007, el JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL ONCE; para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble ubicado en: CALLE CERRO DE OAXACA, NUMERO OCHO, COLONIA COLINAS DE SAN MATEO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, con un valor de $476,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); la que resulta ser el cincuenta por ciento que como parte alícuota que le corresponde al demandado en el presente asunto respecto del inmueble embargado en autos, y de acuerdo con el avalúo emitido por los peritos de las partes, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo la deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad. Finalmente hacerle saber al demandado el contenido del presente proveído, para lo efectos legales conducentes. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ALMONEDA QUE SE LLEVARA EN FORMA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. ECATEPEC DE MORELOS, DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

Primer Secretario
Lic. María del Carmen León Valadez
Rúbrica.

Fecha que ordena la publicación 14 de marzo de 2011.

Secretario de Acuerdos
Lic. María del Carmen León Valadez
Rúbrica.

(R.- 323255)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO

En los autos del Cuaderno de Amparo relativo a los Tocas números 925/10/1/2, respecto del Juicio CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO seguido por ALCALA DE STEFANO MAXIMINO en contra de JAVIER TAMAYO NARIS Y OTRO, en cumplimiento a los autos de fecha primero y tres de marzo del presente año, que en síntesis ordena: "Emplácese al tercero perjudicado JAVIER TAMAYO NARIS., en términos de Ley, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezca ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos".

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 4 de marzo de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez
Rúbrica.

(R.- 322481)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

Por auto de esta fecha se ordenó emplazar a Martha Soledad García Barrera y María de Jesús Rodríguez Piñón, en los autos del juicio de amparo directo penal 471/2010, promovido por José Ignacio Martínez, por propio derecho, ante el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, residente en Morelia, contra la sentencia de veintitrés de febrero de dos mil diez, emitida en el toca I-50/2010, por el magistrado de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena la publicación de edictos de tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República, haciéndoseles saber que deben presentarse ante este tribunal dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a defender sus derechos y se deja a su disposición copia de la demanda respectiva en la secretaria de acuerdos, apercibidos que de no comparecer las subsecuentes notificaciones serán por lista. Se fijará además en la puerta de este órgano, una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Morelia, Mich., a 9 de marzo de 2011.
Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Lic. Alejandro Villanueva Páramo
Rúbrica.

(R.- 323053)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

TERCERO PERJUDICADO

CESAR SANCHEZ CAMACHO, POR CONDUCTO DE SU SUCESION O DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 68/2011-VI, promovido por Miguel Angel Flores Valencia, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Cuautitlán, Estado de México y otra autoridad; a quien le reclama entre otras cosas todo lo actuado en el juicio ordinario civil plenario de posesión 63/2006, y al desconocerse su sucesión o quien legalmente lo represente, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de

Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de esta misma fecha, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excélsior o cualquier otro; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que la audiencia constitucional está señalada para las once horas con cinco minutos del día cuatro de abril de dos mil once y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de marzo de 2011.
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. José Martín Narciso Pérez
Rúbrica.

(R.- 323037)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
Juzgado Quinto de lo Civil
Ciudad Judicial
EDICTO

DISPOSICION Juez Quinto Civil Puebla, expediente 1243/2009, auto diez de marzo dos mil once, convoca Postores Remate en Primera y Pública Almoneda del la casa marcada con número cuatro mil cuatrocientos dieciocho calle cinco norte Ciudad Puebla, siendo postura legal la cantidad de ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos M.N. que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, señalando para la audiencia de remate las doce horas del dos de mayo dos mil once, quedando los autos a disposición interesados en secretaria del Juzgado. Juicio Ejecutivo Mercantil, Lázaro Flores López vs. Francisco José Pastrana Maceda y Ana María Domínguez de Pastrana y/o Ana María Domínguez Espinoza. Publíquese por tres veces durante el término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 22 de marzo de 2011.
Diligenciario
Lic. Lidia Caporal De Matias
Rúbrica.

(R.- 323229)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Ciudadana Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Puebla. Convóquense Postores REMATE Primera y Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos identificado como CASA MARCADA CON EL NUMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES DE LA AVENIDA REFORMA SUR DE LA COLONIA LA PAZ DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, ACTUALMENTE CASA NUMERO DOSCIENTOS TRECE DE LA AVENIDA REFORMA SUR DE LA COLONIA LA PAZ DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que es el resultado de las dos terceras partes sobre el precio del avalúo. Se hace saber a los postores que las posturas y pujas deberán hacerse hasta antes de las DOCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, fecha en que tendrá verificativo la Audiencia de Remate. Expediente 1348/2008. Juicio Ejecutivo Mercantil. SCOTIABANK INVERLAT, S.A. contra LUIS GUILLERMO ARAIZA RIVERA. Auto de fecha Veinticuatro de Febrero de Dos Mil Once.

Para su publicación por tres veces en el término de Nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Pue.

Ciudad Judicial, Pue., a 11 de marzo de 2011.
El C. Ejecutor
Lic. Raúl Bonilla Márquez
Rúbrica.

(R.- 323231)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.
Sección Administrativa

EMPLAZAMIENTO A JOSE ANSELMO MORENO RODRIGUEZ AL MARGEN SELLO ESCUDO NACIONAL, DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 597/2010, promovido por César Galindo Gutiérrez y Verónica Quirino Bueno, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil en esta ciudad y otras autoridades, por actos consistentes en todo lo actuado dentro del juicio sumario hipotecario 579/2007, promovido por Vicent Aguilar Torres en contra de José Anselmo Moreno Rodríguez, así como sus consecuencias; los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "El Mexicano" de esta ciudad, el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico "Reforma", de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 14 de marzo de 2011.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Lidia Medrano Meza
Rúbrica.

(R.- 323352)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Cancún, Q. Roo
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún

EDICTO

En el juicio de amparo 1719/2010, promovido por MARCOS MISS, contra actos que reclama de la Junta Especial Número Tres de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, y otra autoridad, se señaló como acto reclamado: "La falta de emplazamiento en el juicio laboral 485/2009". Se ordenó emplazar a la tercero perjudicada JUANA BAUTISTA PUC HU; por medio de edictos a costa del quejoso, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excélsior de México", haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Atentamente
Cancún, Q. Roo, a 18 de febrero de 2011.
Juez Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Miguel Nahim Nicolás Jiménez
Rúbrica.

(R.- 323364)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, con sede en Mérida, Yucatán
Secretaría

REMATE PRIMERA ALMONEDA

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha veintiuno de febrero de dos mil once, dictado por la Juez del conocimiento, Licenciada MIRZA ESTELA BE HERRERA, en el expediente número 20/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ y GUSTAVO RAMOS GUILLEN, endosatario en procuración de JOSE DE JESUS GARCIA TORRUCO, en contra de PEDRO ARIEL COUOH BAEZA Y PEDRO ARIEL COUOH GONGORA, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"Predio marcado con el número trescientos veintiséis letra "A" de la calle ciento once de la colonia cinco colonias de la localidad y municipio de Mérida."

Dicho predio se encuentra inscrito a folio electrónico quinientos treinta y dos mil ciento setenta y uno (532171) del Registro Público de la Propiedad del Estado.

Servirá de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, ($360,000.00), avalúo pericial del citado bien inmueble.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación el día CUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días, como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a los quince días del mes de marzo del año mil once.

El Secretario del Juzgado
Lic. Roger Manuel Alonzo Pech
Rúbrica.

(R.- 323316)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 53/2011. Quejoso: ALFREDO PEREA HUERTA, apoderado de DIANA JENNIFER CAUDILLO SABINAS. Autoridad Responsable: Junta Especial 1 Local Conciliación y Arbitraje del Estado, residente ciudad Puebla, y otra autoridad. Acto Reclamado: a) La falta de emplazamiento a demandados; b) haber señalado 13:00 del 5 de abril de 2011 audiencia de conciliación demanda y excepciones y ofrecimiento de pruebas, en el expediente laboral D-1/517/2010, emplácese mediante edictos al tercero perjudicado JOSE GERARDO ZAVALA PAEZ y/o GERARDO ZAVALA PAEZ, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y “Excelsior”. Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de marzo de 2011.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Martín Ricárdez Rueda
Rúbrica.

(R.- 323830)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan
EDICTO

Se emplaza a la parte tercera perjudicada Basilia Fonseca Reyes como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Epifania Fonseca Reyes.

En el juicio de amparo número 457/2008 del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado el México, promovido por Heriberto Flores Cárdenas, contra actos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlanepantla, Estado de México. Se reclama “…la Sentencia definitiva recaída a las diligencias de Información Ad-perpetuam, que en vía de jurisdicción voluntaria que promovió la C. Epifanía Fonseca Reyes, en el expediente 1706/76.”; por violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los estrados de éste Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 31 de marzo de 2011.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Lic. Rosa María Sánchez Baltazar
Rúbrica.

(R.- 323832)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil
Toluca
EDICTO

En expediente 271/09, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC. MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MARCOS IGNACIO QUIROZ SANTIN, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en autos consistente en una CASA Y CONSTRUCCION EDIFICADAS EN EL INMUEBLE UBICADO EN ARCADIO HENKEL NUMERO DOSCIENTOS CUATRO (204), COLONIA GRANJAS, ACTUALMENTE COLONIA MORELOS, TOLUCA, MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, MEXICO EN LA PARTIDA NUMERO 896- 13486 A FOJAS CIENTO CUARENTA, VOLUMEN 392, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. sirviendo como precio base para el remate la cantidad de $1,585,655.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo emitido por la Perito Tercero en Discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, publíquense los presentes edictos por TRES VECES, dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble. Dado en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil once.- DOY FE.

Secretario
Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona
Rúbrica.

(R.- 323856)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Sección Penal
Mesa IV
Ciudad Juárez, Chih.
EDICTO DE NOTIFICACION

En el proceso penal 158/2009-IV, que se instruyó en contra de J. GUADALUPE MARTINEZ BIRRUETA, por un delito de CONTRABANDO EQUIPARADO, se determinó poner a disposición de quien acredite su legitima propiedad, la cantidad de treinta mil dólares, moneda americana.

En la inteligencia que de no hacer la reclamación relativa ante este Juzgado Federal, en el término de tres meses contados a partir de la presente publicación, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales y 24, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, dicho numerario causará abandono en favor del Gobierno Federal.

Atentamente
Ciudad Juárez, Chih., a 14 de marzo de 2011.
El Juez Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Carlos Carmona Gracia
Rúbrica.

(R.- 323872)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlanepantla, México
EDICTO

Se Convocan Postores:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIRIAM MONTES SAINZ, expediente 547/2006, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México; en auto de fecha once de marzo del año dos mil once señaló: las DOCE HORAS del día VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primer Almoneda, respecto del BIEN INMUEBLE UBICADO CALLE PARQUE DEL DESIERTO DEL CARMEN NUMERO 38, EN LA COLONIA JARDINES DEL ALBA, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; fijándose como base para el remate

del bien inmueble antes descrito la cantidad de $1´454,700 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado dicho bien por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate.; INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 317, VOLUMEN 206, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, por tanto, se convocan postores, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos, que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de éste tribunal, debiendo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad los ejemplares correspondientes.

Secretario de Acuerdos

Lic. Rita Erika Colín Jiménez

Rúbrica.

(R.- 323464)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa, veintitrés de marzo de dos mil once:

A Gabriel Antonio Guillen Ramos, Alonso García Mier y Concha y Dora Nelly Bustamante Rodríguez

En el juicio de amparo 65/2011-III, promovido por Luis Miguel Trinidad González, Contra actos del Juez Tercero Penal del Primer Distrito Judicial del Estado de Tabasco, se dictó proveído que en lo conducente dice: "…Por tanto, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo de mérito, por lo que, de conformidad con el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, procede la notificación a los citados terceros perjudicados, conforme lo prevé el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, esto es, deberá hacerse por edictos, que contendrán una relación suscinta de la demanda, debiendo hacerse esa notificación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, asimismo, se hace saber a dichos terceros perjudicados que cuentan con el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que ocurran a este juzgado de Distrito, a apersonarse al juicio, si a sus intereses conviniese, quedando a su disposición copia de la demanda en este Juzgado; se ordena además fijar en la puerta de este propio juzgado copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento…".

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Juan Carlos Meza Ochoa

Rúbrica.

(R.- 323879)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

CITACION

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintitrés de marzo del año en curso, en los autos del proceso penal II.18/2010, instruida contra ROMAN ESPINOSA DIAZ, por su probable responsabilidad en la comisión del delito CONTRA LA SALUD, este Juzgado de Distrito cita al testigo ORLANDO GOMEZ JUAREZ, para que comparezca al local del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en edificio sede del Poder Judicial de la Federación ubicado boulevard Angel Albino Corzo, 2641, edificio A, planta alta, colonia las Palmas, de esta ciudad, a las diez horas con tres minutos del veintiséis de abril del año en curso, para el desahogo de una diligencia de interrogatorio.

Por acuerdo del Juez, se autoriza firmar el presente al Secretario licenciado Antonio Fuentes Cruz.

Atentamente

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Antonio Fuentes Cruz

Rúbrica.

(R.- 323883)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Octavo de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL EN CONTRA DE BRIGHTON BEST DE MEXICO, S.A. DE C.V., MOISES SCLAR KLEIMAN Y NOEMI GOLDNER BRAUN EXPEDIENTE NUMERO 762/2005 LA C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL POR AUTOS DICTADOS EL CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FUENTE DEL EMPERADOR NUMERO 23, LOTE 33, MANZANA 58 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS TECAMACHALCO O LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECCION BOSQUES MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, SEÑALANDO NUEVA FECHA PARA EL DESAHOGO DE LA MISMA LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES QUE LA CANTIDAD QUE SIRVE COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS. M.N., PRECIO SEÑALADO EN EL AVALUO QUE OBRA EN AUTOS SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR SUS DOS TERCERAS PARTES, DEBIENDO EXHIBIR LOS LICITADORES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA EL DIEZ POR CIENTO DEL AVALUO.- DOY FE.

NOTIFIQUESE

PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, EN LA TESORERIA DE ESTA CIUDAD, EN EL PERIODICO DIARIO DE MEXICO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS MEDIANDO CUANDO MENOS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE CINCO DIAS.

México, D.F., a 8 de marzo de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos “B”
Lic. Silvia Gelover Bernabe
Rúbrica.

(R.- 323078)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Noveno de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VALMEX SOLUCIONES FINANCIERAS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE DISTRIBUCION PERONDA S.A. DE C.V. Y/OTROS EXPEDIENTE 1399/2008, EL C. LICENCIADO PORFIRIO GUTIERREZ CORSI JUEZ DECIMO NOVENO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, DICTO UN ACUERDO Y SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCER ALMONEDA PUBLICA DEL INMUEBLE EMBARGADO UBICADO EN LOTE 3, MANZANA XXIV, EN LA CALLE DE BARRIO DE LOS AMATES, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS FINCAS, NUMERO 3, CODIGO POSTAL 62575, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $1’146.666.66 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), sirviendo a su vez dicha cantidad de postura legal y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces en nueve días tanto en los tableros de avisos de este juzgado, como en el Diario Oficial de la Federación, debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la ultima publicación el noveno día, debiéndose realizar la publicación en todos los lugares referidos los mismos días de conformidad con los artículos 1411 y 474 del Código Federal de Procedimientos civiles de aplicación supletoria, asimismo en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el c. juez exhortado estime pertinente así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa.

Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Ariel Martínez González
Rúbrica.

(R.- 323535)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
Sección Amparo
EDICTO

"MONICA JUAREZ VALLADARES".

“CUMPLIMIENTO AUTO VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DISTRITO ESTADO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN JUICIO AMPARO 1516/2010, PROMOVIDO ELSA VIOLETA GONZALEZ GARCIA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN XOCHITEPEC, MORELOS, Y OTRA, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE, DEBIENDOSE PRESENTAR ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN BOULEVARD DEL LAGO NUMERO 103, EDIFICIO "A", TERCER PISO, COLONIA VILLAS DEPORTIVAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CUERNAVACA, MORELOS, CODIGO POSTAL 62370, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDA DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN INTELIGENCIA QUE JUZGADO HA SEÑALADO DIEZ HORAS CON DOS MINUTOS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO Y ANEXOS."

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Carlos Adán Piza Cortez
Rúbrica.

(R.- 323681)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

CONCURSO MERCANTIL 41/2010-III

En el expediente 41/2010-III, relativo al procedimiento de concurso mercantil de “MAFLOW MEXICO”, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con sede en León, el día dieciocho de febrero de dos mil once, dictó sentencia en la que: declara en concurso mercantil a dicha comerciante, con efectos de retroacción al veinticinco de mayo de dos mil diez; declara abierta la etapa de conciliación y ordena que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos del concursado, excepto los referidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles. El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, designó conciliadora a Ana Luisa Ramírez Hernández y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función, el ubicado en Boulevard Mariano Escobedo número 1110 oriente, colonia León Moderno de esta ciudad, a quien se le ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la consursada para que, aquellos que así lo deseen, le presenten su solicitud de reconocimiento de sus créditos. A los acreedores con domicilio conocido residentes en el extranjero, se ordena notificarles esta sentencia en términos del artículo 291 de la Ley de Concursos Mercantiles, a fin de que si a sus intereses conviene le soliciten el reconocimiento de su crédito, dentro del plazo ampliado de cuarenta y cinco días naturales siguientes a la recepción de la comunicación. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

León, Gto., a 2 de marzo de 2011.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato
Lic. Ana Bertha González Domínguez
Rúbrica.

(R.- 323734)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en
el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

"Lizzete Rodríguez Robles".

"Cumplimiento auto ocho de marzo de dos mil once, dictado por la Juez Tercero Distrito Estado Guerrero, en juicio amparo 1106/2010-III, promovido por Santiago Nava Pineda, por su propio derecho, contra actos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Guerrero, y Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tabares, con sede en esta ciudad, se hace conocimiento resulta carácter tercero perjudicada, en términos artículo 5o., fracción III, inciso a) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se mandó emplazar por edicto a juicio, si a sus intereses conviniere se apersone, debiéndose presentar ante este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción "a", Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a ultima publicación del presente edicto; apercibida de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que se han señalado diez horas del veinte de mayo de dos mil once, celebración audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo, y ampliación y anexos."

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los ocho días del mes de marzo de dos mil once.- Doy fe.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Guerrero
Lic. Esperanza Huitrón Vázquez
Rúbrica.

(R.- 323831)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anunciase el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:

calle Privada Musgos número 215 del Fraccionamiento Arboledas de Ibarrilla, Primera Etapa, Cuarta Sección, lote 14, manzana 21 de esta ciudad, con una superficie de 121.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 8.00 metros lineales con lotes 11 y 18; al Sur: 8.00 metros lineales con calle Musgos; al oriente 15.17 metros lineales con lote 16 y al poniente 15.25 metros lineales con lote 13.

Inmueble embargado en el juicio Ordinario Mercantil expediente número 163/08-M, promovido por el Licenciado MAURILIO DE LA TORRE OROZCO en contra de LUIS MARIO HERNANDEZ, sobre pago de pesos, señalándose las 10:00 horas del día 12 de Mayo del año 2011, para la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $878,000.00 (ochocientos setenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), precio avalúo con citación a postores.

León, Gto., a 4 de abril de 2011.
La C. Secretaria del Juzgado Décimo de Partido
Lic. Claudia López Lira
Rúbrica.

(R.- 323891)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán,
con residencia en Cuautitlán Izcalli
Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán,
con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 151/2009 relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de apoderado de HSBC, MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JAVIER ALEJANDRO PIZA ANGULO, en su carácter de deudor principal y MARIA ALEJANDRA FERRER MONTEAGUDO en su calidad de gerente hipotecaria, y se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que se lleve acabo la VENTA JUDICIAL EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble materia de este asunto, ubicado en: LOTE NUMERO 21, MANZANA 1, DE LA CALLE ANGEL ALAT, NUMERO 7, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO "CLAUSTROS DE SAN MIGUEL", MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 06.00 METROS CON CALLE ANGEL ALAT, AL SUR: 06.00 METROS CON LOTE 46, AL ESTE: 20.00 CON LOTE 20 Y AL OESTE: 20.00 METROS CON LOTE 22, con una superficie total de 120.00 METROS CUADRADOS, con antecedentes registrales: PARTIDA 881, VOLUMEN 620, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL SIETE (2007), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad más alta en la que fue valuado el inmueble mencionado y que asciende a $960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); por lo cual expídanse edictos, los cuales deberán publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, únicamente en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de cinco días entre la ultima publicación del edicto y la fecha de la almoneda.

CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, DADO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. doy fe.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Hortencia Gómez Blancas
Rúbrica.

(R.- 323855)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Zacatecas
Secc. Amparo
Mesa II
Pral. 677/2010
EDICTO

Por ignorarse el domicilio del tercero perjudicado Unión de Crédito Regional Sociedad Anónima de Capital Variable, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, el Juez Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, ordenó emplazar por edictos al citado tercero perjudicado, haciéndole saber que en este Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, se ventila juicio de amparo 677/2010-II, promovido por Moctezuma Espinoza Jaime, contra actos del Juez Octavo del Ramo Civil de la ciudad de San Luis Potosí y otras autoridades, que hizo consistir en: "III.- (…) que sea embargado un bien de mi legitima propiedad ubicado en el Fraccionamiento "Villas del mineral" en Fresnillo, Zac. (…) también reclamo la orden girada por la misma responsable remitida vía exhorto al C. Juez de Primera Instancia del Ramo Mercantil del Distrito Judicial de Fresnillo, Zac., que es de mi domicilio para que se escriture mi propiedad a Maria Concepción Sánchez Leal y se le ponga en posesión de mi propiedad, orden que seguramente ha nacido del ya referido expediente 1006/2006, de donde emanan los actos que estoy reclamando (…)". IV.- (…) La orden que ha dictado dentro de los Juicios Mercantiles Ejecutivos número números 547/95, 551/95, 574/95, 556/95, 557/95, 576/95, 591/95, 776/95 promovidos en contra de la empresa Mercantil "Proaño" S.A. DE C.V, en donde aparece como actora la Unión de Crédito Regional, S.A. de C.V. representada por el Licenciado Luis Enrique Navarro González, Juicios en el que soy totalmente ajeno y en los que se está ordenando se escriture el bien de mi propiedad y se les de posesión, según aparece publicado en Internet dichos mandatos el día de hoy veinticuatro de septiembre del presente año, en estos juicios señalados indebidamente donde soy totalmente ajeno indebidamente se ha ordenado que se me prive de mi propiedad y s ele entregue a una persona ajena con quien no me une ninguna relación de negocios de donde hubiera nacido semejante orden (…)". V.- (…) Le reclamo la ejecución que pretende llevar a acabo de las ordenes que ya precis, estas no pueden encontrarse

fundadas y motivadas por que nacen de un juicio donde soy totalmente extraño a dicho procedimiento (…)". En el cual se encuentran señaladas las once horas del veintiocho de marzo de dos mil once, para el verificativo de la audiencia constitucional que en derecho proceda; se le previne para que comparezca en el término de treinta días, que contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibidos que de no imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Asimismo, se ordena fijar en los estrados de este Tribunal una copia del presente edicto hasta en tanto se tenga por legalmente emplazado al citado tercero perjudicado.

Se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial"; y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República (Reforma).

Atentamente
Zacatecas, Zac., a 16 de marzo de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas
Lic. Ma. de los Angeles Huerta Vázquez
Rúbrica.

(R.- 323079)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

EXPEDIENTE: 110/2008
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.
ACTOR: FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO.
DEMANDADOS: ADELAIDO CHOLULA RINCON, CARLOS SOLANO GONZALEZ, MARIA AURORA SOLANO GONZALEZ y LUCINA JIMENEZ SOLANO.

En cumplimiento a los autos de quince de febrero y diecisiete de marzo de dos mil once, se convocan postores para el remate en primera y pública almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, en el local que ocupa este juzgado respecto de los inmuebles identificados como "MEZINTAMALA" o "ATLAYECAC" ubicado al oriente de San Pedro Yancuitlalpan, Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cholula, Puebla, bajo la partida número seiscientos cuarenta y cuatro (644), a fojas trescientos treinta y uno (331) vuelta, libro uno (1), tomo ciento noventa (190) a nombre de ADELAIDO CHOLULA RINCON y LUCINA JIMENEZ SOLANO; y predio denominado "OCHOACTITLA" o "TEOPANQUIAHUAC", ubicado en San Pedro Yancuitlalpan, Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, bajo la partida número cincuenta y siete (57), a foja quince (15) vuelta, libro uno (1), tomo ciento ochenta y dos (182) a nombre de CARLOS y AURORA ambos de apellidos SOLANA GONZALEZ.

Se tiene como postura legal las dos terceras partes del precio de su avalúo, es decir, para la fracción de terreno conocido como "MEZINTAMALA" o "ATLAYECAC", la cantidad de $221,333.32 (doscientos veintiún mil trescientos treinta y tres pesos, treinta y dos centavos, moneda nacional) y para el predio denominado "OCHOACTITLA" o "TEOPANQUIAHUAC", la cantidad de $374,000.00 (trescientos setenta y cuatro mil pesos, cero centavos, moneda nacional).

Se ordena el anuncio de la venta legal de los referidos inmuebles por tres veces dentro del plazo de nueve días en el "Diario Oficial de la Federación", así como en las puertas de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado y en el Juzgado Civil en Turno de Cholula, Puebla.

Hágase saber a los postores que deberán formular posturas y pujas a partir de la última publicación y hasta el día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia, misma que deberá reunir los requisitos a que se refiere el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

De igual forma, hágase saber a los interesados que quedan a su disposición en la secretaría del juzgado las actuaciones, para que se impongan del contenido de las mismas y tomen los datos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 488 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

San Andrés Cholula, Pue., a 17 de marzo de 2011.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Silvia Elizabeth Baca Cardoso
Rúbrica.

(R.- 323225)

Sinaloa

Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil

Culiacán, Sin.

Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1310/2008, formado al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL por el PAGO DE PESOS, promovido ante este Juzgado por NUEVA AGROINDUSTRIAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., a través de sus endosatarios en procuración, en contra de FERTILIZANTES Y MEJORADORES URBA, S.A. DE C.V., y PATRICIO BACASEGUA CORTEZ, se ordena sacar a remate en Primera Almoneda el Bien Inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno urbano y construcción marcado con el número 33 de la Manzana 93, Zona uno, ubicada por la calle 9 Caballihuasa, entre Sinaloita y Paparique de Juan José Ríos, en Guasave, Sinaloa, con una superficie de 327.00 M2 según escrituras; Clave Catastral número 01/93/30, cuyos datos regístrales son: Inscripción número 34, del Libro número 265, de la Sección Primera, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: 13.10 metros y colinda con lote 31;

AL SURESTE: 25.00 metros y colinda con lote 17;

AL SUROESTE: 13.10 metros y colinda con Calle 09;

AL NOROESTE: 25.00 metros y colinda con lote 18;

La postura legal del inmueble, es la cantidad de $68,533.33 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) importe de las dos terceras partes del avaluo pericial practicado.

SE SOLICITAN POSTORES.

La Almoneda tendrá verificativo en el Local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Palacio de Justicia Edificio “B”, Primer Piso, Unidad Administrativa, a las 13:00 horas del día 28 veintiocho de abril de 2011 dos mil once.

Publíquese por tres veces dentro del termino de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, que se edita en esta Ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, Asimismo se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días mas un día por razón de la distancia, en las puertas del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil en turno y en la Secretaría del Ayuntamiento de Guasave, sinaloa. En la inteligencia de que las publicaciones deberán realizarse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a ocho puntos.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 16 de marzo de 2011.

C. Secretario Segundo

Lic. Jesús Manuel García Ruiz

Rúbrica.

(R.- 323422)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

Se señalan las 11:00 once horas del día 26-veintiseis de Abril del año 2011.- dos mil once.- a fin de que en el local del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado y dentro de los autos del expediente judicial numero 725/2008 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por Ubaldo González Cantú en contra de Omar Ramírez Ramos y Veronica Martinez Sánchez para los efectos que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 10 (DIEZ) DE LA MANZANA NUMERO 325 (TRESCIENTOS VEINTICINCO), DEL FRACCIONAMIENTO RENACERES RESIDENCIAL PRIMER SECTOR, DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE MIDE 6.00 MTS. (SEIS METROS) A DAR FRENTE A LA CALLE PROFESOR MOISES SAENZ; AL SURESTE MIDE 6.00 MTS. (QUINCE METROS)

A COLINDAR CON EL NUMERO 16 (Dieciséis); AL NOROESTE MIDE 15.00 MTS. (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 11 (ONCE) Y AL SUROESTE MIDE 15.00 MTS. (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 9 (NUEVE). LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE CON PROFESOR MOISES SAENZ; AL SURESTE CON CALLE TOKIO; AL NORESTE CON AVENIDA RENACERES Y AL SURESTE CON CALLE ROMA TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 205 (DOSCIENTOS CINCO), DE LA CALLE PROFESOR MOISES SAENZ, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO. CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 7090, VOLUMEN 88, LIBRO 284, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD APODACA, NUEVO LEON, DE FECHA 12-DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 2007-DOS MIL SIETE. Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de $377,041.00 (trescientos setenta y siete mil cuarenta y un pesos 00/100 moneda nacional), servirá como postura legal la cantidad de $251,360.66 (doscientos cincuenta y un mil trescientos sesenta pesos 66/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto, procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días hábiles tanto en el Diario Oficial de la Federación, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. En la inteligencia de que la última publicación deberá de realizarse por los menos 05-cinco días antes de la fecha programada para la almoneda, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien, Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos. Lo anterior de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, así como los numerales 469, 470, 472, 473, 474, 475, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la Legislación Mercantil. Hágase saber a los interesados que en la secretaría de este juzgado se les dará mayores informes al respecto. En la inteligencia de que el domicilio del recinto judicial se encuentra ubicado en la Avenida Padre Mier numero 300 Oriente tercer piso en el centro de este municipio de Monterrey Nuevo León doy fe.

Monterrey, N.L., a 24 de marzo de 2011.
Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Pedro Mayorga García
Rúbrica.

(R.- 323489)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

Dentro del expediente judicial 1458/2008 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por ADOLFO CANTU GARZA en contra de VERONICA TERESA VILLARREAL RIOJAS y JOSE MARTIN CANTU CORONADO, se señalan las 12:00 horas del día 10 de Mayo del año 2011 a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Menor Letrado de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, por estar ubicado el inmueble en ese lugar. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada los C. C. VERONICA TERESA VILLARREAL RIOJAS y JOSE MARTIN CANTU CORONADO, respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 19 DIECINUEVE DE LA MANZANA NUMERO 57 CINCUENTA Y SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DE ANAHUAC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON CON UNA SUPERFICIE DE 130.00 M2. CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 8.00 OCHO METROS Y COLINDA CON LIMITE DE PROPIEDAD; AL NORESTE MIDE 16.25 DIECISEIS METROS VEINTICINCO CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 18, AL SUROESTE MIDE 16.25 DIECISEIS METROS VEINTICINCO CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 20, AL SURESTE MIDE 8.00 OCHO METROS Y DA FRENTE A LA CALLE PRIVADA SAN JORGE.- LA MANZANA DE REFERENCIA SE DIVIDE EN DOS SECCIONES. LA SECCION EN DONDE SE UBICA EL LOTE NUMERO 19 SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES; AL NOROESTE CON LIMITE DE PROPIEDAD; AL NORESTE CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO, AL SUROESTE CON DERECHO DE PASO Y AL SURESTE CON LA CALLE PRIVADA SAN JORGE. SOBRE DICHO LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA EDIFICADA LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 120 CIENTO VEINTE DE LA CALLE PRIVADA SAN JORGE DEL CITADO FRACCIONAMIENTO. Siendo los datos de registro los

siguientes: Inscrito bajo el Número 3122, Volumen 92, Libro 126, Sección I Propiedad, Unidad San Nicolás, de fecha 23 de Noviembre de 2006. Servirá como postura legal la cantidad de $1´342,666.66 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir las 02-dos terceras partes del valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de $2´014,000.00 (DOS MILLONES CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es valor que arroja los avalúos realizados por los peritos valuadores designados en autos, respecto el bien raíz embargado en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 30 de marzo de 2011.

El C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 323555)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juez Segundo de Primera Instancia Civil
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tamps.

CONVOCATORIA DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO
ALTAMIRA, TAMAULIPAS
SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

EL CIUDADANO LICENCIADO GILBERTO BARRON CARMONA, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, ORDENO SACAR A REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR EN PRIMERA ALMONEDA, EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO RADICADO BAJO EL No. DE EXPEDIENTE 1377/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR HUMBERTO CHAVEZ CASTILLO, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “HIPOTECARIA NACIONAL”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MARIA ELENA LETICIA MARTINEZ COMPEAN, CONSISTENTE EN:

Finca No. 33055, identificado como terreno y construcción ubicado en Calle Plaza Ceiba No. 972, vivienda 38, condominio 15, manzana 2, Conjunto Habtiaconal Villas de Altamira, del Municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie de 48.20 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.35 metros con con vivienda 39, del mismo condominio; Al Sur, en 4.35 metros con área común del mismo condominio; Al Este, en 11.08 metros, con área común del mismo condominio; y Al Oeste, en 11.08 metros con vivienda 37 del mismo condominio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la SECCION I, NUMERO 5777, LEGAJO 6.116, DE FECHA 07 DE JULIO DE 2004, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

Al cual se le asigna un valor pericial de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA LOCALIDAD, EN TERMINOS DEL ARTICULO 474, 479, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- PARA EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, LA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA, TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO AL INMUEBLE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA LOCALIDAD, DEBERAN SER EN DIAS NATURALES, Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, EN DIAS HABILES.- PARA LO ANTERIOR ES DADO EL PRESENTE, EL DIA DOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil

Lic. Gilberto Barrón Carmona

Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Salomón Sampablo Martínez

Rúbrica.

(R.- 323640)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

En autos juicio MERCANTIL ORDINARIO, expediente 106/2011, promueve BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, contra MAYRA PAOLA NUÑO RAMIREZ por este conducto:

Se EMPLAZA parte demandada para que dentro término 30 días contados a partir última publicación conteste la demanda instaurada su contra, apercibida no hacerlo, se declarará precluído su derecho y se le notificará por Boletín Judicial.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

A) Declaración Judicial vencimiento anticipado Contrato Apertura Crédito Simple Interés y Garantía Hipotecaria toda vez parte acreditada dejó de pagar sus mensualidades a partir de julio de 2010, en virtud incumplimiento parte hoy demandada obligaciones contenidas en dicho documento.

b) Por cumplimiento forzoso pago de $7,016.00 MN., por concepto capital vencido al día 30 de Noviembre de 2010, en términos del Contrato fundatorio y]Estado de Cuenta Certificado acompañado con números al 30 de Noviembre de 2010.

c) Por cumplimiento forzoso pago de $490,332.27 M.N. por concepto capital exigible adeudado en términos del contrato fundatorio y Estado de Cuenta certificado acompañado con números al 30 de Noviembre de 2010.

d) Por cumplimiento forzoso pago de $23,359.16 M.N. concepto intereses ordinarios en términos del contrato fundatorio y Estado de cuenta certificado acompañado con números al 30 de Noviembre de 2010 más los que se signa generando hasta el día del pago.

e) Por cumplimiento forzoso pago de $210.30 M.N. por concepto intereses moratorios generados y no pagados en términos del contrato fundatorio y estado de cuenta certificado acompañado con números al 30 de Noviembre de 2010, más los que se signa generando hasta el día del pago.

f) Por cumplimiento forzoso pago de $1,236.43 M.N. concepto PRIMA DE SEGUROS generados y no pagados en términos del contrato fundatorio y Estado de Cuenta certificado acompañado con números al 30 de Noviembre de 2010, más la que se siga generando hasta el día del pago.

h) Por venta en pública subasta inmueble sujeto a garantía hipotecaria a efecto obtener pago sumas adeudadas.

i) Por pago gastos y costos originen motivo presente juicio.

Para publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y periódico público.

Guadalajara, Jal., a 24 de enero de 2011.
Secretario de Acuerdos
Lic. Lorena Ríos Cervantes
Rúbrica.

(R.- 323701)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Sección Civil
Tampico, Tamps.
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Juicio Ordinario Mercantil 22/2009, promovido por Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de la persona moral Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de María del Carmen Hidalgo Rodríguez, se anuncia remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como: terreno urbano

ubicado en calle Bahía de Zihuatanejo 213, Condominio 9, Manzana 1, Lote 21, del Fraccionamiento Miramapolis, con superficie de 84.50 metros cuadrados, superficie construida de 64.52 metros cuadrados, referencia catastral 19-01-23-366-018, con las siguientes medidas y colindancias; al norte, en 6.500 metros, con casa 33 y 34; al este, en 13.00 metros, con casa 22; al sur, en 6.500 metros, con calle Bahía de Zihuatanejo y al oeste, en 13.00 metros, con casa 20, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, con el dato siguiente: Finca 14936 del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, cuyo valor asciende a la cantidad de $384,000.00 (trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), resultado del avalúo, siendo la postura legal las dos terceras partes que es $256,000.00 (doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), audiencia que se verificará en el local que ocupa este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, a las nueve horas del tres de mayo de dos mil once, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo los requisitos del artículo 481, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, por disposición de su numeral 1054, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciéndose el término un minuto antes de las nueve horas del tres de mayo de dos mil once, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 1411, del Código de Comercio y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil invocada, por disposición de su numeral 1054.

Atentamente
Tampico, Tamps., a 24 de marzo de 2011.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el
Estado de Tamaulipas
Sara Judith Gudiño Martínez
Rúbrica.

(R.- 323712)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Juicio Ordinario Mercantil 19/2009, promovido por Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de la persona moral Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de María del Carmen Martínez Compean, se anuncia remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como: finca número 32770, ubicada en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, terreno urbano, plaza Ceiba, número 1017, condominio 14, manzana 2, vivienda 17, Conjunto Habitacional "Villas de Altamira", superficie 48.2 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.080 metros con vivienda 16 del mismo condominio, al este: 4.350 metros con condominio número 16, al sur: 11.080 metros con vivienda 18 del mismo condominio, y al oeste: 4.350 con área común del mismo condominio, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, con el dato de registro siguiente:

Sección I, legajo 6-126, numero 6287 de catorce de julio de dos mil cuatro, cuyo valor asciende a la cantidad de $165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) resultado del avalúo, siendo la postura legal las dos terceras partes que es $110,000.000 (ciento diez mil pesos 00/100 moneda nacional), audiencia que se verificará en el local que ocupa este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, a las once horas del dos de mayo de dos mil once, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo los requisitos del artículo 481, del Código Federal de Procedimientos Civiles,

aplicado supletoriamente al Código de Comercio, por disposición de su numeral 1054, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciéndose el término un minuto antes de las once horas del dos de mayo de dos mil once, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 1411, del Código de Comercio y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil invocada, por disposición de su numeral 1054.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 24 de marzo de 2011.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Francisco Javier Pecina Gallegos

Rúbrica.

(R.- 323714)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Mérida, Yucatán
Secc. Amparos
Mesa IV
Amp. 1161/2010

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE YUCATAN
CALLE 47 No. 575-H X 45 Y 84-A
SEGUNDO PISO
COL. SANTA PETRONILA
MERIDA, YUCATAN, MEXICO.
MARA ARLENE VIVAS NOVELO.
Domicilio ignorado.

En autos del expediente 1161/2010-IV, formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovida por ROGER FRANCISCO ABREGO PINZON (O) ROGER ABREGO PINZON (O) RICARDO ORTEGA (O) JORGE VILLANUEVA DE LA ROSA (O) PEDRO DE LA ROSA (O) DAVID VILLAFAÑA, contra actos del Juez Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, se le tuvo como tercero perjudicado en este asunto a MARA ARLENE VIVAS NOVELO, ordenándose emplazarla como tal personalmente, a fin de que comparezca en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. Ahora bien, toda vez que a pesar de las gestiones realizadas, según constancias que aparecen en autos, no ha sido posible localizarla para llevar adelante dicha diligencia, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que puede comparecer ante este JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación; requiriéndola para que dentro del lapso señalado proporcione domicilio para oír, recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, incluso las personales le surtirán efecto por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, asimismo se le hace saber que la parte quejosa atribuye a la autoridad responsable lo siguiente:

"…El Auto de Formal Prisión dictado en fecha 13 de Agosto del año 2010 en contra del quejoso como probable de los delitos de Violación Equipada denunciado por Paulina Bolio Cervera, Robo y Chantaje denunciado por Mara Arlene Vivas Novelo; Robo denunciado por Claudia Alejandra Morenos Solís, Corrupción de Menores e Incapaces y Abuso Sexual denunciado por Beatriz Beltrán Barrera e imputado por la Representación Social en la causa penal 256/2009 que en su contra se sigue; no omito manifestar que en la actualidad mi defendido se encuentra privado de su libertad en el centro de Readaptación Social del Estado".

Por lo que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia de la demanda de garantías y se le hace saber que el informe justificado de la autoridad responsable se encuentra glosado al expediente relativo para conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a nueve de marzo de dos mil once.

Atentamente
El Secretario del Juzgado Primero
de Distrito en el Estado
Lic. Marco Antonio Macedo García
Rúbrica.

(R.- 323834)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO.
MONTERREY, NUEVO LEON.

En el juicio de amparo directo 46/2010, promovido ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, por Epitacio López Gámez, por sí y en representación de Epitacio López Silva, Juan López Gámez, Francisco López Gámez y Valentín López Gamez, en contra de la resolución de ocho de enero de dos mil siete, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 20, dentro del expediente 20-268/04, relativo al procedimiento de depuración censal y privación de derechos del poblado "VENUSTIANO CARRANZA", municipio de Galeana, Estado de Nuevo León, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"En consecuencia, toda vez que ha sido imposible emplazar a los terceros perjudicados y se desconoce el domicilio en donde puedan ser localizados, no obstante las investigaciones que anteriormente fueron realizadas por el Tribunal Unitario Agrario para ubicarlos, según se advierte a foja 113 del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la referida ley, se ordena el emplazamiento a los terceros perjudicados, Liborio Rodríguez R., Liborio Rodríguez C., Adolfo Rodríguez C., Luis Rodríguez C., David Rodríguez C., Alfonso Rodríguez C., Teodoro Rodríguez C., Israel Rodríguez A., Antero Rodríguez A., Alfonso Rodríguez A., Andrés Pérez Rodríguez, Manuel Ezquivel Ezquivel, José Angel Treviño A., Jaime Treviño Anzalde, Gilberto Montoya, Agustina Ceballos Vda., Eliseo Carrera Ceballos, Juan Carrera Ceballos, Daniel Carrera Ceballos, Juan Luna López, Trinidad López, Alejandro Luna López, Ramón Icazo Esquivel, Jesús Icazo Macias, Emilio Picasso Macías, Guillermo Picasso M., Raúl Picasso Macías, J. Santos Cedillo Araiza, Salvador Cedillo G., Guadalupe González, Maurilio González G., Juvencio González G., Jesús N. González G., Amado Guerrero Torres, Amado Guerrero Juárez, Jesús Gaytán G., Carlos Ramos Freyre, Juan López Olvera, Juan López Delgado, Gonzalo López Delgado, Salvador López Delgado, Roberto López Delgado, Epigmenio Tovar Fuente, José A. Tovar Tristán, Félix López Montelongo, Lorenzo Froto Cárdenas, Rafael Froto Villa, Arturo Froto Villa, Benito García López, J. Santos García M., Carlos García Montoya, Apolonio Carrillo R., Ignacio Taraco Torres, Francisco Taraco M., J. Cruz Barrientos J., Manuel Barrientos Ch., José Barrientos Ch., J. Cruz Barrientos Ch., Apolinar Rojas Silva, Eulalio Cárdenas Adame, Everardo Cárdenas V., Héctor Cárdenas Valdéz, Elías Cárdenas Valdéz, Gregorio García Montoya, Víctor Cárdenas Adame, Joaquín Herrera Juárez, Candelario Cerda Cerda, Antonio Barbosa Núñez, José Alvarez De León, Jacinto Esquivel F., Andrés López Santiago, Jesús Vázquez Rivera, Guadalupe Vázquez R., Roberto Vázquez Rivera, Hipólito Vázquez Rivera, Juan Briceño Vázquez, Jesús Félix Flores, Andrés Rodríguez S., Manuel Esquivel F., Efraín Esquivel C., Hipólito Rojas, Alfonso Rojas, Pedro Rojas Contreras, J. Dolores Rojas M., Muvario Rojas Méndez, Juana Rojas vda. de S., Julián Cruz Gamboa, Juan Gamboa Solís, Manuel Cruz Gamboa, Lucio Gamboa Solís, Alejandro Romeo Avila, J. Santos Gamboa S., Isaías Rojas Silva, Florentino Tovar R., Alvaro Tovar Hernández, Margarito Barrientos, Hilaria Taraco Vda., Ovidio Olvera y Pedro Barrón Contreras. En consecuencia, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, publíquese el presente edicto que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Además, fíjese en la puerta del tribunal, una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, las subsecuentes notificaciones se realizaran por medio de lista de acuerdos que se fija en los estrados de este tribunal colegiado; déjese a disposición de los terceros perjudicados, en la secretaría de acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo."

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito
Magistrado de Circuito
Sergio Eduardo Alvarado Puente
Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito
Lic. Diana Francia Puente Martínez
Rúbrica.

(R.- 323040)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO.
MONTERREY, NUEVO LEON.

En el juicio de amparo directo 45/2010, promovido ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, por Rodolfo Rodríguez Rivera, por su propio derecho y con el carácter de representante legal de Pedro Calvillo Pérez, Altagracia Solís Solís, Jesús Gerardo García Ledesma, Claudia Elizabeth Calvillo Solís, José Luis Balderas Zúñiga, Deogracia Calvillo Solís, Jesús Adriana Peña Dimas y Nora Iztel Calvillo Solís, en contra de la resolución de ocho de enero de dos mil siete, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 20, dentro del expediente 20-268/04, relativo al procedimiento de depuración censal y privación de derechos del poblado "VENUSTIANO CARRANZA", municipio de Galeana, Estado de Nuevo León, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"En consecuencia, toda vez que ha sido imposible emplazar a los terceros perjudicados y se desconoce el domicilio en donde puedan ser localizados, no obstante las investigaciones que anteriormente fueron realizadas por el Tribunal Unitario Agrario para ubicarlos, según se advierte a foja 113 del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la referida ley, se ordena el emplazamiento a los terceros perjudicados, Liborio Rodríguez R., Liborio Rodríguez C., Adolfo Rodríguez C., Luis Rodríguez C., David Rodríguez C., Alfonso Rodríguez C., Teodoro Rodríguez C., Israel Rodríguez A., Antero Rodríguez A., Alfonso Rodríguez A., Andrés Pérez Rodríguez, Manuel Ezquivel Ezquivel, José Angel Treviño A., Jaime Treviño Anzalde, Gilberto Montoya, Agustina Ceballos Vda., Eliseo Carrera Ceballos, Juan Carrera Ceballos, Daniel Carrera Ceballos, Juan Luna López, Trinidad López, Alejandro Luna López, Ramón Icazo Esquivel, Jesús Icazo Macias, Emilio Picasso Macías, Guillermo Picasso M., Raúl Picasso Macías, J. Santos Cedillo Araiza, Salvador Cedillo G., Guadalupe González, Maurilio González G., Juvencio González G., Jesús N. González G., Amado Guerrero Torres, Amado Guerrero Juárez, Jesús Gaytán G., Carlos Ramos Freyre, Juan López Olvera, Juan López Delgado, Gonzalo López Delgado, Salvador López Delgado, Roberto López Delgado, Epigmenio Tovar Fuente, José A. Tovar Tristán, Félix López Montelongo, Lorenzo Froto Cárdenas, Rafael Froto Villa, Arturo Froto Villa, Benito García López, J. Santos García M., Carlos García Montoya, Apolonio Carrillo R., Ignacio Taraco Torres, Francisco Taraco M., J. Cruz Barrientos J., Manuel Barrientos Ch., José Barrientos Ch., J. Cruz Barrientos Ch., Apolinar Rojas Silva, Eulalio Cárdenas Adame, Everardo Cárdenas V., Héctor Cárdenas Valdéz, Elías Cárdenas Valdéz, Gregorio García Montoya, Víctor Cárdenas Adame, Joaquín Herrera Juárez, Candelario Cerda Cerda, Antonio Barbosa Núñez, José Alvarez De León, Jacinto Esquivel F., Andrés López Santiago, Jesús Vázquez Rivera, Guadalupe Vázquez R., Roberto Vázquez Rivera, Hipólito Vázquez Rivera, Juan Briceño Vázquez, Jesús Félix Flores, Andrés Rodríguez S., Manuel Esquivel F., Efraín Esquivel C., Hipólito Rojas, Alfonso Rojas, Pedro Rojas Contreras, J. Dolores Rojas M., Muvario Rojas Méndez, Juana Rojas vda. de S., Julián Cruz Gamboa, Juan Gamboa Solís, Manuel Cruz Gamboa, Lucio Gamboa Solís, Alejandro Romeo Avila, J. Santos Gamboa S., Isaías Rojas Silva, Florentino Tovar R., Alvaro Tovar Hernández, Margarito Barrientos, Hilaria Taraco Vda., Ovidio Olvera y Pedro Barrón Contreras. En consecuencia, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, publíquese el presente edicto que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Además, fíjese en la puerta del tribunal, una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, las subsecuentes notificaciones se realizaran por medio de lista de acuerdos que se fija en los estrados de este tribunal colegiado; déjese a disposición de los terceros perjudicados, en la secretaría de acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo."

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito
Magistrado de Circuito
Sergio Eduardo Alvarado Puente
Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito
Lic. Diana Francia Puente Martínez
Rúbrica.

(R.- 323043)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO.
MONTERREY, NUEVO LEON.

En el juicio de amparo directo 44/2010, promovido ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, por Rogelio Calvillo López, por sí y en representación de Aniseto Medrano Solís, Miguel Angel Calvillo Alejandro, Rogelio Calvillo Alejandro, René Calvillo Alejandro, Petronilo Pérez Paredes, José Rodrigo Rodríguez Rivera y Gustavo Contreras Alvarado, en contra de la resolución de ocho de enero de dos mil siete, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 20, dentro del expediente 20-268/04, relativo al procedimiento de depuración censal y privación de derechos del poblado "VENUSTIANO CARRANZA", municipio de Galeana, Estado de Nuevo León, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"En consecuencia, toda vez que ha sido imposible emplazar a los terceros perjudicados y se desconoce el domicilio en donde puedan ser localizados, no obstante las investigaciones que anteriormente fueron realizadas por el Tribunal Unitario Agrario para ubicarlos, según se advierte a foja 113 del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la referida ley, se ordena el emplazamiento a los terceros perjudicados, Liborio Rodríguez R., Liborio Rodríguez C., Adolfo Rodríguez C., Luis Rodríguez C., David Rodríguez C., Alfonso Rodríguez C., Teodoro Rodríguez C., Israel Rodríguez A., Antero Rodríguez A., Alfonso Rodríguez A., Andrés Pérez Rodríguez, Manuel Ezquivel Ezquivel, José Angel Treviño A., Jaime Treviño Anzalde, Gilberto Montoya, Agustina Ceballos Vda., Eliseo Carrera Ceballos, Juan Carrera Ceballos, Daniel Carrera Ceballos, Juan Luna López, Trinidad López, Alejandro Luna López, Ramón Icazo Esquivel, Jesús Icazo Macias, Emilio Picasso Macías, Guillermo Picasso M., Raúl Picasso Macías, J. Santos Cedillo Araiza, Salvador Cedillo G., Guadalupe González, Maurilio González G., Juvencio González G., Jesús N. González G., Amado Guerrero Torres, Amado Guerrero Juárez, Jesús Gaytán G., Carlos Ramos Freyre, Juan López Olvera, Juan López Delgado, Gonzalo López Delgado, Salvador López Delgado, Roberto López Delgado, Epigmenio Tovar Fuente, José A. Tovar Tristán, Félix López Montelongo, Lorenzo Froto Cárdenas, Rafael Froto Villa, Arturo Froto Villa, Benito García López, J. Santos García M., Carlos García Montoya, Apolonio Carrillo R., Ignacio Taraco Torres, Francisco Taraco M., J. Cruz Barrientos J., Manuel Barrientos Ch., José Barrientos Ch., J. Cruz Barrientos Ch., Apolinar Rojas Silva, Eulalio Cárdenas Adame, Everardo Cárdenas V., Héctor Cárdenas Valdéz, Elías Cárdenas Valdéz, Gregorio García Montoya, Víctor Cárdenas Adame, Joaquín Herrera Juárez, Candelario Cerda Cerda, Antonio Barbosa Núñez, José Alvarez De León, Jacinto Esquivel F., Andrés López Santiago, Jesús Vázquez Rivera, Guadalupe Vázquez R., Roberto Vázquez Rivera, Hipólito Vázquez Rivera, Juan Briceño Vázquez, Jesús Félix Flores, Andrés Rodríguez S., Manuel Esquivel F., Efraín Esquivel C., Hipólito Rojas, Alfonso Rojas, Pedro Rojas Contreras, J. Dolores Rojas M., Muvario Rojas Méndez, Juana Rojas vda. de S., Julián Cruz Gamboa, Juan Gamboa Solís, Manuel Cruz Gamboa, Lucio Gamboa Solís, Alejandro Romeo Avila, J. Santos Gamboa S., Isaías Rojas Silva, Florentino Tovar R., Alvaro Tovar Hernández, Margarito Barrientos, Hilaria Taraco Vda., Ovidio Olvera y Pedro Barrón Contreras. En consecuencia, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, publíquese el presente edicto que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Además, fíjese en la puerta del tribunal, una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, las subsecuentes notificaciones se realizaran por medio de lista de acuerdos que se fija en los estrados de este tribunal colegiado; déjese a disposición de los terceros perjudicados, en la secretaría de acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo."

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito
Magistrado de Circuito
Sergio Eduardo Alvarado Puente
Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito
Lic. Diana Francia Puente Martínez
Rúbrica.

(R.- 323046)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de B.C.
Juzgado Tercero Civil de Ensenada, B.C.
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Por autos de fecha veintiuno de febrero del dos mil once, dictado en el juicio ejecutivo mercantil 651/2002, promovido ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Ensenada por JOSE CEBALLOS LOPEZ en contra de EUFRACIO CASTRO OJEDA, se dictarón los siguientes acuerdo sque a la letra dicen: Ensenada, Baja California, a veintiuno de febrero del dos mil once. A sus autos el escrito registrado bajo número 1869, presentado por el licenciado EDGAR EUGENIO ALATORRE AMEZQUITA, con la personalidad reconocida dentro del juicio que nos ocupa. En cuanto a su petición, se señalan, las DIEZ HORAS, DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, gírese exhorto al C. Juez Competente de lo Civil con residencia en ésa ciudad, para que en auxilio de las labores de éste juzgado, de sirva ordenar a quien corresponda, proceda a fijar los edictos en el Palacio Municipal, Recuadación de Rentas del Estado, Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Servicio Postal Mexicano, Telégrados y en los estrados de ésa autoridad; debiéndose anunciar por medio de edictos que deberán publicarse tres veces dentro de nueve días en el Boletin Judicial del Estado, en un periódico de mayor circulación de ésa Ciudad de La Paz, Baja California Sur; EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACARA A REMATE LO ES: Terreno Rustico de Agostadero, Predio “El Refugio y Demasías del Refugio”, ubicado a 30 kilometros del Poblado Todos Santos, Baja California Sur, con superficie total de: 66-00-00 hectáreas, el cual se encuentra bajo Partida Número 0251, Volumen 013, de la Primera Sección de fecha 20 de abril de 1983 del Libro de Contratos Privados. Con datos registrales del embargo en la Partida Número 864, Del Volumen 14 de la Sección II de fecha 27 de agosto del 2002.- En la inteligencia de que será postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo asignado a dicho bien por los peritos valuadores, siendo por la cantidad de: $660,000.00 pesos (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional). Asimismo, se comisiona al C. Actuario de éste juzgado para que fije los edictos en los estrados y en los sitios públicos de costumbre de ésta ciudad. Por otra parte, gírese oficio al Recaudador de Rentas Municipal, con residencia en ésta ciudad, adjuntándole copia certificada del presente proveído, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 75 Bis B fracciones X y Xl de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.-Ensenada, Baja California, a cuatro de marzo del dos mil once.- A sus autos escrito y anexos registrado bajo número 2243, presentado por el licenciado EDGAR EUGENIO ALATORRE AMEZQUITA, con la personalidad reconocida dentro del juicio que nos ocupa. En cuanto a su petición, con fundamento en lo dispuesto por el Articulo 1055 del Código de Comercio, se procede a regularizar el procedimientos por lo que respecto al auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, aclarando que las publicaciones en los que se señala la audiencia de remate, se realizaran tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, Boletín Judicial del Estado y en un Periódico de mayor circulación tanto en ésta Ciudad de Ensenada, Baja California como en La Paz, Baja California Sur, asímismo, se deben fijar los edictos ordenados por el auto antes referido en el Palacio Municipal, Recuadación de Rentas del Estado, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Servicio Postal Mexicano, Telégrafos, en la puerta del Juzgado de Distrito y en los Estrados del Juzgado, tanto de ésta Jurisdicción como en la Paz, Baja California Sur, (Artículo 1411 del Código de Comercio, 469, 474 del Código Federal de Procedimientos civiles aplicación supletoria al Código de Comercio por disposición expresa del 1054 del Código de Comercio). Expídase edictos.

CONVOQUENSE POSTORES.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.
Ensenada, B.C., a 4 de marzo de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia
Lic. Cesarina Alicia Olivia González Ruiz
Rúbrica.

(R.- 323492)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el D.F.
EDICTO

NANCY DE LA O, TERCERO PERJUDICADA.

En los autos del juicio de amparo número 81/2011, promovido por Fernando Navarrete Pérez, Carlos Antonio Romero Deschamps, Manuel Limón Hernández, Eleuterio de la Rosa Esteva, Raúl Ramírez Rangel y Antonio Osorio García, contra actos del Titular de la Unidad de Enlace de Petróleos Mexicanos, dependiente del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y de otras autoridades, radicado en este Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en la que se señalan como actos reclamados: "A) De la autoridad responsable TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE PETROLEOS MEXICANOS, dependiente del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en su carácter de ordenadora, reclamamos la omisión en que incurrió al no habernos notificado la resolución dictada por la responsable COMITE DE INFORMACION DE PETROLEOS MEXICANOS, dependiente del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o, en su caso, por la también responsable SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DE PETROLEOS MEXICANOS, dentro de ese procedimiento administrativo seguido en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con motivo de la solicitud de información que presentara la aquí tercero perjudicada NANCY DE LA O, identificada bajo el número de folio 1857200150410.

B) De las autoridades señaladas como ordenadoras, COMITE DE INFORMACION DE PETROLEOS MEXICANOS, dependiente del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DE PETROLEOS MEXICANOS, reclamamos la determinación que en su caso hayan tomado, uno u otro, dentro del procedimiento administrativo originado con motivo de la solicitud de información número de folio 1857200150410, formulada la aquí tercero perjudicada NANCY DE LA O, en el sentido de que se le proporcione a dicha solicitante de información la documentación relativa a los comprobantes de pago de nómina de los suscritos quejosos FERNANDO NAVARRETE PEREZ, CARLOS ANTONIO ROMERO DESCHAMPS, MANUEL LIMON HERNANDEZ, ELEUTERIO DE LA ROSA ESTEVA, RAUL RAMIREZ RANGEL Y ANTONIO OSORIO GARCIA, determinación de la que tuvimos conocimiento en día 25 veinticinco de enero de 2011 dos mil once.

C) De las autoridades señaladas como ejecutoras la propia TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE PETROLEOS MEXICANOS dependiente del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el propio SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DE PETROLEOS MEXICANOS, y el COORDINADOR DE GESTION GUBERNAMENTAL DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DE PETROLEOS MEXICANOS, reclamamos la ejecución que les corresponde dar a la inconstitucional determinación tomada por la responsable ordenadora COMITE DE INFORMACION DE PETROLEOS MEXICANOS, dependiente del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o, en su caso, por el SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DE PETROLEOS MEXICANOS, antes mencionados, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, 43, 45, 56 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Como acto destacado de la responsable COORDINADOR (SIC) DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DE PETROLEOS MEXICANOS, cuya verdadera denominación en la de COORDINADOR DE GESTION GUBERNAMENTAL DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DE PETROLEOS MEXICANOS, reclamamos el oficio sin número, de fecha 24 veinticuatro de enero de 2011 dos mil once, dirigido a los suscritos quejosos, a través de cual se nos comunica la determinación tomada dentro del procedimiento originado con motivo de la solicitud de información formulada por la aquí tercero perjudica NANCY DE LA O, por la que se ordena la entrega de la documentación solicitada", y se le ha señalado a usted como tercero perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley; además, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional fue señalada para las nueve horas con treinta minutos del dos de mayo de dos mil once, la que se diferirá hasta en tanto se encuentre debidamente integrado el presente expediente. queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, de sus anexos y auto admisorio; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edito tiene treinta días hábiles para que se apersone a juicio, ya sea personalmente o por conducto de quien legalmente la represente, apercibida que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista.

México, D.F., a 5 de abril de 2011.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia
Administrativa en el Distrito Federal
Lic. María Dolores González Pérez
Rúbrica.

(R.- 323827)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

POR ESTE PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, Y EN LA PUERTA DEL JUZGADO COMPETENTE DEL LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS INMUEBLES REFERIDOS, ANUNCIESE EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES:-

1.- FRACCION DE PREDIO RUSTICO DENOMINADO “NOMBRE DE DIOS”, UBICADO EN LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE 6-60-66 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-

AL NORTE: 270.02 METROS LINEALES CON MIGUEL MORENO; AL SUR: 435.50 METROS LINEALES CON PONCIANO HERNANDEZ G.; AL ORIENTE DE ESTE A NORTE: DOS LINEAS LA PRIMERA DE 41.86 METROS Y LA SEGUNDA DE 151.14 METROS LINEALES CON PONCIANO HERNANDEZ G.; AL PONIENTE 223.03 METROS LINEALES CON INGENIERO MIGUEL ANGEL CARRERA DE LA TORRE.

2.- FRACCION DE PREDIO RUSTICO UBICADO EN “EL CERRITO DE LA CRUZ O LA MANGA”, UBICADO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE 05-01-42 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-

AL NORTE: 410.00 METROS LINEALES CON J. HILARIO ANGEL CARRERA MORALES; AL SUR: 322.00 METROS LINEALES CON EL MISMO VENDEDOR Y CAMINO PRIVADO DE POR MEDIO; AL ORIENTE: 150.00 METROS LINEALES CON EL MISMO VENDEDOR Y CAMINO Y REGADERA DE POR MEDIO; AL PONIENTE 124.00 METROS LINEALES CON EL VENDEDOR Y REGADERA DE POR MEDIO.

3.- FRACCION DE PREDIO RUSTICO UBICADO EN “EL CERRITO DE LA CRUZ O LA MANGA”, UBICADO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE 27-04-86.33 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 344.96 METROS LINEALES CON MARCOS KALB WORSEN; AL SUR: 376.50 METROS LINEALES CON HILARIO CARRERA MORALES; AL ORIENTE: 701.15 METROS LINEALES CON HILARIO CARRERA MORALES; AL PONIENTE EN LINEA QUEBRADA FORMADA POR CUATRO TRAMOS QUE VAN DE NORTE A SUR 578.22 METROS CON RICARDO CARRERA MORALES; DE NOROESTE A SURESTE 86.48 METROS LINEALES CON RICARDO CARRERA MORALES; AL SURESTE 149.01 METROS LINEALES CON RICARDO CARRERA MORALES, DE NOROESTE A SURESTE 182.81 METROS LINEALES CON RICARDO CARRERA MORALES.

4.- INMUEBLE UBICADO EN CALLE LAS CHOAPAS NUMERO 361 DE LA COLONIA BELLAVISTA DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONFORMADO DE LAS SIGUIENTES FRACCIONES:-

A).- LOTE DE TERRENO EN CALLE LAS CHOAPAS NUMERO 361 COLONIA BELLAVISTA EN LOTE 1317 MANZANA 49, UBICADO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-

AL NORTE: 30.00 METROS LINEALES CON EL RESTO DEL LOTE QUE FUE VENDIDO AL SEÑOR EDMUNDO ESCOTO ESQUIVEL; AL SUR: 30.00 METROS LINEALES CON LOTE 1316; AL ORIENTE: 7.50 METROS LINEALES CON LA CALLE LAS CHOAPAS, SU UBICACION Y; AL PONIENTE 7.50 METROS LINEALES CON CANAL DE RIEGO.

B).- FRACCION DE TERRENO URBANO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CASA UBICADA EN CALLE LAS CHOAPAS NUMERO 361 DE LA COLONIA BELLAVISTA DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-

AL NORTE: 15.00 METROS LINEALES CON ANTONIO GRANADOS; AL SUR: 15.00 METROS LINEALES CON DELFINO AGUILERA; AL ORIENTE: 15.00 METROS LINEALES CON LA PROPIA PROMOVENTE Y; AL PONIENTE 15.00 METROS LINEALES CON CANAL DE RIEGO.

C).- FINCA URBANA UBICADA EN CALLE LAS CHOAPAS NUMERO 361 DE LA COLONIA BELLAVISTA EN LOTE NUMERO 1317 DE LA MANZANA 49, UBICADO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS.-

AL NORTE: 30.00 METROS LINEALES CON LOTE 1318; AL SUR: 30.00 METROS LINEALES CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 7.50 METROS LINEALES CON CALLE LAS CHOAPAS, SU UBICACION Y; AL PONIENTE 7.50 METROS LINEALES CON CANAL DE RIEGO.

BIENES INMUEBLES GARANTES EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO M12/2008 PROMOVIDO POR “BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE

BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE" EN CONTRA DE "PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL BAJIO, S.P.R. DE R.L. Y OTROS. ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 12:00 HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, Y SERA POSTURA LEGAL PARA EL NUMERADO UNO DE LOS INMUEBLES DESCRITOS EN SUPRALINEAS, AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $22'680,000.00 (VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL TOTAL DEL VALOR PERICIAL ASIGNADO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS; RESULTANDO LA CANTIDAD DE $15'120,000.00 (QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). PARA EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NUMERO DOS, RESULTA POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $18'174,000.00 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL TOTAL DEL VALOR PERICIAL ASIGNADO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS; REPRESENTANDO LAS DOS TERCERAS PARTES, LA CANTIDAD DE $12'116,000.00 (DOCE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NUMERO TRES, ES POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $14'211,000.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL TOTAL DEL VALOR PERICIAL ASIGNADO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS; SIENDO LAS DOS TERCERAS PARTES, LA CANTIDAD DE $9'474,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); Y, PARA LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON EL NUMERO CUATRO, INCISOS A), B) Y C), ES POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $4'430,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL TOTAL DEL VALOR PERICIAL ASIGNADO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS; SIENDO LAS DOS TERCERAS PARTES, LA CANTIDAD DE $2'953,333.20 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL).

León, Gto., a 30 de marzo de 2011.
La Secretaria del Juzgado Cuarto Civil
Lic. María Georgina Zaragoza Santos
Rúbrica.

(R.- 323494)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

Morelia, Mich.

EDICTO

Que se publica en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintinueve de diciembre del presente año, dentro del proceso penal II-59/2009, instruido contra Sebastian Bermejo Gaytán, en el que se dictó un auto que a la letra dice:

""Morelia, Michoacán, quince de marzo de dos mil once.

Vista la certificación secretarial que antecede de la que se advierte que no se llevaron a cabo los careos procesales entre los testigos Antonio Quezada Chipres y Cristobal Chipres Pacheco con los elementos aprehensores Santiago Bustamante Fiscal y Fernando Trujillo Ramírez, en virtud a que no compareció la defensa, ni los testigos de referencia.

En consecuencia se fijan de nueva cuenta las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de abril del año en curso, para que tengan verificativo los careos procesales de referencia y para el caso de que no comparezcan los testigos mencionados se desahogará de manera supletoria.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 82 del Código Federal de Procedimientos Penales, cítese a los referidos elementos aprehensores, por conducto del Comandante de la 21/a Zona Militar, con sede en esta ciudad, quien deberá remitir con tres días de anticipación a la fecha señalada constancia de la cita que les formule a sus subalternos y apercibirlos que en caso de no asistir a dicha diligencia sin causa justificada con fundamento en el artículo 44, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales, se les impondrá una multa por el equivalente a treinta días de salario mínimo vigente en el Estado; dicho apercibimiento se hace extensivo a la referida autoridad, para el caso de que no remita oportunamente constancia de la cita que les formule a los mencionados elementos, o bien no informe el impedimento legal que tenga para ello.

En cumplimiento al apercibimiento realizado a la licenciada Leticia Cabello Navarro en el proveído de veintiséis de enero del año en curso, con fundamento en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, se le impone una multa de un mil setecientos un pesos, equivalente a treinta días de salario mínimo vigente en el Estado, lo cual deberá comunicarse al Administrador Local de Recaudación Fiscal de esta ciudad, para que se sirva hacer efectiva dicha multa y su importe lo ingrese a favor del Erario Federal; en la inteligencia de que la profesionista de referencia puede ser localizada en la calle Segunda Privada de Tecurán, número 573, de la colonia Félix Ireta, en esta ciudad de Morelia, Michoacán.

Apercíbase de nueva cuenta a la licenciada Leticia Cabello Navarro, defensora particular del inculpado Sebastian Bermejo Gaytán, para en caso de no asistir a dicha diligencia sin causa justificada con fundamento en el artículo 44, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales, se le impondrá una multa por el equivalente a cuarenta días de salario mínimo vigente en el Estado.

Con fundamento en el artículo 17 Constitucional, 36, 83 y 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, y en la circular 9/2009, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se ordena notificar a los testigos Antonio Quezada Chipres y Cristóbal Chipres Pacheco por medio de edictos, en los cuales se insertará una síntesis del presente acuerdo y se publicarán por una sola ocasión, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, a fin de hacer saber a los citados testigos que deberán comparecer debidamente identificados ante este Organo Jurisdiccional, ubicado en la Avenida Madero Oriente, número 369, colonia Centro de esta ciudad, en la hora y fecha antes señaladas, para llevar a cabo dichos careos procesales; se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia del edicto de que se trata hasta en tanto se desahogue del medio de prueba citado.

Atento a lo anterior, solicítese al Director General de Administración Regional, mediante atento oficio que se gire, realice la publicación respectiva, anexando los edictos y disco magnético para tal efecto; asimismo, solicítese entregue mediante oficio a este Organo Jurisdiccional, el ejemplar del periódico de circulación nacional en donde se publicó el edicto e indique la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de que su consulta pueda realizarse a través de Internet.

Asimismo, agréguese el oficio signado por el Administrador Regional con sede en esta ciudad, mediante el cual remite copia de la publicación del edicto de fecha veintiséis de febrero pasado, dictado dentro de la presente causa, en el periódico Excelsior, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Finalmente, agréguese el oficio del agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Primera Investigadora, con sede en Uruapan, Michoacán, mediante el cual solicita se le informe si aún sigue firme el auto de dos de noviembre de dos mil nueve en el que se ordenó la destrucción de cuatro recipientes con sustancia que según dictamen resultó ser metanfetamina; la cual se encuentra a su disposición en el interior de la bodega de la Policía Federal Ministerial en esa ciudad.

Al efecto, dígasele que dicho auto sigue firme, para que proceda a la destrucción de los recipientes que contienen la droga afecta a la presente causa, en términos del artículo 40, párrafo segundo del Código Penal Federal.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el licenciado Salvador Tapia García, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán; quien actúa con el licenciado Leonardo Rojas Barragán, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.

Dos firmas ilegibles."

Publíquese por una sola vez el presente edicto, en el Diario Oficial de la Federación, hasta en tanto llegue la fecha señalada para el desahogo del medio de prueba citado, y por el mismo lapso de tiempo, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Atentamente
Morelia, Mich., a 15 de marzo de 2011.
El Secretario del Juzgado Séptimo de
Distrito en el Estado de Michoacán
Lic. Leonardo Rojas Barragán
Rúbrica.

(R.- 323875)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Los Mochis
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Los Mochis, Sinaloa
EDICTO

UNION DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL RIO FUERTE SUR, sociedad anónima de capital variable, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le notifica emplazándola con carácter de tercero perjudicada, de la demanda de amparo promovida por Jaime Alfredo Robles Castro, por su propio derecho y en su carácter de apoderado de Cuauhtémoc Antonio, María Ivalu y Ofelia, todos de apellidos Robles Castro, registrada bajo el expediente 717/2010-IB, contra actos del juez Segundo de Primera Instancia de lo Mercantil, con residencia en Hermosillo, Sonora, y otras autoridades, consistentes en:

1.- DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA,- le reclamamos:

a).- El acuerdo inicial dictado…, de fecha 16 de Marzo del 2000, mediante el cual se admitió la demanda entablada en nuestra contra presentada por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C, y ordenó fuéramos emplazados o notificados de la misma en calle Hidalgo número 10, de la Villa de Ahome, Ahome, Sinaloa,…

b).- El auto de fecha 08 de Junio del año 2001, mediante el cual se declaró rebelde a los suscritos, y se abre el juicio a prueba, así como su ilegal notificación.

c).- El auto de fecha 03 de Julio del 2001, mediante el cual se ordena remitir al Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Sonora, el testimonio de apelación para que se decida la competencia; y su ilegal notificación.

d).- El auto de fecha 30 de Octubre del 2001, mediante el cual se abre el periodo de alegatos, y su ilegal notificación.

e).- El auto de fecha 06 de Marzo del 2003, mediante el cual se cita el incidente de incompetencia por declinatoria para oír resolución; y su ilegal notificación.

f).- La resolución de fecha 13 de Marzo del 2003, mediante la cual se resuelve incidente de incompetencia a elección de la parte actora; y su ilegal notificación.

g).- El auto de fecha 10 de Abril del 2003, mediante el cual se ordena remitir laos autos al Juez de competente del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa; y su ilegal notificación.

2.- DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA, le reclamo:

a).- El acuerdo de fecha 23 de Abril del 2001, mediante el cual tiene por admitido el exhorto número 77/2001, remitido por el C. Juez segundo de Primera Instancia de lo Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, y con el cual ordena emplazar a los demandados, y a su vez radicado ante este H. Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Ahome, bajo el número 86/2001-3, y mediante el cual se ordena y comisiona al actuario emplazar a lo suscritos, el domicilio ubicado en calle Hidalgo número 10, de la Villa de Ahome, Ahome, Sinaloa, sin ser este nuestro domicilio.

3.- DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA. Le reclamo:

a).- El auto de fecha 23 de Junio del 2003, mediante el cual acepta la competencia declinada por el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, y recibe los autos y radica el juicio con el número de Expediente 894/2003; y su ilegal notificación.

b).- La resolución de fecha 26 de Febrero del 2004, mediante la cual dicta SENTENCIA CONDENATORIA DEFINITIVA, de pago en contra de los demandados; y su ilegal notificación.

c).- El auto de fecha 02 de Abril del 2004, mediante el cual declarar que la sentencia condenatoria de fecha 26 de Febrero del 2004, ha causado ejecutoría; y su ilegal notificación.

d).- El auto de fecha 06 de Noviembre del 2007, mediante el cual se tiene por exhibido y presentado contrato de cesión de derechos litigiosos de BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. con SOLUCION DE ACTIVOS COMERCIALES, S.DE R.L. DE C.V., y su ilegal notificación.

e).- La Sentencia interlocutoria de fecha 11 de Agosto del 2008, mediante el cual se aprueba incidente de liquidación de Sentencia mediante la cual se aprueba la liquidación por la cantidad total de $10,598,518.12 (Diez Millones, Quinientos Noventa y Ocho Mil, Quinientos Diez y Ocho Pesos, 12/100 M.N.), de la siguiente manera: -$3,842,231.71 (Tres Millones, Ochocientos Cuarenta y Dos Mil, Doscientos Treinta y Un Mil Pesos, 72/100 M.N.), por concepto de Capital Vencido, $1,342,898.79 (Un Millón, Trescientos Cuarenta y Dos Mil, Ochocientos Noventa y Ocho Pesos 79/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios, y $5,413,387.49 (Cinco Millones, Cuatrocientos Trece Mil, Trescientos Ochenta y Siete Pesos 49/100 M.N.), por concepto de intereses Moratorios.

f).- El auto de fecha 23 de Septiembre de 2010, mediante el cual se ordena ilegalmente sacar a remate los bienes inmuebles de nuestra propiedad, así como la orden de publicación de edictos y señalamiento de fecha para llevar a cabo la audiencia de remate para el día 14 de Diciembre del año en curso.

3.- de las autoridades EJECUTORAS ACTUARIOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO ADSCRITOS AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS MOCHIS, SINALOA. Le reclamo:

a).- La ilegal notificación de todos y cada uno de los acuerdos dictados por la primera autoridad responsable, a partir del ilegal auto inicial dictado por la primera autoridad, mediante el cual se admite la demanda y que les fue ordenado mediante exhorto número 77/2001, remitido por el C. Juez Segundo de Primera Instancia de los Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.

b).- El ilegal emplazamiento a los suscritos mediante diligencia de fecha 25 de Abril de 2001, dentro del juicio ventilado bajo el expediente 340/2001, que inicialmente se radico en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, y que requirió mediante exhorto número 77/2001 la autoridad responsable Juez Segundo de Primera Instancia de lo Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, y que por razón de incompetencia este juicio se radico ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, bajo expediente número 894/2003, autos de donde derivan los actos reclamados en este juicio de amparo…,

c).- La ejecución de las ordenes que haya dictado o este por dictar la autoridad señalada como responsable ordenadora en primer segundo y tercer termino, mediante los cuales se pretenda dar cumplimiento al acto reclamado bajo el inciso a), correspondiente a las autoridades responsables ordenadoras JUECES SEGUNDOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, TANTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA, COMO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA, y de todas las autoridades responsables además reclamo todos los actos ya mencionados, todas las resoluciones pronunciadas en el juicio ordinario Mercantil, de donde derivan los actos reclamados, con todas sus consecuencias legales" (sic).

En su escrito aclaratorio y ampliación de demanda precisan, que en el número 3 bis, erróneamente señaló a los actuarios Primero, Segundo y Tercero adscritos a Juzgado Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Los Mochis, Sinaloa, cuando el correcto es el actuario Tercero adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, de esta ciudad, a quien le reclaman:

a).- La ilegal notificación de todos y cada uno de los acuerdos dictados por la primera autoridad responsable, a partir del ilegal auto inicial dictado por la primera autoridad, mediante el cual se admite la demanda y que les fue ordenado mediante exhorto número 77/2001, remitido por el C, Juez Segundo de Primera Instancia de los Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.

b).- El ilegal emplazamiento a los suscritos mediante diligencia de fecha 25 de Abril del 2001, dentro del juicio ventilado bajo el expediente 340/2001, que inicialmente se radico en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, y que requirió mediante exhorto número 77/2001 la autoridad responsable Juez Segundo de Primera Instancia de lo Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, y que por razón de incompetencia este juicio se radico ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, bajo expediente número 894/2003, autos de donde derivan los actos reclamados en este juicio de amparo,…

c).- La ejecución de las ordenes que haya dictado o este por dictar la autoridad señalada como responsable ordenadora en primer segundo y tercer termino, mediante los cuales se pretenda dar cumplimiento al acto reclamado bajo el inciso a), correspondiente a las autoridades responsables ordenadoras JUECES SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, TANTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA, COMO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA, y de todas las autoridades responsables además reclamo todos los actos ya mencionados, todas las resoluciones pronunciadas en el juicio ordinario Mercantil, de donde derivan los actos reclamados, con todas sus consecuencias legales" (sic).

Y amplió la demanda de amparo, por los actuarios Primero, Segundo y Tercero adscritos al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en Culiacán, Sinaloa, a quienes les atribuye el siguiente acto:

"a). La ejecución e ilegales notificaciones de las ordenes que haya dictado o este por dictar la autoridad señalada como responsable ordenadora en tercer termino, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA, dentro del Expediente 894/2003, … con todas sus consecuencias legales" (sic).

Haciéndole saber que se señalaron las nueve horas con treinta minutos del siete de marzo de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional; asimismo, que deberá comparecer ante este Juzgado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado. El presente edicto se publicará por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EL UNIVERSAL.

Atentamente
Los Mochis, Sin., a 22 de febrero de 2011.
La Secretaria del Juzgado Sexto de
Distrito en el Estado de Sinaloa
Lic. Tania Isabel González Bustamente
Rúbrica.

(R.- 323841)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL 06/2008, promovido por MARIA ESTHER RANGEL MARTINEZ, contra ASOCIACION DE PROPIETARIOS RURALES Y EJIDATARIOS CAÑEROS DEL INGENIO CENTRAL PROGRESO, A. C., el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

"Córdoba, Veracruz, a once de abril de dos mil once.

Visto el escrito signado por el licenciado Miguel Angel Rojas González, en su carácter de abogado patrono de la parte actora en el presente juicio ejecutivo mercantil, mediante el cual solicita se señale nueva fecha y hora para efectuar la audiencia de remate, pues aduce que: "… del día 2 de Mayo del presente año no existe la certeza de ser día hábil dado que el 1 de Mayo conforme al decreto de días inhábiles se traslada al día lunes más cercano y siendo este el 2 de Mayo, aun y cuando el Consejo de la Judicatura aun no emite acuerdo al respecto es por lo que vengo con el presente escrito a solicitar a su señoría señale nuevo día y hora hábil para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda dentro del presente juicio, dado la premura…".

En mérito de lo anterior, se deja sin efectos la fecha y hora señaladas para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble embargado en los presentes autos.

En tales condiciones, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como los diversos 469, 472, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria del Código de Comercio, por disposición expresa del artículo 1063 del propio código, se señalan las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, como nueva fecha y hora para que tenga lugar en primera almoneda la subasta pública del bien inmueble ubicado en calle Lagunilla, número quinientos seis (506), en Paso del Macho, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias, según dictamen pericial:

AL NORTE.- En cincuenta metros, con Mateo García Gamboa;

AL SUR.- En cincuenta metros, con Josefina García de García;

AL ORIENTE.- En veinte metros, con calle Lagunilla de su ubicación, y

AL PONIENTE.- En veinte metros, con Josefina García de García.

El cual se encuentra inscrito bajo el número 2791, de la Sección Primera, de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Córdoba, Veracruz.

Comuníquese a los postores interesados que la primera almoneda en subasta pública del bien inmueble señalado, se realizará en la oficina que ocupa la mesa de trámite civil de este Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Córdoba, Veracruz, sito en la avenida tres (3), número mil trescientos nueve (1309), esquina calle trece (13), de esta ciudad de Córdoba, Veracruz.

Por otra parte, dado que el inmueble a rematar tiene un valor comercial de $2'325,000.00 (dos millones trescientos veinticinco mil pesos, moneda nacional), de acuerdo a lo estimado por el arquitecto Omar Hernández Beristain, perito en materia de valuación de la parte actora (fojas 816 a 823, tomo I), con el cual se tuvo por conforme a la parte demandada en auto de diez de noviembre de dos mil nueve (fojas 747 y 748, tomo I), precio realizado por medio del método físico o directo, apoyado en el valor del terreno y de la construcción, determinado en base al peritaje rendido por el perito de la parte actora, se fija como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

En la inteligencia que los interesados deberán depositar al menos el diez por ciento de la postura legal fijada con la anticipación debida (un día antes del señalado para la audiencia de remate), en billete de depósito y a disposición de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 482, del Código Federal de Procedimientos Civiles, a fin de que el recibo de depósito correspondiente sirva como instrumento de acceso de su titular al lugar en que se verificará la almoneda en la hora y día señaladas.

Asimismo, signifíquese a la parte actora que, para estar en condiciones de cumplir con lo previsto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se dejan a su disposición los edictos del presente proveído, para que proceda al anuncio en el Diario Oficial de la Federación, y en el diario "El Mundo", mismo que se estima de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble a rematar, debiendo exhibir en la oficialía de partes de este juzgado, el original de los ejemplares en que conste la publicación correspondiente, como máximo el día inmediato anterior a la fecha señalada para la subasta pública, en la inteligencia de que de no hacerlo así, se suspenderá la celebración de la misma y se fijará nueva fecha para que tenga verificativo.

Signifíquesele a la parte ejecutante que dichas publicaciones deberán realizarse tal y como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio, esto es, por tres veces en el lapso de nueve días.

Resulta aplicable al caso la jurisprudencia por contradicción de tesis número 1ª./J.52/98, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la página 168, Tomo VIII, septiembre de 1998, Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta que dice:

"EDICTOS, PUBLICACION DE LOS. TRATANDOSE DEL REMATE DE BIENES RAICES DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DIAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ULTIMA (INTERPRETACION DEL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO). Una correcta interpretación del artículo 1411 del Código de Comercio permite sostener que tratándose de bienes raíces, su remate se anunciará por tres veces, dentro del plazo de nueve días, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición; además debe establecerse que fue intención del legislador distinguir entre el remate de bienes muebles y el de inmuebles, por lo que otorgó un mayor plazo para el anuncio de estos últimos, distinción que el juzgador no debe desatender."

Por otra parte, con base en el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se impone señalar que entre la publicación del último edicto y la fecha de la audiencia de almoneda debe mediar al menos cinco días hábiles, sin contar el de su publicación y el de la fecha de celebración de la audiencia de almoneda.

En su oportunidad, fíjese un tanto de los edictos en el tablero de avisos de este Juzgado.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado David Gustavo León Hernández, Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba, quien actúa con el licenciado Carlos Eduardo Vega González, Secretario que autoriza y da fe. Doy fe". "DOS RUBRICAS ILEGIBLES".

Córdoba, Ver., a 11 de abril de 2011.
El Secretario
Lic. Carlos Eduardo Vega González
Rúbrica.

(R.- 323898)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Ciudad Juárez, Chih.
EDICTO

Al propietario, representante legal o interesado en la devolución de vehículo "MARCA NISSAN, LINEA ARMADA, COLOR ARENA, MODELO 2008, CON PLACAS DE CIRCULACION NR6810, DEL ESTADO DE NEVADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (SIC), CON NUMERO DE SERIE 5N1AA08D78N622520". En la causa penal número 179/2009-II, instruida en contra de JUAN ENRIQUE ORONA CORONADO y SERGIO BALTAZAR URIBE MIRANDA, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"En Ciudad Juárez, Chihuahua, a dieciocho de marzo de dos mil once.

En cumplimiento al resolutivo quinto de la sentencia dictada por este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, el siete de diciembre de dos mil diez, dentro de los autos de la causa penal 179/2009-II, instruida en contra de JUAN ENRIQUE ORONA CORONADO y SERGIO BALTAZAR URIBE MIRANDA, por el delito CONTRA LA SALUD en la modalidad de TRANSPORTACION DE MARIHUANA, previsto y sancionado en el artículo 194, fracción I, del Código Penal Federal, en términos del diverso numeral 13, fracción III, del Código Penal Federal; se hace saber al propietario, representante legal o interesado, que acredite la legítima propiedad del vehículo afecto consistente: "AUTOMOTOR MARCA NISSAN, LINEA ARMADA, COLOR ARENA, MODELO 2008, CON PLACAS DE CIRCULACION NR6810, DEL ESTADO DE NEVADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (SIC), CON NUMERO DE SERIE 5N1AA08D78N622520"; que de conformidad con el artículo 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales, cuenta con el término de tres meses siguientes contados a partir del siguiente a la última publicación del edicto respectivo, para que se presente en las instalaciones de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Tecnológico número mil seiscientos setenta del

fraccionamiento Fuentes del Valle, en esta ciudad, a reclamar su devolución; apercibido que de no hacerlo causará abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior al no decretarse su decomiso.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el Licenciado RICARDO DELGADO QUIROZ, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ante su Secretario Licenciado JAIME ARTURO SANCHEZ PRIETO, que autoriza y da fe."

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que se contrae el auto inserto.

Atentamente
Ciudad Juárez, Chih., a 18 de marzo de 2011.
Por acuerdo del Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua
El Secretario
Lic. Jaime Arturo Sánchez Prieto
Rúbrica.

(R.- 323878)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

SILVIA ARELLANO

En los autos del juicio de amparo número 3311/2010-IV, promovido por LIMPIA TEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 28 de marzo de 2011.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Faviola Ramírez Franco
Rúbrica.

(R.- 323636)

AVISOS GENERALES

VAN ARCKEN, S.A.
INSURGENTES SUR No. 724-108A
COL. DEL VALLE
03100, MEXICO, D.F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Van Arcken, S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 6 de mayo de 2011 a partir de las 9:00 horas, en el domicilio ubicado en Los Juárez número 32, colonia San José Insurgentes, 03900 México, D.F., con objeto de desahogar los asuntos a que se refiere el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración por el ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2010, su discusión y aprobación, en su caso.

II. Discusión y aprobación, en su caso, del balance general y estado de resultados de la sociedad, por el ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2010, tomando en cuenta el informe del comisario.

III. Remuneración a consejeros, funcionarios y comisarios por sus servicios prestados a la sociedad durante el ejercicio social en cuestión.

IV. Designación y/o ratificación, en su caso, de consejeros, funcionarios y comisarios de la sociedad.
V. Asuntos varios relacionados con los puntos anteriores.
Los accionistas podrán ser representados por medio de la persona que designen como apoderado por escrito.

México, D.F., a 8 de abril de 2011.
Comisario
C.P. Francisco Castillo Terán
Rúbrica.

(R.- 323866)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL SISTEMA NACO HERMOSILLO

Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996 emitida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publican las tarifas para los servicios de transporte.

	Pesos/GJoule	Periodicidad
I. Servicios en base firme		
Cargo por capacidad	5.53835	Diario
Cargo por uso	0.04631	Diario
II. Servicio interrumpible		
Cargo por servicio interrumpible	5.52982	Diario
III. Cargos misceláneos		
Cargo por estacionamiento o substracción de gas en ductos	5.35864	Mensual
Gas combustible	1.51% del volumen pedido	Mensual
IV. Tarifa mínima	0.04631	Diario

1. Las tarifas no Incluyen el impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 5 de abril de 2011.
El Gerente Comercial de Transporte
Act. Juan Enrique González Azuara
Rúbrica.

(R.- 323865)

FEDERACION MEXICANA DE GOLF, A.C.
CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos décimo quinto, incisos A-I, B-I, C-I, 18, 19, 21, 24, 27 y 52 de los Estatutos Vigentes y demás relativos, y conforme a lo que establece la normatividad de la Confederación Deportiva Mexicana, A.C., convoca a todos sus asociados a participar en la:

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2011

Que se efectuará en las instalaciones del Hotel Boutique Casa Velas, ubicado en Pelícanos número 311, Fracc. Marina Vallarta, código postal 48354, Puerto Vallarta, Jalisco, el día 7 de mayo de 2011 a las 9:30 horas, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Aceptación de representantes y apoderados.
II. Instalación de la asamblea.
III. Informe del Consejo Directivo sobre las actividades realizadas en 2010.
a. Comités nacionales.
b. PGAM (Profesionales de Golf Asociados de México).
c. AMFG (Asociación Mexicana Femenil de Golf).
d. AMGS (Asociación Mexicana de Golf Senior).
IV. Informe y aprobación de los estados patrimonial 2010 y presupuestal 2011.
V. Elección de los miembros del Consejo Directivo para el período 2011-2013 y toma de protesta.
VI. Presentación y aprobación del calendario deportivo anual 2011.
VII. Asuntos de interés general y de carácter deportivo, relacionados con el orden del día.
VIII. Designación de delegados para el cumplimiento de los acuerdos de la asamblea.

A. Para la validez de la Asamblea Ordinaria de Asociados se requerirá la presencia de la mitad más uno, por lo menos, de los clubes asociados con derecho a voto, pero si no los hubiere a la hora señalada para la asamblea, se concederá una espera de media hora y transcurrida ésta, se celebrará la asamblea con el

número de clubes asociados con derecho a voto que estuvieren presentes o representados. Todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes y representados a la Asamblea que queden debidamente acreditados.

B. La Asamblea Ordinaria se constituye con los representantes y apoderados de los clubes asociados con derecho a voto, quienes deberán estar acreditados ante el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Golf, con facultad para deliberar y tomar decisiones mediante carta poder suscrita por el representante legal de cada club asociado con derecho a voto y aparecer en el listado oficial de DIRED emitido por CODEME.

C. Las ponencias de los clubes asociados con derecho a voto para ser sometidas a la asamblea, deberán ser recibidas por la Federación Mexicana de Golf, A.C., a más tardar el 28 de abril de 2011 a las 17:00 horas, y deberán limitarse a los asuntos de interés general que afecten la marcha del deporte y que estén relacionadas en el orden del día.

D. La acreditación de los representantes y apoderados será a partir de la publicación de esta convocatoria, y se cerrará a las 9:00 horas del día de la celebración de la asamblea en el lugar señalado en esta convocatoria para su realización.

E. La elección de los miembros del Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Golf, A.C., se realizará de acuerdo a lo siguiente:

E.1 La elección se hará por planilla que contemple la totalidad de los miembros del Consejo Directivo que, de conformidad con el artículo vigésimo tercero inciso A de los estatutos vigentes, estará conformado por un mínimo de once y un máximo de catorce consejeros, por lo que deberá contener los nombres de sus integrantes, quienes deben cumplir con lo que establecen los artículos vigésimo séptimo y vigésimo octavo de los estatutos vigentes.

E.2 El registro de planillas se realizará por escrito ante la Comisión Electoral a partir de la publicación de esta convocatoria en las oficinas de la Federación Mexicana de Golf, A.C., ubicadas en Insurgentes Sur 1605, piso 10, colonia San José Insurgentes 03900, teniendo como fecha límite el 23 de abril de 2011 a las 17:00 horas. De dichas propuestas de planilla se presentará copia a CODEME con domicilio en avenida Río Churubusco, puerta 9 de la Ciudad Deportiva, colonia Magdalena Mixuca, código postal 08010, México, Distrito Federal.

E.3 Quien proponga una planilla deberá adjuntar su plan de trabajo.

E.4 Una vez que se reciba una propuesta de planilla, la Federación Mexicana de Golf, A.C., determinará su procedencia comunicando a quien lo propuso, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, si ésta fue presentada en tiempo y forma y si se acredita que los candidatos cumplen con los requisitos de elegibilidad a que hace referencia el subinciso E.1 de esta convocatoria y en su caso, señalará los requisitos de elegibilidad pendientes de cumplir en cada candidato teniendo como fecha límite las 17:00 horas del 29 de abril de 2011 para subsanarlas. De no hacerlo en el plazo antes señalado se tendrá por no presentada la candidatura que no haya cubierto fehacientemente los requisitos mencionados, en caso de que el candidato que no cumpla con los requisitos de elegibilidad sea el Presidente se tendrá como no presentada la planilla.

Los casos dudosos o controvertidos de esta convocatoria y del desarrollo de la Asamblea General de Asociados, serán resueltos de conformidad al ámbito de su competencia por el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Golf, A.C. y el Organo Colegiado Permanente para la vigilancia y garantía electoral de CODEME, con apego a las normas que regulan al deporte federado, y emitirán el acuerdo definitivo en aquellas controversias que sean sometidas a su consideración de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto de la Federación Mexicana de Golf, A.C. y de CODEME y en todos los casos prevalecerán el estatuto y Reglamento del estatuto de la CODEME vigentes.

Atentamente
"Honor y Espíritu Deportivo"
"Gens una Sumus"
México, D.F., a 4 de abril de 2011.

Presidente
Lic. Fernando Ysita del Hoyo
Rúbrica.

Secretario
Jesús Martínez Celada
Rúbrica.

Aval
Presidente de la Confederación Deportiva Mexicana, A.C.
Tte. Cor. Alonso Pérez González
Rúbrica.

(R.- 323890)

RAG INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás aplicables de los estatutos sociales de RAG INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., los Miembros del Consejo de Administración de dicha sociedad CONVOCAN a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, misma que tendrá verificativo en primera convocatoria a las 12:00 horas del día 30 de abril de 2011, en el domicilio ubicado en Segunda Privada de Manuela Sáenz, número 197-"B" Unidad C.T.M. Culhuacán, C.P. 04480. De conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y relativos de los Estatutos Sociales, para el supuesto de que no haya quórum estatutario que permita la celebración en primera convocatoria de la asamblea de accionistas aquí referida, se señalan las 19:00 horas del día 30 de Abril de 2011, para la celebración de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas en segunda convocatoria, la cual se celebrará cual fuere el número de acciones que se encuentren representadas en el domicilio ya indicado, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Revocación del cargo de Presidente y poderes.
2.- Designación del nuevo Presidente y Secretario de Consejo de Administración.
3.- Revocación del cargo de Director General y extinción de poderes.
4.- Acuerdo para solicitar rendición de cuentas al Presidente del Consejo anterior.
5.- Nombrar Comisario Provisional y su ratificación.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por conducto de apoderado designado mediante carta poder firmada ante dos testigos, los cuales tendrán derecho de voto, de conformidad con la participación accionaria reconocida a cada uno de ellos en los Estatutos Sociales.

México, D.F., a 7 de abril de 2011.
Los miembros del Consejo de Administración
Consejeros

Juan Manuel Ruiz Zúñiga Rúbrica.

Sabino Cervantes Gómez Rúbrica.

(R.- 323671)

GARPE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás aplicables de los estatutos sociales de GARPE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., los Miembros del Consejo de Administración de dicha sociedad CONVOCAN a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, misma que tendrá verificativo en primera convocatoria a las 9:00 horas del día 30 de abril de 2011, en el domicilio ubicado en Segunda Privada de Manuela Sáenz número 197-“B” Unidad C.T.M. Culhuacán, código postal 04480 de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y relativos de los Estatutos Sociales, para el supuesto de que no haya quórum estatutario que permita la celebración en primera convocatoria de la asamblea de accionistas aquí referida, se señalan las 17:00 horas del día 30 de abril de 2011, para la celebración de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas en segunda convocatoria, la cual se celebrará cual fuere el número de acciones que se encuentren representadas en el domicilio ya indicado, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Revocación del cargo de presidente y Poderes.
2.- Designación del nuevo Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
3.- Revocación del cargo de Director General y extinción de poderes.
4.- Acuerdo para solicitar rendición de cuentas al Presidente del Consejo anterior.
5.- Nombrar Comisario Provisional y su ratificación.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por conducto de apoderado designado mediante carta poder firmada ante dos testigos, los cuales tendrán derecho de voto, de conformidad con la participación accionaria reconocida a cada uno de ellos en los Estatutos Sociales.

México, D.F., a 7 de abril de 2011.
Los miembros del Consejo de Administración
Consejeros

Juan Manuel Ruiz Zúñiga Rúbrica.

Sabino Cervantes Gómez Rúbrica.

(R.- 323673)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en San Luis Potosí
CONVOCATORIA DCSG 01/2011

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto, artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en San Luis Potosí por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública número DCSG/01/2011, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación por venta de bienes muebles, así como de desecho de generación periódica, de este último, se formalizará contrato de compra-venta por un periodo de un año de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

No. partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Existencia y/o cantidad promedio mensual	Valor mínimo de venta
1	Trapo de desecho limpio, no contaminado (convenio de venta anual)	Kg.	400	4.7813
2	Desperdicio alimenticio proveniente de cocina y comedor (convenio de venta anual)	Kg.	4,000	0.2050
3	Llantas completas y/o renovables Rin 15 y 16, (convenio de venta anual)	Kg.	100	0.8083
4	Desecho ferroso, chatarra (contrato de venta anual)	Kg.	50	0.8061
5	Garrafón de plástico de un galón y de 18 Lts. (contrato de venta anual)	Pza.	150	1.0939
6	Cartón (contrato de venta anual)	Kg.	2,000	0.3312
7	Líquido fijador cansado	Lt.	600	23.5719

La entrega de bases sin costo alguno se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en avenida Cuauhtémoc número 255, planta baja, colonia Moderna, en la ciudad de San Luis Potosí, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, del 15 al 29 de abril de 2011.

El acto de la junta de aclaración de las bases, se efectuará el día 26 de abril de 2011 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en avenida Cuauhtémoc número 255, planta baja, colonia Moderna, en la ciudad de San Luis Potosí.

La inscripción se efectuará el día 2 de mayo de 2011 de 8:00 a 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en avenida Cuauhtémoc número 255, planta baja, colonia Moderna, en la ciudad de San Luis Potosí.

La entrega de documentos para la inscripción y el acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en avenida Cuauhtémoc número 255, planta baja, colonia Moderna, en la ciudad de San Luis Potosí el día 2 de mayo de 2011 a las 10:30 horas, dando a conocer el fallo de la licitación ese mismo día y formulándose en ambos casos el acta que firmarán los asistentes.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes muebles, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El señalamiento de que se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación y un diez por ciento menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes muebles adjudicados debe llevarse de acuerdo al programa de retiro anexo en las bases.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
San Luis Potosí, S.L.P., a 14 de abril de 2011.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Arq. Alberto E. Castro Sánchez
Rúbrica.

(R.- 323821)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Delegación Sur del Distrito Federal

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

CONVOCATORIA No. 01/2011

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto, artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Sur del Distrito Federal, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calzada de la Viga 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, código postal 09430, invita a personas físicas y morales, interesadas en participar en el proceso de licitación pública nacional número IMSS/JSA/DCSG/BN-001-11, para la enajenación de una aeronave bimotor Britten Normal Islander, propiedad del Instituto, de la partida descrita a continuación:

No. de partida	Descripción del bien	Unidad del bien	Condiciones generales	Valor del bien sin IVA incluido	Depósito de garantía 10%	Ubicación
1	Aeronave bimotor Britten Normal Islander	1	Muy buenas	$1’959,910.00	$195,991.00	Valle de Allende, Chihuahua, México

• Los interesados podrán obtener las bases de la licitación pública nacional, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del D.F., ubicado en Calzada de la Viga 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, código postal 09430, para mayor información comunicarse al teléfono 56-34-72-29.

• Las bases no tendrán ningún costo.

• Las bases podrán consultarse en la página del IMSS en Internet en el domicilio electrónico: http://transparencia.imss.gob.mx/htlm/imssvende.htm.

• La aeronave está ubicada en las instalaciones de la Empresa Corporación Aeronáutica, en la carretera Parral, Valle de Allende kilómetro 26, Valle de Allende, Chihuahua, México, los días 14 al 29 de abril de 2011, en un horario de 8:00 a 14:00 horas previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

• El acto a la junta de aclaración de las bases se efectuará el día 2 de mayo de 2011, a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calzada de la Viga 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, código postal 09430.

• El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2011, a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calzada de la Viga 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, código postal 09430.

• El acto de emisión de fallo, se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 6 de mayo de 2011, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calzada de la Viga 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, código postal 09430.

• Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

• Los interesados podrán inscribirse en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, una hora antes de la presentación del acto de apertura de ofertas y hasta el momento de inicio del mismo acto.

• El retiro de la aeronave se deberá llevar a cabo en el domicilio ubicado de las instalaciones de la Empresa Corporación Aeronáutica, en la carretera Parral, Valle de Allende kilómetro 26, Valle de Allende, Chihuahua, México, con recursos propios del licitante ganador.

• Si la licitación pública nacional se declara desierta, se procederá al proceso de subasta, en el mismo evento del acto de fallo.

• El inicio de la difusión de la convocatoria será el 14 de abril de 2011.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

México, D.F., a 14 de abril de 2011.

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Ing. José Manuel Quiroz Quezada

Rúbrica.

(R.- 323819)

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Chiapas 2

Covenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Morelos 16

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Oficio mediante el cual se comunica que a partir del 16 de marzo de 2011, terminaron los mandatos de los señores José Fimbres Moreno y Mario Jesús Riestra Venegas, como cónsules honorarios de la República de Gambia, en Tijuana, Baja California, y de la República de Panamá en Puebla, Puebla, respectivamente 29

Oficio mediante el cual se comunica la acreditación de la señora Pamela Starr La Lande como Agente Consular Honoraria Sur de los Estados Unidos de América en Cancún, Quintana Roo, con circunscripción consular en el Centro de Cancún, la mitad de la Zona Hotelera y Puerto Morelos 29

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de marzo de 2011 29

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Fianzas Asecam, S.A. Grupo Financiero Asecam, por aumento de su capital social 32

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tlaxcala y los municipios de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Apizaco, Calpulalpan, Santa Ana Chiautempan, Huamantla, La Magdalena Tlaltelulco, San Pablo del Monte, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala, Totolac y Zacatelco de dicha entidad federativa 33

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Telégrafos Nacionales 43

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Antonio, expediente número 739216, Municipio de Cajeme, Son. 46

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Laguna, expediente número 739228, Municipio de Cumpas, Son. 47

Resolución que declara como terreno nacional el predio Sebampo, expediente número 739212, Municipio de Etchojoa, Son. 48

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo Específico A/037/11 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente en la identificación, localización, detención y/o aprehensión de José Luis Luquin Delgado, alias "El Jabón" y Julio Jesús Radilla Hernández, alias "El Negro", presuntos integrantes de la Organización Delictiva autodenominada "Cártel del Pacífico Sur" y/o "CPS", así como para la identificación, localización, detención y/o aprehensión de probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y homicidio perpetrados en contra de siete personas encontradas el 28 de marzo del presente año, en las inmediaciones del fraccionamiento "Las Brisas", en el Municipio de Temixco, en el Estado de Morelos 50

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

Acuerdo de Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, emitido en sesión ordinaria celebrada el 7 de abril de 2011, que fija la suspensión de labores 20, 21 y 22 de abril, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos 54

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 55

Tasas de interés interbancarias de equilibrio 55

AVISOS

Judiciales y generales 56

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

Convocatoria para enviar propuestas en materia de cooperación regulatoria en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte con el fin de eliminar o reducir costos innecesarios para fomentar el comercio exterior y la inversión 1

Resolución por la que se otorga licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones al ciudadano José Francisco Olvera Ruíz, corredor público número 3 en la plaza del Estado de Hidalgo 3

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo D.A. 608/2010, por sentencia, la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el expediente del juicio de nulidad 21638/07-17-04-8, promovido por Consercon, S.A. de C.V., determinó la nulidad lisa y llana de la resolución en la que se aplicó una inhabilitación por el plazo de tres meses, para presentar propuestas y celebrar contratos, por tanto, se deja insubsistente dicha resolución 3

Circular por la que se comunica a las dependencias, a la Procuraduría General de la República y a las entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, a los municipios y a los entes públicos de unas y otros, y a las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercial Papelera de Victoria, S.A. de C.V. 4

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Automatización y Servicios Profesionales de Mantenimiento, S.A. de C.V. 5

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la interposición del recurso de revisión formulado por la empresa Laboratorios Autrey, S.A. de C.V., en contra de la ejecutoria dictada por el Juez Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región en Materia Administrativa, durante la tramitación del juicio de amparo número 1395/2010 promovido por dicha empresa en contra de la resolución contenida en el oficio número 00641/30.15/4723/2010, derivado del procedimiento administrativo de sanción a empresas número PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-0119/2007, instruido en contra de la referida empresa, procedimiento en el cual se le impusieron las sanciones consistentes en inhabilitación por un plazo de tres meses, así como multa 6

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios que permitan a la entidad el desarrollo de la infraestructura física en salud 7

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios que permitan a la entidad el desarrollo de la infraestructura física en salud 18

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios que permitan a la entidad el desarrollo de la infraestructura física en salud 29

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Canoas, expediente número 739225, Municipio de General Plutarco Elías Calles, Son. 40

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las 36, expediente número 739217, Municipio de General Plutarco Elías Calles, Son. 41

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Huertita, expediente número 739230, Municipio de Moctezuma, Son. 43

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Juan de la Madrid Fracción 2, expediente número 739221, Municipio de Sahuaripa, Son. 44

PROCURADURIA AGRARIA

Acuerdo por el que se delega en diversos servidores públicos la representación legal de la Procuraduría Agraria, para comparecer ante los órganos judiciales y jurisdiccionales, en defensa de los intereses de la misma 46

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma los artículos 2, fracción XIII, 25, 26, fracción IV, 28, 49, fracción XX, 63, 64, 65, fracciones I, V, VI, VIII, IX, XI, XIII y XIV, 66, 73, 74, 80, fracción III, 102, fracciones I, VII, XVII y XXI, 104, fracción X, 116, fracciones XXIX, XXX y XXXII, 182, fracción V, así como las denominaciones de los Capítulos V y VIII del Título Segundo; adiciona las fracciones X Ter y XI Bis al artículo 2, un segundo párrafo al artículo 67, la Sección 3a. del Capítulo V del Título Segundo, los artículos 86 Quater, 86 Quinquies, 143 Bis y 143 Ter y un Capítulo IX al Título Segundo y deroga los artículos 75, fracción III, 123 y 124, al diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo 47

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Información relativa a los saldos al 31 de marzo de 2011 del fideicomiso en el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como beneficiario 56

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) 57

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: *www.dof.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

140411-19.00

Esta edición consta de tres secciones

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVOCATORIA para enviar propuestas en materia de cooperación regulatoria en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte con el fin de eliminar o reducir costos innecesarios para fomentar el comercio exterior y la inversión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 906, 908 y 911 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, 34 fracciones I, IV, XIII, XXIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 39 fracción X de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y correlativos de su Reglamento; 1 y 5 de la Ley de Comercio Exterior; 6 fracción IX y 19 fracción XVII y XIX del Reglamento Interior de esta Secretaría, tomando en cuenta los siguientes

Antecedentes

La competencia global demanda que las economías sean cada vez más productivas para participar con éxito en los mercados internacionales. Por eso, es indispensable contar con un ambiente de negocios que propicie la inversión, fomente la innovación y promueva la producción y el comercio.

Además, hoy no sólo se enfrenta el reto de elevar la competitividad nacional, sino de toda la región norteamericana. La creciente regionalización de bloques comerciales y económicos en el mundo, exige seguir trabajando en una mayor integración de las cadenas productivas entre las economías de México, Estados Unidos y Canadá.

En los últimos años, según datos de la Organización Mundial de Comercio, la participación de Norteamérica en las exportaciones mundiales ha disminuido en casi una tercera parte, al pasar de 19 por ciento en 2000 a 13.2 por ciento en 2010. Es necesario revertir esta tendencia. Con ese objetivo, y de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Economía 2007-2012, el Gobierno Federal se ha dado a la tarea de realizar una profunda reforma regulatoria en el país, así como también ha promovido una mayor cooperación en la materia con Estados Unidos y Canadá.

Se tiene la meta de construir una regulación fuerte y eficiente, que permita reducir tiempos y costos en el traslado de mercancías entre fronteras; armonizar normas y requerimientos sanitarios que incrementen y faciliten el comercio. La cooperación para la mejora regulatoria es un instrumento clave para alcanzar estos objetivos, tal como se estableció en la Cumbre de Líderes de América del Norte en 2009, y en la Comisión del Libre Comercio del TLCAN en enero de 2011.

Los beneficios de la mejora regulatoria incluyen impulsar el crecimiento económico de la región norteamericana; reducir costos de transacción para los ciudadanos y las empresas; mejorar el acceso de productos y servicios en los tres mercados; así como elevar la protección de la salud, la seguridad y el medio ambiente, entre otros.

En este mismo sentido, el 19 de mayo de 2010, el Presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa y el Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, reafirmaron su compromiso por promover la competencia y el bienestar económico de ambos países, intensificando la cooperación regulatoria. Ambos mandatarios instruyeron la creación del Consejo de Alto Nivel para la Cooperación Regulatoria entre México y los Estados Unidos de América para eliminar costos innecesarios en materia de regulación.

Es del mayor interés del Gobierno Federal que la ciudadanía participe activamente en un diálogo orientado a generar propuestas que incrementen la competitividad del país y de toda la región norteamericana mediante la eliminación y/o reducción de costos innecesarios, por eso, se invita a la sociedad a participar en este proceso de cooperación regulatoria con Estados Unidos y Canadá, a través de la siguiente

Convocatoria

PRIMERO. La presente Convocatoria tiene por objeto que la ciudadanía envíe propuestas en materia de cooperación regulatoria en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte con el fin de eliminar o reducir costos innecesarios para fomentar el comercio exterior y la inversión.

SEGUNDO. Las propuestas que los interesados envíen en los términos de la presente Convocatoria deberán ser específicas y cumplir con las siguientes características:

a) Estar relacionadas con medidas de regulación o restricción no arancelarias consistentes en normas, reglamentos técnicos, procedimientos para la evaluación de la conformidad de productos, procesos y servicios, así como medidas sanitarias y fitosanitarias de México, Estados Unidos o Canadá.

b) Definir sectores o productos específicos en los que se identifiquen oportunidades de cooperación regulatoria con Estados Unidos y/o Canadá a fin de reducir o eliminar regulaciones o costos innecesarios en el cumplimiento de las mismas para facilitar el comercio en la región.

c) Promover que las regulaciones de los tres países sean más compatibles, simplifiquen o reduzcan los costos, sin comprometer la salud humana, animal o vegetal, la seguridad del consumidor y la protección de medio ambiente, entre otros objetivos legítimos.

TERCERO. Las propuestas deberán incluir al menos los siguientes rubros:

- **Regulación/Trámite** (Identificar la medida de regulación y restricción no arancelaria).
- **Problemática** (Describir el obstáculo o la barrera que actualmente se enfrenta y las características de la misma).
- **Autoridad Responsable** (Identificar la Autoridad o Agencia regulatoria de México, Estados Unidos y/o Canadá que se encuentra involucrada en la expedición y aplicación de la medida).
- **Propuesta** (Describir de qué manera resolvería la problemática descrita anteriormente, y el resultado que se pretende lograr).
- **Fundamento jurídico** (Identificar el/los instrumentos legales nacionales, internacionales o particulares de otros países que se consideraron para elaborar la propuesta).

CUARTO. Las propuestas deberán enviarse al correo electrónico consulta@economia.gob.mx en idioma español, señalando preferentemente nombre, domicilio, ciudad, teléfono y correo electrónico de la persona física que realiza la propuesta, y en su caso, nombre de la empresa u organización en la que labora. Las dudas o preguntas relacionadas a la presente Convocatoria, de igual forma, podrán ser enviadas al correo electrónico consulta@economia.gob.mx.

QUINTO. Existen notables ejemplos en donde las asociaciones industriales de los países integrantes del TLCAN han logrado acordar entre ellos lineamientos que se aplican de manera uniforme en los tres países, por lo que se dará prioridad a aquellos comentarios y propuestas que tengan un carácter regional conjunto.

SEXTO. El derecho de participación concedido a los particulares en la presente Convocatoria, no limita la autoridad de la Secretaría de Economía para ejercer las atribuciones que los Tratados Internacionales, la Ley y, en su caso, los Reglamentos le conceden.

SEPTIMO. La fecha para presentar propuestas vencerá a los 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 7 de abril de 2011.- El Subsecretario de Competitividad y Normatividad, **José Antonio Torre Medina**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se otorga licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones al ciudadano José Francisco Olvera Ruíz, corredor público número 3 en la plaza del Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.- Dirección de Correduría Pública.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección de Correduría Pública adscrita a la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 20 fracción XV y último párrafo, del Reglamento Interior de esta dependencia, en respuesta a la petición del licenciado José Francisco Olvera Ruíz, Corredor Público número 3 en la plaza del Estado de Hidalgo, en la que solicita licencia para continuar separado de sus funciones como Corredor Público, da a conocer la siguiente resolución:

> Con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, de la Ley Federal de Correduría Pública, 64 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública, así como 20, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y en virtud de que la licencia debe ser previa a la separación temporal del Corredor Público, la Secretaría de Economía ha resuelto otorgarle licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 3 en la Plaza del Estado de Hidalgo, a partir del 1 de abril de 2011, por un plazo de seis años, siendo ésta renunciable conforme lo señala la citada ley.
>
> En razón de lo anterior, el sello oficial a su cargo continuará bajo la guarda y custodia del Colegio de Corredores Públicos de la Plaza del Estado de Hidalgo, Asociación Civil, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública. Asimismo, el archivo de pólizas y actas, libros de registro autorizados e índice respectivo seguirán bajo la guarda y custodia del licenciado Arturo Serrano Moedano, Corredor Público número 6 de la Plaza del Estado de Hidalgo, con quien tiene celebrado Convenio de Suplencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del mencionado Reglamento.

México, Distrito Federal, a 1 de abril de 2011.- El Director de Correduría Pública, **Ernesto Alcaraz Vásquez Mellado**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo D.A. 608/2010, por sentencia, la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el expediente del juicio de nulidad 21638/07-17-04-8, promovido por Consercon, S.A. de C.V., determinó la nulidad lisa y llana de la resolución en la que se aplicó una inhabilitación por el plazo de tres meses, para presentar propuestas y celebrar contratos, por tanto, se deja insubsistente dicha resolución.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Area de Responsabilidades.- Expediente RS/0158/2006.

CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/AR-S/1505/2011

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE TRECE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, DICTADA POR EL DECIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO EN EL JUICIO DE AMPARO D.A. 608/2010, POR SENTENCIA DE PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL EXPEDIENTE DEL JUICIO DE NULIDAD 21638/07-17-04-8, PROMOVIDO POR CONSERCON, S.A. DE C.V., DETERMINO LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCION DE CUATRO DE ENERO DE DOS MIL SIETE, PRONUNCIADA POR ESTA AREA DE RESPONSABILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCION QUE SE CITA AL RUBRO, POR TANTO, SE DEJA INSUBSISTENTE LA REFERIDA RESOLUCION EN LA QUE SE APLICO UNA INHABILITACION POR EL PLAZO DE TRES MESES, PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CELEBRAR CONTRATOS.

México, D.F., a 4 de abril de 2011.- Así lo proveyó y firma el licenciado **Ricardo Pavel Meza**, Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, con fundamento en el artículo 80, fracción I, punto 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, a la Procuraduría General de la República y a las entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, a los municipios y a los entes públicos de unas y otros, y a las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercial Papelera de Victoria, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Contraloría Interna.- Quejas y Responsabilidades.

CIRCULAR No. 902./001/2011

Asunto: Se comunica inhabilitación.

CIRCULAR No. 902./001/2011 POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y A LOS ENTES PUBLICOS DE UNAS Y OTROS, Y A LAS PERSONAS DE DERECHO PUBLICO DE CARACTER FEDERAL CON AUTONOMIA DERIVADA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
de la Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas, de
los municipios, y de los entes públicos
de unas y otros, y a los de las personas de
derecho público de carácter federal con
autonomía derivada de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 segundo párrafo y 60 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta y uno de marzo de dos mil nueve, me permito informar:

En cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la Resolución de fecha dieciocho de marzo de dos mil once, dictada en el expediente 40.902.05/001/2011 mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción instruido en contra de la empresa denominada Comercial Papelera de Victoria, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente de que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo expresado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular. Las entidades federativas, los municipios, y entes públicos de unas y otros, y personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos interesados deberán cumplir con lo indicado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En el entendido de que, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación arriba mencionado, la empresa denominada Comercial Papelera de Victoria, S.A. de C.V., no ha pagado la multa impuesta en términos del artículo 59 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente; lo anterior con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 60, del ordenamiento legal invocado. Para cualquier consulta pública relacionada con la sanción impuesta podrá ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.inegi.org.mx/sistemas/relps o para cualquier aclaración se ponen a disposición los números de teléfono 01(800)4902000 o 01(449)1492700, así como la siguiente cuenta de correo electrónico alonso.araoz@inegi.org.mx.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Aguascalientes, Ags., a 18 de marzo de 2011.- El Titular, **Alonso Araoz de la Torre**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Automatización y Servicios Profesionales de Mantenimiento, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.022/2011

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA AUTOMATIZACION Y SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37, fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o., 59, 60 fracción I, y 61, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, 80 fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; este Organo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución dictada el 30 de marzo de 2011 dentro del expediente número CI-S-PEP-0224/2008, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Automatización y Servicios Profesionales de Mantenimiento, S.A. de C.V., se hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

La mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la multa impuesta, en términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

México, D.F., a 6 de abril de 2011.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Ricardo Gabriel López Ruiz**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la interposición del recurso de revisión formulado por la empresa Laboratorios Autrey, S.A. de C.V., en contra de la ejecutoria dictada por el Juez Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región en Materia Administrativa, durante la tramitación del juicio de amparo número 1395/2010 promovido por dicha empresa en contra de la resolución contenida en el oficio número 00641/30.15/4723/2010, derivado del procedimiento administrativo de sanción a empresas número PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-0119/2007, instruido en contra de la referida empresa, procedimiento en el cual se le impusieron las sanciones consistentes en inhabilitación por un plazo de tres meses, así como multa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Area de Responsabilidades.- Expediente PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-0119/2007.- Oficio 00641/30.15/2915/2011.- Reg. 15179.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA INTERPOSICION DEL RECURSO DE REVISION FORMULADO POR LA EMPRESA LABORATORIOS AUTREY, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA EJECUTORIA DICTADA POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGION EN MATERIA ADMINISTRATIVA, DURANTE LA TRAMITACION DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1395/2010 PROMOVIDO POR DICHA EMPRESA EN CONTRA DE LA RESOLUCION CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 00641/30.15/4723/2010 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DICTADA POR PARTE DEL TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCION A EMPRESAS NUMERO PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-0119/2007, INSTRUIDO EN CONTRA DE LA REFERIDA EMPRESA, PROCEDIMIENTO EN EL CUAL SE LE IMPUSIERON LAS SANCIONES CONSISTENTES EN INHABILITACION POR UN PLAZO DE TRES MESES, ASI COMO LA IMPOSICION DE LA MULTA POR LA CANTIDAD DE $75,438.50 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N).

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fecha 30 de marzo de 2011, el C. José Reyes Isidro Cruz, Apoderado Legal de la empresa Laboratorios Autrey, S.A. de C.V., formuló recurso de revisión en contra de la ejecutoria dictada por el Juez Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región en Materia Administrativa, en la cual se determinó:

> **"**PRIMERO.- Se SOBRESEE el presente juicio de garantías, promovido por LABORATORIOS AUTREY SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en relación a los actos y autoridades precisados en el considerando tercero y quinto del presente fallo.
>
> SEGUNDO.- La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a LABORATORIOS AUTREY SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE contra los actos que establecidos quedaron en el último considerando de este fallo.**"**

En razón de lo anterior, es de señalarse que con la formulación de dicho recurso de revisión sigue operando la suspensión definitiva otorgada a la empresa Laboratorios Autrey, S.A. de C.V., el 29 de septiembre de 2010, respecto de la ejecución de la resolución contenida en el oficio número 00641/30.15/4723/2010 de fecha 1o. de septiembre de 2010, dictada dentro del procedimiento administrativo de sanción a empresas PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS-0119/2007, a través de la cual se le impusieron las sanciones consistente en inhabilitación por un plazo de tres meses, y multa por la cantidad de $75,438.50 (setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 50/100 M.N)

En razón de lo anterior, las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con la suspensión definitiva otorgada a la empresa Laboratorios Autrey, S.A. de C.V., mediante interlocutoria de fecha 29 de septiembre de 2010, dictada por parte del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de abril de 2011.- El Titular del Area de Responsabilidades en el Instituto Mexicano del Seguro Social, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios que permitan a la entidad el desarrollo de la infraestructura física en salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. LAURA MARTINEZ AMPUDIA, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Y POR EL ING. JESUS GUAJARDO BRIONES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L. C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, EL DR. VICTOR MANUEL CABALLERO SOLANO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD, Y LA DRA. MARIA LUISA GONTES BALLESTEROS, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, RESPECTIVAMENTE; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que el 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD" el Secretario de Finanzas y Planeación; el Secretario de Salud; y, la Directora General de los Servicios de Salud de Morelos; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u Organos Desconcentrados que cada una tiene adscritas.

III. Que la presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2 Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Brindar servicios de salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad para el paciente; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal; y, Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

IV. Que el Gobierno Federal dentro del punto 3.2 Salud; Objetivo 5, Estrategia 5.3 del Plan Nacional de Desarrollo, ha establecido en materia de infraestructura física en salud, que consolidará la red de servicios de atención a la salud e implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud; así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.

V. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Sectorial de Salud 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2008; "Apoyar la prestación de servicios de salud", mediante el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud a través de la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Lic. Laura Martínez Ampudia, en su carácter de Subsecretaria de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8o. fracción XVI, y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Instrumento.

2. Que el Ing. Jesús Guajardo Briones, en su carácter de Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 16 fracción XIII, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Instrumento.

3. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los Organos Desconcentrados y a los Servicios Estatales de Salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; así como coordinar y vincular las acciones de obra y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

4. Que de conformidad con lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente Instrumento.

5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7 (siete), 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas y Planeación asiste a la suscripción del presente Convenio Específico de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3o., 10o., 14, 23 fracción II y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

2. Que el Secretario de Salud asiste a la suscripción del presente Convenio Específico de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3o., 10o., 14, 23 fracción VII y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

3. Que los Servicios de Salud de Morelos son un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número ochocientos veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número tres mil ochocientos veintinueve, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

4. Que la Directora General de los Servicios de Salud de Morelos, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio Específico en términos de los artículos 2o. y 9o. del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos"; y, 1o., 3o., 20 y 21 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; asimismo en la Vigésima Sesión de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos se autorizó a la Dirección General de dicho Organismo a suscribir todo tipo de convenios que tengan relación con el objeto y atribuciones del mismo, con ayuntamientos y autoridades federales y estatales involucradas en el sector salud.

5. Que la Dra. María Luisa Gontes Ballesteros, fue designada Directora General de los Servicios de Salud de Morelos por el C. Mtro. Marco Antonio Adame Castillo, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, con fecha 16 de enero de 2008, por lo que en consecuencia cuenta con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente Convenio Específico, según lo acredita con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador de "LA ENTIDAD", que en copia se adjunta al presente Instrumento.

6. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente Instrumento son la de implementar y fortalecer los servicios de atención médica, mediante el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud a través de la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios para elevar la calidad en los servicios de salud, como es el siguiente proyecto:

- Fortalecimiento del Hospital General "Dr. Ernesto Meana San Román", en el Municipio de Jojutla

7. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Callejón Borda Número 3, Colonia Centro, Código Postal 62000, Cuernavaca, Morelos.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a la normatividad federal aplicable y a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto transferir recursos a "LA ENTIDAD", mismos que por su naturaleza presupuestaria serán considerados subsidios, y se sujetarán a las disposiciones federales aplicables en vigor, para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud; que le permita a esta última fortalecer la oferta de servicios de salud, mediante la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios para el siguiente proyecto: Fortalecimiento del Hospital General "Dr. Ernesto Meana San Román", en el Municipio de Jojutla, en el Estado de Morelos; en coordinación con el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, de conformidad con los Anexos Técnicos 1 y 2, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Instrumento, se integran a su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la supervisión, la evaluación y el control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere "LA SECRETARIA" por conducto de la DGDIF se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO **"Fortalecer la Oferta de Servicios de Salud"**	**IMPORTE TOTAL:** **$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.)**
Fortalecimiento del Hospital General "Dr. Ernesto Meana San Román", en el Municipio de Jojutla	Por un monto de: $18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud a través de la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios para fortalecer la oferta de servicios de salud a que se refiere el cuadro anterior, se precisa en el Anexo Técnico 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones de Infraestructura Física en Salud, para fortalecer la oferta de servicios de salud, objeto del presente Instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá por conducto de la DGDIF, a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de: $18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios para el siguiente proyecto: Fortalecimiento del Hospital General "Dr. Ernesto Meana San Román", por un monto de $18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Jojutla, en el Estado de Morelos; con cargo a los recursos presupuestarios de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los parámetros, plazos y calendario que se precisan en la presente Cláusula y en el Anexo Técnico 2, el cual una vez acordado y debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, formará parte integrante de este Instrumento.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta, en forma previa a la entrega de los recursos, establezca para tal efecto, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA” por conducto de la DGDIF, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con las disposiciones normativas federales aplicables.

La Secretaría de Finanzas y Planeación deberá ministrar oportunamente los recursos presupuestarios transferidos por “LA SECRETARIA” a la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”), que en el caso específico del presente Convenio la constituye los Servicios de Salud de Morelos, en la cuenta bancaria productiva específica que esta última establezca para tal efecto, a fin de que la Unidad Ejecutora esté en posibilidades de iniciar con la debida oportunidad y bajo su responsabilidad las acciones objeto del presente Instrumento; informando de ello a “LA SECRETARIA” a través de la DGDIF, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con el marco normativo federal aplicable.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico tiene el carácter de subsidios y no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente Instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA SECRETARIA” a través de la DGDIF, solicitará la información técnica y financiera, de las acciones de Infraestructura Física en Salud y el avance de las mismas, y en su caso, podrá realizar las visitas y verificaciones, necesarias o convenientes, a fin de que cuente con la información para dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestarios señalados en la presente Cláusula, no permanezcan ociosos y que sean destinados única y exclusivamente para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud, en particular para la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios para el siguiente proyecto: Fortalecimiento del Hospital General “Dr. Ernesto Meana San Román”, en el Municipio de Jojutla, en el Estado de Morelos; a fin de fortalecer la oferta de servicios de salud, de conformidad con los Anexos Técnicos 1 y 2 del presente Instrumento, y hasta por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) La DGDIF se abstendrá de iniciar la ministración de las transferencias de los recursos presupuestarios asignados a “LA ENTIDAD”, hasta en tanto esta última no demuestre ante la DGDIF, mediante la documentación correspondiente, que cuenta, de ser el caso, con los permisos o licencias que correspondan; la programación de los eventos para llevar a cabo los procedimientos de asignación de contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que requieran, en el cual se deberá establecer el compromiso de “LA ENTIDAD” de que se culminarán los proyectos citados en la Cláusula Primera de este Instrumento durante el presente ejercicio fiscal; el programa físico-financiero de obra; y el presupuesto de la obra.

b) Una vez que “LA ENTIDAD” entregue a la DGDIF el fallo del procedimiento de contratación de la obra descrita en la Cláusula Primera, esta última estará en posibilidades de iniciar la ministración de los recursos presupuestarios necesarios para que “LA ENTIDAD” pueda cubrir al licitante ganador, el porcentaje de anticipo estipulado en el mismo; en el entendido que de conformidad con el programa general de los trabajos presentados en la propuesta o de ser el caso, el avance físico de la obra, la DGDIF podrá llevar a cabo, según sea el caso, las transferencias de los recursos para el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados.

c) La DGDIF transferirá los recursos presupuestarios asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente en el presente ejercicio fiscal para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud, única y exclusivamente para fortalecer la oferta de servicios de salud a través de la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento necesarios para el siguiente proyecto: Fortalecimiento del Hospital General "Dr. Ernesto Meana San Román", en el Municipio de Jojutla, en el Estado de Morelos, concepto citado en la Cláusula Primera del presente Instrumento.

d) La DGDIF se abstendrá de interferir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico, que "LA ENTIDAD" formalice de acuerdo a la normatividad federal aplicable para cumplir con el programa físico financiero de obra y/o de equipamiento.

No obstante lo anterior, "LA ENTIDAD" deberá remitir a la DGDIF, previo al inicio del proceso de licitación y/o de contratación: el programa físico-financiero de la obra; el catálogo de conceptos, costos y presupuesto de la obra, por si hubiera recomendaciones que coadyuven al mejor cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, tiempo, cantidad y calidad; así como el estricto cumplimiento de la normatividad federal aplicable.

e) La DGDIF considerando su disponibilidad de personal y de presupuesto, podrá practicar, en su caso, visitas y verificaciones de acuerdo al concepto convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo Técnico 1 del presente Instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y/o su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito, en medio magnético e impreso, de los avances de la ejecución de las acciones de obra y en su caso, su equipamiento; así como de la "relación de gastos", y documentación comprobatoria que sustente y fundamente la correcta aplicación por parte de "LA ENTIDAD" de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento.

La información señalada en el párrafo anterior, deberá estar disponible en todo momento para que la DGDIF, en caso de así requerirlo, esté en posibilidades de consolidar y evaluar el programa de infraestructura física, y el programa de inversiones a nivel nacional, así como para en su caso, emitir recomendaciones técnicas o brindar, de conformidad con sus atribuciones, la asesoría y apoyo técnico y normativo que en su caso le sea requerido por "LA ENTIDAD" o que la DGDIF juzgue conveniente.

Los documentos que integren la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

f) La DGDIF solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita constatar la correcta aplicación de los recursos presupuestarios transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento.

g) La DGDIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y esta última a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios permanezcan ociosos o, que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico, de conformidad con el Anexo Técnico 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia que "LA ENTIDAD" proceda a reintegrar los recursos presupuestarios transferidos, junto con los rendimientos obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", y en su caso, la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

h) Los recursos presupuestarios que se comprometen otorgar mediante el presente Instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARIA" por conducto de la DGDIF, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán única y exclusivamente al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan.

OBJETIVO: Desarrollo de la Infraestructura Física en Salud, a través de la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento de diversas unidades de atención médica, para el fortalecimiento de la oferta de servicios de salud con calidad y oportunidad.

No. de Proyecto	Unidad Médica	Meta	Indicador de Desempeño
1	Hospital General "Dr. Ernesto Meana San Román", en el Municipio de Jojutla.	Fortalecimiento del Hospital General "Dr. Ernesto Meana San Román", en el Municipio de Jojutla.	Ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento. De acuerdo a los reportes entregados trimestralmente del avance físico financiero, debidamente requisitados en el formato "Certificación de Gasto", que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARIA" por conducto de la DGDIF, a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a "LA ENTIDAD" para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud, en particular para la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento necesarios para el siguiente proyecto: Fortalecimiento del Hospital General "Dr. Ernesto Meana San Román", en el Municipio de Jojutla, en el Estado de Morelos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados, conforme la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento, y avance del ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter Federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera del mismo.

Los recursos presupuestarios federales transferidos y no erogados por "LA ENTIDAD" al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente conforme a la normatividad federal aplicable, no podrán ejercerse y deberán ser reintegrados, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal.

Excepcionalmente, en el caso de que por causas de fuerza mayor se prevea que la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento programadas, no sean terminadas en el ejercicio fiscal correspondiente y, siempre y cuando los recursos federales convenidos se encuentren debidamente comprometidos antes del 31 de diciembre de ese ejercicio fiscal, "LA ENTIDAD" podrá prorrogar la terminación de la obra hasta el último día hábil del mes de mayo del siguiente ejercicio fiscal.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los Gastos Administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento, única y exclusivamente en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo; sujetar sus procesos de contratación a la normatividad federal aplicable; y cumplir con los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos; así como de observar todas las disposiciones normativas federales aplicables.

II. Entregar trimestralmente y a más tardar a los 10 (diez) días hábiles posteriores al cierre del trimestre que se reporta, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, en medio magnético e impreso, la "relación de gastos" detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO", y en la Cláusula Segunda de este Instrumento) y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Planeación.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, Servicios Estatales de Salud o el Organismo Público Descentralizado de "LA ENTIDAD", la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente Instrumento, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos transferidos en la cuenta bancaria específica que esta última establezca para tal efecto, a fin de que la Unidad Ejecutora esté en condiciones de iniciar oportunamente las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Remitir en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como los recibos que acrediten la ministración de dichos recursos a la Unidad Ejecutora.

Los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de radicados en la cuenta bancaria específica de la Secretaría de Finanzas y Planeación, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora en el plazo previsto en esta fracción, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en las disposiciones normativas federales aplicables, ocasionado como consecuencia que "LA ENTIDAD" proceda a reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, junto con los rendimientos obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 (quince) días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", por conducto de la DGDIF.

IV. Informar, a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, en medio magnético e impreso, el avance programático presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este Instrumento, mediante la "relación de gastos" detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD".

V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.

VI. Entregar el reporte fotográfico y escrito, en medio magnético e impreso, de los avances de la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento, la relación de gastos que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos por parte de "LA ENTIDAD" por conducto de la Unidad Ejecutora; así como facilitar el acceso de "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, para realizar, en su caso, visitas y verificaciones.

VII. Reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), una vez cumplido el objeto del Convenio, y dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del objeto del Instrumento específico que se celebre, los recursos remanentes y los rendimientos obtenidos.

VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.

IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al Organo Técnico de Fiscalización de la Legislatura local en "LA ENTIDAD".

X. Los recursos humanos que requiera la ejecución del objeto del presente Instrumento por parte de "LA ENTIDAD", quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderá a esta última, como patrón sustituto o solidario.

XI. Publicar en el órgano de difusión de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización, el presente Instrumento.

XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente Instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIII. En caso de que "LA ENTIDAD" omita o se abstenga de cumplir con cualquiera de las obligaciones aquí establecidas y las que emanen de las leyes aplicables, "LA SECRETARIA", por conducto de la DGDIF suspenderá, en su caso, las ministraciones de los recursos, en ejercicio de las atribuciones previstas en las Leyes Federales aplicables.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", por conducto de la DGDIF se obliga a:

I. Transferir a "LA ENTIDAD" los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, de acuerdo con los términos previstos en el presente Instrumento y conforme a los plazos y calendario que se deberán precisar en el Anexo Técnico 2.

Dicho Anexo, una vez acordado y definido con base en la documentación que "LA ENTIDAD" entregue a la DGDIF, de conformidad con lo establecido en este Instrumento para conocer las fechas de los procedimientos de contratación, y una vez firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico formará parte integrante del presente Instrumento.

II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este Instrumento se transfieran a "LA ENTIDAD", no permanezcan ociosos y sean aplicados única y exclusivamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice conforme a la normatividad federal aplicable "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.

IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestarios permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este Instrumento se determinan, ocasionado como consecuencia que "LA ENTIDAD" proceda a reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, junto con los rendimientos obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 (quince) días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA"; así como, la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

V. Suspender la ministración de los recursos en caso de que "LA ENTIDAD" incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Instrumento.

VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

VII. Dar seguimiento trimestralmente en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente Instrumento.

VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderá a esta última como patrón sustituto o solidario.

IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este Instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", por conducto de la DGDIF, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación dentro de su ámbito de competencia, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el Organo de Control de "LA ENTIDAD".

X. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestario podrá, en su caso, practicar visitas y verificaciones de acuerdo al concepto convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo Técnico 1 del presente Instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega, en

medio magnético e impreso, del reporte fotográfico y escrito de los avances de la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento, así como de la "relación de gastos", y documentación comprobatoria que sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento.

La información señalada en el párrafo anterior, deberá estar disponible en todo momento para que la DGDIF, en caso de así requerirlo esté en posibilidades de consolidar y evaluar el programa de infraestructura física, y el programa de inversiones a nivel nacional, así como para en su caso, emitir recomendaciones técnicas o brindar, de conformidad con sus atribuciones, la asesoría y apoyo técnico y normativo, y recomendaciones que en su caso le sea requerido por "LA ENTIDAD".

Los documentos que integren la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, R.F.C., conceptos de pagos, etc. y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.

XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.

XIII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización, el presente Instrumento.

XIV. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente Instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En términos de lo establecido en la normatividad federal aplicable, las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría de "LA ENTIDAD", para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo Técnico 1 de este Instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones federales aplicables, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del Organo Técnico de Fiscalización de la Legislatura local de "LA ENTIDAD".

Lo anterior, sin menoscabo de las visitas o verificaciones que decida, en su caso, realizar "LA SECRETARIA" por conducto de la DGDIF.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", y tendrá vigencia según sea el caso, hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, o hasta el cumplimiento de la prórroga a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente Instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Por acuerdo de las partes.

III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecieron ociosos o que se utilizaron con fines distintos, conforme a lo previsto en el presente Instrumento.

II. Por la falta de la entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos y condiciones establecidas en este Convenio Específico.

III. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de ANTECEDENTES de este Instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este Instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez.- Por la Secretaría a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Víctor Manuel Caballero Solano**.- Rúbrica.- La Directora General de los Servicios de Salud de Morelos, **María Luisa Gontes Ballesteros**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

ANEXO TECNICO 1

ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES LIBERADOS A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP / 06 / 00279 DEL 20 DE ENERO DE 2010

Acción: Fortalecimiento del Hospital General "Dr. Ernesto Meana San Román", en el Municipio de Jojutla. **Ubicación:** Municipio de Jojutla, Morelos

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
GRAN TOTAL AUTORIZADO	**$18'000,000.00**	
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 1: Fortalecimiento del Hospital General "Dr. Ernesto Meana San Román", en el Municipio de Jojutla.	$18'000,000.00	■ OBRA ■ EQUIPAMIENTO

ANTEFIRMAS

ANEXO TECNICO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

LIBERADOS A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP / 06 / 00279 DEL 20 DE ENERO DE 2010

UBICACION: ESTADO DE MORELOS

No.	Nombre del Proyecto	Monto Total Autorizado	2010											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	**Fortalecimiento del Hospital General "Dr. Ernesto Meana San Román", en el Municipio de Jojutla**	**18'000,000.00**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5'400,000.00	6'600,000.00	6'000,000.00
	Total del Convenio	**18'000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**5'400,000.00**	**6'600,000.00**	**6'000,000.00**

La ministración del presente calendario podrá modificarse conforme lo previsto en el parámetro b) de la Cláusula Segunda del presente Instrumento.

ANTEFIRMAS

Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Víctor Manuel Caballero Solano**.- Rúbrica.- La Directora General de los Servicios de Salud de Morelos, **María Luisa Gontes Ballesteros**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios que permitan a la entidad el desarrollo de la infraestructura física en salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. LAURA MARTINEZ AMPUDIA, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Y POR EL ING. JESUS GUAJARDO BRIONES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA; EL DR. OMAR REYNOZO GALLEGOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, Y EL C.P. EFREN VELAZQUEZ IBARRA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL, RESPECTIVAMENTE; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que el 29 de febrero de 2008, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por “LA ENTIDAD” el Secretario de Hacienda; el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit; y, el Secretario de la Contraloría General, por “LA SECRETARIA”, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u Organos Desconcentrados que cada una tiene adscritas.

III. Que la presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2 Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Brindar servicios de salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad para el paciente; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal; y, Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

IV. Que el Gobierno Federal dentro del punto 3.2 Salud; Objetivo 5, Estrategia 5.3 del Plan Nacional de Desarrollo, ha establecido en materia de infraestructura física en salud, que consolidará la red de servicios de atención a la salud e implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud; así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.

V. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Sectorial de Salud 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2008; “Apoyar la prestación de servicios de salud”, mediante el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud a través de la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Lic. Laura Martínez Ampudia, en su carácter de Subsecretaria de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8o. fracción XVI, y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Instrumento.

2. Que el Ing. Jesús Guajardo Briones, en su carácter de Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 16 fracción XIII, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Instrumento.

3. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los Organos Desconcentrados y a los Servicios Estatales de Salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; así como coordinar y vincular las acciones de obra y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

4. Que de conformidad con lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente Instrumento.

5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7 (siete), 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que con fecha 18 de diciembre del 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, mediante el cual se crea la Secretaría de Hacienda, estableciendo en su artículo Segundo Transitorio, que en razón de la redistribución de competencias, cuando la mencionada Ley, haga referencia a alguna atribución conferida a alguna de las Secretarías que han sido modificadas en su denominación, se entenderá que éstas deban ser ejercidas por cada una de las Secretarías creadas por el Decreto en mención, atendiendo a la naturaleza y ramo de que se trate.

2. Que el Secretario de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 4o., 13, 15, 19, 22, 26, 30, 31 fracción II; y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en vigor, que establece que a la Secretaría de Hacienda corresponde, además de las atribuciones constitucionales, entre otras, recibir, distribuir y entregar los ingresos estatales, las participaciones y aportaciones federales y cualquier otro ingreso federal y/o estatal a favor del Estado, a los entes públicos que correspondan, según su naturaleza y asignación específica, y conforme a las disposiciones legales aplicables, realizando todos los actos que sean necesarios para ello.

3. Que el C.P. Gerardo Gangoiti Ruíz, fue designado Secretario de Hacienda, por el C. Lic. Ney González Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, con fecha 18 de diciembre de 2009, por lo que en consecuencia cuenta con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente Convenio Específico, según lo acredita con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador de "LA ENTIDAD", que en copia se adjunta al presente Instrumento.

4. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 4o., 13, 15, 19, 22, 26, 30, 31 fracción X, 40 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 1o., 3o. y 12 inciso A) fracción VI de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit; 1o., 3o., 6o. y 11 del Decreto siete mil novecientos setenta y nueve, por medio del cual se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD", de fecha 31 de agosto de 1996; y 20 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit.

5. Que el Dr. Omar Reynozo Gallegos, fue designado Secretario de Salud por el C. Lic. Ney González Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, con fecha 7 de abril de 2008, por lo que en consecuencia cuenta con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente Convenio Específico, según lo acredita con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador de "LA ENTIDAD", que en copia se adjunta al presente Instrumento.

6. Que el Dr. Omar Reynozo Gallegos, fue designado Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, por la Junta de Gobierno de ese Organismo Público Descentralizado, a propuesta del C. Lic. Ney González Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, con fecha 7 de abril de 2008, por lo que en consecuencia cuenta con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente Convenio Específico, según lo acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de Nayarit, que en copia se adjunta al presente Instrumento.

7. Que el Secretario de la Contraloría General, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 4o., 13, 15, 19, 22, 29, 30, 31 fracción VI y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

8. Que el C.P. Efrén Velázquez Ibarra, fue designado Secretario de la Contraloría General, por el C. Lic. Ney González Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, con fecha 23 de septiembre de 2009, por lo que en consecuencia cuenta con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente Convenio Específico, según lo acredita con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador de "LA ENTIDAD", que en copia se adjunta al presente Instrumento.

9. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente Instrumento son la de implementar y fortalecer los servicios de atención médica, mediante el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud a través de la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios para elevar la calidad en los servicios de salud, como es el siguiente proyecto:

- UNEME en su modalidad de Hemodiálisis (2a. etapa), en el Municipio de Tepic.

10. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Gustavo Baz número 33 Sur, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Código Postal 63169, en la ciudad de Tepic, Nayarit.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a la normatividad federal aplicable y a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto transferir recursos a "LA ENTIDAD", mismos que por su naturaleza presupuestaria serán considerados subsidios, y se sujetarán a las disposiciones federales aplicables en vigor, para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud; que le permita a esta última fortalecer la oferta de servicios de salud, mediante la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios para el siguiente proyecto: UNEME en su modalidad de Hemodiálisis (2a. etapa), en el Municipio de Tepic, en el Estado de Nayarit; en coordinación con el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, de conformidad con los Anexos Técnicos 1 y 2, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Instrumento, se integran a su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la supervisión, la evaluación y el control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere "LA SECRETARIA" por conducto de la DGDIF se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO **"Fortalecer la Oferta de Servicios de Salud"**	**IMPORTE TOTAL:** **$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.)**
UNEME en su modalidad de Hemodiálisis (2a. etapa), en el Municipio de Tepic	Por un monto de: $18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud a través de la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios para fortalecer la oferta de servicios de salud a que se refiere el cuadro anterior, se precisa en el Anexo Técnico 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones de Infraestructura Física en Salud, para fortalecer la oferta de servicios de salud, objeto del presente Instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá por conducto de la DGDIF, a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de: $18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios para el siguiente proyecto: UNEME en su modalidad de Hemodiálisis (2a. etapa), por un monto de $18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Tepic, en el Estado de Nayarit; con cargo a los recursos presupuestarios de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los parámetros, plazos y calendario que se precisan en la presente Cláusula y en el Anexo Técnico 2, el cual una vez acordado y debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, formará parte integrante de este Instrumento.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta, en forma previa a la entrega de los recursos, establezca para tal efecto, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA" por conducto de la DGDIF, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con las disposiciones normativas federales aplicables.

La Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD" deberá ministrar oportunamente los recursos presupuestarios transferidos por "LA SECRETARIA" a la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), que en el caso específico del presente Convenio la constituye los Servicios de Salud de Nayarit, en la cuenta bancaria productiva específica que esta última establezca para tal efecto, a fin de que la Unidad Ejecutora esté en posibilidades de iniciar con la debida oportunidad y bajo su responsabilidad las acciones objeto del presente Instrumento; informando de ello a "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con el marco normativo federal aplicable.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico tiene el carácter de subsidios y no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente Instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, solicitará la información técnica y financiera, de las acciones de Infraestructura Física en Salud y el avance de las mismas, y en su caso, podrá realizar las visitas y verificaciones, necesarias o convenientes, a fin de que cuente con la información para dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestarios señalados en la presente Cláusula, no permanezcan ociosos y que sean destinados única y exclusivamente para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud, en particular para la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios para el siguiente proyecto: UNEME en su modalidad de Hemodiálisis (2a. etapa), en el Municipio de Tepic, en el Estado de Nayarit; a fin de fortalecer la oferta de servicios de salud, de conformidad con los Anexos Técnicos 1 y 2 del presente Instrumento, y hasta por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) La DGDIF se abstendrá de iniciar la ministración de las transferencias de los recursos presupuestarios asignados a "LA ENTIDAD", hasta en tanto esta última no demuestre ante la DGDIF, mediante la documentación correspondiente, que cuenta, de ser el caso, con los permisos o licencias que correspondan; la programación de los eventos para llevar a cabo los procedimientos de asignación de contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que requieran, en el cual se deberá establecer el compromiso de "LA ENTIDAD" de que se culminarán los proyectos citados en la Cláusula Primera de este Instrumento durante el presente ejercicio fiscal; el programa físico-financiero de obra; y el presupuesto de la obra.

b) Una vez que "LA ENTIDAD" entregue a la DGDIF el fallo del procedimiento de contratación de la obra descrita en la Cláusula Primera, esta última estará en posibilidades de iniciar la ministración de los recursos presupuestarios necesarios para que "LA ENTIDAD" pueda cubrir al licitante ganador, el porcentaje de anticipo estipulado en el mismo; en el entendido que de conformidad con el programa general de los trabajos presentados en la propuesta o de ser el caso, el avance físico de la obra, la DGDIF podrá llevar a cabo, según sea el caso, las transferencias de los recursos para el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados.

c) La DGDIF transferirá los recursos presupuestarios asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente en el presente ejercicio fiscal para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud, única y exclusivamente para fortalecer la oferta de servicios de salud a través de la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento necesarios para el siguiente proyecto: UNEME en su modalidad de Hemodiálisis (2a. etapa), en el Municipio de Tepic, en el Estado de Nayarit, concepto citado en la Cláusula Primera del presente Instrumento.

d) La DGDIF se abstendrá de interferir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico, que "LA ENTIDAD" formalice de acuerdo a la normatividad federal aplicable para cumplir con el programa físico financiero de obra y/o de equipamiento.

No obstante lo anterior, "LA ENTIDAD" deberá remitir a la DGDIF, previo al inicio del proceso de licitación y/o de contratación: el programa físico-financiero de la obra; el catálogo de conceptos, costos y presupuesto de la obra, por si hubiera recomendaciones que coadyuven al mejor cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, tiempo, cantidad y calidad; así como el estricto cumplimiento de la normatividad federal aplicable.

e) La DGDIF considerando su disponibilidad de personal y de presupuesto, podrá practicar, en su caso, visitas y verificaciones de acuerdo al concepto convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo Técnico 1 del presente Instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y/o su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito, en medio magnético e impreso, de los avances de la ejecución de las acciones de obra y en su caso, su equipamiento; así como de la "relación de gastos", y documentación comprobatoria que sustente y fundamente la correcta aplicación por parte de "LA ENTIDAD" de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento.

La información señalada en el párrafo anterior, deberá estar disponible en todo momento para que la DGDIF, en caso de así requerirlo, esté en posibilidades de consolidar y evaluar el programa de infraestructura física, y el programa de inversiones a nivel nacional, así como para en su caso, emitir recomendaciones técnicas o brindar, de conformidad con sus atribuciones, la asesoría y apoyo técnico y normativo que en su caso le sea requerido por "LA ENTIDAD" o que la DGDIF juzgue conveniente.

Los documentos que integren la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

f) La DGDIF solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita constatar la correcta aplicación de los recursos presupuestarios transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento.

g) La DGDIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y esta última a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios permanezcan ociosos o, que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico, de conformidad con el Anexo Técnico 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia que "LA ENTIDAD" proceda a reintegrar los recursos presupuestarios transferidos, junto con los rendimientos obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", y en su caso, la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

h) Los recursos presupuestarios que se comprometen otorgar mediante el presente Instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA", a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán única y exclusivamente al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan.

OBJETIVO: Desarrollo de la Infraestructura Física en Salud, a través de la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento de diversas unidades de atención médica, para el fortalecimiento de la oferta de servicios de salud con calidad y oportunidad.

No. de Proyecto	Unidad Médica	Meta	Indicador de Desempeño
1	UNEME en su modalidad de Hemodiálisis (2a. etapa), en el Municipio de Tepic	Continuación de la UNEME en su modalidad de Hemodiálisis (2a. etapa)	Ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento. De acuerdo a los reportes entregados trimestralmente del avance físico financiero, debidamente requisitados en el formato "Certificación de Gasto", que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a "LA ENTIDAD" para el desarrollo de Infraestructura Física en Salud, en particular para la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento necesarios para el siguiente proyecto: UNEME en su modalidad de Hemodiálisis (2a. etapa), en el Municipio de Tepic, en el Estado de Nayarit.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados, conforme la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento, y avance del ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter Federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera del mismo.

Los recursos presupuestarios federales transferidos y no erogados por "LA ENTIDAD" al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente conforme a la normatividad federal aplicable, no podrán ejercerse y deberán ser reintegrados, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal.

Excepcionalmente, en el caso de que por causas de fuerza mayor se prevea que la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento programadas, no sean terminadas en el ejercicio fiscal correspondiente y, siempre y cuando los recursos federales convenidos se encuentren debidamente comprometidos antes del 31 de diciembre de ese ejercicio fiscal, "LA ENTIDAD" podrá prorrogar la terminación de la obra hasta el último día hábil del mes de mayo del siguiente ejercicio fiscal.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los Gastos Administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento, única y exclusivamente en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo; sujetar sus procesos de contratación a la normatividad federal aplicable; y cumplir con los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos; así como de observar todas las disposiciones normativas federales aplicables.

II. Entregar trimestralmente y a más tardar a los 10 (diez) días hábiles posteriores al cierre del trimestre que se reporta, por conducto de la Secretaría de Hacienda a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, en medio magnético e impreso, la "relación de gastos" detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO", y en la Cláusula Segunda de este Instrumento) y validada por la propia Secretaría de Hacienda.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, Servicios Estatales de Salud o el Organismo Público Descentralizado de "LA ENTIDAD", la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Instrumento, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos transferidos en la cuenta bancaria específica que esta última establezca para tal efecto, a fin de que la Unidad Ejecutora esté en condiciones de iniciar oportunamente las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Remitir en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Instrumento, por conducto de la Secretaría de Hacienda a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como los recibos que acrediten la ministración de dichos recursos a la Unidad Ejecutora.

Los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de radicados en la cuenta bancaria específica de la Secretaría de Hacienda, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora en el plazo previsto en esta fracción, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en las disposiciones normativas federales aplicables, ocasionado como consecuencia que "LA ENTIDAD" proceda a reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, junto con los rendimientos obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 (quince) días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", por conducto de la DGDIF.

IV. Informar, a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, en medio magnético e impreso, el avance programático presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este Instrumento, mediante la "relación de gastos" detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora y validada por la propia Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD".

V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.

VI. Entregar el reporte fotográfico y escrito, en medio magnético e impreso, de los avances de la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento, la relación de gastos que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos por parte de "LA ENTIDAD" por conducto de la Unidad Ejecutora; así como facilitar el acceso de "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, para realizar, en su caso, visitas y verificaciones.

VII. Reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), una vez cumplido el objeto del Convenio, y dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del objeto del Instrumento específico que se celebre, los recursos remanentes y los rendimientos obtenidos.

VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.

IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al Organo Técnico de Fiscalización de la Legislatura local en "LA ENTIDAD".

X. Los recursos humanos que requiera la ejecución del objeto del presente Instrumento por parte de "LA ENTIDAD", quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderá a esta última, como patrón sustituto o solidario.

XI. Publicar en el órgano de difusión de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización, el presente Instrumento.

XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente Instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIII. En caso de que "LA ENTIDAD" omita o se abstenga de cumplir con cualquiera de las obligaciones aquí establecidas y las que emanen de las leyes aplicables, "LA SECRETARIA", por conducto de la DGDIF suspenderá, en su caso, las ministraciones de los recursos, en ejercicio de las atribuciones previstas en las Leyes Federales aplicables.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", por conducto de la DGDIF se obliga a:

I. Transferir a "LA ENTIDAD" los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, de acuerdo con los términos previstos en el presente Instrumento y conforme a los plazos y calendario que se deberán precisar en el Anexo Técnico 2.

Dicho Anexo, una vez acordado y definido con base en la documentación que "LA ENTIDAD" entregue a la DGDIF, de conformidad con lo establecido en este Instrumento para conocer las fechas de los procedimientos de contratación, y una vez firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico formará parte integrante del presente Instrumento.

II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este Instrumento se transfieran a "LA ENTIDAD", no permanezcan ociosos y sean aplicados única y exclusivamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice conforme a la normatividad federal aplicable "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.

IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestarios permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este Instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia que "LA ENTIDAD" proceda a reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, junto con los rendimientos obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 (quince) días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA"; así como, la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

V. Suspender la ministración de los recursos en caso de que "LA ENTIDAD" incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Instrumento.

VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

VII. Dar seguimiento trimestralmente en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente Instrumento.

VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderá a esta última como patrón sustituto o solidario.

IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este Instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", por conducto de la DGDIF, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación dentro de su ámbito de competencia, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el Organo de Control de "LA ENTIDAD".

X. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal podrá, en su caso, practicar visitas y verificaciones de acuerdo al concepto convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo Técnico 1 del presente Instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega, en medio magnético e impreso, del reporte fotográfico y escrito de los avances de la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento, así como de la "relación de gastos", y documentación comprobatoria que sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento.

La información señalada en el párrafo anterior, deberá estar disponible en todo momento para que la DGDIF, en caso de así requerirlo esté en posibilidades de consolidar y evaluar el programa de infraestructura física, y el programa de inversiones a nivel nacional, así como para en su caso, emitir recomendaciones técnicas o brindar, de conformidad con sus atribuciones, la asesoría y apoyo técnico y normativo, y recomendaciones que en su caso le sea requerido por "LA ENTIDAD".

Los documentos que integren la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, R.F.C., conceptos de pagos, etc. y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.

XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.

XIII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización, el presente Instrumento.

XIV. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente Instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En términos de lo establecido en la normatividad federal aplicable, las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría General de "LA ENTIDAD", para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo Técnico 1 de este Instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones federales aplicables, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del Organo Técnico de Fiscalización de la Legislatura local de "LA ENTIDAD".

Lo anterior, sin menoscabo de las visitas o verificaciones que decida, en su caso, realizar "LA SECRETARIA" por conducto de la DGDIF.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", y tendrá vigencia según sea el caso, hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, o hasta el cumplimiento de la prórroga a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente Instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Por acuerdo de las partes.

III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecieron ociosos o que se utilizaron con fines distintos, conforme a lo previsto en el presente Instrumento.

II. Por la falta de la entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos y condiciones establecidas en este Convenio Específico.

III. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de ANTECEDENTES de este Instrumento, las Cláusulas establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este Instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez.- Por la Secretaría a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Gerardo Gangoiti Ruíz**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Omar Reynozo Gallegos**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General, **Efrén Velázquez Ibarra**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT

ANEXO TECNICO 1

ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES LIBERADOS A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP / 06 / 00279 DEL 20 DE ENERO DE 2010

Acción: UNEME en su modalidad de Hemodiálisis **Ubicación:** Municipio de Tepic, Nayarit (2a. etapa), en el Municipio de Tepic.

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
GRAN TOTAL AUTORIZADO	**$18’000,000.00**	
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 1: UNEME en su modalidad de Hemodiálisis (2a. etapa), en el Municipio de Tepic.	$18’000,000.00	■ OBRA ■ EQUIPAMIENTO

ANTEFIRMAS

ANEXO TECNICO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

LIBERADOS A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP / 06 / 00279 DEL 20 DE ENERO DE 2010

UBICACION: ESTADO DE NAYARIT

No.	Nombre del Proyecto	Monto Total Autorizado	2010											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	**UNEME en su modalidad de Hemodiálisis (2a. etapa), en el Municipio de Tepic**	**$18'000,000.00**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6'000,000.00	6'000,000.00	6'000,000.00
	Total del Convenio	**$18'000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6'000,000.00**	**6'000,000.00**	**6'000,000.00**

La ministración del presente calendario podrá modificarse conforme lo previsto en el parámetro b) de la Cláusula Segunda del presente Instrumento.

ANTEFIRMAS

Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Gerardo Gangoiti Ruíz**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Omar Reynoso Gallegos**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General, **Efrén Velázquez Ibarra**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios que permitan a la entidad el desarrollo de la infraestructura física en salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. LAURA MARTINEZ AMPUDIA, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Y POR EL ING. JESUS GUAJARDO BRIONES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. JUAN GABRIEL RICALDE RAMIREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y POR EL DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN, RESPECTIVAMENTE; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que el 29 de febrero de 2008, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por “LA ENTIDAD” el Secretario de Hacienda y, el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán; y por “LA SECRETARIA”, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u Organos Desconcentrados que cada una tiene adscritas.

III. Que la presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2 Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Brindar servicios de salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad para el paciente; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal; y, Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

IV. Que el Gobierno Federal dentro del punto 3.2 Salud; Objetivo 5, Estrategia 5.3 del Plan Nacional de Desarrollo, ha establecido en materia de infraestructura física en salud, que consolidará la red de servicios de atención a la salud e implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud; así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.

V. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Sectorial de Salud 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2008; “Apoyar la prestación de servicios de salud”, mediante el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud a través de la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Lic. Laura Martínez Ampudia, en su carácter de Subsecretaria de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8o. fracción XVI, y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Instrumento.

2. Que el Ing. Jesús Guajardo Briones, en su carácter de Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 16 fracción XIII, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Instrumento.

3. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los Organos Desconcentrados y a los Servicios Estatales de Salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; así como coordinar y vincular las acciones de obra y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

4. Que de conformidad con lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente Instrumento.

5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7 (siete), 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 3o., 22 fracción IV y 33 del Código de la Administración Pública de Yucatán, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 3o., 22 fracción VI y 35 del Código de la Administración Pública de Yucatán, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente Instrumento son la de implementar y fortalecer los servicios de atención médica, mediante el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud a través de la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios para elevar la calidad en los servicios de salud, como es el siguiente proyecto:

- Ampliación del Hospital General de Mérida (UNEME de Choque, Trauma y Cámara Hiperbárica), en el Municipio de Mérida.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Calle 72, número 463, entre 53 y 55, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a la normatividad federal aplicable y a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto transferir recursos a "LA ENTIDAD", mismos que por su naturaleza presupuestaria serán considerados subsidios, y se sujetarán a las disposiciones federales aplicables en vigor, para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud; que le permita a esta última fortalecer la oferta de servicios de salud, mediante la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios para el siguiente proyecto: Ampliación del Hospital General de Mérida (UNEME de Choque, Trauma y Cámara Hiperbárica), en el Municipio de Mérida, en el Estado de Yucatán; en coordinación con el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, de conformidad con los Anexos Técnicos 1 y 2, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Instrumento, se integran a su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la supervisión, la evaluación y el control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere "LA SECRETARIA" por conducto de la DGDIF se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO "Fortalecer la Oferta de Servicios de Salud"	**IMPORTE TOTAL: $15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.)**
Ampliación del Hospital General de Mérida (UNEME de Choque, Trauma y Cámara Hiperbárica), en el Municipio de Mérida	Por un monto de: $15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud a través de la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios para fortalecer la oferta de servicios de salud a que se refiere el cuadro anterior, se precisa en el Anexo Técnico 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones de Infraestructura Física en Salud, para fortalecer la oferta de servicios de salud, objeto del presente Instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá por conducto de la DGDIF, a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de: $15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios para el siguiente proyecto: Ampliación del Hospital General de Mérida (UNEME de Choque, Trauma y Cámara Hiperbárica), por un monto de $15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Mérida, en el Estado de Yucatán; con cargo a los recursos presupuestarios de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los parámetros, plazos y calendario que se precisan en la presente Cláusula y en el Anexo Técnico 2, el cual una vez acordado y debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, formará parte integrante de este Instrumento.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta, en forma previa a la entrega de los recursos, establezca para tal efecto, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA" por conducto de la DGDIF, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con las disposiciones normativas federales aplicables.

La Secretaría de Hacienda deberá ministrar oportunamente los recursos presupuestarios transferidos por "LA SECRETARIA" a la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), que en el caso específico del presente Convenio la constituye los Servicios de Salud de Yucatán, en la cuenta bancaria productiva específica que esta última establezca para tal efecto, a fin de que la Unidad Ejecutora esté en posibilidades de iniciar con la debida oportunidad y bajo su responsabilidad las acciones objeto del presente Instrumento; informando de ello a "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con el marco normativo federal aplicable.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico tiene el carácter de subsidios y no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente Instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, solicitará la información técnica y financiera, de las acciones de Infraestructura Física en Salud y el avance de las mismas, y en su caso, podrá realizar las visitas y verificaciones, necesarias o convenientes, a fin de que cuente con la información para dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestarios señalados en la presente Cláusula, no permanezcan ociosos y que sean destinados única y exclusivamente para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud, en particular para la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios para el siguiente proyecto: Ampliación del Hospital General de Mérida (UNEME de Choque, Trauma y Cámara Hiperbárica), en el Municipio de Mérida, en el Estado de Yucatán; a fin de fortalecer la oferta de servicios de salud, de conformidad con los Anexos Técnicos 1 y 2 del presente Instrumento, y hasta por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) La DGDIF se abstendrá de iniciar la ministración de las transferencias de los recursos presupuestarios asignados a "LA ENTIDAD", hasta en tanto esta última no demuestre ante la DGDIF, mediante la documentación correspondiente, que cuenta, de ser el caso, con la propiedad del terreno en el que se desarrollará la ejecución de las obras; el proyecto ejecutivo; con los permisos o licencias que correspondan; la programación de los eventos para llevar a cabo los procedimientos de asignación de contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que requieran, en el cual se deberá establecer el compromiso de "LA ENTIDAD" de que se culminarán los proyectos citados en la Cláusula Primera de este Instrumento durante el presente ejercicio fiscal; el programa físico-financiero de obra; y el presupuesto de la obra.

b) Una vez que "LA ENTIDAD" entregue a la DGDIF el fallo del procedimiento de contratación de la obra descrita en la Cláusula Primera, esta última estará en posibilidades de iniciar la ministración de los recursos presupuestarios necesarios para que "LA ENTIDAD" pueda cubrir al licitante ganador, el porcentaje de anticipo estipulado en el mismo; en el entendido que de conformidad con el programa general de los trabajos presentados en la propuesta o de ser el caso, el avance físico de la obra, la DGDIF podrá llevar a cabo, según sea el caso, las transferencias de los recursos para el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados.

c) La DGDIF transferirá los recursos presupuestarios asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente en el presente ejercicio fiscal para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud, única y exclusivamente para fortalecer la oferta de servicios de salud a través de la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento necesarios para el siguiente proyecto: Ampliación del Hospital General de Mérida (UNEME de Choque, Trauma y Cámara Hiperbárica), en el Municipio de Mérida, en el Estado de Yucatán, concepto citado en la Cláusula Primera del presente Instrumento.

d) La DGDIF se abstendrá de interferir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico, que "LA ENTIDAD" formalice de acuerdo a la normatividad federal aplicable para cumplir con el programa físico financiero de obra y/o de equipamiento.

No obstante lo anterior, "LA ENTIDAD" deberá remitir a la DGDIF, previo al inicio del proceso de licitación y/o de contratación: el programa físico-financiero de la obra; el catálogo de conceptos, costos y presupuesto de la obra, por si hubiera recomendaciones que coadyuven al mejor cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, tiempo, cantidad y calidad; así como el estricto cumplimiento de la normatividad federal aplicable.

e) La DGDIF considerando su disponibilidad de personal y de presupuesto, podrá practicar, en su caso, visitas y verificaciones de acuerdo al concepto convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo Técnico 1 del presente Instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y/o su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito, en medio magnético e impreso, de los avances de la ejecución de las acciones de obra y en su caso, su equipamiento; así como de la "relación de gastos", y documentación comprobatoria que sustente y fundamente la correcta aplicación por parte de "LA ENTIDAD" de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento.

La información señalada en el párrafo anterior, deberá estar disponible en todo momento para que la DGDIF, en caso de así requerirlo, esté en posibilidades de consolidar y evaluar el programa de infraestructura física, y el programa de inversiones a nivel nacional, así como para en su caso, emitir recomendaciones técnicas o brindar, de conformidad con sus atribuciones, la asesoría y apoyo técnico y normativo que en su caso le sea requerido por "LA ENTIDAD" o que la DGDIF juzgue conveniente.

Los documentos que integren la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

f) La DGDIF solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita constatar la correcta aplicación de los recursos presupuestarios transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento.

g) La DGDIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y esta última a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios permanezcan ociosos o, que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico, de conformidad con el Anexo Técnico 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia que "LA ENTIDAD" proceda a reintegrar los recursos presupuestarios transferidos, junto con los rendimientos obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", y en su caso, la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

h) Los recursos presupuestarios que se comprometen otorgar mediante el presente Instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARIA" por conducto de la DGDIF, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán única y exclusivamente al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan.

OBJETIVO: Desarrollo de la Infraestructura Física en Salud, a través de la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento de diversas unidades de atención médica, para el fortalecimiento de la oferta de servicios de salud con calidad y oportunidad.

No. de Proyecto	Unidad Médica	Meta	Indicador de Desempeño
1	Hospital General de Mérida (UNEME de Choque, Trauma y Cámara Hiperbárica), en el Municipio de Mérida	Ampliación del Hospital General de Mérida (UNEME de Choque, Trauma y Cámara Hiperbárica)	Ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento. De acuerdo a los reportes entregados trimestralmente del avance físico financiero, debidamente requisitados en el formato "Certificación de Gasto", que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARIA" por conducto de la DGDIF, a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a "LA ENTIDAD" para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud, en particular para la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento necesarios para el siguiente proyecto: Ampliación del Hospital General de Mérida (UNEME de Choque, Trauma y Cámara Hiperbárica), en el Municipio de Mérida, en el Estado de Yucatán.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados, conforme la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento, y avance del ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter Federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera del mismo.

Los recursos presupuestarios federales transferidos y no erogados por "LA ENTIDAD" al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente conforme a la normatividad federal aplicable, no podrán ejercerse y deberán ser reintegrados, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal.

Excepcionalmente, en el caso de que por causas de fuerza mayor se prevea que la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento programadas, no sean terminadas en el ejercicio fiscal correspondiente y, siempre y cuando los recursos federales convenidos se encuentren debidamente comprometidos antes del 31 de diciembre de ese ejercicio fiscal, "LA ENTIDAD" podrá prorrogar la terminación de la obra hasta el último día hábil del mes de mayo del siguiente ejercicio fiscal.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los Gastos Administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento, única y exclusivamente en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo; sujetar sus procesos de contratación a la normatividad federal aplicable; y cumplir con los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos; así como de observar todas las disposiciones normativas federales aplicables.

II. Entregar trimestralmente y a más tardar a los 10 (diez) días hábiles posteriores al cierre del trimestre que se reporta, por conducto de la Secretaría de Hacienda a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, en medio magnético e impreso, la "relación de gastos" detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO", y en la Cláusula Segunda de este Instrumento) y validada por la propia Secretaría de Hacienda.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, Servicios Estatales de Salud o el Organismo Público Descentralizado de "LA ENTIDAD", la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Instrumento, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos transferidos en la cuenta bancaria específica que esta última establezca para tal efecto, a fin de que la Unidad Ejecutora esté en condiciones de iniciar oportunamente las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Remitir en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Instrumento, por conducto de la Secretaría de Hacienda a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como los recibos que acrediten la ministración de dichos recursos a la Unidad Ejecutora.

Los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de radicados en la cuenta bancaria específica de la Secretaría de Hacienda, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora en el plazo previsto en esta Fracción, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en las disposiciones normativas federales aplicables, ocasionado como consecuencia que "LA ENTIDAD" proceda a reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, junto con los rendimientos obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 (quince) días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", por conducto de la DGDIF.

IV. Informar, a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, en medio magnético e impreso, el avance programático presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este Instrumento, mediante la "relación de gastos" detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora y validada por la propia Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD".

V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.

VI. Entregar el reporte fotográfico y escrito, en medio magnético e impreso, de los avances de la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento, la relación de gastos que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos por parte de "LA ENTIDAD" por conducto de la Unidad Ejecutora; así como facilitar el acceso de "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, para realizar, en su caso, visitas y verificaciones.

VII. Reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), una vez cumplido el objeto del Convenio, y dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del objeto del Instrumento específico que se celebre, los recursos remanentes y los rendimientos obtenidos.

VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.

IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al Organo Técnico de Fiscalización de la Legislatura local en "LA ENTIDAD".

X. Los recursos humanos que requiera la ejecución del objeto del presente Instrumento por parte de "LA ENTIDAD", quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderá a esta última, como patrón sustituto o solidario.

XI. Publicar en el órgano de difusión de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización, el presente Instrumento.

XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente Instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIII. En caso de que "LA ENTIDAD" omita o se abstenga de cumplir con cualquiera de las obligaciones aquí establecidas y las que emanen de las leyes aplicables, "LA SECRETARIA", por conducto de la DGDIF suspenderá, en su caso, las ministraciones de los recursos, en ejercicio de las atribuciones previstas en las Leyes Federales aplicables.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", por conducto de la DGDIF se obliga a:

I. Transferir a "LA ENTIDAD" los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, de acuerdo con los términos previstos en el presente Instrumento y conforme a los plazos y calendario que se deberán precisar en el Anexo Técnico 2.

Dicho Anexo, una vez acordado y definido con base en la documentación que "LA ENTIDAD" entregue a la DGDIF, de conformidad con lo establecido en este Instrumento para conocer las fechas de los procedimientos de contratación, y una vez firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico formará parte integrante del presente Instrumento.

II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este Instrumento se transfieran a "LA ENTIDAD", no permanezcan ociosos y sean aplicados única y exclusivamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice conforme a la normatividad federal aplicable "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.

IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestarios permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este Instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia que "LA ENTIDAD" proceda a reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, junto con los rendimientos obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 (quince) días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA"; así como, la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

V. Suspender la ministración de los recursos en caso de que "LA ENTIDAD" incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Instrumento.

VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

VII. Dar seguimiento trimestralmente en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente Instrumento.

VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderá a esta última como patrón sustituto o solidario.

IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este Instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", por conducto de la DGDIF, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación dentro de su ámbito de competencia, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el Organo de Control de "LA ENTIDAD".

X. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria podrá, en su caso, practicar visitas y verificaciones de acuerdo al concepto convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo Técnico 1 del presente Instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega, en medio magnético e impreso, del reporte fotográfico y escrito de los avances de la ejecución de las acciones de obra y/o equipamiento, así como de la "relación de gastos", y documentación comprobatoria que sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento.

La información señalada en el párrafo anterior, deberá estar disponible en todo momento para que la DGDIF, en caso de así requerirlo esté en posibilidades de consolidar y evaluar el programa de infraestructura física, y el programa de inversiones a nivel nacional, así como para en su caso, emitir recomendaciones técnicas o brindar, de conformidad con sus atribuciones, la asesoría y apoyo técnico y normativo, y recomendaciones que en su caso le sea requerido por "LA ENTIDAD".

Los documentos que integren la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, R.F.C., conceptos de pagos, etc. y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.

XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.

XIII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización, el presente Instrumento.

XIV. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente Instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En términos de lo establecido en la normatividad federal aplicable, las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría General de "LA ENTIDAD", para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo Técnico 1 de este Instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones federales aplicables, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del Organo Técnico de Fiscalización de la Legislatura local de "LA ENTIDAD".

Lo anterior, sin menoscabo de las visitas o verificaciones que decida, en su caso, realizar "LA SECRETARIA" por conducto de la DGDIF.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", y tendrá vigencia según sea el caso, hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, o hasta el cumplimiento de la prórroga a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente Instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO**.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Por acuerdo de las partes.

III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecieron ociosos o que se utilizaron con fines distintos, conforme a lo previsto en el presente Instrumento.

II. Por la falta de la entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos y condiciones establecidas en este Convenio Específico.

III. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de ANTECEDENTES de este Instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este Instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diez.- Por la Secretaría a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diez.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Juan Gabriel Ricalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, **Alvaro Augusto Quijano Vivas**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN

ANEXO TECNICO 1

ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

LIBERADOS A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP / 06 / 00279 DEL 20 DE ENERO DE 2010

Acción: Ampliación del Hospital General de Mérida (UNEME de Choque, Trauma y Cámara Hiperbárica), en el Municipio de Mérida.

Ubicación: Municipio de Mérida, Yucatán

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
GRAN TOTAL AUTORIZADO	**$15'000,000.00**	
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 1: Ampliación del Hospital General de Mérida (UNEME de Choque, Trauma y Cámara Hiperbárica), en el Municipio de Mérida.	$15'000,000.00	■ OBRA ■ EQUIPAMIENTO

ANTEFIRMAS

ANEXO TECNICO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

LIBERADOS A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP / 06 / 00279 DEL 20 DE ENERO DE 2010

UBICACION: ESTADO DE YUCATAN

No.	Nombre del Proyecto	Monto Total Autorizado	2010											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Ampliación del Hospital General de Mérida (UNEME de Choque, Trauma y Cámara Hiperbárica), en el Municipio de Mérida	15'000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5'000,000.00	10'000,000.00
	Total del Convenio	15'000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5'000,000.00	10'000,000.00

La ministración del presente calendario podrá modificarse conforme lo previsto en el parámetro b) de la Cláusula Segunda del presente Instrumento.

ANTEFIRMAS

Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Juan Gabriel Ricalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, **Alvaro Augusto Quijano Vivas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Las Canoas, expediente número 739225, Municipio de General Plutarco Elías Calles, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739225, Y

RESULTANDOS

1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739225 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LAS CANOAS", CON UNA SUPERFICIE DE 2461-68-03 (DOS MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y UNA HECTAREAS, SESENTA Y OCHO AREAS, TRES CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES DEL ESTADO DE SONORA.

2o.- QUE CON FECHA 8 DE MAYO DE 2008 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717671, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2010 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 31 GRADOS, 28 MINUTOS, 12 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 112 GRADOS, 54 MINUTOS, 11 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: GERARDO REYNA NUÑEZ Y GERARDO ANGEL REYNA OCHOA

AL SUR: RANCHO SAN JORGE Y JOSE MENDEZ REYNA

AL ESTE: GERARDO ANGEL REYNA OCHOA

AL OESTE: PREDIO LA CONGOJA

CONSIDERANDOS

I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2010 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 717671, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 2461-68-03 (DOS MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y UNA HECTAREAS, SESENTA Y OCHO AREAS, TRES CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 31 GRADOS, 28 MINUTOS, 12 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 112 GRADOS, 54 MINUTOS, 11 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: GERARDO REYNA NUÑEZ Y GERARDO ANGEL REYNA OCHOA

AL SUR: RANCHO SAN JORGE Y JOSE MENDEZ REYNA

AL ESTE: GERARDO ANGEL REYNA OCHOA

AL OESTE: PREDIO LA CONGOJA

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 2461-68-03 (DOS MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y UNA HECTAREAS, SESENTA Y OCHO AREAS, TRES CENTIAREAS) CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 22 de diciembre de 2010.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Las 36, expediente número 739217, Municipio de General Plutarco Elías Calles, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739217, Y

RESULTANDOS

1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739217 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO “LAS 36”, CON UNA SUPERFICIE DE 04-62-11 (CUATRO HECTAREAS, SESENTA Y DOS AREAS, ONCE CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO DEL ESTADO DE SONORA.

2o.- QUE CON FECHA 26 DE MARZO DE 2009 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717665, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2010 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 12 MINUTOS, 05 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 110 GRADOS, 52 MINUTOS, 22 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: OSCAR JOSE MORALES ACOSTA

AL SUR: COSME VASQUEZ CORONA

AL ESTE: JOSE ENCINAS ALCANTAR

AL OESTE: OSCAR JOSE MORALES ACOSTA Y EJIDO SAN PEDRO Y SU ANEXO EL SAUCITO

CONSIDERANDOS

I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2010 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 717665, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 04-62-11 (CUATRO HECTAREAS, SESENTA Y DOS AREAS, ONCE CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 12 MINUTOS, 05 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 110 GRADOS, 52 MINUTOS, 22 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: OSCAR JOSE MORALES ACOSTA

AL SUR: COSME VASQUEZ CORONA

AL ESTE: JOSE ENCINAS ALCANTAR

AL OESTE: OSCAR JOSE MORALES ACOSTA Y EJIDO SAN PEDRO Y SU ANEXO EL SAUCITO

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 04-62-11 (CUATRO HECTAREAS, SESENTA Y DOS AREAS, ONCE CENTIAREAS) CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 22 de diciembre de 2010.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Huertita, expediente número 739230, Municipio de Moctezuma, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739230 Y;

RESULTANDOS

1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739230 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LA HUERTITA", CON UNA SUPERFICIE DE 00-19-95 (CERO HECTAREAS, DIECINUEVE AREAS, NOVENTA Y CINCO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA DEL ESTADO DE SONORA.

2o.- QUE CON FECHA 8 DE MAYO DE 2008 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717662, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2010 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 47 MINUTOS, 58 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 40 MINUTOS, 46 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE FEDERICO BOJORQUEZ MORENO

AL SUR: JULIO SANCHEZ LOPEZ

AL ESTE: ZONA FEDERAL DEL CANAL DE RIEGO

AL OESTE: ESCUELA SECUNDARIA TECNICA AGROPECUARIA NO. 18

CONSIDERANDOS

I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2010 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 717662, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 00-19-95 (CERO HECTAREAS, DIECINUEVE AREAS, NOVENTA Y CINCO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 47 MINUTOS, 58 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 40 MINUTOS, 46 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE FEDERICO BOJORQUEZ MORENO

AL SUR: JULIO SANCHEZ LOPEZ

AL ESTE: ZONA FEDERAL DEL CANAL DE RIEGO

AL OESTE: ESCUELA SECUNDARIA TECNICA AGROPECUARIA NO. 18

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 00-19-95 (CERO HECTAREAS, DIECINUEVE AREAS, NOVENTA Y CINCO CENTIAREAS) CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 22 de diciembre de 2010.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio San Juan de la Madrid Fracción 2, expediente número 739221, Municipio de Sahuaripa, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739221, Y

RESULTANDOS

1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739221RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO “SAN JUAN DE LA MADRID FRACC. 2”, CON UNA SUPERFICIE DE 3066-77-50 (TRES MIL SESENTA Y SEIS HECTAREAS, SETENTA Y SIETE AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA DEL ESTADO DE SONORA.

2o.- QUE CON FECHA 22 DE JULIO DE 2008 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717668, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2010 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 14 MINUTOS, 07 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 22 MINUTOS, 46 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: HERMES JIMENEZ RASCON

AL SUR: RANCHO “LA HIGUERA DEL BATAMOTE” Y MAGDALENA BARRIOS ACEDO

AL ESTE: ROSENDO RASCON MURRIETA

AL OESTE: ELODIA PEÑA GARCIA

CONSIDERANDOS

I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2010 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 717668, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 3066-77-50 (TRES MIL SESENTA Y SEIS HECTAREAS, SETENTA Y SIETE AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 14 MINUTOS, 07 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 22 MINUTOS, 46 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: HERMES JIMENEZ RASCON

AL SUR: RANCHO “LA HIGUERA DEL BATAMOTE” Y MAGDALENA BARRIOS ACEDO

AL ESTE: ROSENDO RASCON MURRIETA

AL OESTE: ELODIA PEÑA GARCIA

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 3066-77-50 (TRES MIL SESENTA Y SEIS HECTAREAS, SETENTA Y SIETE AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS) CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 22 de diciembre de 2010.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

PROCURADURIA AGRARIA

ACUERDO por el que se delega en diversos servidores públicos la representación legal de la Procuraduría Agraria, para comparecer ante los órganos judiciales y jurisdiccionales, en defensa de los intereses de la misma.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Procuraduría Agraria.- Oficina del C. Procurador Agrario.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN DIVERSOS SERVIDORES PUBLICOS LA REPRESENTACION LEGAL DE LA PROCURADURIA AGRARIA, PARA COMPARECER ANTE LOS ORGANOS JUDICIALES Y JURISDICCIONALES, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA MISMA.

ROCENDO GONZALEZ PATIÑO, Procurador Agrario, con fundamento en los artículos 134, 144, fracciones I, II, V y VII de la Ley Agraria; 1, 2, 8, 11, fracciones I, IV y VI, 12, 19 fracciones VI y VIII del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 11 y 692 fracciones II y III de la Ley Federal del Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley Agraria, la Procuraduría Agraria es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto del Congreso de la Unión de fecha 23 de febrero de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del mismo año.

Que los artículos 134, 144 fracciones I, II, V y VII de la Ley Agraria, 11, fracciones I, IV y VI, así como el 12 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, señalan que el Procurador Agrario, es el representante legal de la Institución, y tiene dentro de sus facultades el poder delegar dicha representación en los servidores públicos subalternos, a través del Acuerdo respectivo que se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Que resulta necesario delegar a favor de servidores públicos la representación legal de la Procuraduría Agraria, con el objeto de que comparezcan ante las diversas instancias judiciales, jurisdiccionales, de naturaleza administrativa, penal y fiscal, en defensa de los intereses de la Procuraduría Agraria, así como también de los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones formen parte de un procedimiento de naturaleza contenciosa.

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 692 fracciones II y III, de la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado A del artículo 123 Constitucional, por tratarse la Procuraduría Agraria de una personal moral, es necesario que quien comparece en su representación, acredite tal carácter mediante la exhibición del testimonio notarial respectivo.

Que con el objeto de que la Procuraduría Agraria, de manera adecuada y oportuna, sea representada legalmente ante las autoridades judiciales y jurisdiccionales, en defensa de sus intereses, así como de los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones sean parte de un procedimiento judicial o jurisdiccional, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en favor de los servidores públicos de la Entidad, Lic. Janette Castro Lara, con número de empleado 8979; Lic. Benjamín García Lara, con número de empleado 8544; Lic. Julio Armando Mares Lorenzo, con número de empleado 5613; Lic. Martha Patricia Tejeda Mascarúa, con número de empleado 9260; Lic. Felipa Guadalupe Cáceres Horta, con número de empleado 9471; Lic. Angélica Espíndola Zarazúa, con número de empleado 9590; Lic. Oscar Cruz Pérez, con número de empleado 7982; Lic. José Zeferino Andrade Corona, con número de empleado 5118; Lic. Sergio Román Moo Ehuán, con número de empleado 9337; Lic. Eliseo Carrasco Nicolás, con número de empleado 9687; P. D. Monserrat del Carmen García Villarreal, con número de empleado 8993; P. D. Roberto Carlos Ríos Castillo, con número de empleado 9382; P. D. Maribel Galicia Siles, con número de empleado 9498; P. D. Clemente Barragán García, con número de empleado 9344; la representación legal de la Procuraduría Agraria, para que comparezcan ante los órganos judiciales y jurisdiccionales de carácter agrario, administrativo, civil, penal, laboral, amparo y fiscal o de cualquier otra rama del derecho, del ámbito federal o local en defensa de los intereses de la entidad, así como de los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones sean parte de un procedimiento de tal naturaleza debiéndose observar los lineamientos, normatividad y demás disposiciones que en las materias se encuentren vigentes.

SEGUNDO.- La facultad que se delega en este Acuerdo, se entenderá sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito y el titular de la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, quien es el único facultado para allanarse a toda clase de demandas, contestar demandas, desistirse de cualquier recurso, inclusive el juicio de amparo, desistirse y otorgar el perdón legal cuando proceda.

TERCERO.- De manera enunciativa, mas no limitativa, los delegados aquí designados podrán comparecer a juicio o fuera de él, ante toda clase de personas físicas y morales, autoridades administrativas, agrarias, civiles, penales y del trabajo, y sus auxiliares, sean federales o locales, para promover y contestar demandas en representación de la Procuraduría Agraria, en asuntos del orden civil, penal, laboral, amparo, fiscal y administrativo, así como en asuntos de jurisdicción voluntaria; pudiendo ofrecer pruebas, objetar las ofrecidas

por la contraparte, articular y absolver posiciones aun las de carácter laboral y las de carácter personal, interponer cualquier recurso, formular denuncias y querellas, y en general acudir ante toda clase de autoridades en defensa de los intereses de la otorgante, así como también de los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones formen parte de un procedimiento de naturaleza contenciosa o administrativa; teniendo la facultad para suscribir conforme a la representación que se les otorga, los documentos necesarios para su ejercicio.

CUARTO.- En el ejercicio de la facultad que se delega, se deberá atender la defensa de los intereses de este Organismo Descentralizado y de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, la cual podrán ejercer los delegados de manera conjunta o individual, por lo que se otorga ante Notario Público, un poder general para pleitos y cobranzas, en términos de los artículos 25, 26, 27, 28, 2551, 2553, 2554, 2555 y demás relativos del Código Civil Federal y de sus correlativos en el Distrito Federal y Estados de la República Mexicana, que incluya las consideraciones del presente acuerdo.

QUINTO.- La representación patronal que se delega a favor de los servidores públicos antes mencionados, es en términos de los artículos 11 y 692 fracciones II y III, de la Ley Federal del Trabajo.

SEXTO.- La Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo, para lo cual emitirá los criterios para su ágil y adecuada instrumentación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En razón de lo anterior, se deberá otorgar el correspondiente Poder General para Pleitos y Cobranzas, ante el Notario Público que al efecto se contrate, a favor de los servidores públicos antes mencionados.

TERCERO.- Se abroga el acuerdo por el que se delega en diversos servidores públicos la representación legal de la Procuraduría Agraria, para comparecer ante los Organos Judiciales y Jurisdiccionales, en defensa de los intereses de la misma, expedido en fecha 15 de julio de 2010.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de marzo de 2011.- El Procurador Agrario, **Rocendo González Patiño**.- Rúbrica.

(R.- 323825)

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma los artículos 2, fracción XIII, 25, 26, fracción IV, 28, 49, fracción XX, 63, 64, 65, fracciones I, V, VI, VIII, IX, XI, XIII y XIV, 66, 73, 74, 80, fracción III, 102, fracciones I, VII, XVII y XXI, 104, fracción X, 116, fracciones XXIX, XXX y XXXII, 182, fracción V, así como las denominaciones de los Capítulos V y VIII del Título Segundo; adiciona las fracciones X Ter y XI Bis al artículo 2, un segundo párrafo al artículo 67, la Sección 3a. del Capítulo V del Título Segundo, los artículos 86 Quater, 86 Quinquies, 143 Bis y 143 Ter y un Capítulo IX al Título Segundo y deroga los artículos 75, fracción III, 123 y 124, al diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA LOS ARTICULOS 2, FRACCION XIII, 25, 26, FRACCION IV, 28, 49, FRACCION XX, 63, 64, 65, FRACCIONES I, V, VI, VIII, IX, XI, XIII Y XIV, 66, 73, 74, 80, FRACCION III, 102, FRACCIONES I, VII, XVII Y XXI, 104, FRACCION X, 116, FRACCIONES XXIX, XXX Y XXXII, 182, FRACCION V, ASI COMO LAS DENOMINACIONES DE LOS CAPITULOS V Y VIII DEL TITULO SEGUNDO; ADICIONA LAS FRACCIONES X TER Y XI BIS AL ARTICULO 2, UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 67, LA SECCION 3a. DEL CAPITULO V DEL TITULO SEGUNDO, LOS ARTICULOS 86 QUATER, 86 QUINQUIES, 143 BIS Y 143 TER Y UN CAPITULO IX AL TITULO SEGUNDO Y DEROGA LOS ARTICULOS 75, FRACCION III, 123 Y 124, AL DIVERSO ACUERDO GENERAL QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, y 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- Que la estructura orgánica de un organismo como el Consejo de la Judicatura Federal, requiere de las constantes transformaciones que adecuen su funcionamiento a las necesidades operativas impuestas por la realidad, para lograr la mayor eficacia en las acciones que despliega el propio Consejo en el objetivo de otorgar las mejores condiciones para que los órganos jurisdiccionales a su cargo, puedan impartir la Justicia Federal con las cualidades de profesionalismo, excelencia, imparcialidad, objetividad e independencia que exige la norma constitucional;

TERCERO.- Que desde su creación, el Consejo de la Judicatura Federal ha expedido diversos acuerdos generales que constituyen el marco normativo para quienes se desempeñan en él como servidores públicos. Destaca de entre esas normas, el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil seis y vigente a partir del día dieciséis del mismo mes y año. En el citado Acuerdo se establecen las bases fundamentales de la actividad particular de cada uno de sus órganos internos, las atribuciones de los titulares, y los procedimientos y criterios a seguir para la toma de decisiones en sus distintas áreas;

CUARTO.- Que el artículo 81, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, dispone que corresponde al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal establecer la normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y los procedimientos administrativos internos, así como los de servicio al público;

QUINTO.- Que la evolución en el desarrollo de las actividades en diversas áreas del Consejo de la Judicatura Federal y la mayor complejidad en su operación arroja una experiencia que debe tomarse en cuenta para adoptar medidas que le permitan actualizar y perfeccionar su composición interna y las atribuciones de sus áreas administrativas, lo que posibilitará su mejor desempeño y, por ende, la optimización de los recursos;

SEXTO.- Que con el objeto de eficientar las medidas establecidas por el Consejo de la Judicatura Federal en materia de seguridad para sus servidores públicos y patrimonio, se determinó la creación de la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, como unidad administrativa especializada;

SEPTIMO.- Que es necesario que la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal cuente con una Unidad Administrativa que brinde el asesoramiento técnico a través de informes o dictámenes que deberá expedir en apego a las disposiciones legales y a los Acuerdos Generales del Pleno del propio Consejo, para la toma de decisiones del Ministro Presidente respecto a los asuntos de dicho Organo de Gobierno, por lo que es pertinente la creación de una Coordinación General de Asesores de la Presidencia.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales indicadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Se **reforman** los artículos 2, fracción XIII, 25, 26, fracción IV, 28, 49, fracción XX, 63, 64, 65, fracciones I, V, VI, VIII, IX, XI, XIII y XIV, 66, 73, 74, 80, fracción III, 102, fracciones I, VII, XVII y XXI, 104, fracción X, 116, fracciones XXIX, XXX y XXXII, 182, fracción V, así como las denominaciones de los Capítulos V y VIII del Título Segundo; se **adicionan** las fracciones X Ter y XI Bis al artículo 2, un segundo párrafo al artículo 67, la Sección 3a. del Capítulo V del Título Segundo, los artículos 86 Quater, 86 Quinquies, 143 Bis y 143 Ter y un Capítulo IX al TITULO SEGUNDO y se **derogan** los artículos 75, fracción III, 123 y 124, al diverso Acuerdo General que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, para quedar como sigue:

"Artículo 2.- Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por:

I. a **X. …**

X Ter. Coordinación de Seguridad: Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación;

XI. …

XI Bis. Coordinador: El Titular de la Coordinación de Seguridad;

XII. …

XIII. Unidades administrativas: Las ponencias de los consejeros, secretarías ejecutivas, coordinación de seguridad, coordinación general de asesores de la presidencia, secretarías técnicas de comisiones y direcciones generales;

XIV. a **XV. …**

Artículo 25.- La Coordinación de Seguridad y la Dirección General de Estadística y Planeación Judicial dependerán del Pleno.

Artículo 26.- Además de las facultades previstas en el artículo 85 de la Ley, son facultades del consejero Presidente las siguientes:

I. a **III. …**

IV. Proponer al Pleno dentro de los quince días siguientes a que se dé la vacante respectiva, los nombramientos de los titulares de los órganos auxiliares, secretarios ejecutivos, vocales del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, Coordinador de Seguridad, directores generales, Coordinador General de Asesores de la Presidencia, titulares de las unidades administrativas del Instituto Federal de Defensoría Pública, representante del Consejo ante la Comisión Substanciadora Unica del Poder Judicial de la Federación, así como los miembros de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública;

V. a **XVI. …**

Artículo 28.- La Presidencia del Consejo contará, para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, con la Coordinación General de Asesores de la Presidencia y la Dirección General de Imagen Institucional, sin perjuicio de que el Pleno determine alguna otra.

Artículo 49.- Son atribuciones de la Comisión de Administración:

I. a **XIX. …**

XX. Autorizar la adscripción temporal de plazas de nueva creación y su prórroga, hasta por seis meses, en los tribunales de circuito y juzgados de distrito, así como en las secretarías ejecutivas, coordinación de seguridad, órganos auxiliares y direcciones generales, en los casos en que existan circunstancias que lo justifiquen, previa solicitud de los titulares respectivos. Cuando dichas plazas requieran su adscripción definitiva corresponderá al Pleno su autorización.

Las contrataciones temporales por honorarios; así como las retabulaciones y transferencias de plazas, serán autorizadas por el Pleno.

En todo caso las autorizaciones de la Comisión se harán del conocimiento del Pleno;

XXI. a **XXXIII. …**

Capítulo V

De las Secretarías Ejecutivas y la Coordinación de Seguridad

Sección 1a.

Generalidades

Artículo 63.- Al frente de cada una de las Secretarías Ejecutivas y de la Coordinación de Seguridad, estará un Secretario Ejecutivo y un Coordinador, respectivamente.

Artículo 64.- Los Secretarios Ejecutivos y el Coordinador de Seguridad, deberán tener experiencia profesional mínima de cinco años; tener título profesional, expedido legalmente, afín a las funciones que deban desempeñar; gozar de buena reputación; y no haber sido condenados por delito doloso con sanción privativa de libertad mayor de un año.

La afinidad a que se refiere el párrafo anterior, en el caso de los Secretarios Ejecutivos del Pleno, de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, y de Disciplina, consistirá en tener título profesional de licenciado en derecho. En el caso de los titulares de las Secretarías Ejecutivas de Administración; de Finanzas; de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales; de Vigilancia, Información y Evaluación y del Coordinador de Seguridad, el título deberá ser de Licenciatura en Derecho, Contaduría Pública, Administración de Empresas, Finanzas Públicas, Economía, Arquitectura, Ingeniería Civil, o algún otro inherente a sus funciones.

Artículo 65.- Los secretarios ejecutivos y el Coordinador de Seguridad, tendrán las siguientes facultades:

I. Representar a la unidad administrativa que corresponda;

II. a **IV. …**

V. Formular y presentar al Pleno, el Programa Anual de Actividades de la unidad administrativa correspondiente;

VI. Someter a la consideración de las comisiones, las disposiciones, reglas, bases de carácter general, normas, lineamientos y políticas, en el ejercicio de las atribuciones que competan a la unidad administrativa;

VII. …

VIII. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el funcionamiento de las áreas adscritas a la unidad administrativa a su cargo;

IX. Elaborar, conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo, los manuales de organización y procedimientos internos de la unidad administrativa a su cargo;

X. …

XI. Proponer o designar, conforme a la normativa aplicable, al personal de la unidad administrativa a su cargo, en coordinación con el área competente;

XII. …

XIII. Recibir en acuerdo ordinario a los titulares de las áreas que se le hubieran adscrito y en acuerdo extraordinario a cualquier otro servidor público subalterno y, en su caso, conceder audiencia al público;

XIV. Informar al Pleno o la Comisión respectiva, según sea el caso, del resultado de las evaluaciones de las áreas que le correspondan, sobre la ejecución y avance de proyectos y programas;

XV. a **XXI. …**

Artículo 66.- Las Secretarías Ejecutivas y la Coordinación de Seguridad, contarán con la estructura y el personal determinados por el Pleno con base en el presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados.

Artículo 67.- Las ausencias de los secretarios ejecutivos podrán ser suplidas por cualquier otro servidor público de igual nivel y jerarquía que el Pleno designe para tal efecto.

En caso de ausencia del Coordinador de Seguridad, el Pleno determinará su suplencia.

Artículo 73.- El Secretario Ejecutivo de Administración se encargará de apoyar a la Comisión de Administración en el manejo óptimo de los recursos humanos, así como en el control de protección civil, servicios médicos, desarrollo infantil y salud en el trabajo del Consejo, con apego al Presupuesto de Egresos asignado al propio Consejo, autorizado por la Cámara de Diputados y por los acuerdos determinados por el Pleno, de conformidad con los principios de honestidad, economía, eficiencia, eficacia, celeridad, buena fe y transparencia.

Artículo 74.- El titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración tendrá las siguientes atribuciones:

I. Asistir, cuando así se determine, a las sesiones del Pleno y de la Comisión de Administración;

II. Coordinar las acciones con la Secretaría Ejecutiva de Finanzas para la elaboración del anteproyecto del Presupuesto de Egresos, así como para la propuesta de su distribución y ejercicio;

III. Coordinar el sistema de administración de recursos humanos del Consejo;

IV. Establecer, previa autorización de la Comisión de Administración o del Pleno, las políticas y normas que regulen el reclutamiento, selección, nombramiento, remuneraciones, prestaciones, capacitación y desarrollo de los servidores públicos adscritos al Consejo;

V. Coordinar la realización de trámites administrativos, por lo que respecta a los nombramientos de los magistrados de circuito y jueces de distrito, así como los acuerdos relativos a su ratificación, adscripción, remoción, suspensión, renuncias y retiro forzoso;

VI. Revisar la expedición de las credenciales de identificación autorizadas por el Presidente;

VII. Supervisar y, en su caso, autorizar y suscribir la expedición de nombramientos y credenciales de los servidores públicos adscritos en secretarías ejecutivas, coordinación de seguridad, órganos auxiliares y direcciones generales;

VIII. Suscribir los nombramientos de los servidores públicos adscritos a unidades administrativas y órganos auxiliares, comprendidos entre los niveles 10 al 24 del Catálogo General de Puestos, previa solicitud de los secretarios ejecutivos, coordinador de seguridad, titulares de los órganos auxiliares, coordinadores generales y directores generales, a quienes estén adscritas las plazas correspondientes, de acuerdo con la plantilla autorizada;

IX. Suscribir las credenciales del personal del Poder Judicial de la Federación, de los niveles 8 al 24 del Catálogo General de Puestos;

X. Supervisar el trámite, registro y seguimiento de las licencias autorizadas por el Presidente o el Pleno, para magistrados de circuito, jueces de distrito, secretarios ejecutivos, coordinador de seguridad, titulares de órganos auxiliares, coordinadores generales, directores generales y personal subalterno del Pleno;

XI. Coordinar la realización de trámites de las licencias que se concedan a los servidores públicos administrativos del Poder Judicial de la Federación, en los términos previstos por las disposiciones aplicables;

XII. Vigilar la ejecución de los calendarios, políticas y normas para el pago de las remuneraciones ordinarias, complementarias y extraordinarias a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación;

XIII. Evaluar y proponer a la Comisión de Administración, los asuntos relacionados con las prestaciones autorizadas para el personal del Poder Judicial de la Federación, en los términos establecidos en la legislación laboral aplicable y las autorizadas por el Pleno;

XIV. Supervisar dentro del Poder Judicial de la Federación, la administración de los centros de desarrollo infantil, servicio médico, así como la integración de las comisiones mixtas que por ley se deban de establecer;

XV. Informar periódicamente a la Comisión de Administración y al Pleno, sobre el ejercicio de las facultades que le deleguen en materia de recursos humanos;

XVI. Establecer las normas, lineamientos y procedimientos para la guarda y custodia de los expedientes personales de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación y proporcionarlos para el ejercicio explícito de sus facultades al Presidente del Consejo, a las comisiones, a los consejeros, a las secretarías ejecutivas, así como a los titulares de la Contraloría y de la Visitaduría Judicial;

XVII. Evaluar las propuestas de acuerdos generales en materia administrativa, en coordinación con los órganos facultados, a fin de someterlos a la consideración de la Comisión de Administración y, en su caso, al Pleno;

XVIII. Organizar el otorgamiento de los servicios administrativos, que en materia de recursos humanos requieran para su operación los órganos del Consejo, ubicados en el interior de la República;

XIX. Supervisar las acciones que en materia de desconcentración y simplificación administrativa desarrollen las áreas administrativas competentes del Consejo;

XX. Dirigir y evaluar la operación y funcionamiento de las unidades administrativas adscritas a esta secretaría ejecutiva;

XXI. Administrar, supervisar y evaluar la instrumentación del Programa Nacional de Protección Civil del Consejo;

XXII. Emitir lineamientos de protección civil, higiene y medio ambiente en el trabajo, tanto de los servidores públicos y visitantes, como de los inmuebles del Poder Judicial de la Federación;

XXIII. Integrar, operar, supervisar, actualizar y evaluar el Programa Interno de Protección Civil del Consejo;

XXIV. Integrar la Comisión Mixta de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, así como coordinar la elaboración, difusión y aplicación de las normas y programas autorizados por dicha Comisión, vigilando su cumplimiento;

XXV. Elaborar estudios del entorno físico en el que los servidores públicos desarrollan sus actividades;

XXVI. Elaborar estudios que contribuyan a la prevención de siniestros e instalar el equipo indispensable con que deben contar los centros de trabajo para los casos de emergencia;

XXVII. Gestionar, ante el área competente, el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, en lo concerniente a sus funciones, en los centros de trabajo y realizar el seguimiento correspondiente;

XXVIII. Elaborar, difundir e implementar, en coordinación con la Dirección General de Servicios al Personal, el programa de capacitación en materia de Protección Civil para el personal del Poder Judicial de la Federación;

XXIX. Coordinar y supervisar el funcionamiento de las diversas Comisiones Auxiliares de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, así como de los Subcomités de Protección Civil, en los centros de trabajo;

XXX. Tramitar y dar seguimiento a las inconformidades que presenten los trabajadores ante las Comisiones Auxiliares de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo;

XXXI. Formular los informes que le sean requeridos por el Consejo, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o cualquier otra instancia oficial, sobre las actividades desarrolladas en materia de seguridad y protección civil;

XXXII. Elaborar y mantener actualizado el padrón de brigadistas del Poder Judicial de la Federación y, en caso de ser necesario, coordinar la aplicación de los planes de contingencia en el ámbito de su competencia;

XXXIII. Formular y proponer su respectivo anteproyecto de presupuesto con apego a las políticas y lineamientos vigentes en la materia;

XXXIV. Elaborar y presentar informes, con la periodicidad que le sean requeridos por la Comisión de Administración y por el Pleno;

XXXV. Proponer al Pleno del Consejo, a través de la Comisión de Administración, en coordinación con las Secretarías Ejecutivas de Finanzas y de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, una estrategia para continuar optimizando el aprovechamiento de los recursos materiales y humanos del Consejo;

XXXVI. Presidir los comités de:

- Protección Civil;
- Apoyos Médicos; y
- Los demás que determine el Pleno; y

XXXVII. Las demás que establezcan el Pleno y la Comisión de Administración.

Artículo 75.- La Secretaría Ejecutiva de Administración contará, para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, con las siguientes direcciones generales:

I. Recursos Humanos;

II. Servicios al Personal;

III. Servicios Médicos y Desarrollo Infantil; y

IV. Las demás que determine el Pleno.

Artículo 80.- El titular de la Secretaría Ejecutiva de Finanzas tendrá las siguientes atribuciones:

I. …

II. …

III. Coordinar con las distintas secretarías ejecutivas, la coordinación de seguridad y los órganos auxiliares la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos, así como la propuesta de su distribución y ejercicio;

IV. a **XXXV. …**

Sección 3a.

De la Coordinación de Seguridad en lo particular

Artículo 86 Quater.- La Coordinación de Seguridad tendrá por objeto, proponer, desarrollar y coordinar los planes, programas, procedimientos y sistemas, tendientes a preservar la seguridad de los servidores públicos, instalaciones, equipos y demás bienes patrimoniales del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 86 Quinquies.- El Titular de la Coordinación de Seguridad tendrá las atribuciones siguientes:

I. Asistir, cuando así se determine, a las sesiones del Pleno o de las Comisiones;

II. Proponer ante la Comisión correspondiente, los proyectos de acuerdos generales, manuales y procedimientos relacionados con las atribuciones de dicha unidad administrativa;

III. Desarrollar, dirigir y dar seguimiento a los planes, programas, sistemas y mecanismos tácticos, tendientes a preservar la seguridad e integridad física de los servidores públicos que laboran en los inmuebles; así como de las instalaciones, equipo y demás bienes que forman el patrimonio del Poder Judicial de la Federación;

IV. Coordinar, dirigir y evaluar la operación y funcionamiento de las áreas que integran la Coordinación de Seguridad;

V. Coordinar acciones para intercambiar información con las demás unidades administrativas del Poder Judicial de la Federación, para el oportuno y eficaz cumplimiento de su objeto y atribuciones;

VI. Coordinarse con las demás unidades administrativas que le soliciten auxilio para el cumplimiento de su objeto y atribuciones;

VII. Elaborar, difundir, e implementar en coordinación con la Dirección General de Servicios al Personal, los programas de capacitación y desarrollo en materia de seguridad;

VIII. Participar en los comités y grupos de trabajo que el Pleno o las Comisiones determinen;

IX. Rendir los informes que el Presidente, el Pleno, los Consejeros o las Comisiones soliciten;

X. Operar y supervisar los sistemas de seguridad en los inmuebles del Poder Judicial de la Federación;

XI. Elaborar y emitir las opiniones, dictámenes, criterios y estudios de carácter técnico en materia de seguridad que le sean solicitados por el Presidente, Pleno, Comisiones, Comités y unidades administrativas que correspondan, de conformidad con la normativa;

XII. Dictar las políticas, lineamientos y acciones específicas en materia de seguridad que se difundirán a través de las Direcciones Generales de Administración Regional y de Recursos Materiales y Servicios Generales, a que se sujetarán las Administraciones Regionales, Delegados Administrativos y Administradores de Edificios Centrales, para su estricto cumplimiento;

XIII. Participar con la Dirección General de Recursos Humanos en el diseño de las políticas y normas para el reclutamiento, selección y permanencia del personal de la Coordinación de Seguridad;

XIV. Coordinar acciones en materia de seguridad con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para el cumplimiento de su objeto y atribuciones;

XV. Coordinar acciones con las autoridades de los tres niveles de gobierno para garantizar la seguridad en el Poder Judicial de la Federación, así como con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional en materia de seguridad;

XVI. Desarrollar proyectos e implementar los mecanismos y lineamientos para la recopilación, clasificación, análisis y manejo de la información para el cumplimiento de su objeto y atribuciones;

XVII. Formular y proponer su respectivo anteproyecto de presupuesto con apego a las políticas y lineamientos vigentes en la materia; y

XVIII. Las demás que le atribuya el Presidente, el Pleno o las Comisiones.

Artículo 102.- Corresponde a los titulares de las direcciones generales las siguientes atribuciones:

I. Ejecutar, en el ámbito de su competencia, los acuerdos del Pleno, de su Presidente, de la comisión, de la secretaría ejecutiva respectiva, de la coordinación de seguridad o del órgano auxiliar del Consejo al que estén adscritos;

II. a **VI. …**

VII. Acordar con el titular de la secretaría ejecutiva, de la coordinación de seguridad o del órgano auxiliar del Consejo correspondiente, la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación se encuentre dentro del área de su competencia;

VIII. a **XVI. …**

XVII. Presentar a la secretaría ejecutiva, a la coordinación de seguridad u órgano auxiliar del Consejo el Informe Anual de Labores correspondiente a la dirección general a su cargo;

XVIII. a **XX. …**

XXI. Rendir, a través del titular de la secretaría ejecutiva o de la coordinación de seguridad de que dependan, los informes a que estén obligadas, los cuales deberán ser firmados por ambos titulares; y

XXII. …

Artículo 104.- El titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes atribuciones:

I. a **IX. …**

X. Intervenir, en representación del Consejo, sin perjuicio de las facultades y atribuciones exclusivas de sus integrantes, secretarías ejecutivas, coordinación de seguridad y órganos auxiliares, en todas las controversias jurídicas en que éste sea parte y con todos los derechos procesales que las leyes reconocen a las personas físicas y morales, tanto para presentar demandas como para contestarlas y reconvenir a la contraparte, ejercitar acciones y oponer excepciones, formular denuncias y querellas, coadyuvar con el Ministerio Público de la Federación cuando así proceda, interponer toda clase de recursos y desistirse de ellos, incluso del juicio de amparo y otorgar el perdón si procediere, previa autorización del Consejo, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, recibir pagos, ofrecer y rendir toda clase de pruebas, recusar jueces inferiores y superiores, apelar, interponer juicio de amparo y los recursos previstos por la ley de la materia y, en general, para que promueva o realice todos los actos permitidos por las leyes que favorezcan a los derechos del Consejo. Por virtud de esta disposición, se entenderá ratificado por dicho órgano colegiado todo lo que se haga, en los términos de ley, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y los representantes o delegados que designe, quienes gozarán de todas las facultades antes enunciadas, debiendo, en todo caso, informar al Pleno y a la Comisión de Administración de las actuaciones realizadas de manera bimestral;

XI. a **XXIV. …**

Artículo 116.- El titular de la Dirección General de Recursos Humanos tendrá las siguientes atribuciones:

I. a **XXVIII. …**

XXIX. Proponer a la Comisión de Administración las prórrogas de nombramiento que, por tiempo determinado o indefinido, soliciten los titulares de las secretarías ejecutivas, coordinación de seguridad, órganos auxiliares y direcciones generales del personal a su cargo;

XXX. Proponer a la Comisión de Administración el otorgamiento de base al personal de apoyo adscrito a las secretarías ejecutivas, coordinación de seguridad, órganos auxiliares y direcciones generales, a solicitud del titular de la adscripción del servidor público del que se trate, cuando se tenga la plaza disponible en su plantilla autorizada, su desempeño haya resultado satisfactorio a juicio del propio titular, sin nota desfavorable en su expediente, y cuente con una antigüedad mínima, ininterrumpida, de seis meses en el puesto;

XXXI. …

XXXII. Autorizar y suscribir todas las licencias sin goce de sueldo de los servidores públicos adscritos a las secretarías ejecutivas, coordinación de seguridad, órganos auxiliares y direcciones generales, debiendo contar con el visto bueno del titular;

XXXIII. a **LIII. …**

Artículo 123.- DEROGADO

Artículo 124.- DEROGADO

Capítulo VIII

De la Coordinación General de Asesores de la Presidencia

Artículo 143 Bis.- La Coordinación General de Asesores de la Presidencia será la responsable de proporcionar al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal el asesoramiento técnico a través de informes o dictámenes que deberá expedir en apego a las disposiciones legales y a los Acuerdos Generales del Pleno del propio Consejo, para la toma de decisiones respecto de los asuntos de dicho Organo de Gobierno.

Artículo 143 Ter.- El titular de la Coordinación General de Asesores de la Presidencia tendrá las siguientes atribuciones:

I. Brindar apoyo y asesoría técnica que requiera el Ministro Presidente para el ejercicio de sus funciones.

II. Dar seguimiento a los programas, proyectos, planes y tareas que el Ministro Presidente le encomiende.

III. Solicitar información a los órganos y áreas a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, para cumplir con las indicaciones del Ministro Presidente.

IV. Analizar la información que se genera en los órganos y áreas a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, para evaluar estratégicamente los datos relacionados con las líneas de acción, los objetivos y el cumplimiento de las metas, e informar oportunamente al Ministro Presidente, sometiendo a su consideración estrategias de acción y alternativas de actuación.

V. Generar un ámbito amplio de información y enfoques que sirva a la toma de decisiones del Ministro Presidente.

VI. Coordinar, elaborar y presentar los estudios, análisis, proyectos, opiniones e informes que le sean solicitados por el Ministro Presidente.

VII. Las demás que le confieran las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como las que le sean encomendadas por el Ministro Presidente.

VIII. Las áreas administrativas del Consejo, brindarán el apoyo que sea requerido por la Coordinación General de Asesores de la Presidencia, para el cumplimiento de las atribuciones que le sean conferidas.

Capítulo IX

De los Secretarios Técnicos

Artículo 144.- …

Artículo 182.- La Oficialía de Partes tiene como función:

I. a **IV. …**

V. Entregar documentación oficial en domicilios particulares y oficiales cuando así lo solicite el Pleno, las comisiones, los consejeros, las secretarías ejecutivas, y la coordinación de seguridad, coordinación general de asesores de la presidencia y hacer la devolución correspondiente al área remitente cuando no se haya podido entregar;

VI. a **VIII. …"**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y, para su mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en la páginas de Internet e Intranet del Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO.- El personal de las Direcciones de Seguridad y de Ingeniería e Información, adscritas a la Dirección General de Seguridad y Protección Civil, así como los recursos materiales y financieros con los que ésta cuente, se transferirán a la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, lo que se deberá llevar a cabo dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo, mediante la suscripción de las actas de entrega recepción respectivas y demás instrumentos jurídicos necesarios, debiendo informarse al Pleno sobre su cumplimiento.

CUARTO.- Tanto el personal como los recursos materiales y financieros de las direcciones de Protección Civil y de Seguridad y Salud en el Trabajo, se transferirán a la Secretaría Ejecutiva de Administración, para el cumplimiento de las atribuciones en la materia, lo que se deberá llevar a cabo dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo, mediante la suscripción de las actas de entrega recepción respectivas, debiendo informarse al Pleno sobre su cumplimiento.

QUINTO.- Las Secretarías Ejecutivas de Administración, de Finanzas y de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales; deberán instruir las acciones a que haya lugar para el debido cumplimiento de lo previsto en los artículos **TERCERO** y **CUARTO** transitorios y realizar los trámites administrativos correspondientes, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo General.

SEXTO.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo se atenderán por conducto de la Coordinación de Seguridad o la Secretaría Ejecutiva de Administración, según la materia de que se trate.

SEPTIMO.- El personal que con motivo de este Acuerdo, pasará a formar parte de las estructuras de la Coordinación de Seguridad y de la Secretaría Ejecutiva de Administración, conservará sus derechos laborales.

OCTAVO.- La Contraloría del Poder Judicial de la Federación, intervendrá dentro de su ámbito de competencia, en el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

NOVENO.- Las referencias que se hagan de la Dirección General de Seguridad y Protección Civil, en los Acuerdos Generales 15/1996, 25/2005 y 53/2006 y demás normativa emitida por el Consejo, se entenderán hechas a la Coordinación de Seguridad, o en su caso, a la Secretaría Ejecutiva de Administración, según la materia de que se trate.

DECIMO.- La Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación, deberá integrar de inmediato el texto de esta reforma, al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Propio Consejo.

EL MAGISTRADO **J. GUADALUPE TAFOYA HERNANDEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, **CERTIFICA**: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reforma los Artículos 2, Fracción XIII, 25, 26, Fracción IV, 28, 49, Fracción XX, 63, 64, 65, Fracciones I, V, VI, VIII, IX, XI, XIII y XIV, 66, 73, 74, 80, Fracción III, 102, Fracciones I, VII, XVII y XXI, 104, Fracción X, 116, Fracciones XXIX, XXX y XXXII, 182, Fracción V, así como las Denominaciones de los Capítulos V y VIII del Título Segundo; Adiciona las Fracciones X Ter y XI Bis al Artículo 2, un Segundo Párrafo al Artículo 67, la Sección 3a. del Capítulo V del Título Segundo, los Artículos 86 Quater, 86 Quinquies, 143 Bis y 143 Ter y un Capítulo IX al Título Segundo y Deroga los Artículos 75, Fracción III, 123 y 124, al Diverso Acuerdo General que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión ordinaria de veintitrés de marzo de dos mil once, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a seis de abril de dos mil once.- Conste.- Rúbrica.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

INFORMACION relativa a los saldos al 31 de marzo de 2011 del fideicomiso en el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como beneficiario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Sala Superior.

INFORMACION SOBRE EL FIDEICOMISO EN EL QUE PARTICIPA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos del fideicomiso en el que participa como beneficiario el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CIFRAS AL 31 DE MARZO DE 2011

Fideicomiso "Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España"

BANJERCITO Subcuenta No. 80 (1)	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	INGRESOS		EGRESOS	SALDO AL 31 DE MARZO 2011.
		INGRESOS	RENDIMIENTOS		
M.N.	3,067,973.12	2,711,257.36 (2)	31,561.50	415,990.00 (3)	5,394,801.98
USD	45,616.52	0.00	0.97	22,040.60	23,576.89

La participación en este Fideicomiso denominado Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España, fue autorizada por la Comisión de Administración mediante el Acuerdo 004/S104(18-I-06), contribuyendo al Programa sobre Cooperación Electoral entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Agencia Española de Cooperación Internacional y los Tribunales Electorales de las Entidades Federativas de la República Mexicana.

(1) Mediante el Convenio de Sustitución Fiduciaria y Modificatorio del Contrato de Fideicomiso denominado Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España de fecha 11 de diciembre de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se constituye como el único Fideicomitente y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) sustituye a Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciario. Asimismo, este Tribunal Electoral participa en ese fideicomiso únicamente como beneficiario. Derivado de lo anterior y con objeto de mantener agrupados los recursos disponibles para los proyectos aprobados, BANJERCITO abrió la subcuenta contable número 80 en la cual presenta tanto los recursos en moneda nacional como en dólares americanos, destinados a los proyectos que en conjunto desarrollan este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Agencia Española de Cooperación Internacional y los Tribunales Electorales de las Entidades Federativas de la República Mexicana participantes.

(2) La cantidad que se muestra como ingresos, corresponde a aportaciones realizadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional.

(3) Las cantidades que se muestran como egresos, corresponden a retiros destinados a cubrir el costo de diversas actividades desarrolladas, así como de comisiones y honorarios de la Fiduciaria.

México, Distrito Federal, a 11 de abril de 2011.- El Secretario Administrativo y de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Gustavo E. Varela Ruíz**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6262, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales, y útiles de oficina requeridos por las unidades administrativas que conforman la oficina de la Presidencia de la República.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/04/2011.
Junta de aclaraciones	19/04/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LETICIA MENDOZA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 323935)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6262, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de productos no perecederos “abarrotes”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/04/2011.
Junta de aclaraciones	19/04/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2011, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LETICIA MENDOZA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 323968)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

RESUMEN No. 002 DE CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción VII, 9 fracción II, 10 ultimo párrafo, 11 apartado B, fracción V, 73, 79 fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero y Segundo fracción VII del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010. Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, y mediante el Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-016B00018-N6-2011 y LO-016B00018-N7-2011, para la adjudicación de contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación Binario, de conformidad con las convocatorias mismas que contienen los requisitos de participación:

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, o a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las bases de licitación están disponibles en Internet: http:// compranet.gob.mx.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Ote., colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, teléfonos 01(871) 747 93 94 al 98 extensión 1460 de 9:00 a 15:00 horas desde su publicación hasta 6 días naturales, antes de la fecha de apertura, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Para la licitación: LO-016B00018-N6-2011

Descripción de la licitación: Supervisión y Control de calidad para los trabajos de rectificación, encauzamiento y obras complementarias en el cauce del Río Nazas (Vado San Francisco), Municipio de San Pedro de las Colonias, y rectificación, encauzamiento y obras complementarias en el cauce del Río Aguanaval (Presa derivadora Mieleras), Municipio de Torreón, en el Estado de Coahuila.

Para ejecutarse en 237 (doscientos treinta y siete) días naturales.

Volumen a adquirir: los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la propia convocatoria.

Fecha de publicación: La convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 14 de abril de 2011.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones será: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Ote., colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, teléfono 01(871) 747 93 94 al 98 extensión 1460 a las 10:00 horas del día 20 de abril de 2011.

Visita al sitio de la supervisión de obra: el sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Ote., colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, a las 9:00 horas del del día 19 de abril de 2011, siendo atendidos por el ingeniero Emilio Orozco Sifuentes, con número telefónico teléfono 01(871) 747 93 94 al 98 extensión1460.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del OCCCN, ubicada en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Ote., colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila a las 10:00 horas del día 29 de abril de 2011.

Para la licitación: LO-016B00018-N7-2011
Descripción de la licitación: rectificación, encauzamiento y obras complementarias en el cauce del Río Nazas (Vado San Francisco), Municipio de San Pedro de las Colonias, y rectificación, encauzamiento y obras complementarias en el cauce del Río Aguanaval (Presa derivadora Mieleras), Municipio de Torreón, en el Estado de Coahuila.
Para ejecutarse en 230 (doscientos treinta) días naturales.
Volumen a adquirir: los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la propia convocatoria.
Fecha de publicación: la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones será: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Ote., colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, teléfono 01(871) 747 93 94 al 98 extensión 1460 a las 13:00 horas del día 20 de abril de 2011.
Visita al sitio de la supervisión de obra: el sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Ote., colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, a las 9:00 horas del día 19 de abril del 2011, siendo atendidos por el ingeniero Emilio Orozco Sifuentes, con número telefónico teléfono 01 (871) 747 93 94 al 98 extensión1460.
Presentación y apertura de proposiciones: El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del OCCCN, ubicada en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Ote., colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, a las 13:00 horas del día 29 de abril del 2011.

TORREON, COAH., A 14 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA, CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
ING. CELSO CASTRO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 323902)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Insurgentes Sur 1089, piso 12, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, México, D.F., teléfono 54 82 43 10, los días hábiles de lunes a viernes del 14 de abril de 2011 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009002-001-11

Descripción de la licitación	Supervisión de los trabajos del contrato plurianual de conservación de carreteras (CPCC) del paquete carretero “México-Michoacán” en los estados de México y Michoacán, así como la asistencia técnica durante la etapa previa a la contratación del CPCC.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	3 de mayo de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	25 y 26 de abril de 2011, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de mayo de 2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 323987)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 36 29 50 20 extensiones 51095, 51478 y 51483, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N19-2011

Descripción de la licitación	Trabajos faltantes de la ampliación del camino existente a 21.00 metros de ancho de corona; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento, km 13+000 al km 21+000 en el tramo Villa Corona - Crucero de Santa María de la carretera Guadalajara– Barra de Navidad, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	26 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de mayo de 2011 a las 9:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N20-2011

Descripción de la licitación	Ampliación del camino existente de 12.00 a 21.00 metros de ancho de corona (Segunda etapa); mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento, km 0+500-4+000 y 7+000-17+000 (2a. etapa) Carretera: Guadalajara - Jiquilpan, Tramo: Entronque Acatlán - Entronque Jocotepec, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	26 de abril de 2011 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de mayo de 2011 a las 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N21-2011

Descripción de la licitación	Trabajos faltantes de la ampliación del camino existente a 21.00 metros de ancho de corona; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento del km 0+300 al km 3+500 y km 13+000 al km 19+500 del tramo Santa Rosa–Poncitlán, en la carretera Santa Rosa–La Barca, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	26 de abril de 2011 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de mayo de 2011 a las 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N22-2011

Descripción de la licitación	Trabajos faltantes de la ampliación del camino existente a 21.00 metros de ancho de corona; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento del km 8+500 al km 13+000 del tramo Santa Rosa–Poncitlán, en la carretera Santa Rosa–La Barca, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	26 de abril de 2011 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de mayo de 2011 a las 17:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N23-2011

Descripción de la licitación	Ampliación del camino existente a 21.00 metros de ancho de corona; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento del km 38+500 al km 42+500; así como 1 PSV (km 29+860) y 2 pasos peatonales (km 20+800 y km 23+960) del tramo Santa Rosa–Poncitlán, en la carretera Santa Rosa–La Barca, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	26 de abril de 2011 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de mayo de 2011 a las 19:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

ZAPOPAN, JAL., A 14 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 323989)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono 01 (442) 2 12 40 90, extensión 59090, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009034-001-11

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias, estructuras, alumbrado público y señalamiento del viaducto del entronque coroneo km 1+000 del libramiento surponiente de Querétaro, en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Visita al sitio de los trabajos	18/04/2011, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009034-002-11

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias, estructuras, alumbrado público y señalamiento del viaducto del distribuidor vial Constituyentes de 1917, 2a. etapa, en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Visita al sitio de los trabajos	18/04/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/04/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 12:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009034-003-11

Descripción de la licitación	Modernización de 6.5 m a 12.0 m de la carretera Vizarrón-Peña Blanca; tramo E.C. San Joaquín-Peña Blanca, subtramo del km 89+500 al 93+000, mediante trabajos de construcción, de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras marginales, en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan el la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Visita al sitio de los trabajos	18/04/2011, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/04/2011, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 14:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

QUERETARO, QRO., A 14 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO
ING. LUIS VAZQUEZ ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 323988)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002-2011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil en Guanajuato, Gto., código postal 36250, teléfono 01 473 1021000, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009054-002-2011

Descripción de la licitación	Construcción de entronques a nivel en los km 24+820 “Comonfort”, km 25+965 “La Laja” km 37+960 “Don Diego Xico, km 39+540 “Pantoja”, 9 pasos peatonales inferiores: km 24+820, km 25+965, km 26+594, km 37+560, km 39+560, km 40+140, km 40+700, km 42+000 y km 42+700 incluye las paradas de autobuses en mismos kilometrajes; y PSV en km 34+800, entronque a Guanajuato, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento, trabajos diversos en el tramo: Comonfort-San Miguel de Allende, de la carretera: Celaya-San Miguel de Allende, en el Estado de Guanajuato.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	25/04/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señalada en la convocatoria o por medios electrónicos.

GUANAJUATO, GTO., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUANAJUATO

ING. FELICIANO LOPEZ IBAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 323799)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono 01 (442) 2 12 40 90, extensión 59096, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009034-004-11

Descripción de la licitación	Modernización del Camino: Colón-Fuenteño, mediante trabajos de construcción y ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento, entre los km 36+000 al 41+000 y obras complementarias del km 0+000 al 30+000; en 7 m de ancho de corona, ubicado en el Municipio de Colón, en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan el la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	28/04/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	27/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/05/2011, 13:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009034-005-11

Descripción de la licitación	Modernización del Camino: Jalpan-Sabino Chico, mediante trabajos de construcción y ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento, entre los km 0+000 al 6+000; en 6.10 m de ancho de corona ubicado en el Municipio de Jalpan de Serra, en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan el la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	10/05/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2011, 13:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO

ING. LUIS VAZQUEZ ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 323790)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CENTRO SCT JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 36 29 50 20, extensiones 51095, 51478 y 51483, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N24-2011.

Descripción de la licitación	Conservación del camino alimentador Teocuitatlán de Corona-E.C. (Acatlán de Juárez-Ciudad Guzmán) del km 0+000 al 18+200, trabajos consistentes en recuperación del pavimento existente, bacheo profundo aislado y construcción de carpeta de concreto asfáltico, riego de sello premezclado y reposición de señalamiento horizontal y vertical, ubicado en los municipios de Zacoalco de Torres y Teocuitatlán de Corona, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan el la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	27 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	26 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de mayo de 2011 a las 9:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N25-2011.

Descripción de la licitación	Conservación de la carretera estatal Jocotepec-Chapala, del km 5+500 al 27+800 y Libramiento Chapala del km 0+000 al 6+000, (longitud = 28.3 km), trabajos consistentes en bacheo profundo aislado, renivelaciones aisladas y construcción de carpeta de concreto asfáltico de 3 cm. de espesor y riego de sello premezclado; desyerbe, reconstrucción de cunetas y bordillos y reposición de señalamiento horizontal y vertical, ubicados en los municipios de Jocotepec y Chapala, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan el la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	27 de abril de 2011 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	26 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de mayo de 2011 a las 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N26-2011.

Descripción de la licitación	Conservación de la carretera estatal Ixtlahuacán del Río-Cuquio-Yahualica, tramo Ixtlahuacán del Río-Cuquio (longitud = 8.0 km) del km 0+000 al 8+000, trabajos consistentes en recuperación del pavimento existente y construcción de carpeta de concreto asfáltico de 4 cm, desyerbe y rastreo del derecho de vía, limpieza de alcantarillas y reposición del señalamiento horizontal y

	vertical, ubicado en el Municipio de Ixtlahuacán del Río, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan el la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	27 de abril de 2011 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	26 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de mayo de 2011 a las 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N27-2011.

Descripción de la licitación	Conservación de la carretera estatal San Miguel El Alto-E.C. (Tepatitlán-San Juan de los Lagos) del km 0+000 al 10+000, trabajos consistentes en recuperación del pavimento existente, construcción de base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico de 5 cm de espesor, reposición del señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el Municipio de San Miguel El Alto, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan el la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	27 de abril de 2011 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	26 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de mayo de 2011 a las 17:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N28-2011.

Descripción de la licitación	Conservación del Libramiento Norte de San Juan de los Lagos del km 0+000 al 10+000, consistente en trabajos de bacheo profundo aislado, sellado de grietas con mortero asfáltico, construcción de renivelaciones aisladas con mezcla asfáltica y construcción de carpeta de concreto asfáltico de 3 cm de espesor, limpieza de cunetas, rastreo del derecho de vía, desyerbe y reposición de señalamiento vertical y horizontal, ubicado en el Municipio de San Juan de los Lagos, Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan el la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	27 de abril de 2011 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	26 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de mayo de 2011 a las 19:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N29-2011.

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 9.4 kilómetros y 10.0 m. ancho de corona del camino Tonalá-El Vado, del km 3+500 al 7+700, ubicado en el Municipio de Tonalá, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan el la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	27 de abril de 2011 a las 18:00 horas.

Visita a instalaciones	26 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de mayo de 2011 a las 9:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N30-2011.

Descripción de la licitación	Trabajos faltantes de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 4.5 kilómetros y 7.0 m de ancho de corona de la carretera Comanja de Corona-León, Gto., tramo: Comanja de Corona-Límite de estados Jalisco/Guanajuato, subtramo: del km 0+000 al 4+500, ubicado en el Municipio de Lagos de Moreno, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan el la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	27 de abril de 2011 a las 19:00 horas.
Visita a instalaciones	26 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de mayo de 2011 a las 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

ZAPOPAN, JAL., A 14 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 323794)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT
CENTRO SCT EN CHIAPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 009000992-N15-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-2011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009000992-N15-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Central Oriente número 1228, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 961 61 3 07 10, extensión 0 y fax 961 61 2 11 66, extensión 0, los días del 5 al 12 de abril de 2011 de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de agencia de viajes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/04/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/04/2011, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2011, 11:00:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 5 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS.
ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA
RUBRICA.

(R.-323993)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUERETARO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003/2011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009000983-N16-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro, teléfono (442) 2124090 extensión 59964 y fax (442) 2124090 extensión 59628, en días hábiles: de lunes a viernes, de 9 a 15 horas.

LA-009000983-N16-2011

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo, correctivo y actualización del sistema de verificación de pesos y dimensiones de vehículos de carga.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	20/04/2011, 9:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2011, 9:00:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. QUERETARO

ING. LUIS VAZQUEZ ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 323997)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono (443)322-21-00 y fax (443)334-14-37, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número: 00009066-007-11

Descripción de la licitación	Anillo Periférico Oriente, tramo: E.C. La Piedad-Irapuato al E.C. La Piedad-Zamora del subtramo: km 0+000 al 7+000, en el Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	27/04/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/04/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/05/2011, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

MORELIA, MICH., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN

ING. MARIO ALBERTO ZARAZUA ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 323044)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "OAXACA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Carretera Cristóbal Colón sin número, colonia del Bosque, kilómetro 6.5, tramo Oaxaca - Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono (951) 51 57386, los días hábiles del 14 de abril de 2011 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-035-11

Descripción de la licitación	Trabajos de emergencia, mediante la rehabilitación de la superficie de rodamiento, consistentes en recuperación del pavimento, renivelaciones asfálticas, carpeta de concreto asfáltico y señalamiento de la red básica en corredores, km 18+000 al km 28+000, tramo Oaxaca-Mitla, carretera Oaxaca-Tehuantepec, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	26 de abril de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de abril de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de abril de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-036-11

Descripción de la licitación	Trabajos de emergencia, mediante la rehabilitación de la superficie de rodamiento, consistentes en renivelaciones asfálticas, carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias de drenaje y señalamiento de la red secundaria, km 204+000 al km 212+700, tramo Ixtlán-Oaxaca, carretera Tuxtepec-Oaxaca, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	26 de abril de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de abril de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de abril de 2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-037-11

Descripción de la licitación	Trabajos de emergencia, mediante la rehabilitación de la superficie de rodamiento, consistentes en recuperación del pavimento actual, carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias de drenaje y señalamiento de la red secundaria, km 32+200 al km 36+400, tramo Oaxaca-Ocotlán, carretera Oaxaca-Puerto Angel, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	26 de abril de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de abril de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de abril de 2011, 13:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 323788)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COAHUILA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 4

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera Central México-Piedras Negras kilómetro 255+680 sin número, junto a SEDESOL, teléfono 844-430-34-08, de lunes a viernes, según corresponda los días hábiles del 14 de abril de 2011 al 28 de abril de 2011, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000976-N33-2011

Descripción de la licitación	Conservación de la carretera Alimentadora Múzquiz-El Melón: tramo del km 0+000 a 135+000 en tramos aislados para una longitud de 35.0 km en el Municipio de Múzquiz, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de abril de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de abril de 2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000976-N34-2011

Descripción de la licitación	Conservación de la carretera Alimentadora Monclova-Candela: tramo de km 4+500 al 96+500 para una longitud de 92.0 km en el Municipio de Monclova, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de abril de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de abril de 2011, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número. LO-009000976-N35-2011

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la carretera Alimentadora El Cuije-El Fénix tramo del km 1+605 al 4+200 para una longitud de 2.595 km en el Municipio de Matamoros, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de abril de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de abril de 2011, 15:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 14 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COAHUILA
LIC. JESUS DE LEON TELLO
RUBRICA.

(R.- 323792)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004/11

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera federal Puebla Santa Ana número 11403, colonia Industrial San José el Conde, Puebla, Pue., teléfono 01 (222) 2-23-73-37, de lunes a viernes, en días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La reducción en el plazo de presentación de proposiciones es autorizada por el Director General del Centro SCT Puebla, en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional número LO-009000979-N26-2011

Descripción de la licitación	Construcción de la 3a. etapa del Distribuidor Vial 8 del Anillo Periférico E.C. (carretera federal Puebla-Tehuacán), trabajos consistentes en la construcción de infraestructura, subestructura, superestructura, accesos, terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	19/04/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18/04/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2011, 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora, señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

PUEBLA, PUE., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA

MTRO. JOSE ROBERTO GRAJALES ESPINA

RUBRICA.

(R.- 323797)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TAMAULIPAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida América Española número 273, colonia Centro, SCT "Tamaulipas", código postal 87189, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01-834-185-60-26, del 14 de abril de 2011 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009040-021-11

Descripción de la licitación	Modernización del camino Altamira-Nvo. Progreso, tramo Altamira-Mariano Matamoros, del km 17+500 al 27+500, en 12 m de ancho de corona, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	26 de abril de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de abril de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de mayo de 2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-022-11

Descripción de la licitación	Modernización del camino Victoria-Soto La Marina, tramo Gildardo Magaña-Soto La Marina, del km 50+000 al 58+440, en 12 m de ancho de corona, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	26 de abril de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de abril de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de mayo de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-023-11

Descripción de la licitación	Elaboración de tres estudios de manifestación de impacto ambiental modalidad Regional de los caminos Xicoténcatl - Melchor Ocampo, Long. 15.4 km, colonia San Juan-Manuel Castaño, Long. 14.7 km, y ramal a Felipe Angeles, Long. 3.0 km, del Municipio de Xicoténcatl, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	27 de abril de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de abril de 2011, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	4 de mayo de 2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-024-11

Descripción de la licitación	Elaboración del estudio y proyecto para la modernización del camino E.C. (El Abra-Los Aztecas)-Lázaro Cárdenas, Municipio de Mante, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	28 de abril de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de abril de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de mayo de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-025-11

Descripción de la licitación	Trabajos de seguimiento, vigilancia ambiental y control de obra en el camino Altamira-Nuevo Progreso, tramo 1: Altamira-Mariano Matamoros del km 17+500 al 27+500, y tramo 2: Mariano Matamoros-Nuevo Progreso, del km 12+000 al 17+500, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	2 de mayo de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de mayo de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de mayo de 2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-026-11

Descripción de la licitación	Trabajos de seguimiento, vigilancia ambiental y control de obra en el camino Victoria-Soto La Marina, tramo Gildardo Magaña-Soto La Marina, del km 50+000 al 58+440, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	2 de mayo de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de mayo de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de mayo de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-027-11

Descripción de la licitación	Trabajos de seguimiento, vigilancia ambiental y control de obra en el camino Eje interregional Matehuala-Cd. Victoria, tramo Palmillas-Miquihuana, del km 11+000 al 16+000, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	3 de mayo de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	3 de mayo de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de mayo de 2011, 11:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 14 DE ABRIL DE 2011.
EL DIRECTOR GRAL. DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. JORGE S. ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 323986)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Las Palmas sin número, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24020, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 8152410, extensión 121 y 220 y fax 01(981) 8152405, los días de lunes a viernes, en días hábiles del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000998-N29-2011.

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización en 6.00 km y 7.5 m de ancho de corona del km 132+000 al 138+000 de la carretera Xpujil-Dzibalchén tramo: Xcanha-Dzibalchén, en el Municipio de Hopelchén, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2011 a las 8:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000998-N30-2011.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 7.90 km en el camino Centauro del Norte-Santa Rita, del km 9+080 al 17+000, en el Municipio del Carmen, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de abril de 2011 a las 12:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE CARLOS PENICHE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 323796)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicado en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfono 016121250758, los días hábiles del 14 de abril hasta la fecha límite de registro que es el día 28 de abril del año 2011 de 9:00 a 14:00 horas.

Procedimiento: L0-009000008-N29-2011

Descripción de la licitación	Modernización de terracerías, obras de drenaje y pavimento a 8 m de Corona del Camino: Punta Eugenia-E.C. Vizcaíno-Bahía Tortugas del km 85+000 al 87+000, Municipio de Mulegé en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	14/04/11.
Junta de aclaraciones	26/04/11, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25/04/11, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/05/11, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

LA PAZ, B.C.S., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA

RUBRICA.

(R.- 323346)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MORELOS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el kilómetro 1.2, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, colonia Chamilpa, código postal 62210 Cuernavaca, Mor., teléfono (01777) 1603033 y 1603034, del 14 de abril de 2001 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000961-N22-2011

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en renivelaciones en tramos aislados, riego de sello premezclado aplicado con equipo sincronizado, km 77+100 al 84+045, tramo Cuautla-Lím. Mor./Pue., carretera Santa Bárbara-Izúcar de Matamoros, en una longitud de 6.95 km (cuerpo "B"), de la jurisdicción del centro SCT "Morelos", en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	19 de abril de 2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de abril de 2011, 11:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 323787)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MORELOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-009000961-N25-2011 y LA-009000961-N26-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 777 1-60-30-21 y fax 01 777 3-17-29-45, los días del 14 al 27 de abril del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de ferretería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	22/04/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas de hule para vehículos terrestres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	22/04/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2011, 13:30 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS
LIC. FIDEL GIMENEZ VALDES ROMAN
RUBRICA.

(R.- 323995)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta bajo la modalidad de contrato abierto por abastecimiento simultáneo, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes número: LA-011000999-N37-2011, expediente 12983 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien la calle de Netzahualcóyotl número 127, 10o. piso, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06080 número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00 extensión 54039, del 7 al 25 de abril de 2011 de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de la licitación: LA-011000999-N37-2011, expediente 12983

Descripción de la licitación	Contratación abierta mixta del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de apoyo (ups, plantas de emergencia, sistemas de aire acondicionado, sistemas hidroneumáticos y contra incendios).
Volumen a adquirir	Un Servicio.
Unidad de medida	Servicio por abastecimiento simultáneo.
Fecha de publicación en CompraNet	7/04/2011.
Junta de aclaraciones	19/04/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2011, 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. JESUS FERNANDO MATAN MERINO
RUBRICA.

(R.- 323939)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-014000999-N30-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal, teléfono 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, los días hábiles del 11 al 15 de abril del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014000999-N30-2011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e instalaciones especiales para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/04/2011.
Junta de aclaraciones	15/04/2011, 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	13/04/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. REYNALDO AYALA ESPINOSA DE LOS MONTEROS

RUBRICA.

(R.- 323863)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-014000999-N29-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal, teléfono 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, los días hábiles del 11 al 15 de abril del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014000999-N29-2011	Suministro de combustibles, aditivos y lubricantes, a través de tarjetas inteligentes recargables y vales canjeables para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/04/2011.
Junta de aclaraciones	15/04/2011, 13:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2011, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. REYNALDO AYALA ESPINOSA DE LOS MONTEROS

RUBRICA.

(R.- 323861)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE

CONVOCATORIA No. 001

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

Licitación pública nacional número 18164079-001-11

La Comisión Federal de Electricidad a través de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Sureste, ubicada en avenida Framboyanes manzana 6, lote 22, ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., código postal 91697, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164079-001-11, para la adquisición del servicio de limpieza de las oficinas de la Residencia Regional (Sede) y Residencia de Obra de Zona Veracruz-Oaxaca, publicada en CompraNet el día 14 de abril de 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 19-abril-2011 a las 11:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 29-abril-2011 a las 9:00 horas; emisión de fallo: 2-mayo-2011 a las 10:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública nacional número 18164079-002-11

La Comisión Federal de Electricidad a través de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Sureste, ubicada en avenida Framboyanes manzana 6, lote 22, ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., código postal 91697, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164079-002-11, para la adquisición del servicio de integración y puesta en servicio de equipo de protección, control y medición y de control supervisorio, publicada en CompraNet el día 14 de abril de 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 19-abril-2011 a las 16:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 29-abril-2011 a las 12:00 horas; emisión de fallo: 2-mayo-2011 a las 16:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 14 DE ABRIL DE 2011.

ADMINISTRADOR GENERAL

C.P. JAIME SEPULVEDA GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 323918)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMOELECTRICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 6

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018TOQ053-N6-2011 (18164092-006-11), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Alejandro Volta 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 322-7065, los días del 31 de marzo al 12 de mayo de 2011, de 9:00 a 14:00 horas.

Número de la licitación	LO-018TOQ053-N6-2011.
Descripción de la licitación	"Central solar fotovoltaica piloto 1 MW en Santa Rosalía, B.C.S."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/03/2011.
Junta de aclaraciones	26/04/2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/04/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 14 DE ABRIL DE 2011.

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ING. SALVADOR ONTIVEROS ASSAD

RUBRICA.

(R.- 323868)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018TOQ042-N19-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en calle Benito Juárez esquina con San Luis Potosí, colonia Centro, código postal 83,000, Hermosillo, Sonora, teléfonos (01-662) 259-11-31 y 259-11-32 y fax (01-662) 259-11-00, extensión 11670, desde su publicación y hasta la fecha de la junta de aclaraciones, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ042-N19-2011.
Objetivo de la licitación	Servicio de fletes de equipos de auto atención para CENADECO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	6/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 14 DE ABRIL DE 2011.

GERENTE DIVISIONAL DE DISTRIBUCION NOROESTE

ING. VLADIMIR MARQUEZ BORCHARDT

RUBRICA.

(R.- 323617)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION BAJA CALIFORNIA
DAEF0-004-11

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de centro de atención y servicio al cliente Cucapah, en Tijuana, B.C.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria así como en el catálogo de conceptos anexo AE 10.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ016-N10-2011.	1 de abril de 2011.

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
13 de abril de 2011 a las 10:00 horas, partiendo de oficinas de C.F.E. del edificio de Distribución La Mesa, sita en Blvd. Federico Benítez No. 10000, Tijuana, B.C.	13 de abril de 2011 a las 13:00 horas, sala de juntas del edificio de Distribución La Mesa ubicado en Blvd. Federico Benítez Número 10000, Delegación La Mesa, Tijuana, B.C.	27 de abril de 2011 a las 12:00 horas, sala de juntas de Proyectos y Construcción, Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, colonia Residencias, Mexicali, B.C.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o para su consulta en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en bulevar Benito Juárez y Lázaro Cárdenas número 2098, colonia Residencias en Mexicali, B.C., teléfono 01(686)905-5031, o de lunes a viernes (días hábiles), de 9:00 a 16:00 horas. No se aceptarán envíos de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 14 DE ABRIL DE 2011.
GERENTE DIVISIONAL
ING. DAVID MALDONADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 323652)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 004-11

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Rehabilitación al 100% de 6 Torres de Acero de Doble Circuito L. A.'s 115kv, Anillo Coatzacoalcos (73080-73090, 73920-73910, 73040-73060).	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164026-004-11 LO-018TOQ125-N18-2011	11/04/2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
15/04/2011 10:00 horas, partiendo de la Subestación López Mateos ubicada en la avenida Juan Osorio López, colonia Nueva Obrera, en la Ciudad de Coatzacoalcos, Ver.	18/04/2011 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en la Av. Ignacio Allende No. 155, Col. Centro, de la ciudad de Xalapa, Veracruz.	27/04/2011 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en la Av. Ignacio Allende No. 155, Col. Centro, de la ciudad de Xalapa, Veracruz.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 14 DE ABRIL DE 2011.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL E.F.

C.P. AUSENCIO SANTOS LUIS

RUBRICA.

(R.- 324005)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DIVISIONAL DISTRIBUCION NOROESTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Electrificación de las colonias del Oriente en Navojoa y Etchojoa, Sonora	Los detalles de determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ042-N18-2011	14 de abril de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
15:00 horas del 2/05/2011 Partiendo de las oficinas de la Superintendencia de zona Navojoa, ubicadas en carretera Internacional Sur, esquina con Periférico, colonia Benito, Navojoa, Sonora	9:00 horas del 3/05/2011 Sala de juntas de la Superintendencia de zona Navojoa, ubicada en carretera Internacional Sur, esquina con Periférico, colonia Benito Juárez, Navojoa, Sonora	10:00 horas del 11/05/2011 Sala B del auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 14 DE ABRIL DE 2011.

GERENTE DIVISIONAL DE DISTRIBUCION NOROESTE

ING. VLADIMIR MARQUEZ BORCHARDT

RUBRICA.

(R.- 323565)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DIVISIONAL DISTRIBUCION NOROESTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mejoras en infraestructura eléctrica de baja tensión en zona Hermosillo 2011	Los detalles de determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ042-N20-2011	14 de abril de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
9:00 horas del 27/04/2011 Partiendo de oficinas de distribución de la zona Hermosillo, ubicadas en avenida “E” Final Poniente, Fraccionamiento de oficinas federales y estatales, Hermosillo, Sonora.	11:00 horas del 27/04/2011 Sala B del auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora.	10:00 horas del 5/05/2011 Sala B del auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http//:compranet.funcionpublica.gob.mx.	

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 14 DE ABRIL DE 2011.

GERENTE DIVISIONAL DE DISTRIBUCION NOROESTE

ING. VLADIMIR MARQUEZ BORCHARDT

RUBRICA.

(R.- 323668)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA DEL NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-018TOQ085-N26-2011, LO-018TOQ085-N27-2011, LO-018TOQ085-N28-2011, LO-018TOQ085-N29-2011, LO-018TOQ085-N30-2011, LO-018TOQ085-N31-2011, LO-018TOQ085-N32-2011 y LO-018TOQ085-N33-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Monteverde número 295, colonia Luis Encinas, código postal 83138, Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259 40 17 y fax (01-662) 259 40 18, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TOQ085-N26-2011	Obra civil para sustitución de equipo eléctrico primario en Zona de Transmisión Norte.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/04/2011.
Junta de aclaraciones	13/04/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TOQ085-N27-2011	Obra civil para sustitución de equipo eléctrico primario en Zona de Transmisión Mazatlán.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/04/2011.
Junta de aclaraciones	13/04/2011, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TOQ085-N28-2011	Obra civil para sustitución de equipo eléctrico primario en Zona de Transmisión Hermosillo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/04/2011.
Junta de aclaraciones	14/04/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TOQ085-N29-2011	Obra civil para sustitución de equipo eléctrico primario en Zona de Transmisión Culiacán.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/04/2011.
Junta de aclaraciones	14/04/2011, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TOQ085-N30-2011	Obra civil para sustitución de equipo eléctrico primario en Zona de Transmisión Sonora Sur.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/04/2011.
Junta de aclaraciones	15/04/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TOQ085-N31-2011	Obra civil para sustitución de equipo eléctrico primario en Zona de Transmisión Mochis.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	8/04/2011.
Junta de aclaraciones	20/04/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TOQ085-N32-2011	Obra civil para canalizaciones de enlace RIT Topolobampo-TAR Culiacán en instalaciones de Pemex RIT Topolobampo, C.T. Topolobampo, ubicada en los Mochis, Sinaloa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/04/2011.
Junta de aclaraciones	18/04/2011, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/05/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TOQ085-N33-2011	Obra periférica de caseta de comunicaciones Shelter Mazatlán II, en la Zona de Transmisión Mazatlán.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/04/2011.
Junta de aclaraciones	19/04/2011, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/05/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 14 DE ABRIL DE 2011.
SUBGERENTE REGIONAL ADMINISTRATIVO
ING. JOSE ANTONIO ALVAREZ VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 323852)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION HIDROELECTRICA BALSAS SANTIAGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018TOQ039-N30-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio ubicado en Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Angeles, código postal 60170, Uruapan, Michoacán, teléfonos 014525242819 y 4525033625, los días del 8 al 19 de abril del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ039-N30-2011.
Objetivo de la licitación	Cables de potencia, control y fuerza, de cobre en diferentes calibres, para las centrales hidroeléctricas Botello, Platanal y Zumpimito.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/04/2011.
Junta de aclaraciones	18/04/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2011, 12:00 horas.

ATENTAMENTE
URUAPAN, MICH., A 14 DE ABRIL DE 2011.
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, E/F
ARQ. NOEL SANCHEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 323849)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 14 de abril al 26 de abril de 2011	
Objeto de la licitación	**Volumen de obra**
Construcción de la obra civil y electromecánica de la LST Ometepec-Tlacoachistlahuaca 1C-115 kV-795ACSR-25.761KM-TA, en la zona de distribución Acapulco	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ049-N33-2011	14 de abril de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
25/04/11 10:00 horas.	26/04/11, 8:30 horas.	4/05/11, 10:00 horas.
Texto de la convocatoria DG-008/11	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 14 de abril al 29 de abril de 2011	
Objeto de la licitación	**Volumen de obra**
SFP-4030 Construcción de líneas San Antonio, Estado de México.	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ049-N34-2011	14 de abril 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
28/04/11 10:00 horas.	29/04/11, 10:00 horas.	9/05/11, 9:00 horas.
Texto de la convocatoria DG-008/11	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 14 de abril al 29 de abril de 2011	
Objeto de la licitación	**Volumen de obra**
SFP-4040 Construcción de líneas San Antonio, Estado de México.	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ049-N35-2011	14 de abril 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
28/04/11 13:00 horas.	29/04/11, 13:00 horas.	9/05/11, 13:00 horas.
Texto de la convocatoria DG-008/11	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://www.compranetfuncionpublica.gob.mx.	

Disponible para su revisión y consulta del 14 de abril al 28 de abril de 2011	
Objeto de la licitación	**Volumen de obra**
Construcción de 10.1 km 1C-3F-44 13 kV 266AWG ASCR-PC Ramal El Momoxtle, Estado de México.	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ049-N36-2011	14 de abril 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
19/04/11 10:00 horas.	19/04/11, 14:00 horas.	28/04/11, 12:00 horas.
Texto de la convocatoria DG-008/11	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx.	

Disponible para su revisión y consulta del 14 de abril al 28 de abril de 2010	
Objeto de la licitación	**Volumen de obra**
Construcción de Circuito nuevo TJP-4050 12.2 km, Estado de México.	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ049-N37-2011	14 de abril 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
19/04/11 9:00 horas.	19/04/11, 13:00 horas.	28/04/11, 9:00 horas.
Texto de la convocatoria DG-008/11	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://www.compranetfuncionpublica.gob.mx.	

ATENTAMENTE
CUERNAVACA MOR., A 14 DE ABRIL DE 2011.
ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
RUBRICA.

(R.- 323659)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION HIDROELECTRICA BALSAS-SANTIAGO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
CENTRAL HIDROELECTRICA AGUAMILPA SOLIDARIDAD

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-018TOQ010-N49-2011

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación
Retiro de azolve y rehabilitado del cauce del Río de la Central Hidroeléctrica El Cajón en el Estado de Nayarit

Número de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ010-N49-2011	8 de abril de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
15 de abril de 2011 a las 9:00 horas	19 de abril de 2011 a las 10:00 horas	26 de abril de 2011 a las 10:00 horas

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Central Hidroeléctrica Aguamilpa Solidaridad, ubicada en calle Río Ingenio número 10, Fraccionamiento Lomas de la Cruz, código postal 63038, Tepic, Nayarit. El punto de reunión para la visita al sitio será partiendo del edificio técnico administrativo de la Central Hidroeléctrica Aguamilpa Solidaridad, ubicado en calle Río Ingenio número 10, Fraccionamiento Lomas de la Cruz, código postal 63038, en Tepic, Nayarit.

ATENTAMENTE
TEPIC, NAY., A 14 DE ABRIL DE 2011.
CENTRAL HIDROELECTRICA AGUAMILPA SOLIDARIDAD
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA E/F
LIC. ESTEFANIA CRUZALEY GALAVIZ
RUBRICA.

(R.- 323848)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados mixta número DGN/06/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, teléfono (81)8329 0223 y fax (81)8329 0218, los días del 14 al 27 de abril del año en curso, de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ020-T76-2011.
Objetivo de la licitación	Adquisición de banco de capacitores, interruptores de potencia y transformadores de corriente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/abril/2011.
Junta de aclaraciones	27/abril/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	6/mayo/2011, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados mixta número DGN/07/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, teléfono (81)8329 0223 y fax (81)8329 0218, los días del 14 al 28 de abril del año en curso, de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ020-T77-2011.
Objetivo de la licitación	Adquisición de ropa de trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/abril/2011.
Junta de aclaraciones	28/abril/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/mayo/2011, 10:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 14 DE ABRIL DE 2011.
SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE GOLFO NORTE
LIC. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 323936)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 6

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-018TOQ023-T34-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 y fax 01-999-942-16-96, a partir del 14 de abril de 2011 y hasta 6 días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No. de licitación	Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados No. LA-018TOQ023-T34-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición interruptores de potencia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	3 de mayo de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 14 DE ABRIL DE 2011.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JORGE HUMBERTO GUTIERREZ REQUEJO
RUBRICA.

(R.- 323869)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE

AVISO DE FALLO

La residencia regional de construcción de proyectos de transmisión y transformación sureste con domicilio en avenida Framboyanes manzana 6, lote 22, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento el monto, la partida y la empresa ganadora en la licitación que se indica a continuación:
Licitación pública internacional número **18164079-010-10**. El día 21 de enero de 2011, se emitió el fallo respectivo para la adquisición de torres autosoportadas, resultando ganadora la empresa estructuras y maquilas de Irapuato, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Dolores Hidalgo número 9019, Ciudad Industrial, 36541, Irapuato, Gto., a quien se le asignaron las partidas 1 a 7 de la licitación por un monto total $4'944,016.76 M.N. sin IVA.

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 14 DE ABRIL DE 2011.
ADMINISTRADOR GENERAL
C.P. JAIME SEPULVEDA GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 323919)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	$2,746.00
4/8	$5,492.00
8/8	$10,984.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS, CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos que contemplan un título o capítulo de Compras del Sector Público de los que México sea parte, la Subgerencia de Recursos Materiales Región Norte convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número 18575004-501-11, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán obtener a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 1 de junio de 2011, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso, o bien, a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., en el domicilio de la convocante, cita en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción R.N., en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles de lunes a viernes y de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261244.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Descripción de los servicios	"Medición de pozos de producción y corrientes del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo (Paquete II)".
Primera junta de aclaraciones	9/05/2011, 10:00 horas, Sala No. 3.
Visita a instalaciones	6/05/2011.
Presentación y apertura de proposiciones	2/06/2011, 10:00 horas, Sala No. 1.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	20/06/2011, 12:00 horas, Sala No. 3.
Fecha estimada para formalizar el contrato	4/07/2011.

- La reunión para la visita al lugar de los servicios se llevará a cabo en el edificio administrativo oficinas del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo, ubicado bulevar Lázaro Cárdenas sin número acceso puerta número 1, colonia Herradura, código postal 93370 Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Los eventos posteriores a la visita se llevarán a cabo en las salas de juntas de Subgerencia de Recursos Materiales Norte, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- El plazo se establece conforme a las condiciones descritas en los anexos "BG" y "BP", contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas que deberán presentarse las propuestas serán: peso mexicano y dólar estadounidense.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 14 DE ABRIL DE 2011.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 323982)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC, CONVOCATORIA No. 008

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), la Subgerencia de Recursos Materiales Región Norte convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional con TLC, número 18575004-508-11, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia. Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán obtener a partir de la publicación de la presente convocatoria de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien, a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., en el domicilio de la convocante, cita en la planta baja, del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción R.N., en el interior del Campo Pemex, sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles de lunes a viernes y de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261244.
Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Descripción de los servicios	"Adquisición de datos y mantenimiento a sistemas semi-permanentes colgados y sensores de memoria de fondos y superficie en pozos de los activos integrales de la Región Norte".
Primera junta de aclaraciones	28/04/2011, 10:00 horas, sala No. 3.
Presentación y apertura de propuestas	23/05/2011, 10:00 horas, sala No. 3.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	30/05/2011, 17:00 horas, sala No. 3.

- Los eventos se llevarán a cabo en las salas de juntas de Subgerencia de Recursos Materiales Norte, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- El plazo de ejecución de los servicios será: para el mantenimiento a sistemas semi-permanentes 10 días naturales; calibración mayor 25 días naturales; calibración menor 15 días naturales; servicio de adquisición de datos 3 días naturales; suministro de sistemas semi-permanentes 45 días naturales, y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2011.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda que deberán presentar las propuestas será: dólar americano.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 14 DE ABRIL DE 2011.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 323769)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, CONVOCATORIA No. 011

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), la Subgerencia de Recursos Materiales Región Norte convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, número 18575004-511-11, en la modalidad de contrato abierto.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán obtener a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de mayo de 2011, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., en el domicilio de la convocante, cita en la planta baja del edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción R.N., en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles de lunes a viernes y de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261244.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Descripción de los servicios	"Reparación General a Sistemas Artificiales de Producción"
Primera junta de precalificación	25/04/2011, 9:00 Hrs. Sala No. 3
Recepción de precalificación	29/04/2011, 10:00 Hrs. Sala No. 3
Resultado de la precalificación	2/05/2011, 12:00 Hrs. Sala No. 1
Primera junta de aclaraciones	6/05/2011, 10:00 Hrs. Sala No. 3
Límite para llevar a cabo juntas de aclaraciones para la Etapa de apertura de propuestas	13/05/2011
Presentación y apertura de propuestas.	25/05/2011, 10:00 Hrs. Sala No. 1
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	9/06/2011, 12:00 Hrs. Sala No. 1

- Los eventos se llevarán a cabo en las salas de juntas de Subgerencia de Recursos Materiales Norte, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- El plazo de ejecución de los servicios lo establecerá el supervisor de acuerdo a lo establecido en el anexo BP de PEP al proveedor en la orden de Servicio de acuerdo a lo establecido en el anexo BG de estas bases de licitación y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012.
- El horario de ejecución y recepción de los servicios ejecutados será durante las 24 horas del día, los 365 días del año y durante la vigencia del contrato
- Y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda que deberán presentar las propuestas será en pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 14 DE ABRIL DE 2011.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 323956)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA No. 014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, que se indica a continuación:

Licitación pública nacional número 18575107-515-11

Descripción general de la contratación	Servicio de transporte de materiales y equipo ligero en el Golfo de México con 01 (un) Abastecedor Rápido"partida 1 y partida 2.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución del servicio	Partida 1: 541 días naturales y partida 2: 542 días naturales.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: sala de licitaciones "tercer nivel", en la dirección abajo mencionada. Fecha: 9 de mayo de 2011. Hora: 11:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica en la dirección http://www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en el Edificio Complementario Uno, tercer nivel, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 381 1200, extensiones 51101 y 51155, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta el día de la presentación y apertura de propuestas. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberán presentarse las propuestas es dólares de los Estados Unidos de América.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- La información confidencial que presenten los licitantes, podrá ser identificada como tal en el Documento 10, contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE ABRIL DE 2011.
E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SRM, GAFSM, SAF
C. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 323876)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
DIVISION NORTE

CONVOCATORIA No. 019

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un titulo o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

I.- Licitación pública internacional TLC número 18575051-522-11.

Descripción general de la contratación:	Plazo estimado de ejecución de los trabajos	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones.
"Servicio de maquinados en general, para Accesorios de los Equipos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos que Operan en los Activos de la Región Norte"	Variable	Lugar: Sala de juntas No. 2 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N. Fecha: 26 de abril de 2011. Hora: 10:00 horas.

Información común para las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en el Edificio Administrativo de la Subdirección Región Norte de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, teléfono (782) 82 61000, extensiones 32530, 33384 y 32927, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles e inclusive el día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es en moneda nacional (peso mexicano) y/o dólar americano.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 14 DE ABRIL DE 2011.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, NORTE
ING. OSCAR VINCENT AVILA
RUBRICA.

(R.- 323953)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 38-112-00 EXTS. 224-78, 2-24-75

CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DEL TLC

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del Sector Público, número 18575035-506-11, con urgencia justificada, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: http://www.pep.pemex.com

Descripción de los servicios	Servicio integral de deshidratación de crudo ligero de la Región Marina Suroeste.
Alcances de la contratación	Se especifican en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	1181 días naturales del 8 de mayo de 2011 al 31 de julio de 2014.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 18 de abril de 2011.
Visita al sitio	No habrá visita al sitio.
Primera y última junta de aclaraciones	18 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de abril de 2011 a las 10:00 horas.

Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se realizarán en la Sala de Licitaciones número 2, de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
La moneda en que se deberán presentar las proposiciones será: peso mexicano
No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, y que se encuentren inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
Condiciones de confidencialidad: El licitante deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de PEP, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de PEP. Asimismo, no le otorgará derecho alguno de propiedad intelectual.
Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7, contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE ABRIL DE 2011.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS
C.P. LUIS MANUEL GALVAN ARCOS
RUBRICA.

(R.- 323948)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS

CONVOCATORIA No. 509-11

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 54 y 55 fracción I de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM) 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional con reducción de plazos, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público número 18575021-509-11, que se indica a continuación:

Descripción de los servicios	Plazo de ejecución	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Apoyo para visualización inmersiva, flujos de trabajo, ambientes colaborativos y monitoreo en tiempo real, para los equipos de trabajo de exploración y producción	1257 días naturales	Lugar: sala de licitaciones ubicada de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la dirección abajo mencionada Fecha: 19 de abril de 2011 Hora: 9:00 horas.

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el día anterior del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales: edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 2-2504, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 7:30 a 14:30 horas. Las bases de licitación serán gratuitas; sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es peso mexicano y/o dólares americanos.

En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE ABRIL DE 2011.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 323862)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIVISION MARINA

CONVOCATORIA No. 510

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo TLC número 18575050-510-11

Descripción general de la contratación	Plazo de ejecución de los trabajos	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Trabajos de cementaciones para ser utilizados en pozos petroleros de la Región Marina, paquete V	838 días naturales	Lugar: Sala de licitaciones Popolná I, ubicada en la Superintendencia de Recursos Materiales D.M., en la dirección abajo mencionada. Fecha: 20 de abril de 2011 Hora: 16:00 horas.

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Recursos Materiales DM, ubicada en Calle 58 número 7, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 3811200, extensión 23225, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta inclusive 1 día natural previo a la fecha establecida para la presentación de documentos requeridos para la precalificación. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Las monedas en que podrán presentarse las propuestas serán peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América; los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en la misma moneda extranjera que se determinó o en peso mexicano.

En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE ABRIL DE 2011.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS D.M.
ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 323951)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales abiertas, que se indican a continuación:

Licitación pública internacional abierta número 18575088-512-11.

Descripción general de la contratación (Paquete 6):	Plazo de los arrendamientos	Junta de aclaraciones
Partida 1 "Arrendamiento sin opción a compra, de una plataforma semisumergible o barco perforador, para operar en tirantes de agua mínimo de 1,000' (un mil pies) con capacidad de perforación mínima de 25,000 (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México (SS "C")".	930 días naturales	25 de abril de 2011, a las 11:00 horas
Partida 2 "Arrendamiento sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo cantiliver de patas independientes, con capacidad mínima nominal para operar en tirante de agua de al menos 300´ (trescientos pies) con capacidad de perforación mínima de 25,000 (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México (A/E "XXVII")".	1,434 días naturales	Lugar: Sala de licitaciones "B", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección abajo mencionada.
Partida 3 "Arrendamiento sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo cantiliver de patas independientes, con capacidad mínima nominal para operar en tirante de agua de al menos 300´ (trescientos pies) con capacidad de perforación mínima de 25,000 (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México (A/E "XVIII")".	1,242 días naturales	

Licitación pública internacional abierta número 18575088-513-11.

Descripción general de la contratación (Paquete 7):	Plazo de los arrendamiento	Junta de aclaraciones
Arrendamiento, sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo cantiliver de patas independientes, con capacidad mínima nominal para operar en tirante de agua de al menos 350' (trescientos cincuenta pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México (A/E LXXXVII).	1,078 días naturales	25 de abril de 2011, a las 14:00 horas
Arrendamiento sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo cantiliver de patas independientes, con capacidad mínima nominal para operar en tirante de agua de al menos 300' (trescientos pies), con capacidad de perforación mínimo de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México (A/E I).	1,149 días naturales	Lugar: Sala de licitaciones "B", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección abajo mencionada.
Arrendamiento, sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo cantiliver de patas independientes, con capacidad mínima nominal para operar en tirante de agua de al menos 300' (trescientos pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México (A/E TMA).	863 días naturales	

Arrendamiento, sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo cantiliver de patas independientes, con capacidad mínima nominal para operar en tirante de agua de al menos 300' (trescientos pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México (A/E HT).	1,248 días naturales	

Licitación pública internacional abierta número 18575088-514-11.

Descripción general de la contratación (Paquete 10):	Plazo de los arrendamientos	Junta de aclaraciones
Partida 1 "Arrendamiento, sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo cantiliver de patas independientes, con capacidad mínima nominal para operar en tirante de agua de al menos 350' (trescientos cincuenta pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México" ("AB").	872 días naturales	25 de abril de 2011, a las 11:00 horas
Partida 2 "Arrendamiento, sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo cantiliver de patas independientes, con capacidad mínima nominal para operar en tirante de agua de al menos 300' (trescientos pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México" ("XIII").	1,210 días naturales	Lugar: Sala de licitaciones "A", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección abajo mencionada.
Partida 3 "Arrendamiento, sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo cantiliver de patas independientes, con capacidad mínima nominal para operar en tirante de agua de al menos 350' (trescientos cincuenta pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México" ("XL").	389 días naturales	

Información común para las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en el sexto piso del Edificio Pirámide, sito en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Municipio Centro, Villahermosa, Tabasco, México, teléfono (993) 310-17-22 y 310-18-60, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta inclusive en la fecha de presentación de la documentación para la etapa de precalificación.
- Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es dólar de los Estados Unidos de América; los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en la misma moneda extranjera que se determinó o en pesos mexicanos.
- En estas licitaciones no podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Las licitaciones tendrán una etapa de precalificación relacionada con los objetos de las contrataciones, como una primera etapa de evaluación de los procedimientos.
- Mayor información en las bases de las licitaciones.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE ABRIL DE 2011.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 323947)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del Sector Público número 18575095-515-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx.

Descripción de los servicios	"Sistema de compresión e inyección de gas húmedo amargo contaminado con nitrógeno a pozos del campo Tecominoacán".
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Los servicios se ejecutarán conforme los plazos que se establecen en los puntos 4 y 8 del anexo "B".
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicacion de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de acuerdo al cronograma del procedimiento de contratación.
Junta de aclaraciones	28 de abril del 2011, 9:00 horas. Sala 1H.

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizar la propuesta será: dólar americano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59 ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE ABRIL DE 2011.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 323871)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18575110-523-11
CONVOCATORIA No. 523/11

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18575110-523-11, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: "obras complementarias para caminos, cuadros de pozos e instalaciones en el Sector Poniente del Activo Integral Burgos".

Las bases que contienen las reglas de participación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales, previos al día de la presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet http://www.pep.pemex.com /licitaciones/paginas/licitaciones.aspx; o bien, a solicitud del interesado proporcionando su propio CD o USB, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, con domicilio de la convocante en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán, conforme al siguiente cronograma:

Visita a instalaciones	19/04/11, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/04/11, 10:00 horas, Sala 1.
Presentación y apertura de proposiciones	10/05/11, 9:00 horas, Sala 2.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	1/06/11, 12:00 horas, Sala 1.
Fecha estimada para formalizar el contrato	16/06/11.
Plazo de ejecución de los trabajos	926 días naturales.

- La reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas de la Oficina del Departamento de Mantenimiento de Instalaciones y Vías de Acceso e Infraestructura, A.I.B., ubicada en la misma dirección de la convocante.
- Los eventos posteriores a la visita a instalaciones se llevarán a cabo en las salas de juntas del Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano.
- No se podrán subcontratar los trabajos.
- No se requiere anticipo.
- Alcances: proporcionar mantenimiento a los accesos a las diferentes instalaciones de PEP, mediante construcción y reparación de cercados, contrapozos, registros, instalación de señalamientos y geomembranas, desazolve de contrapozos y recolección de basura y escombro que facilitan la operación, reparación y mantenimiento de los pozos en los cuadros de maniobras y el tránsito fluido y eficiente de los diferentes equipos de operación de PEP en caminos, cuadros de pozos e instalaciones.
- Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta, en cuyo caso para la evaluación técnica y económica se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

REYNOSA, TAMPS., A 14 DE ABRIL DE 2011.
ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 323887)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18575110-524-11
CONVOCATORIA No. 524/11

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18575110-524-11, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: "obras complementarias para caminos, cuadros de pozos e instalaciones en el Sector Oriente del Activo Integral Burgos".

Las bases que contienen las reglas de participación, se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales previos al día de la presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet http://www.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx; o bien, a solicitud del interesado proporcionando su propio CD o USB, en el Edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, con domicilio de la convocante en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Visita a instalaciones	22/04/11, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/04/11, 10:00 horas, sala 1.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/11, 9:00 horas, sala 2.
Junta Pública para dar a conocer el fallo de la licitación	2/06/11, 12:00 horas, sala 1.
Fecha estimada para formalizar el contrato	17/06/11.
Plazo de ejecución de los trabajos	926 días naturales.

- La reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Oficina del Departamento de Mantenimiento de Instalaciones y Vías de Acceso e Infraestructura, A.I.B. ubicado en la misma dirección de la convocante.
- Los eventos posteriores a la visita a instalaciones se llevarán a cabo en las Salas de Juntas del Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, ubicado en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- No se podrán subcontratar los trabajos.
- No se requiere anticipo.
- Alcances: Proporcionar mantenimiento a los accesos a las diferentes instalaciones de PEP., mediante construcción y reparación de cercados, contrapozos, registros, instalación de señalamientos y geomembranas, desazolve de contrapozos y recolección de basura y escombro que facilitan la operación, reparación y mantenimiento de los pozos en los cuadros de maniobras y el tránsito fluido y eficiente de los diferentes equipos de operación de PEP en caminos, cuadros de pozos e instalaciones.
- Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta, en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

REYNOSA, TAMPS., A 14 DE ABRIL DE 2011.
ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,
ACTIVO INTEGRAL BURGOS
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 323889)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-018T4L017-N5-2011

CODIGO DE EXPEDIENTE No. 12637

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018T4L017-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles a partir de su fecha de publicación, y hasta el sexto día natural previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 de Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01 (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adecuación de nave de estación de bomberos del Activo Integral Burgos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	26/04/2011, 10:00 horas, Sala 1.
Visita a instalaciones	25/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2011, 9:00 horas, Sala 2.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Ingeniería de Proyectos, A.I.B., ubicado en la misma dirección de la convocante.
Las juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, en el domicilio de la convocante.

REYNOSA, TAMPS., A 14 DE ABRIL DE 2011.
ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 323886)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-018T4L017-T6-2011

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CODIGO DE EXPEDIENTE No. 13311

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018T4L017-T6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles a partir de su fecha de publicación, y hasta el sexto día natural previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 de Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01 (899) 909-0475 y 909-0476 los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Modernización de la carretera Reynosa-Nvo. Laredo, tramo Cd. Mier-Nva. Ciudad Guerrero del km 104 + 380 al 122 + 900, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	26/04/2011, 10:00 horas, sala 2.
Visita a instalaciones	25/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/05/2011, 9:00 horas, sala 2.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Ingeniería de Proyectos, A.I.B., ubicado en la misma dirección de la convocante.
Las juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el área de Contratación de Obras, Bienes y Servicios en el domicilio de la convocante.

REYNOSA, TAMPS., A 14 DE ABRIL DE 2011.
ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 323885)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que a continuación se indican:

Nacional número 18575107-513-11

Descripción general de la contratación	Adquisición de tablero de rejilla mediante pedido abierto.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de entrega de los bienes	30 días naturales, contados a partir de la formalización de la orden de surtimiento.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Sala de licitaciones “tercer nivel”, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 26 de abril de 2011. Hora: 9:00 Hrs.
Lugar, fecha y hora de la recepción documentos para precalificación	Sala de licitaciones “primer nivel”, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 3 de mayo de 2011. Hora: 12:00 Hrs.
Lugar, fecha y hora de la presentación y apertura de proposiciones	Sala de licitaciones “primer nivel”, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 26 de mayo de 2011. Hora: 9:00 Hrs.

- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas para esta licitación es: peso mexicano.

Internacional bajo la cobertura de los TLC número 18575107-514-11

Descripción general de la contratación	Adquisición de válvulas esféricas de 2” a 36” de diámetro, mediante pedido abierto.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de entrega de los bienes	90, 120 y 150 días naturales, contados a partir de la formalización de la orden de surtimiento.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Sala de licitaciones “tercer nivel”, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 27 de abril de 2011. Hora: 9:00 Hrs.
Lugar, fecha y hora de la recepción documentos para precalificación	Sala de licitaciones “tercer nivel”, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 4 de mayo de 2011. Hora: 9:00 Hrs.
Lugar, fecha y hora de la presentación y apertura de proposiciones	Lugar: sala de licitaciones “tercer nivel”, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 9 de junio de 2011. Hora: 9:00 Hrs.

- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas para esta licitación es: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Licitación información común para las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica en la dirección: http://www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 381 1200, extensión 51101, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta el día de la presentación y apertura de propuestas. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito realizar la inscripción correspondiente.

- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que, la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el documento 10 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE ABRIL DE 2011.
E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SRM, GAFSM, SAF
C. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 323877)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA “MIGUEL HIDALGO”
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No. 004

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de bienes, consistente en conectores, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo número P1LN638003; soldadura, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1LN626002, de conformidad con lo siguiente:
Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.
Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.
No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).
Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: en almacén de materiales clave 3030 de la Refinería “Miguel Hidalgo”, ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 14 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
P1LN638003	30 (treinta) días naturales
P1LN626002	30 (treinta) días naturales

Bases de licitación:
Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5 colonia el Llano 2a. sección, código postal 42800, teléfono conmutador 01 (778) 73 802-38, 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603.
Costo de las bases: $1,000 (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).
Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo", km 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 14:00 horas o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.
Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.
Cronograma de las licitaciones:

Licitación: P1LN638003

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	29 de abril de 2011 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	11 de mayo de 2011 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	25 de mayo de 2011 15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	8 de junio de 2011 15:00 Hrs.	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P1LN626002

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2011 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	2 de mayo de 2011 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	9 de mayo de 2011 15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	16 de mayo de 2011 15:00 Hrs.	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales:
El idioma para la presentación de las propuestas será el español y elaborar su propuesta en pesos mexicanos.
No se otorgarán anticipos.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.
Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 323940)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (PRESENCIAL) No. 004

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la contratación de bienes, consistentes en líquido espumante, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo número P1TI626002; polvo químico, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1TI626003; traje contra calor radiante, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1TI628001; equipo de seguridad, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo número P1TI631003, de conformidad con lo siguiente:
Fundamento legal: 134 Constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.
Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.
No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.
Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: en almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 14 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
P1TI626002	45 (cuarenta y cinco) días naturales
P1TI626003	30 (treinta) días naturales
P1TI628001	60 (sesenta) días naturales
P1TI631003	30 (treinta) días naturales

Bases de licitación:
Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5 colonia el Llano 2a. sección, código postal 42800, teléfono conmutador 01 (778) 73 802-38, 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603.
Costo de las bases: $1,000 (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).
Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 14:00 horas, o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.
Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.
Cronograma de las licitaciones:

Licitación: P1TI626002

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	13 de mayo de 2011 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	25 de mayo de 2011 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	1 de junio de 2011 15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	15 de junio de 2011 15:00 Hrs.	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P1TI626003

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	16 de mayo de 2011 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	26 de mayo de 2011 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	2 de junio de 2011 15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	16 de junio de 2011 15:00 Hrs.	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P1TI628001

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26 de abril de 2011 11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	9 de mayo de 2011 11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	19 de mayo de 2011 14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	3 de junio de 2011 15:00 Hrs.	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P1TI631003

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	28 de abril de 2011 11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	10 de mayo de 2011 11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	20 de mayo de 2011 14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	3 de junio de 2011 15:00 Hrs.	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales:

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólar de los Estados Unidos de América.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 323959)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE RGLC-SSS-004/11

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales tipo presencial, siguientes:
P1LN662007.- Adquisición de refaccionamiento para reductores de velocidad para las torres de enfriamiento CT-1401, CT-101, EF-601, CT-101 A, CT-100 y CT-100 A, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.
P1LN661008.- Fabricación y suministro de haz de tubos con anillo bipartido y tapa flotante de los intercambiadores de calor EA-104 y EA-109-A/B, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.
P1LN655009.- Suministro y colocación de soportes de carga variable para el condensador CH-1302, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.
P1LN656010.-Adquisición de refacciones para bombas centrífugas de la marca Bimsa para las bombas ba-1501 y ba-1502, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.
Fundamento Legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.
Pueden participar: Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.
No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones y Artículo 53 Fracción V de la Ley.
Lugar de entrega de los bienes: Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles en: el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfono 01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24 extensión 25247, los días lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603.
Costo de las bases: $637.00 M.N. (incluye IVA). Forma de pago: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación–GRF–Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1LN662007.- Refacciones para reductor

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2011 a las 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	29 de abril de 2011 a las 12:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	30 de abril al 3 de mayo de 2011	
Fallo	13 de mayo de 2011, 13:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	Del 18 al 23 de mayo de 2011	

Plazo de entrega: 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P1LN661008.- Fabricación y suministro de haz de tubos

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25 de abril de 2011 a las 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	6 de mayo de 2011 a las 10:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	7 de mayo al 13 de mayo de 2011	
Fallo	20 de mayo de 2011, 13:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	Del 25 al 30 de mayo de 2011	

Plazo de entrega: 150 (ciento cincuenta), contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P1LN655009.- Soportes de carga variable

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26 de abril de 2011 a las 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	9 de mayo de 2011 a las 10:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	10 al 13 de mayo de 2011	
Fallo	19 de mayo de 2011, 13:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	Del 23 al 26 de mayo de 2011	

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P1LN656010.- Refacciones para bombas centrífugas

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25 de abril de 2011 a las 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	6 de mayo de 2011 a las 12:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas.	7 al 12 de mayo de 2011	
Fallo	18 de mayo de 2011, 13:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	Del 20 al 25 de mayo de 2011	

Plazo de entrega: 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Aspectos generales

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Para estas licitaciones no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: estas licitaciones son presenciales. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable. Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación. Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”.

MINATITLAN, VER., A 14 DE ABRIL DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 323880)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA “GRAL. LAZARO CARDENAS”
FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CONVOCATORIA MULTIPLE CON-RGLC-005-2011

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales siguientes:
RMIN-LPN-AS-009-2011 (P1LN666287), para la contratación de: servicio de reparación de sellos mecánicos de la marca Burgmann, instalados en las bombas de las diversas aéreas de proceso, pertenecientes a la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2011 y sujeto a ajuste de precios para los ejercicios 2012 y 2013.
RMIN-LPN-AS-010-2011 (P1LN666288), para la contratación de: servicio de reparación de sellos mecánicos de la marca Asseal, instalados en las bombas de las diversas aéreas de proceso, pertenecientes a la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2011 y sujeto a ajuste de precios para los ejercicios 2012 y 2013.
RMIN-LPN-AS-011-2011 (P1LN666291), para la contratación de: servicio de reparación de sellos mecánicos de la marca Flowserve, B.W. Seals, Durametallic, instalados en las bombas de las diversas aéreas de proceso, pertenecientes a la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2011 y sujeto a ajuste de precios para los ejercicios 2012 y 2013.
de conformidad con lo siguiente:
Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.
No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).
Lugar de entrega de los trabajos: en el interior de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, los días naturales, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.
Bases de licitación:
Las bases de la licitación se encuentran disponibles en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, teléfono conmutador 01 922 22 5 00 24, extensiones 26184 y 26186, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación http://www.comercialrefinacion.pemex.com/portal/sccgi001/controlador?Destino=sccgi001_01.jsp.
Costo de las bases: no tienen costo.
Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de eventos de la licitación número RMIN-LPN-AS-009-2011 (P1LN666287).

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No aplica	Sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el Int. de la Ref. Gral. Lázaro Cárdenas” en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Junta de aclaraciones	18 de abril de 2011 a las 10:00 Hrs.	
Presentación y apertura de propuestas	2 de mayo de 2011 a las 10:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 3 al 15 de mayo de 2011	
Fallo	16 de mayo de 2011 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	25 de mayo de 2011 a las 13:00 Hrs.	

Plazo de ejecución: 945 (novecientos cuarenta y cinco) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 1 de junio de 2011.

Cronograma de eventos de la licitación número RMIN-LPN-AS-010-2011 (P1LN666288).

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No aplica	Sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el Int. de la Ref. Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2011 a las 10:00 Hrs.	
Presentación y apertura de propuestas	3 de mayo de 2011 a las 10:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 4 al 16 de mayo de 2011	
Fallo	17 de mayo de 2011 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	26 de mayo de 2011 a las 13:00 Hrs.	

Plazo de ejecución: 945 (novecientos cuarenta y cinco) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 1 de junio de 2011.

Cronograma de eventos de la licitación número RMIN-LPN-AS-011-2011 (P1LN666291).

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No aplica	Sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el Int. de la Ref. Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2011 a las 10:00 Hrs.	
Presentación y apertura de propuestas	4 de mayo de 2011 a las 10:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 5 al 17 de mayo de 2011	
Fallo	18 de mayo de 2011 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	27 de mayo de 2011 a las 13:00 Hrs.	

Plazo de ejecución: 945 (novecientos cuarenta y cinco) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 1 de junio de 2011.

Aspectos generales:
Es optativo para los licitantes asistir a la visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones a las bases.
Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
Presentación de propuestas: estas licitaciones son presenciales. No se aceptan envíos de propuestas por medios electrónicos, servicio postal o de mensajería.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
A partir de la hora señalada en la licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.
Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental y demás normativa aplicable.
Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.
Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico color naranja, calzado de seguridad tipo industrial, lentes contra impactos y protectores auditivos. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 14 DE ABRIL DE 2011.
GERENTE
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 323873)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
FINANZAS Y ADMINISTRACION PARA PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
JEFATURA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 006

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de un contrato de Obra, relacionado con Actividades Sustantivas de Carácter Productivo, de conformidad con lo siguiente:
Dirección del lugar donde se desarrollara el proceso: Sala de juntas número 1, del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicado en la carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo.

- Cronograma de eventos de la Licitación Pública Nacional No. LPN-O-RMH-001-11

Obra: "Restauración de recipientes esféricos TE-111, TE-113, TE-116 y TE-203 de 15,000 bls, y TE-127 de 20,000 bls del Sector 6 de la Refinería "Miguel Hidalgo". Incluyendo inspección externa e interna mediante ensayos no destructivos, reinspección y recertificación API".	Alcances:	
	• Apertura y cierre de bridas. • Limpieza de residuos y análisis CRETIB. • Limpieza mecánica de soldaduras y metal base.	• Inspección, reparación y reinspección de las fallas. • Inspección, mantenimiento y calibración de válvulas. • Reporte y certificación API.

Inicio del proceso	Plazo de Adq. de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
14/abril/11	14/abril/11 al 25 /abril /11	20/abril/11 13:00 Hrs.	25/abril/11 11:00 Hrs.	2/mayo/11 11:00 Hrs.	6/mayo/11 11:00 Hrs.
Fecha probable de inicio: 16/mayo/11		Plazo de ejecución: 190 días naturales		Capital contable requerido: $4'800,000.00	

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: Sala de juntas No. 2, del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicado en la carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo.

- Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número LPN-O-RMH-002-11

Obra: Cambio de Soloaires denominados EC-501 A, B, C, D, E, F, G, H, M, N, Ñ, O en el Sector No.- 8 de la planta Hidros II de la Refinería Miguel Hidalgo, con la finalidad de restablecer la integridad de los equipos contribuyendo con la corrida operacional de dicha planta.	Alcances:	
	• Desanclaje de soloaires. • Maniobra de desmontaje. • Traslado de los soloaires desmontados y de los nuevos.	• Maniobra de montaje. • Anclaje de soloaires. • Pruebas hidrostáticas. • Puesta en operación.

Inicio del proceso	Plazo de Adq. de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
14/abril/11	14/abril/11 al 25/abril/11	20/abril/11 13:00 Hrs.	25/abril/11 11:00 Hrs.	2/mayo/11 11:00 Hrs.	6/mayo/11 11:00 Hrs.
Fecha Probable de Inicio: 17/mayo/11		Plazo de Ejecución: 21 días Naturales		Capital Contable Requerido: $1'000,000.00	

- Para esta licitación, las bases tendrán un costo de $2000.00 M.N., (dos mil pesos M.N.) El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación–GRF–Licitaciones. En la referencia establecer el número de licitación y nombre de la compañía.

Cabe hacer mención que los licitantes deberán requisitar el Documento 14 que forma parte de las bases de licitación y enviarlo junto con la copia del comprobante de pago a cualquiera de las siguientes direcciones electrónicas:

hilda.brindis@pemex.com/maria.alejandrina.zevada@pemex.com/oscar.ruben.uribe@pemex.com

Lo anterior, con el fin de verificar el depósito y se emita el Comprobante Fiscal Digital correspondiente, el cual se les remitirá por éste mismo medio.

- Las bases de convocatoria a la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Página de Pemex-Refinación http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603 o en la Refinería Miguel Hidalgo en la carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01(778) 7380113 y 01 (55) 19449770, extensiones 39850/54/61, con horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Interior de la Refinería “Miguel Hidalgo”.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: el español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 55 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: una descripción general de su Capacidad Técnica o experiencia de acuerdo con las características de los trabajos, que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos (Anexar copias de carátulas de contrato, actas de recepción, etc.).
- Para acreditar su existencia legal, financiera y fiscal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los documentos establecidos en las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
- Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- En cumplimiento con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 14 DE ABRIL DE 2011.

JEFATURA DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA

RUBRICA.

(R.- 323882)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA “GRAL. LAZARO CARDENAS”
FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CONVOCATORIA MULTIPLE CON-RGLC-006-2011

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales presenciales siguientes:
RMIN-LPI-AS-012-2011 (P1LI666292), para la contratación de: servicio de reparación de sellos mecánicos de la marca John Crane, instalados en las bombas de las diversas áreas de proceso, pertenecientes a la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2011 y sujeto a ajuste de precios para los ejercicios 2012 y 2013.
RMIN-LPI-AS-013-2011 (P1LI666289), para la contratación de: mantenimiento preventivo y correctivo a los compresores de aire estacionarios y portátiles de la marca Atlas Copco, instalados en las áreas de proceso y talleres de mantenimiento de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2011 y sujeto a ajuste de precios para los ejercicios 2012 y 2013.
RMIN-LPI-AS-014-2011 (P1LI666286), para la contratación de: mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de lubricación a base de niebla "Lubrimist", sistemas recuperadores de niebla residual, purificadores de aceite thermojet, purificadores de aceite recirculantes instalados y sistemas de reposición de aceites instalados, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2011 y sujeto a ajuste de precios para los ejercicios 2012 y 2013.
De conformidad con lo siguiente:
Fundamento legal: artículo 134 Constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.
Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.
No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).
Lugar de entrega de los servicios: en el interior de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, los días naturales, en el horario de entrega de de 8:00 a 14:00 horas.
Bases de licitación:
Las bases de la licitación se encuentran disponibles en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, teléfono conmutador 01 922 22 5 00 24, extensiones 26184 y 26186, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a las 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación http://www.comercialrefinacion.pemex.com/portal/sccgi001/controlador?Destino=sccgi001_01.jsp.
Costo de las bases: no tienen costo.
Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de eventos de la licitación número RMIN-LPI-AS-012-2011 (P1LI666292).

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No aplica	Sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el Int. de la Ref. Gral. Lázaro Cárdenas en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Junta de aclaraciones	25 de abril de 2011 a las 10:00 Hrs.	
Presentación y apertura de propuestas	24 de mayo de 2011 a las 10:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	25 de mayo al 5 de junio de 2011	
Fallo	6 de junio de 2011 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	15 de junio de 2011 a las 13:00 Hrs.	

Plazo de ejecución: 926 (novecientos veintiséis) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 20 de junio de 2011.

Cronograma de eventos de la licitación número RMIN-LPI-AS-013-2011 (P1LI666289).

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	26 de abril de 2011 a las 10:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el Int. de la Ref. Gral. Lázaro Cárdenas en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Junta de aclaraciones	26 de abril de 2011 a las 11:30 Hrs.	
Presentación y apertura de propuestas	25 de mayo de 2011 a las 10:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	26 de mayo al 6 de junio de 2011	
Fallo	7 de junio de 2011 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	16 de junio de 2011 a las 13:00 Hrs.	

Plazo de ejecución: 926 (novecientos veintiséis) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 20 de junio de 2011.

Cronograma de eventos de la licitación número RMIN-LPI-AS-014-2011 (P1LI666286).

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	27 de abril de 2011 a las 10:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el Int. de la Ref. Gral. Lázaro Cárdenas en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Junta de aclaraciones	27 de abril de 2011 a las 11:30 Hrs.	
Presentación y apertura de propuestas	26 de mayo de 2011 a las 10:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	27 de mayo al 7 de junio de 2011	
Fallo	8 de junio de 2011 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	17 de junio de 2011 a las 13:00 Hrs.	

Plazo de ejecución: 926 (novecientos veintiséis) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 20 de junio de 2011.

Aspectos generales:

Es optativo para los licitantes asistir a la visita al sitio de los servicios y junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las propuestas serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los servicios.

Presentación de propuestas: esta licitación es presencial. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico color naranja y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”.

MINATITLAN, VER., A 14 DE ABRIL DE 2011.
GERENTE
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 323874)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

CONVOCATORIA MULTIPLE DE OBRA 006-2011
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de dos contratos de obra sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:
Número de la licitación: LPN-RSAL-CO-011-2011:
Número de procedimiento de la licitación pública nacional LPN-RSAL-CO-011-2011, para la contratación de la obra correspondiente al: "mantenimiento de ladero Sur entre puerta número 5 A PA-331+641.30 y PCC-332-60, de entronque a vía México-Cd-Juárez de ferrocarril y cambio de vía en espuelas interiores de Refinería en Calle 3 y Calle 16 de la "Refinería Ing. Antonio M. Amor". Incluye: sustitución de cambios de vías, rieles, durmientes y accesorios de vías dañados."
Número de la licitación: LPN-RSAL-CO-012-2011:
Número de procedimiento de la licitación pública nacional LPN-RSAL-CO-012-2011, para la contratación de la obra correspondiente a la: "restauración y colocación de nuevo aislamiento térmico para puertos de calibración en circuitos de proceso y equipos, en la planta desasfaltadora con propano número 1 "LD", de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto."
Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.
Pueden participar: contratistas mexicanos.
No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).
Lugar de ejecución de los trabajos: al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la Ciudad de Salamanca, Gto.
Bases de licitación: se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Contratos, ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, teléfono 014646417269, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.
Costo de las bases: la adquisición de las bases será de forma gratuita. Para comprobar la adquisición de las bases de la licitación será de la siguiente manera, los interesados deberán entregar de forma escrita un documento donde manifiesten su interés de participar en la licitación de conformidad con el anexo 1 de las bases de licitación, el cual se presentará en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en el domicilio de la convocante, en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
Forma de pago: no aplica.
Fecha límite para adquirirlas: a más tardar hasta un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: LPN-RSAL-CO-011-2011:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26-04-11 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Visita de obra	25-04-11 16:00 horas	El punto de reunión será en la sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, para acceder al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	6-05-11 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 7-05-11 Al 12-05-11	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Fallo	13-05-11 19:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	23-05-11	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.

Plazo de ejecución de los trabajos: 90 (noventa) días naturales.
Fecha estimada de inicio: 23 de mayo de 2011.
Cronograma de la licitación: LPN-RSAL-CO-012-2011:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26-04-11 12:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Visita de obra	25-04-11 18:00 horas	El punto de reunión será en la sala de juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, para acceder al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	6-05-11 12:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 7-05-11 Al 12-05-11	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Fallo	13-05-11 19:30 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	23-05-11	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.

Plazo de ejecución de los trabajos: 55 (cincuenta y cinco) días naturales.
Fecha estimada de inicio: 8 de junio de 2011.

Aspectos generales:

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo al interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. La visita será coordinada por el Residente de Obra. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad, protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán de presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán de presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- Deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad de la información que deberán observarse, es que los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar obras los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F., o bien, en las instalaciones de la Unidad de Auditoria Zona Centro Occidente, ubicadas en prolongación avenida Américas 1450, piso 2, colonia Country Club, código postal 44637, en Guadalajara, Jalisco, teléfonos (33) 36486680 y 81.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 14 DE ABRIL DE 2011.
GERENTE DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
ING. TOMAS AVILA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 323962)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
No. DE LA LICITACION P1LI566003, P1LI564004
CONVOCATORIA 009-11

Se convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos Reservada Respecto de los demás tratados, número P1LI566003 contrato normal para la contratación de motor eléctrico 5000 H.P.; P1LI564004 contrato anual consumo 2011-2012 para la contratación de tapones cónicos para usarse en la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tiene celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia (G-3), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y se reserva de los demás Tratados.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes: Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, sección receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles y en el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas, teléfonos (833) 229-11-58 o al conmutador (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221, 30222.

Plazo de entrega P1LI566003: 280 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Plazo de entrega P1LI564004: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: http://www.ref.pemex.com, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00, extensiones 30385 y 30207, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P1LI566003: motor eléctrico 5000 H.P.,

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	29/04/2011 10:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Visita a las instalaciones	29/04/2011 9:00 horas	
Presentación y apertura de propuestas	9/05/2011 9:00 horas	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	(No aplica)	
Análisis y evaluación de las propuestas	9/05/2011 a 26/05/2011	
Ofertas subsecuentes de descuentos y negociación de precios	(No aplica)	
Fallo	27/05/2011 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	12/06/2011 10:00 horas	

Cronograma de la licitación P1LI564004: tapones cónicos

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	29/04/2011 13:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Visita a las instalaciones	(No aplica)	
Presentación y apertura de propuestas	9/05/2011 13:00 horas	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	(No aplica)	
Análisis y evaluación de las propuestas	9/05/2011 a 26/05/2011	
Ofertas subsecuentes de descuentos y negociación de precios	(No aplica)	
Fallo	27/05/2011 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	12/06/2011 10:00 horas	

Aspectos generales:
El idioma así como la moneda en que deberán presentarse, es el español y en peso mexicano.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.
La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 14 de abril de 2011.

GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
ENCARGADO DEL DESPACHO
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 323963)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA “ING. ANTONIO M. AMOR”
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE DE SERVICIOS: 011-2011

Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de tres contratos de servicios, de conformidad con lo siguiente:
Número de la licitación: LPN-RSAL-CS-068-2011:
Número de procedimiento de la licitación pública nacional LPN-RSAL-CS-068-2011, para la contratación del servicio correspondiente al: "servicio para la recuperación de flechas de equipo dinámico de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Salamanca, Gto."
Número de la licitación: LPN-RSAL-CS-069-2011:
Número de procedimiento de la licitación pública nacional LPN-RSAL-CS-069-2011, para la contratación del servicio correspondiente al: "servicio de suministro de agua purificada en garrafón para la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."
Número de la licitación: LPN-RSAL-CS-070-2011:
Número de procedimiento de la licitación pública nacional LPN-RSAL-CS-070-2011, para la contratación del servicio correspondiente al: "servicio de verificación vehicular de equipos motor diesel adscritos a los diferentes departamentos de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."
Fundamento legal: artículo 134 constitucional, artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.
Pueden participar: proveedores mexicanos.
No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).
Lugar de ejecución de los trabajos: al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la ciudad de Salamanca, Gto.

Bases de licitación: se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Contratos, ubicadas al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, teléfono 014646417269, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.
Costo de las bases: la adquisición de las bases será de forma gratuita. Para comprobar la adquisición de las bases de la licitación será de la siguiente manera, los interesados deberán entregar de forma escrita un documento donde manifiesten su interés de participar en la licitación de conformidad con el anexo 1 de las bases de licitación, el cual se presentará en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en el domicilio de la convocante, en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
Forma de pago: no aplica.
Fecha límite para adquirirlas: a más tardar hasta un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: LPN-RSAL-CS-068-2011:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25-04-11 9:30 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Visita a las instalaciones	25-04-11 9:00 horas	El punto de reunión será en la sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, para acceder al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	6-05-11 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 7-05-11 al 15-05-11	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Fallo	16-05-11 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	26-05-11	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.

Plazo de entrega o ejecución: 586 (quinientos ochenta y seis) días naturales.
Fecha estimada de inicio: 26 de mayo de 2011.

Cronograma de la licitación: LPN-RSAL-CS-069-2011:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25-04-11 12:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Visita a las instalaciones	25-04-11 11:30 horas	El punto de reunión será en la sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, para acceder al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	6-05-11 12:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 7-05-11 al 15-05-11	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Fallo	16-05-11 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	26-05-11	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.

Plazo de entrega o ejecución: 171 (ciento setenta y un) días naturales.
Fecha estimada de inicio: 14 de julio de 2011.

Cronograma de la licitación: LPN-RSAL-CS-070-2011:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25-04-11 18:30 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Visita a las instalaciones	25-04-11 18:00 horas	El punto de reunión será en la sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, para acceder al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	6-05-11 18:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 7-05-11 al 15-05-11	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Fallo	16-05-11 14:30 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	26-05-11	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.

Plazo de entrega o ejecución: 220 (doscientos veinte) días naturales.
Fecha estimada de inicio: 26 de mayo de 2011.
Aspectos generales:

- La visita a las instalaciones se llevará a cabo al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. La visita será coordinada por el Supervisor de los Servicios. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad, protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán de presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán de presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- Deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad de la información que deberán observarse, es que los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar servicios los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F., o bien, en las instalaciones de la Unidad de Auditoria Zona Centro Occidente, ubicadas en Prolongación avenida Américas 1450, piso 2, colonia Country Club, código postal 44637, en Guadalajara, Jalisco, teléfonos (33) 36486680 y 81.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 14 DE ABRIL DE 2011.
GERENTE DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
ING. TOMAS AVILA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 323960)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

(PRESENCIAL)

CONVOCATORIA DE SERVICIOS: 012-2011

Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación de un Contrato de Servicios, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación: LPI-RSAL-CS-071-2011:

Número de procedimiento de la licitación pública nacional LPI-RSAL-CS-071-2011, para la Contratación del Servicio correspondiente al: "Servicio para reparación de rotores de máquinas críticas de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", ubicada en la ciudad de Salamanca, Gto."

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de ejecución de los servicios: al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la Calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730 en la ciudad de Salamanca, Gto.

bases de licitación: se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Contratos ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, teléfono 014646417269, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación: www.ref.pemex.com.

Costo de las bases: la adquisición de las bases será de forma gratuita Para comprobar la adquisición de las bases de la licitación será de la siguiente manera, los interesados deberán entregar de forma escrita un documento donde manifiesten su interés de participar en la licitación de conformidad con el Anexo 1 de las bases de licitación, el cual se presentará en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en el domicilio de la convocante, en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Forma de pago: no aplica.

Fecha límite para adquirirlas: a más tardar hasta un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la Licitación: LPI-RSAL-CS-071-2011:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26-04-11 10:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Visita a las instalaciones	26-04-11 9:00 horas	El punto de reunión será en la Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, para acceder al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	9-05-11 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Análisis y evaluación de las propuestas.	Del 10-05-11 Al 19-05-11	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Fallo	20-05-11 14:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	30-05-11	Sala de Juntas del Departamento de Contratos Edificio Anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.

Plazo de entrega o ejecución: 582 (quinientos ochenta y dos) días naturales.

Fecha estimada de inicio: 30 de mayo de 2011.

Aspectos generales

- La visita a las instalaciones se llevará a cabo al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. La visita será coordinada por el Supervisor de los Servicios. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad, protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán de presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán de presentarse las propuestas será: pesos mexicanos.
- Deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad de la información que deberán observarse, es que los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar Servicios los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F., o bien en las instalaciones de la Unidad de Auditoría zona Centro Occidente, ubicadas en prolongación avenida Américas 1450, piso 2, colonia Country Club, código postal 44637, en Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 36486680 y 81.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 14 DE ABRIL DE 2011.
GERENTE DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
ING. TOMAS AVILA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 323941)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 015-11

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales abiertas a la participación de cualquier interesado, números P1LI569002, P1LI569003 y P1LI570004 para la adquisición de Metil Dietanolamina, Extintores y Equipo de aire autónomo respectivamente, para utilizarse en la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, sección Receptoría de Materiales ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario: 8:00 a 15:30 y 16:00 a 22:30 horas, teléfonos (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: http://www.ref.pemex.com en el menú: Suministros/transparencia de suministros/menú/LPM.- Bases de licitación/Seleccionar grupo/consultar, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00 extensiones 30385 y 30207, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Cronograma de la licitación:
Número de procedimiento: P1LI569002 para la adquisición de metil dietanolamina

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá.	
Junta de aclaraciones	19/04/2011, 11:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes Av. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29/04/2011, 11:00 horas	
Fallo	19/05/2011, 15:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente.	

Cronograma de la licitación:
Número de procedimiento: P1LI569003 para la adquisición de extintores

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá.	
Junta de aclaraciones	19/04/2011, 14:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes Av. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29/04/2011, 14:00 horas	
Fallo	19/05/2011, 15:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente.	

Cronograma de la licitación:
Número de procedimiento: P1LI570004 para la adquisición de equipo de aire autónomo

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá.	
Junta de aclaraciones	19/04/2011, 9:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes Av. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29/04/2011, 9:00 horas	
Fallo	19/05/2011, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente.	

Aspectos generales
A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.
Idioma: que deberán presentarse las proposiciones será español.
Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América o la moneda del país de origen de los bienes.
Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.
La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 14 de abril de 2011.

TITULAR DE LA ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
ENCARGADO DEL DESPACHO
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 323943)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DE LAS LICITACIONES P1LN566001, P1LN564001, P1LN571004
CONVOCATORIA 013-11

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, reservada de todos los tratados número P1LN566001 para la contratación de: recubrimientos anticorrosivos, número P1LN564001 para la contratación de: fluxería de acero al carbón; número P1LN571002 para la contratación de artículos de aseo, bajo la modalidad de contrato anual consumo 2011-2012 para la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos, y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Lugar de entrega de los bienes: Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, Sección Receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles y en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (833) 229-11-58 o al conmutador (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221 y 30222.

Plazo de entrega: licitación pública nacional número P1LN566001: 30 días naturales; licitación pública nacional número P1LN564001: 30 días naturales; licitación pública nacional número P1LN571002: 15 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de suministro por parte del proveedor.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00, extensiones 30385 y 30206, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación http://www.ref.pemex.com.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P1LN566001: recubrimientos anticorrosivos

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19/04/2011 10:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014, Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Visita a las instalaciones	(No aplica)	
Presentación y apertura de propuestas	4/05/2011 9:00 horas	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	(No aplica)	
Análisis y evaluación de las propuestas	4/05/2011 a 20/05/2011	
Ofertas subsecuentes de descuentos y negociación de precios	(No aplica)	
Fallo	24/05/2011 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	9/06/2011 14:00 horas	

Cronograma de la licitación P1LN564001: fluxería de acero al carbón

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19/04/2011 13:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014, Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Visita a las instalaciones	(No aplica)	
Presentación y apertura de propuestas	4/05/2011 13:00 horas	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	(No aplica)	
Análisis y evaluación de las propuestas	4/05/2011 a 24/05/2011	
Ofertas subsecuentes de descuentos y negociación de precios	(No aplica)	
Fallo	25/05/2011 13:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	9/06/2011 13:00 horas	

Cronograma de la licitación P1LN571002: artículos de aseo

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19/04/2011 9:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014, Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Visita a las instalaciones	(No aplica)	
Presentación y apertura de propuestas	4/05/2011 9:00 horas	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	(No aplica)	
Análisis y evaluación de las propuestas	4/05/2011 a 24/05/2011	
Ofertas subsecuentes de descuentos y negociación de precios	(No aplica)	
Fallo	25/05/2011 15:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	9/06/2011 14:00 horas	

Aspectos generales:

El idioma así como la moneda en que deberá presentarse, es el español y en peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 14 de abril de 2011.

GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ENCARGADO DEL DESPACHO
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 323969)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 014/11 (PRESENCIAL)

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adquisición de bienes de conformidad con lo siguiente:
Licitación número P1LI534020 para la adquisición de: recipiente de proceso para la planta catalítica número 1.
Licitación número P1LI534021 para la adquisición de: válvulas automáticas de diluvio.
Licitación número P1LI543022 para la adquisición de: transductores kb.
Licitación número P1LI543023 para la adquisición de: mezcla de gases (estándares para calibración).
Licitación número P1LI535026 para la adquisición de: promotor de combustión, para la planta catalítica número 1.
Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.
Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.
No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC´S.
Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: en la receptoría del almacén de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, en Cadereyta Jiménez, N.L., colonia s/c, código postal 67483., los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
Bases de licitación:
Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, colonia s/c, código postal 67483, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01-81-81552932, conmutador 01-828-2690100, extensiones 22572 y 22577, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/.
Costo de las bases: $2,000.00 pesos 00/100 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828 2690100, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.
Lugar: todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a excepción de la suscripción del contrato, que será en el Departamento de Adquisiciones.
El análisis y evaluación de las propuestas será hasta un día antes de la fecha de notificación del fallo de cada licitación.

Cronograma de las licitaciones:
Licitación número P1LI534020:

Evento: P1LI534020	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	19/04/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	29/04/2011, 10:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	10/05/2011, 8:00 Hrs.
Fallo	11/05/2011, 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo

Plazo de entrega o ejecución: P1LI534020: 120 días naturales.

Licitación número P1LI534021:

Evento: P1LI534021	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	26/04/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	6/05/2011, 10:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	9/05/2011, 8:00 Hrs.
Fallo	10/05/2011, 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo

Plazo de entrega o ejecución: P1LI534021: 60 días naturales.

Licitación número P1LI543022:

Evento: P1LI543022	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	19/04/2011, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	3/05/2011, 15:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	6/05/2011, 8:00 Hrs.
Fallo	9/05/2011, 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo

Plazo de entrega o ejecución: P1LI543022: 45 días naturales.

Licitación número P1LI543023:

Evento: P1LI543023	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	20/04/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	2/05/2011, 15:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	12/05/2011, 8:00 Hrs.
Fallo	13/05/2011, 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo

Plazo de entrega o ejecución: P1TI543023: 60 días naturales.

Licitación número P1LI535026:

Evento: P1LI535026	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	20/04/2011, 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	2/05/2011, 13:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	3/05/2011, 8:00 Hrs.
Fallo	6/05/2011, 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo

Plazo de entrega o ejecución: P1LI535026: 30 días naturales.

Aspectos generales:

El idioma en que podrán presentarse las propuestas será el español, así como la moneda o monedas en pesos mexicanos, dólares americanos o moneda del país de origen.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 14 DE ABRIL DE 2010.
ENC. DESPACHO GERENCIA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 323970)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL

Nos. DE LICITACION P1TI543024 Y P1TI541025

CONVOCATORIA MULTIPLE 15/11

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales tipo presencial bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

P1TI543024, contratación de: sistema de control redundante para compresor de gas de la planta coquizadora.

P1TI541025, contratación de: sistema electro-hidráulico de las válvulas deslizantes ZV-101 de la planta catalítica 1.

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: en la receptoría del almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, colonia s/c, código postal 67483, los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 8181552958, conmutador 8282690100, extensiones 22253 y 22250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/.

Costo de las bases: $2,000.00 pesos 00/100 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828 2690100, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P1TI543024:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	27/05/2011, 10:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	30/05/2011, 8:00 Hrs.
Fallo	8/06/2011, 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo

Plazo de entrega de los bienes: 120 (ciento veinte) días naturales.

Cronograma de la licitación P1TI541025:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	11/05/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	27/05/2011, 10:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	30/05/2011, 8:00 Hrs.
Fallo	8/06/2011, 10:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo

Plazo de entrega de los bienes: 60 (sesenta) días naturales.

Aspectos generales:
Lugar: Los eventos mencionados se llevarán a cabo: en la sala de licitaciones, planta baja de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, N.L.
Idioma: el idioma para la presentación de las propuestas será: español.
Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos, dólares americanos o moneda del país de origen.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 14 DE ABRIL DE 2011.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
ENC. DESPACHO GERENCIA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 323973)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA PRESENCIAL BAJO RESERVAS PRESENCIAL MULTIPLE CONVOCATORIA 018/2011

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:
Número de procedimiento de licitación pública internacional diferenciada P1LIS538072, RCDY-LPI-S-072-2011 para el servicio de limpieza química integral en una sola etapa para remover hidrocarburos pesados, asfáltenos, hidrocarburos gaseosos y eliminar compuestos pirofóricos en los circuitos de proceso (carga y productos), desoladores, torres y recipientes y equipos de intercambio de calor de la planta combinada número 1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.
Número de procedimiento de licitación pública internacional diferenciada P1LIS538073, RCDY-LPI-S-073-2011 para el servicio de limpieza química integral en una sola etapa para remover hidrocarburos pesados, asfáltenos, hidrocarburos gaseosos y eliminar compuestos pirofóricos, torres 221-E, 1-E y circuito de gasolina hasta acumulador 3-F de la planta catalítica número 1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.
Número de procedimiento de licitación pública internacional diferenciada P1LIS538074, RCDY-LPI-S-074-2011 para el servicio de mantenimiento periódico a compresores de aire, tipo estacionario, marca Atlas Copco Aktiebolag para servicio de aire de instrumentos en las plantas de proceso de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.
Número de procedimiento de licitación pública internacional diferenciada P1LIS538075, RCDY-LPI-S-075-2011 para el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de refacciones de los actuadores eléctricos marca Auma instalados en el sistema de segregación de vapor de la planta de fuerza de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.
Número de procedimiento de licitación pública internacional diferenciada P1LIS538076, RCDY-LPI-S-076-2011 para el servicio de mantenimiento a sistema de corte marca "IDP (y Diseño)" instalado en la planta coquizadora de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.
Número de procedimiento de licitación pública internacional diferenciada P1LIS538077, RCDY-LPI-S-077-2011 para el servicio de colección, recolección y transporte de residuos localizados dentro de las instalaciones de la "Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa", para su manejo (alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final) en empresas autorizadas por la Semarnat.

Número de procedimiento de licitación pública internacional diferenciada P1LIS538078, RCDY-LPI-S-078-2011 para el servicio de mantenimiento mayor a bombas marca Sulzer, instaladas en las diferentes plantas de proceso, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.
Número de procedimiento de licitación pública internacional diferenciada P1LIS538079, RCDY-LPI-S-079-2011 para el servicio de mantenimiento mayor de válvulas de seguridad marca Shand & Jurs, instaladas en el área de esferas, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.
De conformidad con lo siguiente:
Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.
Pueden participar:
Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.
No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).
Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, en el Departamento de Contratos, ubicado en el edificio de rehabilitaciones y modificaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa localizada en la carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01-828-2690127, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/, en el menú de suministros, en el submenú de transparencia de suministros y elegir la opción Ley de Petróleos Mexicanos.
Costo de las bases es de: $1,500.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago: en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla única de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación y Presupuestos de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas, o mediante pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas al Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, clabe: 012180001765494033, a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones, el pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
Cronograma de la licitación
Número de procedimiento de licitación P1LIS538072, licitación: RCDY-LPI-S-072-2011

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2011 9:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Visita a las instalaciones	19 de abril de 2011 8:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	25 de abril de 2011 9:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	28 de abril de 2011 9:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fecha de suscripción del contrato	9 de mayo de 2011 14:00 Hrs.	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de abril de 2011.
Lugar de entrega: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
Plazo de ejecución de los trabajos: 9 (nueve días naturales).

Número de procedimiento de licitación P1LIS538073, licitación: RCDY-LPI-S-073-2011

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2011 10:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Visita a las instalaciones	19 de abril de 2011 9:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Presentación y apertura de propuestas	25 de abril de 2011 10:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	28 de abril de 2011 10:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fecha de suscripción del contrato	9 de mayo de 2011 14:00 Hrs.	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de abril de 2011.
Lugar de entrega: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
Plazo de ejecución de los trabajos: 6 (seis días naturales).

Número de procedimiento de licitación P1LIS538074, licitación: RCDY-LPI-S-074-2011

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2011 12:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Visita a las instalaciones	19 de abril de 2011 11:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	25 de abril de 2011 12:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	2 de mayo de 2011 12:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fecha de suscripción del contrato	11 de mayo de 2011 14:00 Hrs.	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de abril de 2011.
Lugar de entrega: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
Plazo de ejecución de los trabajos: 235 (doscientos treinta y cinco días naturales).

Número de procedimiento de licitación P1LIS538075, licitación: RCDY-LPI-S-075-2011

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2011 14:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Visita a las instalaciones	19 de abril de 2011 13:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	25 de abril de 2011 14:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	2 de mayo de 2011 14:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fecha de suscripción del contrato	11 de mayo de 2011 14:00 Hrs.	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de abril de 2011.
Lugar de entrega: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
Plazo de ejecución de los trabajos: 204 (doscientos cuatro días naturales).

Número de procedimiento de licitación P1LIS538076, licitación: RCDY-LPI-S-076-2011

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2011 16:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Visita a las instalaciones	19 de abril de 2011 15:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	25 de abril de 2011 16:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	2 de mayo de 2011 16:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fecha de suscripción del contrato	11 de mayo de 2011 14:00 Hrs.	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de abril de 2011.
Lugar de entrega: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
Plazo de ejecución de los trabajos: 235 (doscientos treinta y cinco días naturales).

Número de procedimiento de licitación P1LIS538077, licitación: RCDY-LPI-S-077-2011

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2011 18:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Visita a las instalaciones	19 de abril de 2011 17:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	25 de abril de 2011 18:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	2 de mayo de 2011 18:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fecha de suscripción del contrato	11 de mayo de 2011 14:00 Hrs.	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de abril de 2011.
Lugar de entrega: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
Plazo de ejecución de los trabajos: 204 (doscientos cuatro días naturales).

Número de procedimiento de licitación P1LIS538078, licitación: RCDY-LPI-S-078-2011

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2011 9:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Visita a las instalaciones	20 de abril de 2011 8:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	26 de abril de 2011 9:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Fallo	3 de mayo de 2011 9:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fecha de suscripción del contrato	12 de mayo de 2011 14:00 Hrs.	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 20 de abril de 2011.
Lugar de entrega: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
Plazo de ejecución de los trabajos: 234 (doscientos treinta y cuatro días naturales).

Número de procedimiento de licitación P1LIS538079, licitación: RCDY-LPI-S-079-2011

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2011 11:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Visita a las instalaciones	20 de abril de 2011 10:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	26 de abril de 2011 11:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	3 de mayo de 2011 11:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fecha de suscripción del contrato	12 de mayo de 2011 14:00 Hrs.	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 20 de abril de 2011.
Lugar de entrega: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
Plazo de ejecución de los trabajos: 234 (doscientos treinta y cuatro días naturales).
Aspectos generales:
Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, y deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), tapones auditivos, gafas de seguridad y casco protector no metálico con barbiquejo, para poder asistir a todos los eventos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.
El porcentaje mínimo de contenido nacional será del 50 por ciento del valor total del contrato.
No se otorgarán anticipos.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 14 DE ABRIL DE 2011.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO
GERENTE REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 323881)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 018-11

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales abiertas a la participación de cualquier interesado, números P1LI569004, P1LI570005 y P1LI566004 para la adquisición de máquina para tratamientos térmicos (precalentamiento y relevado de esfuerzo), sistema integral de limpieza de cambiadores de calor y separador de bridas respectivamente, para utilizarse en la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, sección Receptoría de Materiales ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles y en el siguiente horario de 8:00 a 15:30 y 16:00 a 22:30 horas, teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221 y 30222.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: http://www.ref.pemex.com en el menú: suministros/transparencia de suministros/menú/LPM.- Bases de licitación/seleccionar grupo/consultar, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00, extensiones 30385 y 30207, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P1LI569004 para la adquisición de máquina para tratamientos térmicos (precalentamiento y relevado de esfuerzo)

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes Ave. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Junta de aclaraciones	19/04/2011 9:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29/04/2011 9:00 horas	
Fallo	19/05/2011 15:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	35 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente.	

Cronograma de la licitación:
Número de procedimiento: P1LI570005 para la adquisición de sistema integral de limpieza de cambiadores de calor.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes Ave. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Junta de aclaraciones	20/04/2011 11:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011 11:00 horas	
Fallo	20/05/2011 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente.	

Cronograma de la licitación:
Número de procedimiento: P1LI566004 para la adquisición de separador de bridas.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes Ave. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Junta de aclaraciones	20/04/2011 9:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011 9:00 horas	
Fallo	20/05/2011 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente.	

Aspectos generales:
A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América o la moneda del país de origen de los bienes.
Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.
La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 14 de abril de 2011.

GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ENCARGADO DEL DESPACHO
TITULAR DE LA ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 323870)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA

LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL (PRESENCIAL)

CONVOCATORIA 019/2011

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Número de procedimiento de licitación pública nacional P1LNO19080 RCDY-LPN-OP-080-2011 para la inspección técnica especializada y detallada a recipientes PSA, mediante técnica de ultrasonido Haz recto, angular y arreglo de fases (FA-2551, FA-2552, FA-2553, FA-2554, FA-2555) de la Planta Reformadora de Naftas No. 2 (U-500-2) de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa ubicada en Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Número de procedimiento de licitación pública nacional P1LNO19081, RCDY-LPN-OP-081-2011 para la inspección técnica especializada y detallada a reactor DC-2403 (guarda de sílice) mediante técnica de ultrasonido haz recto, angular, arreglo de fases, corrientes de Eddy, líquidos penetrantes y partículas magnéticas durante la restauración de la Planta Hidrodesulfuradora de Naftas número 2 (U-400-2) de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa ubicada en Cadereyta Jiménez, Nuevo León

Número de procedimiento de licitación pública nacional P1LNO19082, RCDY-LPN-OP-082-2011 para la restauración del tanque cilíndrico vertical cúpula fija, clave TV-20 A de 20,000 bls. de capacidad para almacenamiento de asfalto e implementación de medidas de seguridad en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jim., N.L.

Número de procedimiento de licitación pública nacional P1LNO19083, RCDY-LPN-OP-083-2011 para la restauración total del tanque de almacenamiento de sosa cáustica TV-01 A de 1,000 barriles de capacidad, ubicado en el área 59 de la Planta de Fuerza (incluye desmantelamiento del existente) de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de licitación pública nacional P1LNO19084, RCDY-LPN-OP-084-2011 para la restauración total del tanque de almacenamiento de sosa cáustica TV-01 de 1,000 barriles de capacidad, ubicado en el área 59 de la Planta de Fuerza (incluye desmantelamiento del existente) de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: contratistas mexicanos.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, en el Departamento de Contratos, ubicado en el Edificio de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa localizada en la carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono: 01-828-2690127, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/, en el menú de suministros, en el submenú de transparencia de suministros y elegir la opción Ley de Petróleos Mexicanos.

Costo de las bases es de: $1,700.00 M.N. (incluye IVA)

Forma de pago: mediante pagos en sucursal en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, traspasos y transferencias electrónicas al banco BBVA Bancomer, Cuenta: 0176549403, Clabe: 012180001765494033, a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones, el pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Cronograma de la licitación

Número de procedimiento de licitación P1LNO19080 licitación: RCDY-LPN-OP-080-2011

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de abril de 2011.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita al sitio de los trabajos	18 de abril de 2011 10:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Junta de aclaraciones	19 de abril de 2011 11:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	25 de abril de 2011 11:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	29 de abril de 2011 11:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 7 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción de la obra	Inspección técnica especializada y detallada a recipientes PSA, mediante técnica de ultrasonido haz recto, angular y arreglo de fases (FA-2551, FA-2552, FA-2553, FA-2554, FA-2555) de la Planta Reformadora de Naftas No. 2 (U-500-2) de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa ubicada en Cadereyta Jiménez, Nuevo León.	
Capital contable requerido	$600,000.00 M.N.	

Plazo de ejecución de los trabajos: 30 (treinta) días naturales.
Se podrá subcontratar lo siguiente: N/A

Cronograma de la licitación
Número de procedimiento de licitación P1LNO19081 licitación: RCDY-LPN-OP-081-2011
Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de abril de 2011.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita al sitio de los trabajos	18 de abril de 2011 12:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2011 13:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	25 de abril de 2011 13:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	29 de abril de 2011 13:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 7 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción de la obra	Inspección técnica especializada y detallada a reactor DC-2403 (guarda de sílice) mediante técnica de ultrasonido haz recto, angular, arreglo de fases, corrientes de Eddy, líquidos penetrantes y partículas magnéticas durante la restauración de la Planta Hidrodesulfuradora de Naftas No. 2 (U-400-2) de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa ubicada en Cadereyta Jiménez, Nuevo León.	
Capital contable requerido	$700,000.00 M.N.	

Plazo de ejecución de los trabajos: 40 (cuarenta) días naturales.
Se podrá subcontratar lo siguiente: N/A
Cronograma de la licitación
Número de procedimiento de licitación P1LNO19082 licitación: RCDY-LPN-OP-082-2011
Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 20 de abril de 2011.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita al sitio de los trabajos	19 de abril de 2011 11:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Junta de aclaraciones	20 de abril de 2011 13:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	26 de abril de 2011 13:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	10 de mayo de 2011 13:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción de la obra	Restauración del tanque cilíndrico vertical cúpula fija, clave TV-20 A de 20,000 bls. de capacidad para almacenamiento de asfalto e implementación de medidas de seguridad en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jim., N.L.	
Capital contable requerido	$5'000,000.00 M.N.	

Plazo de ejecución de los trabajos: 150 (ciento cincuenta) días naturales.
Se podrá subcontratar lo siguiente:
a) La inspección radiográfica de uniones de soldadura en tubería de acero y en placa de acero del tanque.
b) La certificación de la capacidad volumétrica del tanque.
c) Los trabajos de manejo (extracción, envasado, transporte y disposición final) de los residuos de sosa cáustica del interior del tanque.
d) Estudios de verticalidad, redondez, peacking y banding.

Cronograma de la Licitación
Número de procedimiento de licitación P1LNO19083 licitación: RCDY-LPN-OP-083-2011
Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 20 de abril de 2011.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita al sitio de los trabajos	19 de abril de 2011 13:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2011 15:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	26 de abril de 2011 15:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	10 de mayo de 2011 15:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción de la obra	Restauración total del tanque de almacenamiento de sosa cáustica TV-01 A de 1,000 barriles de capacidad, ubicado en el área 59 de la Planta de Fuerza (incluye desmantelamiento del existente) de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.	
Capital contable requerido	$850,000.00 M.N.	

Plazo de ejecución de los trabajos: 90 (noventa) días naturales.
Se podrá subcontratar lo siguiente:
a) La inspección radiográfica de uniones de soldadura en tubería de acero y en placa de acero del tanque.
b) La certificación de la capacidad volumétrica del tanque.
c) Los trabajos de manejo (extracción, envasado, transporte y disposición final) de los residuos de sosa cáustica del interior del tanque.
d) Estudios de verticalidad, redondez, peacking y banding.

Cronograma de la licitación
Número de procedimiento de licitación P1LNO19084 licitación: RCDY-LPN-OP-084-2011
Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 20 de abril de 2011.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita al sitio de los trabajos	19 de abril de 2011 16:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2011 17:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	26 de abril de 2011 17:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	10 de mayo de 2011 17:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción de la obra	Restauración total del tanque de almacenamiento de sosa cáustica TV-01 de 1,000 barriles de capacidad, ubicado en el área 59 de la Planta de Fuerza (incluye desmantelamiento del existente) de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.	
Capital contable requerido	$850,000.00 M.N.	

Plazo de ejecución de los trabajos: 90 (noventa) días naturales.
Se podrá subcontratar lo siguiente:
a) La inspección radiográfica de uniones de soldadura en tubería de acero y en placa de acero del tanque.
b) La certificación de la capacidad volumétrica del tanque.
c) Los trabajos de manejo (extracción, envasado, transporte y disposición final) de los residuos de sosa cáustica del interior del tanque.
d) Estudios de verticalidad, redondez, peacking y banding.
Aspectos generales:
Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, y deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), tapones auditivos, gafas de seguridad y casco protector no metálico con barbiquejo, para poder asistir a todos los eventos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
Los requisitos de participación de licitantes se indican en las bases de licitación.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
No se otorgara anticipo.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará obras, adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 14 DE ABRIL DE 2011.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO
GERENTE REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 323955)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

CONVOCATORIA 001/2011-LICITACION P1-LI-917-001

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN DOF 18/01/2011

LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL R.- 319491 (CONVOCATORIA).

No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL R.-321914 (1er. AVISO).

2o. AVISO

Derivado de lo asentado en el acta de la séptima junta de aclaraciones a las bases de la presente licitación, Pemex Refinación informa que se reprograma el acto de presentación y apertura de propuestas como se indica a continuación:

Dice:

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el 2 de mayo de 2011, a las 10:00 horas.

Fecha reprogramada: se llevará a cabo el 20 de junio de 2011, a las 10:00 horas.

Los actos se llevarán a cabo en una sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 323975)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA

CONVOCATORIA 003

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572014-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 019933142874, los días de lunes a viernes, en días hábiles del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo electromecánico diverso para las unidades médicas de las regiones Villahermosa y Minatitlán para el periodo 2011.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2011.
Junta de aclaraciones	26/04/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/05/2011, 10:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE ABRIL DE 2011.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. KAZUO DAVID ASATANI KIMURA

RUBRICA.

(R.- 323928)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo tratados número LA-018T4I026-T4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Marina Nacional número 350, colonia Anáhuac, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vacunas y faboterápicos, para los hospitales centrales y regionales de la Subdirección de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos, para el periodo 2011.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2011.
Junta de aclaraciones	3/05/2011, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2011, 10:00:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANDRES BRÜGMANN BALMASEDA

RUBRICA.

(R.- 323925)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 10210001-010-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207 y fax (01771) 71 13252 y 71 13584, los días del 14 al 20 de abril de 2011 del año en curso, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Obra pública que consiste en la ejecución de trabajos de perforación de 2,070 metros de barrenación a diamante en diámetros NQ o equivalente, en los proyectos "El General" municipio de Culiacán, Sinaloa, "La Matilde" municipio de el Limón, Jal., y "San Francisco" municipio de Sopoya, Sonora
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	18/04/2011, 11:00 horas. 19/04/2011, 11:00 horas. 20/04/2011, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18/04/2011, 10:00 horas. 19/04/2011, 10:00 horas. 20/04/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2011, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. CUAUHTEMOC RODRIGUEZ ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 323944)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL001-N29-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15620, México, D.F., con el siguiente horario de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Obras de infraestructura para equipos de medición y control de inventarios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2011.
Junta de aclaraciones	29/04/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	28/04/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/05/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2010.

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

ING. GUILLERMO MEDINA MERE

RUBRICA.

(R.- 323971)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-009J0U012-N9-2011 Servicio de Limpieza, de CAPUFE, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, Libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 899 921 10 11 y 12 extensiones 5628, 5637 y 5639 y fax 899 921 10 11 y 12 extensión 5736, los días del 14 al 27 de abril del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	20/04/2011 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 14/04/2011, al 27/04/2011.
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2011 a las 9:00 horas.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 14 DE ABRIL DE 2011.

ENCARGADA DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

LIC. NELLY MASCAREÑAS RUIZ

RUBRICA.

(R.- 323933)

COLEGIO DE BACHILLERES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional e internacional abierta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.gob.mx o bien Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, código postal 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, extensión 4230 y 4232 y fax 56-84-84-64, correo electrónico compras@bachilleres.edu.mx.

Licitación pública nacional número LA-011L5N002-N9-2011

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de impresión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	4/05/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de abril y del 2 al 4 de mayo de 2011, de 9:00 a 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2011, 10:00 horas.

Licitación pública internacional abierta número LA-011L5N002-I10-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales para impresión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	4/05/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2011, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. ARACELI UGALDE HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 323957)

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11318001-007-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, código postal 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 1500 1348, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio plurianual de arrendamiento de equipo de cómputo, incluye equipos, configuración, traspaso de información, migración, mesa de ayuda, inventario, soporte técnico, refacciones y suministros.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2011 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de abril de 2011 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 11 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LIC. EDUARDO RIVERA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 323938)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-012NBD001-N7-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50043854 extensión y fax 27892000 extensión 1454, los días de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de: materiales y útiles de administración y de enseñanza, para cubrir necesidades del ejercicio 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	19/04/2011, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2011, 10:00:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C. JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 323907)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, B.C.

CICESE-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-0389ZW001-N2-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera Ensenada-Tijuana número 3918, Zona Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California, teléfono (646)1750518, extensión 22201, y fax (646)1750520, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de artículos de oficina, cartuchos, toners y medios magnéticos de almacenamiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 10:00 horas.

ENSENADA, B.C. A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

M. C. LEONOR FALCON OMAÑA

RUBRICA.

(R.- 323851)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

DIRECCION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-011L6I001-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, 14060, México, D.F., 5927 5200, extensión 3800.

Descripción de la licitación	"Contratación del servicio de reservaciones y expedición de boletos de transportación Aérea Nacional e Internacional 2011".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/04/2011.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	12/04/2011/11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2011/11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

SUBDIRECTOR DE PROVEEDURIA

ALFONSO RAMIREZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 323884)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00625005-001-11 y 00625005-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Coronado número 1413, colonia Santa Rita, código postal 31020, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01(614)-415-48-30 y fax 01(614)-410-90-11, los días 14, 15, 18, 19, 20 y 25 del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación 00625005-001-11

Descripción de la licitación	Servicios de supervisión gerencial de apoyo técnico y administrativo, de sistemas normativos, legales y constructivos de 26 obras de agua potable, 1 camino rural de terracería y 50 electrificaciones rurales, del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, ejercicio 2011, en diversas localidades y municipios del Estado de Chihuahua, contempla: información, verificación de calidad, seguimiento de las obras.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 10:00 horas.

Número de licitación 00625005-002-11

Descripción de la licitación	Servicios de supervisión gerencial de apoyo técnico y administrativo, de sistemas normativos, legales y constructivos de 2 obras de Carreteras Alimentadoras del Programa de Infraestructura Básica de Atención a los Pueblos Indígenas, ejercicio 2011, en diversas localidades y municipios del Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	25/04/2011 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 13:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DELEGADO ESTATAL

PROF. MARIO EBERTO JABALERA LINO

RUBRICA.

(R.- 323838)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

CDI-DELEGACION ESTATAL SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006AYB017-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en General Yáñez número 149, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono 662 2132414 extensión y fax 662 2132414 extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Supervisión gerencial para obras de infraestructura básica de las obras: modernización y ampliación del camino Alamos-El Tabelo-Los Tanques-San Bernardo-Mochibampo-Mesa Colorada, tramo: del km 0+000 al 85+400; subtramo a modernizar del km 10+000 al 20+000, modernización y ampliación del camino Bahía de Kino-Punta Chueca, tramo: del km 0+000 al 33+000, subtramo a modernizar del km 0+000 al 19+500, modernización y ampliación del camino E.C. (Huatabampo-Yavaros)-Luis Echeverría Zuno-Bachoco, tramo: del km 0+000 al 24+350, subtramo a modernizar del km 0+000 al 10+000, modernización y ampliación del camino Loma de Etchoropo-Torocoba, tramo: del km 0+000 al 4+000, modernización y ampliación del camino E.C. (Navojoa-Etchojoa-Huatabampo)-El Salitral-La Bocana-El Huichaca; tramo: del km 0+000 al 7+000, modernización y ampliación del camino E.C. (Navojoa-San Ignacio-Bacobampo)-Jitonhueca, tramo: del km 0+000 al 3+638.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/04/2011.
Junta de aclaraciones	12/04/2011 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2011 a las 12:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DELEGADO ESTATAL DE LA CDI EN SONORA

J. IRENE ALVAREZ RAMOS

RUBRICA.

(R.- 323927)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00625023-001-11, 00625023-002-11, 00625023-003-11, 00625023-004-11, 00625023-005-11, 00625023-006-11, 00625023-007-11, 00625023-008-11, 00625023-009-11, 00625023-010-11, 00625023-011-11, 00625023-012-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien Calle 72 (A.V. Reforma) número 389 planta alta x Calle 37, colonia García Gineres, código postal 97070, Mérida, Yucatán, teléfono y fax 01 (9999) 20-54-98 extensión 6509 y 01 (9999) 20-54-96.

Número licitación 00625023-001-11

Descripción de la licitación	Ampliación de la red eléctrica en M. y B. tensión en la localidad de Canakom.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011 al 3/05/2011.
Visita al lugar de los trabajos	20/04/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	3/05/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/05/2011, 9:00 horas.

Salida los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de abril al 1, 2 y 3 mayo del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Número licitación 00625023-002-11

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Francisco Grande.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011 al 3/05/2011.
Visita al lugar de los trabajos	20/04/2011, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	3/05/2011, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/05/2011, 11:00 horas.

Salida los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de abril al 1, 2 y 3 mayo del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Número licitación 00625023-003-11

Descripción de la licitación	Ampliación de la red eléctrica en M. y B. tensión en la localidad de Tixcancal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011 al 3/05/2011.
Visita al lugar de los trabajos	20/04/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	3/05/2011, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/05/2011, 13:00 horas.

Salida los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de abril al 1, 2 y 3 mayo del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Número licitación 00625023-004-11

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Popolnah.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011 al 4/05/2011.
Visita al lugar de los trabajos	20/04/2011, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	4/05/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/05/2011, 9:00 horas.

Salida los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de abril al 1, 2, 3 y 4 mayo del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Número licitación 00625023-005-11

Descripción de la licitación	Ampliación de la red eléctrica en M. y B. tensión en la localidad de Kancabchén.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011 al 4/05/2011.
Visita al lugar de los trabajos	25/04/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	4/05/2011, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/05/2011, 11:00 horas.

Salida los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de abril al 1, 2, 3 y 4 mayo del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Número licitación 00625023-006-11

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Kanachén.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011 al 4/05/2011.
Visita al lugar de los trabajos	25/04/2011, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	4/05/2011, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/05/2011, 14:00 horas.

Salida los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de abril al 1, 2, 3 y 4 mayo del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Número licitación 00625023-007-11

Descripción de la licitación	Ampliación de la red eléctrica en M. y B. tensión en la localidad de Hocaba.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011 al 5/05/2011.
Visita al lugar de los trabajos	26/04/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/05/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2011, 9:00 horas.

Salida los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de abril al 1, 2, 3, 4 y 5 mayo del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Número Licitación 00625023-008-11

Descripción de la licitación	Construcción de la carretera E.C. (Conkal-Yaxcucul)-Xcuyum tramo: 0+000-1+102.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011 al 5/05/2011.
Visita al lugar de los trabajos	26/04/2011, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/05/2011, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2011, 11:00 horas.

Salida los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de abril al 1, 2, 3, 4 y 5 mayo del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Número licitación 00625023-009-11

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Yaxhachén.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011 al 5/05/2011
Visita al lugar de los Trabajos	27/04/2011, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/05/2011, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2011, 13:00 horas.

Salida los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de abril al 1, 2, 3, 4 y 5 mayo del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Número licitación 00625023-010-11

Descripción de la licitación	Supervisión gerencial, apoyo técnico, administrativo, financiero y control de los trabajos de 16 obras de ampliación de sistemas de agua potable en 16 localidades de 8 municipios del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011 al 6/05/2011.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Junta de aclaraciones	6/05/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2011, 9:00 horas.

Salida los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de abril y 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de mayo del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Número licitación 00625023-011-11

Descripción de la licitación	Supervisión gerencial, apoyo técnico, administrativo, financiero y control de los trabajos de 31 obras de ampliación de red eléctrica en 31 localidades de 19 municipios del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011 al 6/05/2011.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Junta de aclaraciones	6/05/2011, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2011, 11:00 horas.

Salida los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de abril y 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de mayo del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Número licitación 00625023-012-11

Descripción de la licitación	Supervisión gerencial, apoyo técnico, administrativo, financiero y control de los trabajos de 3 obras de construcción de 3 carreteras en 4 localidades de 3 municipios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011 al 6/05/2011
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Junta de aclaraciones	6/05/2011, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2011, 13:00 horas.

Salida los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de abril y 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de mayo del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

MERIDA, YUC., A 14 DE ABRIL DE 2011.
DELEGADA ESTATAL
C. DIANA M. CANTO MORENO
RUBRICA.

(R.- 323990)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional mixta número 11151001 001 11, que se encuentra disponible para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Insurgentes Sur número 421, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, extensiones 416050 y 416069 del 14 al 20 de abril de 2011, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación No. 11151001 001 11	Ropa de trabajo para trabajadores administrativos técnicos y manuales del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2011 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de abril de 2011 a las 10.00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. MARTIN FLORES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 323972)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ORIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001-11

En cumplimiento de lo que establecen, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, primer párrafo del artículo 28, la fracción I de los artículos 26 y 27, la fracción I de los artículos 30 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno Federal a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Delegación Regional Oriente, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional clave LPN-DRO-SA-437-001-11. Los interesados deberán ser personas físicas o morales, legalmente constituidas, con solvencia técnica económica y operativa, para proporcionar con eficiencia el servicio. Lo que acreditarán, en su caso, mediante acta constitutiva, poder notarial que acredite las facultades del representante o apoderado legal y el currículum vítae.

No. de licitación	Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad
LPN-DRO-SA-437-001-11	Servicio de mantenimiento a inmuebles	Partida única	Unidad

Publicación en CompraNet	Aclaración de bases	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
14-04-11	26-04-11 9:00 horas	25-04-11 9:00 horas	2-05-11 9:00 horas	9-05-11 9:00 horas

La convocatoria estará a disposición de los interesados que la soliciten en el Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicado en el domicilio de la convocante; calzada Gral. Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, D.F., teléfono 57-44-24-90 en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas. En CompraNet en la página web http://www.compranet.gob.mx.

Los eventos de licitación se efectuarán en el Departamento de Obras y Servicios Generales. Podrán asistir, en calidad de observadores, todas las personas físicas y morales, públicas, sociales y privadas.

Se trata de una licitación pública nacional mixta y un contrato de servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, la vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. PEDRO PABLO VERA MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 323914)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ORIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002-11

En cumplimiento de lo que establecen, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el primer párrafo del artículo 28 y la fracción I de los artículos 26, 27 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Gobierno Federal a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Delegación Regional Oriente, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional clave LPN-DRO-SA-437-002-11. Los interesados deberán ser personas físicas o morales, legalmente constituidas, con idoneidad y solvencia técnica, económica y operativa para proporcionar con calidad y eficiencia el servicio requerido.

No. de licitación	Objeto de la licitación	Cantidad	Unidad
LPN-DRO-SA-437-002-11	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico y de laboratorio	11	Concepto

Publicación en CompraNet	Aclaración de bases	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
14-04-11	26-04-11 13:30 horas	25-04-11 13:30 horas	2-05-11 13:30 horas	9-05-11 13:30 horas

La cantidad y diversidad de los equipos es enunciativa y no limitativa, podrá variar durante el ejercicio.

La convocatoria estará a disposición de los interesados que la soliciten en el Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicado en el domicilio de la convocante; calzada Gral. Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, D.F. teléfono 57-44-24-90, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas. En CompraNet en la página web http://www.compranet.gob.mx.

Los eventos de licitación se efectuarán en el Departamento de Obras y Servicios Generales. Podrán asistir, en calidad de observadores, todas las personas físicas y morales, públicas, sociales y privadas.

Se trata de una licitación pública nacional mixta y un contrato abierto de servicio, la vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2011.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. PEDRO PABLO VERA MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 323915)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que más adelante se detalla, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien carretera México-Pachuca kilómetro 87.8 (plaza Perisur) sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto Hidalgo, teléfono 01 771 7108398 extensiones 8039 y 8041, del día 14 al 20 de abril del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de oxígeno medicinal domiciliario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Numero de licitación	00637116-006-11.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	20/04/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2011, 10:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE ABRIL DE 2011.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. IVAN DE SANDOZEQUI CORNEJO

RUBRICA.

(R.- 323942)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla, teléfono 01-222-5-73-04-87 y fax 01-222-5-73-04-87, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas. Y serán publicadas el 12 de abril de 2011.

Descripción de la licitación	Medicamento de alta especialidad.
Volumen de licitación	00637017-003-11.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2011.
Junta de aclaraciones	19/04/2011, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2011, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 12 DE ABRIL DE 2011.

ENCARGADO DE LA DIRECCION

DEL HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

DR. R. ANTONIO MARIN Y LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 324003)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso b), 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria 001, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641266-001-11.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Material de laboratorio y consumibles de equipo médico.
Volumen a adquirir	60,969 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril 2011.
Junta de aclaraciones	28/04/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/05/2011, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sito en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, Monterrey, N.L., teléfono (01 81) 83–71–41-00, extensión 41385, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el Departamento de Abastecimientos Aula de Usos Múltiples de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, ubicado en avenida Fidel Velásquez y avenida Abraham Lincoln sin número, colonia Nueva Morelos, en Monterrey, Nuevo León, código postal 64320.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública internacional 00641266-001-11, fue autorizada por el Dr. Pablo Moreno Guevara, con cargo de Director Médico de la UMAE número 25, el día 29 de marzo de 2011.

MONTERREY, N.L., A 14 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR MEDICO DE LA U.M.A.E HOSPITAL
DE ESPECIALIDADES No. 25
DR. PABLO MORENO GUEVARA
RUBRICA.

(R.- 323806)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACION CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública correspondiente al ejercicio 2011, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	00641209-003-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Contratación de los servicios de hospedaje, alimentación y material didáctico para cursos de capacitación a parteras empíricas del Programa IMSS Oportunidades.
Volumen a adquirir	1,234 servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	19/04/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2011, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en libramiento Sur, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, teléfono 0196262 8 16 99, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16: 00 horas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación 00641209-003-11 fue autorizado por el Dr. Héctor L. Martínez Castuera, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, en términos del artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 5 de abril de 2011.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIS., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN CHIAPAS

DR. MIGUEL ANGEL NAVARRO QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 323807)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION JALISCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR038-N28-2011.
Descripción de la licitación pública nacional	Remodelación de la Unidad de Medicina Familiar/H No. 22 ubicada en Ruiz Cortines esquina Independencia sin número colonia San Felipe en Atotonilco El Alto, Jalisco, código postal 47750.
Volumen de licitación	619.82 M^2.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	20/04/2011 a las 17:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/04/2011 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en el acceso principal de la Unidad de Medicina Familiar/H No. 22 ubicada en Ruiz Cortines esquina Independencia sin número colonia San Felipe en Atotonilco El Alto, Jalisco, código postal 47750.
Presentación y apertura de proposiciones	3/05/2011 a las 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, teléfono (01-33) 3617-2935, en Guadalajara, Jalisco, todos los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se realizarán, en la sala de eventos de la oficina de servicios generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
-

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE ABRIL DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ARQ. FEDERICO PEREZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 323808)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIVISION MARINA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA No. 508

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo el TLC número 18575050-508-11.

Descripción general de la contratación	Plazo de entrega de los bienes	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de refaccionamiento mecánico, eléctrico y electrónico para motogeneradores instalados en las unidades de registros geofísicos a cargo de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos de la División Marina	60 días naturales	Lugar: Sala de licitaciones Popolná II, ubicada en la Superintendencia de Recursos Materiales, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 28 de abril de 2011 Hora: 11:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en Calle 58 número 7, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 20267, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta, inclusive, el día y hora a la fecha establecida para la presentación de documentos para la precalificación. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

La Información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Las monedas en la que podrán presentarse las propuestas es el peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América, los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en la misma moneda extranjera que se determinó o en pesos mexicanos.

En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE ABRIL DE 2011.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIVISION MARINA
ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 323867)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
IMSS-00641256

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II y 45 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR081-N1-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Actualización en normatividad de la SSA e institucional, reordenamiento y complemento de proyecto ejecutivo existente, para la segunda etapa de ampliación y remodelación del Hospital General de Zona No. 2 de Fresnillo, Zac., que contempla las áreas de Tococirugía, Cirugía, Ceye y Tomógrafo.
Volumen de licitación	Proyecto arquitectónico y de ingenierías de aproximadamente 1,058.22 m^2 de remodelación y 95.00 m^2 de ampliación.
Medios que se utilizarán para su realización	Presencial.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	20/04/2011 a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/04/2011 a las 10:00 horas. El punto de reunión será en el acceso principal de la unidad, sita en avenida Hidalgo No. 620, colonia Centro, Fresnillo, Zac., C.P. 99000.
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2011, 10:00 horas.

Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en calle Restauradores número 3, planta sótano, colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., código postal 98618, teléfonos (492) 998 1284, los días de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 16:00 horas.

GUADALUPE, ZAC., A 14 DE ABRIL DE 2011.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. MIGUEL ANGEL SALAS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 323809)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-019GYR028-N2-2011

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR028-N2-2011.
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Bienes de inversión (mobiliario médico y mobiliario de laboratorio).
Volumen a adquirir	2,627 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	26 de abril de 2011; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de mayo de 2011, 10:00 horas.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la sala de licitaciones de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JORGE ANTONIO MORAN NAREDO

RUBRICA.

(R.- 323811)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción I, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación para los ejercicios segundo semestre de 2011, 2012 y 2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Servicios Integrales, sita en avenida Durango número 291, cuarto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono 5553-8055 y 5726-1700 extensión 14498, de lunes a viernes, con el siguiente horario de de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación No.	LA-019GYR120-T1-2011
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio integral de banco de sangre, para el segundo semestre del ejercicio 2011, ejercicio 2012 y 2013 del instituto mexicano del seguro social.
Volumen a adquirir	Total de pruebas 8,956,644.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de mayo de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de mayo de 2011, 10:00 horas.

Todos los eventos, se realizarán en la Unidad de Congresos Siglo XXI, sito en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en las fechas y horarios indicados en la licitación.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 322990)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción I, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación para los ejercicios segundo semestre de 2011, 2012 y 2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Servicios Integrales, sita en avenida Durango número 291, cuarto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfonos 5553-8055 y 5726-1700 extensión 14498, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación No.	LA-019GYR120-T2-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio integral de pruebas de laboratorio, para el segundo semestre del ejercicio 2011, ejercicio 2012 y 2013 del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Volumen a adquirir	Total de pruebas 327,303,448.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	18 de mayo de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de mayo de 2011, 10:00 horas.

Todos los eventos, se realizarán en la Unidad de Congresos Siglo XXI, sito en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en las fechas y horarios indicados en la Licitación.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 322991)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-019GYR028-T3-2011

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso A), 29, 30, 33, 33bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge Antonio Morán Naredo, con cargo de titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 5 de abril de 2011.

Número de licitación	LA-019GYR028-T3-2011.
Tipo	Licitación pública internacional bajo los tratados de libre comercio.
Descripción de la licitación	Bienes de inversión (quirófano).
Volumen a adquirir	36 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	27 de abril de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de mayo de 2011, 10:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la sala de licitaciones de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JORGE ANTONIO MORAN NAREDO

RUBRICA.

(R.- 323813)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción I, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación para los ejercicios segundo semestre de 2011, 2012 y 2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Servicios Integrales, sita en avenida Durango número 291, cuarto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfonos 5553-8055 y 5726-1700 extensión 14498, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación No.	LA-019GYR120-T3-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio integral de cirugía de mínima invasión, para el segundo semestre del ejercicio 2011, ejercicio 2012 y 2013 del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Volumen a adquirir	Total de procedimientos 414,007.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de Aclaraciones	20 de mayo de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de mayo de 2011, 10:00 horas.

Todos los eventos, se realizarán en la Unidad de Congresos Siglo XXI, sito en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en las fechas y horarios indicados en la licitación.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 322994)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción I, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación para los ejercicios segundo semestre de 2011, 2012 y 2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Servicios Integrales, sita en avenida Durango número 291, cuarto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono 5553-8055 y 5726-1700 extensión 14498, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación No.	LA-019GYR120-T4-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio integral de hemodiálisis interna, para el segundo semestre del ejercicio 2011, ejercicio 2012 y 2013 del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Volumen a adquirir	Total de sesiones 3,961,219.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	25 de mayo de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de junio de 2011, 10:00 horas.

Todos los eventos, se realizarán en la Unidad de Congresos Siglo XXI, sita en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en las fechas y horarios indicados en la licitación.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 322993)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-019GYR028-T4-2011

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso A), 29, 30, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge Antonio Moran Naredo, con cargo de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 5 de abril de 2011.

Número de licitación	LA-019GYR028-T4-2011.
Tipo	Licitación pública internacional bajo los tratados de libre comercio.
Descripción de la licitación	Bienes de inversión (imagenología).
Volumen a adquirir	45 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	27 de abril de 2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de mayo de 2011, 13:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JORGE ANTONIO MORAN NAREDO

RUBRICA.

(R.- 323814)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-019GYR028-T6-2011

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso A), 29, 30, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge Antonio Morán Naredo, con cargo de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 5 de abril de 2011.

No. de licitación	LA-019GYR028-T6-2011.
Tipo	Licitación pública internacional bajo los tratados de libre comercio.
Descripción de la licitación	Bienes de inversión (electrónica médica).
Volumen a adquirir	70 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	28 de abril de 2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de mayo de 2011, 13:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la sala de licitaciones de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JORGE ANTONIO MORAN NAREDO

RUBRICA.

(R.- 323817)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-019GYR028-T5-2011

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso A), 29, 30, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge Antonio Moran Naredo, con cargo de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 5 de abril de 2011.

No. de licitación	LA-019GYR028-T5-2011.
Tipo	Licitación pública internacional bajo los tratados de libre comercio.
Descripción de la licitación	Bienes de inversión (mecánica y fluidos).
Volumen a adquirir	239 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	28 de abril de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de mayo de 2011, 10:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la sala de licitaciones de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JORGE ANTONIO MORAN NAREDO

RUBRICA.

(R.- 323815)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-019GYR028-T7-2011

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso A), 29, 30, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge Antonio Morán Naredo, con cargo de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 5 de abril de 2011.

No. de licitación	LA-019GYR028-T7-2011
Tipo	Licitación pública internacional bajo los tratados de libre comercio
Descripción de la licitación	Bienes de inversión (laboratorio)
Volumen a adquirir	222 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011
Junta de aclaraciones	29 de abril de 2011; 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	6 de mayo de 2011, 10:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la sala de licitaciones de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JORGE ANTONIO MORAN NAREDO

RUBRICA.

(R.- 323818)

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006HJO001-N13-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en: Avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, México, D.F., teléfono 5481-5094 y fax 5481-3406, del 12 al 28 de abril del año en curso de 9:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de papelería y artículos de escritorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2011.
Junta de aclaraciones	26/04/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/05/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS

RUBRICA.

(R.- 323899)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES DE ALMACENES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierto número LA-010K2N001-I11-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 6151575100, extensión 307 y fax 6151570016, los días de lunes a viernes, del 14 al 26 de abril de 2011, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Cabos y cables.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	26/04/2011, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/05/2011, 10:00:00 horas.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 14 DE ABRIL DE 2011.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 323977)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES DE ALMACENES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierto número LA-010K2N001-I12-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 6151575100, extensión 307 y fax 6151570016, los días de lunes a viernes, del 14 al 27 de abril de 2011, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Llantas para equipo pesado y ligero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	27/04/2011, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/05/2011, 10:00:00 horas.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 14 DE ABRIL DE 2011.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 323978)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES DE ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-010K2N001-N10-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 6151575100, extensión 307 y fax 6151570016, los días de lunes a viernes, del 14 al 26 de abril de 2011, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Oxígeno, acetileno y soldaduras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	26/04/2011, 16:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/05/2011, 16:00:00 horas.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 14 DE ABRIL DE 2011.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 323976)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES DE ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-010K2N001-N13-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 6151575100, extensión 307 y fax 6151570016, los días de lunes a viernes del 14 al 27 de abril de 2011, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Transporte de personal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	27/04/2011, 16:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/05/2011, 16:00:00 horas.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 14 DE ABRIL DE 2011.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 323979)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES DE ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-010K2N001-N14-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 6151575100, extensión 307 y fax 6151570016, los días de lunes a viernes del 14 al 28 de abril de 2011, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de fumigación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	28/04/2011, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/05/2011, 10:00:00 horas.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 14 DE ABRIL DE 2011.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 323980)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE INGENIERIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J2P002-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfonos 933 33 3 51 70, 33 3 32 10 y 33 3 16 89 y fax, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de muelle 2 de la TUM, cuarta etapa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	25/04/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 10:00 horas.

PARAISO, TAB., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

LIC. ROBERTO DE LA GARZA LICON

RUBRICA.

(R.- 323729)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 002

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J3A001-N6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán, teléfono y fax 01 (753)-533-07-00 extensión 71035, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:30 y de 16:30 a 18:30 horas.

Descripción de la licitación	Contratar los servicios de arrendamiento de equipo informático, para la administración portuaria integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	26/04/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/05/2011, 12:00 horas.

LAZARO CARDENAS, MICH., A 14 DE ABRIL DE 2011.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

LIC. ANNA HIDA CHAVEZ ALEMAN

RUBRICA.

(R.- 323924)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LO-009KDN002-N6-2011; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.funciopublica.gob.mx o CompraNet 5.0, o bien, en la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina número 29 del Mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 24.82.24.24, extensión 2317, los días de lunes a viernes, con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	"Construcción de dados de atraque en la Plataforma Comercial Aduana 2a. etapa en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México".
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	14/04/2011.
Visita al lugar de los trabajos	25/04/2011 a las 10:00 horas.
Junta de Aclaraciones	25/04/2011 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

GERENTE DE PROYECTOS Y CONCURSOS

ING. JOSE DE JESUS JUVENTINO MARTINEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 323913)

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-03790O002-N4-2011

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-03790O002-N4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01 (612) -123-84-84, extensión 3265 y fax extensión 3265, los días del 14 al 24 de abril del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Parque Científico y Tecnológico en La Paz, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	25/04/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 10:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

DR. SERGIO HERNANDEZ VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 323629)

FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004/2011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa del procedimiento de licitación pública nacional trianual mixta número 11230001-004-11, relativa a la contratación trianual del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo, misma que fue publicada el día 12 de abril de 2011 en el Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet), disponiendo gratuitamente de un ejemplar de la convocatoria para su consulta en la página www.compranet.gob.mx, así como en las instalaciones de la convocante, ubicadas en avenida México Coyoacán número 389, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del domicilio de la convocante, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente:

Número y tipo de licitación	Nacional trianual mixta No. 11230001-004-11.
Descripción de la licitación	Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria.
Visita a las instalaciones	18 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de abril de 2011 a las 10:0 horas.
Fallo	28 de abril de 2011 a las 16:30 horas.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. VICTOR MANUEL GARAY GARZON
RUBRICA.

(R.- 323984)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL ZACATECAS
CONAGUA-UNIDAD LICITADORA DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-016-B000058-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Secretaría de la Defensa Nacional número 90, colonia Zona Industrial, código postal 98604, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 492-923-55-00 extensión 1500 y fax 492-923-55-02, los días lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Estudio de instrumentación de las redes de monitoreo piezométrico de los acuíferos de: Aguanaval, Calera y Chupaderos, estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2011.
Junta de aclaraciones	20/04/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, ZAC., A 12 DE ABRIL DE 2011.
EL DIRECTOR LOCAL
ING. JOSE MARIO ESPARZA VILLALOBOS
RUBRICA.

(R.- 323896)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011H00001-N12-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, avenida Paseo de la Reforma número 175, 8o. piso esquina con Río Támesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono número 41550200, extensión 9052 y fax número 41550231 y 32, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-N12-2011.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de aseguramiento integral de bienes patrimoniales de Radio Educación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2011.
Junta de aclaraciones	19/04/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	Será del 15 al 20 de abril del presente año, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ARQ. FELIX JESUS URESTE BALAM
RUBRICA.

(R.- 323974)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "2"
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.42 y 11.02.30.00 extensión 46317, los días 14, 15, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28 y 29 de abril; y 2 y 3 de mayo de 2011; de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional LO-006E00014-N9-2011

Descripción de la licitación:	2a. Etapa de acondicionamiento de espacios para la bodega federal en San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	29/04/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	26/04/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/05/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "2"
ARQ. JUAN ERNESTO CASTILLO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 323929)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION DEL PROGRAMA PARA LA INSTALACION DE LA RED DE DISTRIBUCION SUBTERRANEA
EN MEDIA TENSION EN 23 kV. Y DE FIBRA OPTICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 772.01.LPI.500.15.11

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obras y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13, y de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de los trabajos de: fabricación, pruebas en fábrica, empaque, embarque, desembarque en el sitio de colocación, pruebas en campo, capacitación, puesta en marcha en el punto definido por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) de seccionadores de pedestal con asilamiento en hexafluoruro de azufre (SF_6) e interrupción en vacío de frente muerto, utilizado para seccionar y proteger los alimentadores y transformadores de distribución, instalados en las subestaciones derivadas (SD´s) de la Red de Distribución Subterránea en Media Tensión en 23 Kv. y de fibra óptica en Ciudad Universitaria, bajo la modalidad de precio unitario y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución estimado
772.01.LPI.500.15.11	Fabricación, pruebas en fábrica, empaque, embarque, desembarque en el sitio de colocación, pruebas en campo, capacitación, puesta en marcha en el punto definido por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) de seccionadores de pedestal con asilamiento en hexafluoruro de azufre (SF_6) e interrupción en vacío de frente muerto, utilizado para seccionar y proteger los alimentadores y transformadores de distribución, instalados en las subestaciones derivadas (SD´s) de la Red de Distribución Subterránea en Media Tensión en 23 Kv. y de fibra óptica en Ciudad Universitaria, de acuerdo a lo especificado en la ficha técnica	Del 14 de abril al 6 de mayo de 2011	12 de mayo de 2011 a las 11:00 Hrs. En el auditorio de la UDUAL (Unión de Universidades de América Latina y el Caribe), ubicado en Circuito Norponiente Estadio Olímpico Ciudad Universitaria, 04510, Coyoacán, México, D.F.	$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)	$6500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	6 de junio de 2011 al 30 de agosto de 2013

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Fallo
Hasta el 2 de mayo de 2011 a las 12:00 Hrs.	No aplica	28 de abril de 2011 a las 11:00 Hrs. En el auditorio de la UDUAL (Unión de Universidades de América Latina y el Caribe), ubicado en Circuito Norponiente Estadio Olímpico Ciudad Universitaria, 04510, Coyoacán, México, D.F.	24 de mayo de 2011 a las 11:00 Hrs. En el auditorio de la UDUAL (Unión de Universidades de América Latina y el Caribe), ubicado en Circuito Norponiente Estadio Olímpico Ciudad Universitaria, 04510, Coyoacán, México, D.F.

Ubicación de la obra: Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General del Programa, situada en calle de Cantil número 175-4, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfonos 5135-5353, a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos, del ejercicio que se trate.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2011 a las 11:00 horas, en el auditorio de la UDUAL (Unión de Universidades de América Latina y el Caribe), ubicado en Circuito Norponiente Estadio Olímpico Ciudad Universitaria, 04510, Coyoacán, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
  - Solicitud de inscripción a los concursos presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
  - En caso de ser persona moral, su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
  - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
  - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de $6'500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del ISR, en el caso de persona física dos últimos pagos provisionales, estados financieros con sus anexos analíticos con dos meses de antigüedad, cédula fiscal y alta correspondiente en la SHCP, para personas morales éstos deberán estar expedidos por contador público externo y presentar además estados financieros al cierre del último ejercicio auditados por contador público externo, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
  - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
  - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos dos años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos dos años y cuyo monto sea igual o superior al de su propuesta, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa.

- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a volumen de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos dos años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate, y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearan para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción, y
- Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.

- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a precio unitario y tiempo determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 6 de junio de 2011 al 30 de agosto de 2013.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de $12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR GENERAL
ING. FRANCISCO J. MONTELLANO MAGRA
RUBRICA.

(R.- 323912)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION DEL PROGRAMA PARA LA INSTALACION DE LA RED DE DISTRIBUCION SUBTERRANEA EN MEDIA TENSION EN 23 kV. Y DE FIBRA OPTICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. 772.01.LPN.400.16.11

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de: obra civil para la construcción de las canalizaciones a cielo abierto y/o perforación direccional de los anillos "I", "J" y "K" de la red de distribución subterránea en media tensión en 23 kV. y de fibra óptica en Ciudad Universitaria**,** bajo la modalidad de precio unitario y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de presentación y apertura	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución estimado
772.01.LPN.400.16.11	Obra civil para la construcción de las canalizaciones a cielo abierto y/o perforación direccional de los anillos "I", "J" y "K" de la red de distribución subterránea en media tensión en 23 kV. y de fibra óptica en Ciudad Universitaria	Del 14 de abril al 3 de mayo de 2011	9 de mayo del 2011 a las 11:00 horas. En el auditorio de la UDUAL (Unión de Universidades de América Latina y el Caribe) ubicada en Circuito Norponiente Estadio Olímpico Ciudad Universitaria 04510, Coyoacán, México, D.F.	$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.)	26 de mayo de 2011 al 30 de septiembre de 2011

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Fallo
Hasta el 28 de abril de 2011 a las 12:00 horas	26 de abril de 2011, cita en el estacionamiento No. 6 "Visitantes" del Estadio Olímpico Universitario.	27 de abril de 2011 a las 11:00 horas. En el auditorio de la UDUAL (Unión de Universidades de América Latina y el Caribe) ubicada en Circuito Norponiente Estadio Olímpico Ciudad Universitaria 04510, Coyoacán, México, D.F.	16 de mayo de 2011 a las 11:00 horas. En el auditorio de la UDUAL (Unión de Universidades de América Latina y el Caribe) ubicada en Circuito Norponiente Estadio Olímpico Ciudad Universitaria 04510, Coyoacán, México, D.F.

Ubicación de la obra: Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General del Programa, situada en calle de Cantil número 175-4, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfonos 5135-5353, a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2011 a las 11:00 horas, el auditorio de la UDUAL (Unión de Universidades de América Latina y el Caribe) ubicada en Circuito Norponiente Estadio Olímpico Ciudad Universitaria 04510 Coyoacán, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
- Solicitud de inscripción a los concursos presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
- En caso de ser persona moral, su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
- Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
- La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de $12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., en el caso de persona física dos últimos pagos provisionales, estados financieros con sus anexos analíticos con dos meses de antigüedad, cédula fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P., para personas morales éstos deberán estar expedidos por contador público externo y presentar además estados financieros al cierre del último ejercicio auditados por contador público externo, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P.
- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la administración pública o con particulares durante los últimos dos años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos dos años y cuyo monto sea igual o superior al de su propuesta, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa.
- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a volumen de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos dos años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearan para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
- Declarar bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a precio unitario y tiempo determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 26 de mayo al 30 de septiembre de 2011.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de $3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR GENERAL
ING. FRANCISCO J. MONTELLANO MAGRA
RUBRICA.

(R.- 323910)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número LA-004I00001-N11-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Patricio Sanz número 1609 Torre A piso 8, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 52-00-89-09, extensión 2819 y 2837, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Materiales y útiles de oficina.
Volumen a adquirir	Ver anexos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/04/2011.
Junta de aclaraciones	15/04/2011, 10:00 horas.
Presentación de proposiciones y apertura económica	26/04/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Y SERVICIOS GENERALES

ING. GERARDO CASTRO ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 323932)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA FIDEL VELAZQUEZ

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29009001-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54435, Nicolás Romero, México, teléfono 26493150 y fax 58215151 extensión 220, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo especializado.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	27/04/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/05/2011, 12:00 horas.

NICOLAS ROMERO, EDO. DE MEX., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JOSE JORGE SAUCEDO HERRERA

RUBRICA.

(R.- 323950)

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-036E00001-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5242.8100, extensión 18884 y fax 5242-8100, extensión 18824, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario de oficina para los Centros Federales de Readaptación Social, Complejo Penitenciario Islas Marías, Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial y Oficinas Centrales del Organo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública, para el Ejercicio Fiscal 2011.
Volumen por adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/04/2011, 9:35 horas.
Junta de aclaraciones	18/04/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. MARCO ANTONIO VILLARREAL GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 323985)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ALDF/VL/LPN/007/2011 A PLAZOS RECORTADOS

Profra. Freyja Doride Puebla López, encargada del Despacho de Oficialía Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los numerales 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los proveedores de bienes de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública nacional número ALDF/VL/LPN/007/2011 a plazos recortados, para la "adquisición de artículos de oficina, toner, cartuchos, cabezales y papel para impresión para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/VL/LPN/007/2011 a plazos recortados	$1,000.00	18/abril/2011 15:00 Hrs.	20/abril/2011 12:00 Hrs.	27/abril/2011 12:00 Hrs.	28/abril/2011 12:00 Hrs.	29/abril/2011 12:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Artículos de oficina	Los mínimos y máximos establecidos en las bases para cada artículo	La fijada por artículo conforme a las bases
2	Cabezales, cartuchos y toner para impresión		
3	Papel para impresión		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, quinto piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 30 19 80, extensiones 3564 y 3565. En un horario de 10:00 a 15:00 horas, los días 14, 15 y 18 de abril del año 2011, su pago se realizará mediante depósito en la cuenta número 0179783881 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en Banco BBVA Bancomer, S.A.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, segundo piso, colonia Centro, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones deberán ser en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago será contra entrega de los bienes, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la aceptación de conformidad de la factura.
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.
- Los bienes deberán ser entregados en el almacén de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicado en la calle de Gante número 15, planta baja, colonia Centro, D.F., conforme al calendario de abastecimiento establecido en las bases de la licitación.
- Se deberán entregar muestras físicas de los artículos indicados en las bases de la licitación.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2011.
ENCARGADA DE DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
PROFRA. FREYJA DORIDE PUEBLA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 323864)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001
(PO-SCO-01-R02)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número 34008001-001-11, 34008001-002-11, 34008001-003-11, 34008001-004-11, 34008001-005-11 y 34008001-006-11 cuyas convocatorias contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 981-81-193-00, extensión 2668 (las 2 primeras) del 14 al 23 de abril de 2011, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas

Licitación pública nacional 34008001-001-11	Construcción del Camino Miguel Colorado-Cinco de Febrero tramo a construir del km 0+000 al 10+000. (Subtramo: km 0+000-km 5+000).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de abril de 2011 a las 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de abril de 2011 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional 34008001-002-11	Construcción del Camino Miguel Colorado-Cinco de Febrero tramo a construir del km 0+000 al 10+000. (Subtramo: km 5+000-km 10+000).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2011 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de abril de 2011 a las 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de abril de 2011 a las 12:00 horas.

Bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 981-81-193-00, extensión 2668, del 14 al 26 de abril de 2011, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 34008001-003-11	Modernización y ampliación del camino E.C. (Ulumal–Yohaltun)-Pustunich tramo a modernizar del km 0+000 al 8+000. (Subtramo: km 0+000-km 4+000).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de abril de 2011 a las 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional 34008001-004-11	Modernización y ampliación del camino E.C. (Ulumal–Yohaltun)-Pustunich tramo a modernizar del km 0+000 al 8+000. (Subtramo: km 4+000-km 8+000).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2011 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de abril de 2011 a las 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de mayo de 2011 a las 12:00 horas.

Bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 981-81-193-00, extensión 2668, del 14 al 27 de abril de 2011, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 34008001-005-11	Construcción del Camino Monte Bello-San Juan Bautista Sahcabchén Municipio de Hopelchén tramo del km 0+000 al 14+000. (Subtramo: del km 0+000 al 5+685).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2011 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de abril de 2011 a las 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional 34008001-006-11	Construcción del camino Monte Bello-San Juan Bautista Sahcabchén Municipio de Hopelchén tramo del km 0+000 al 14+000. (Subtramo: del km 5+685 al 14+000).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2011 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de abril de 2011 a las 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de mayo de 2011 a las 12:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 14 DE ABRIL DE 2011.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. AUGUSTO MANUEL TREJO CASTRO
RUBRICA.

(R.-323991)

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01/2011
CONVOCATORIA 01/2011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional 35303002-001-2011 cuya convocatoria es la 001/2011 y que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet http://compranet.gob.mx o bien bulevar Francisco Coss número 745, zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, los días 14 al 25 de abril de 2011 en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

35303002-001-2011

Descripción de la licitación:	Sistema de prepago para el transporte público urbano.
Cantidades:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011.
Junta de aclaraciones	25 de abril de 2011.
Presentación y apertura de propuestas	2 de mayo de 2011.
Fallo y adjudicación del contrato	6 de mayo de 2011.

SALTILLO, COAH., A 14 DE ABRIL DE 2011.
TESORERO MUNICIPAL
ING. ALEJANDRO SALDAÑA VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 323845)

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005/2011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (OPORTUNIDADES) Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD JURISDICCION 8), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION DE OBJETO DE LA LICITACION	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (OPORTUNIDADES).
No. DE LA LICITACION	35100001-014-011.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL ANEXO 1 (LISTADO DE NECESIDADES) DE LAS BASES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	14 DE ABRIL DE 2011.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	NO HAY VISITA.
JUNTA DE ACLARACIONES	20 DE ABRIL DE 2011 A LAS 9:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No.- 312 ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE ABRIL DE 2011 A LAS 9:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No.- 312 ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
EMISION DEL FALLO	9 DE MAYO DE 2011 A LAS 9:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No.- 312 ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
ESTA LICITACION CONSTA DE:	36 PARTIDAS.

NOTA: PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A LAS DESCRIPCIONES, FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.

DESCRIPCION DE OBJETO DE LA LICITACION	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD JURISDICCION 8.
No. DE LA LICITACION	35100001-015-011.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL ANEXO 1 (LISTADO DE NECESIDADES) DE LAS BASES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	14 DE ABRIL DE 2011.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	NO HAY VISITA.
JUNTA DE ACLARACIONES	29 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11:00 HRS, PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No.- 312 ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	6 DE MAYO DE 2011 A LAS 11:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No.- 312 ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
EMISION DEL FALLO	20 DE MAYO DE 2011 A LAS 11:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No.- 312 ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
ESTA LICITACION CONSTA DE:	26 PARTIDAS.

NOTA: PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A LAS DESCRIPCIONES, FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL: UBICADO EN PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA NUMERO 1785, COLONIA PUEBLO INSURGENTE CODIGO POSTAL 25290 SALTILLO, COAHUILA SIN CARGOS DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA, SEGUROS U OTROS, EN DIAS HABILES DE 8:00 A 13:30 HORAS.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: http://www.coahuila.compranet.gob.mx, O BIEN, EN: CALLE VICTORIA 312 TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: HASTA 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA ORIGINAL PREVIA RECEPCION DE LAS MERCANCIAS A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS Y FALLO DE LAS LICITACIONES; SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO A LAS FECHAS Y HORARIOS PROGRAMADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, UBICADAS EN CALLE VICTORIA 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA
- LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, NO OTORGARAN ANTICIPO ALGUNO PARA ESTAS ADQUISICIONES.
- GARANTIAS:
- DE CUMPLIMIENTO: FIANZA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.
- CRITERIO DE ADJUDICACION: MEJOR PROPUESTA ECONOMICA POR PARTIDA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS TECNICOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

SALTILLO, COAH., A 14 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. ROGELIO CASTOR ADAME
RUBRICA.

(R.- 323837)

GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA DGOPT-002/11

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 43307002-HM-01/11, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta y adquisición en http://compranet.gob.mx, y en calle Juárez número 28, Zona Centro de Tlaquepaque, Jal., teléfono (33) 35627054, extensión 2425, fax (33) 36591809, los días hábiles del 14 al 15 de abril del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

43307002-HM-01 /11	
Descripción de la licitación	Segunda etapa de la construcción del Hospital Materno Infantil, en la colonia San Martín de las Flores, municipio de Tlaquepaque, Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita de obra	19 de abril de 2011, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	19 de abril de 2011, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de mayo de 2011, 10:00 horas.
Fecha de fallo	11 de mayo de 2011, 14:00 horas.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 14 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
ARQ. ANTONIO DE LEON LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 323895)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NUMERO 38011001-006-11 (SH/I/004/2011)
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-11

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION II Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION, INSTALACION, CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO PARA TALLER DE ELECTROMECANICA, REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE PARA EL CECYT NUMERO 9, DE LOMAS DE POLEO, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION; QUEDANDO ESTABLECIDO QUE NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPOSICIONES POR MEDIO ELECTRONICO, DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

NUMERO DE LICITACION: 38011001-006-11 (SH/I/004/2011)
OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION, INSTALACION, CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO PARA TALLER DE ELECTROMECANICA.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	EQUIPO PARA TALLER DE ELECTROMECANICA	1	LOTE

DESARROLLO DEL PROCESO:

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	14 DE ABRIL DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	3 DE MAYO DE 2011 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00, EXTENSION 13645, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE ABRIL DE 2011.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 323893)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA 002

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de maquinaria y equipo agropecuario para Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-002-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional presencial.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de maquinaria y equipo agropecuario.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	3/05/2011 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	9/05/2011 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, extensión 171, o al correo electrónico: zpereza@guanajuato.gob.mx, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet, en las direcciones electrónicas: http://www.compranet.gob.mx www.//transparencia.guanajuato.gob.mx y en: www.guanajuato.gob.mx.
- Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- La procedencia de los recursos es: federal.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la entrega y éste será a plena satisfacción de Gobierno del Estado.
- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, previa confirmación con la convocante.
- La notificación fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 14 DE ABRIL DE 2011.
EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
LIC. JUAN FERNANDO SAENZ HIDALGO
RUBRICA.

(R.- 323996)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44168001-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en CompraNet http://compranet.gob.mx o bien bulevar Isidro Fabela Norte número 900, colonia 3 Caminos, Municipio de Toluca, México, código postal 50020 teléfono 01 (722) 2 36 05 90 extensiones 201 y 142 y fax extensión 111, hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las 9:00 a las 16:00 horas.

No. de licitación	44168001-002-11
Descripción de la licitación	Construcción, en el CETIS No. 65, ubicado en Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011
Junta de aclaraciones	29/04/2011, 10:00 horas Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, bulevar Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.
Visita a instalaciones	28/04/2011, 12:00 horas CETIS No. 65, ubicado en el kilómetro 2.5 de la autopista México-Pirámides, Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec, México, C.P. 55050.
Presentación y apertura de proposiciones	09/05/2011, 10:00 horas Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, bulevar Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 14 DE ABRIL DE 2011.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECTOR GENERAL

ARQ. EDUARDO HERNANDEZ PARDO

RUBRICA.

(R.- 323967)

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111002-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Joselillo número 11, 1er. piso, colonia El Parque, Naucalpan, Estado de México, teléfono 01 (55) 5395 8758 y fax 01 (55) 5395 8850, del día 14 al 28 de abril del año en curso, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Instalación de equipo para cárcamos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	28/04/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/05/2011, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 14 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. ESTEBAN ESPINOSA CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 323965)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis, 28 fracción I, 20, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas o morales interesados en participar en la licitación pública nacional número 29085001-002-11, cuya convocatoria a la licitación de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Mexiquense sin número, colonia Villa Esmeralda, Tultitlán, Estado de México, código postal 54910, teléfonos 50.62.64.87, 50.62.64.63 y 50.62.64.60 extensión 6491 fax, misma que estará disponible del día 14 al 28 de abril del presente año en CompraNet.

Descripción de la licitación pública No. 29085001-002-11	"Adquisición de materiales y suministros" (útiles de oficina, material para el procesamiento en equipos informáticos, y enseres de limpieza).
Volumen a adquirir	Se determinan en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Visita a instalaciones	No habrá.
Junta de aclaraciones	28/04/11, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/05/11, 10:00 horas.
Fallo	11/05/11, 12:00 horas.

- La presente licitación no se encuentran bajo la cobertura de ningún tratado.
- La presente licitación se llevará a cabo de manera presencial.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 14 DE ABRIL DE 2011.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
C.P. ANIBAL PACHECO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 323949)

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA VIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003/2011

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 003/2011, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN JUAREZ NUMERO 100, COLONIA CENTRO, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INGENIERA VIAL, CODIGO POSTAL 66400, TELEFONO (81) 81581206, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DEL AÑO EN CURSO DE 8:00 A 12:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL DE OFICINAS Y AUDITORIO EN MUSEO SAN NICOLAS.
VOLUMEN DE LA LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	14 DE ABRIL DE 2011
JUNTA DE ACLARACIONES	21-ABRIL-2011 (10:00 HRS.)
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	21-ABRIL-2011 (8:30 HRS.)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2-MAYO -2011 (9:00 HRS.)

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL DE AREA DE EXHIBICION EN MUSEO SAN NICOLAS.
VOLUMEN DE LA LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	14 DE ABRIL DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	21-ABRIL-2011 (11:00 HRS.).
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	21-ABRIL-2011 (8:30 HRS.).
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2-MAYO-2011 (10:30 HRS.).

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., A 14 DE ABRIL DE 2011.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA VIAL

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON

ING. FERNANDO G. MALDONADO ALFARO

RUBRICA.

(R.- 323844)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierto número LA-012NBR001-I7-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Aldama sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono: 019515018080, extensión 1250 y fax 019515018080, extensión 1250, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Material para laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011, 00 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/04/2011, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/05/2011, 11:00:00 horas.

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. VICENTE RUIZ ROSALES

RUBRICA.

(R.- 323840)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierto número LA-012NBR001-I8-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Aldama sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono 019515018080, extensión 1250 y fax 019515018080, extensión 1250, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Sustancias químicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011, 00 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	26/05/2011, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/05/2011, 11:00:00 horas.

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. VICENTE RUIZ ROSALES

RUBRICA.

(R.- 323842)

UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: las Oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios (D.O.S.U.) edificio "B", sita en avenida Universidad sin número Ex hacienda "Cinco Señores", código postal 68120,Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos 01 (951)-51-6-53-44, 51-6 57-83, 51-6-59-79 y 51-6-59-92, los días del 14 al 25 abril del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 29027005-001-11

Descripción de la licitación	Construcción de 2 Aulas, Laboratorio de Biología y Plaza Cívica en la Preparatoria No. 7, en la localidad de Oaxaca de Juárez, municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 9:30 horas.

Licitación pública nacional número 29027005-002-11

Descripción de la licitación	Construcción del Edificio "H" en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en la localidad de Oaxaca de Juárez, municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	25/04/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 29027005-003-11

Descripción de la licitación	Construcción de Cafetería en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en la localidad de Oaxaca de Juárez, municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	25/04/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 12:30 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 14 DE ABRIL DE 2011.

RECTOR

MTRO. RAFAEL TORRES VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 323894)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 51005002-005-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Francisco I. Madero número 72, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Querétaro, Querétaro, teléfono (442)2-27-18-00, extensiones 2302 y 2304 y fax 2-27-19-21, los días del 14 al 18 de abril del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Regeneración urbana de avenida Universidad tramo Ezequiel Montes a Blvd. Bernardo Quintana: infraestructura equipamiento y arquitectura de paisaje, Santiago de Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	18/04/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2011, 9:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 14 DE ABRIL DE 2011.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. SERGIO AMIN CHUFANI ABARCA

RUBRICA.

(R.- 323926)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CANCUN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 29032001-002-11

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29032001-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Sm, 299, Mza. 5 lote 1, carretera Cancún-aeropuerto kilómetro 11.5, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono (998) 881-19-00 y fax (998) 886-20-75, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de papelería y consumibles de informática.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	El día 6/05/2011, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio “A” de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, Sm 299, Mza. 5, lote 1, C.P. 77500.
Visita a instalaciones	El día 6/05/2015, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio “A” de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, Sm 299, Mza. 5, lote 1, C.P. 77500.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 12/05/2011, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio “A” de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, Sm 299, Mza. 5, lote 1, C.P. 77500.

ATENTAMENTE

CANCUN, Q. ROO., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. LANDI FUENTES BATES

RUBRICA.

(R.- 323641)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta y obtención en Internet: http://compranet.gob.mx.

Licitación pública	55112001-001-11	55112001-002-11	55112001-003-11	55112001-004-11	55112001-005-11	55112001-006-10
Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino Alamos-El Tabelo-Los Tanques-San Bernardo-Mochibampo-Mesa Colorada, tramo aproximado: del km 0+000 al 85+400; subtramo a construir del km 10+000 al 20+000, en el Municipio de Alamos, en el Estado de Sonora	Modernización y ampliación del camino Bahía de Kino-Punta Chueca, tramo: del km 0+000 al 33+000; subtramo a modernizar: del km 0+000 al 19+500, en el Municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora	Modernización y ampliación del camino E.C. (Huatabampo-Yavaros)-Luis Echeverría Zuno-Bachoco, tramo: del km 0+000 al 24+350; subtramo a modernizar: del km 0+000 al 10+000, en el Municipio de Huatabampo, en el Estado de Sonora	Modernización y ampliación del camino Lomo de Etchoropo-Torocoba, tramo: del km 0+000 al 4+000; subtramo a modernizar: del km 0+000 al 4+000, en el Municipio de Huatabampo, en el Estado de Sonora	Modernización y ampliación del camino E.C. (Navojoa-Etchojoa-Huatabampo)-El Salitral-La Bocana-El Huichaca; tramo: del km 0+000 al 7+000; subtramo a modernizar: del km 0+000 al 7+000, en el Municipio de Etchojoa, en el Estado de Sonora	Modernización y ampliación del camino E.C. (Navojoa-San Ignacio-Bacobampo)-Jitonhueca, tramo: del km 0+000 al 3+638; subtramo a modernizar: del km 0+000 al 3+638, en el Municipio de Etchojoa, en el Estado de Sonora

Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el catálogo de conceptos (E-7)	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el catálogo de conceptos (E-7)	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el catálogo de conceptos (E-7)	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el catálogo de conceptos (E-7)	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el catálogo de conceptos (E-7)	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el catálogo de conceptos (E-7)
Fecha de publicación en CompraNet	14 de abril de 2011	14 de abril de 2011	14 de abril de 2011	14 de abril de 2011	14 de abril de 2011	14 de abril de 2011
Junta de aclaraciones	26-abril-2011 a las 9:00 Hrs.	26-abril-2011 a las 11:00 Hrs.	26-abril-2011 a las 13:00 Hrs.	27-abril-2011 a las 9:00 Hrs.	27-abril-2011 a las 11:00 Hrs.	27-abril-2011 a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	25-abril-2011 a las 9:00 Hrs.	25-abril-2011 a las 9:00 Hrs.	25-abril-2011 a las 9:00 Hrs.	26-abril-2011 a las 9:00 Hrs.	26-abril-2011 a las 9:00 Hrs.	26-abril-2011 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3-mayo-2011 a las 9:00 Hrs.	3-mayo-2011 a las 12:00 Hrs.	3-mayo-2011 a las 15:00 Hrs.	4-mayo-2011 a las 9:00 Hrs.	4-mayo-2011 a las 12:00 Hrs.	4-mayo-2011 a las 15:00 Hrs.
Fecha prevista para la contratación	16 de mayo de 2011	16 de mayo de 2011	16 de mayo de 2011	16 de mayo de 2011	16 de mayo de 2011	16 de mayo de 2011

HERMOSILLO, SON., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

C. ENRIQUE PESQUEIRA PELLAT

RUBRICA.

(R.- 323853)

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 55103001-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Rosales número 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, código postal 83000, teléfonos 01 (662) -289-59-00, 289-59-29, extensión 137 y fax 217-11-59, extensión 230, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y equipo de entrenamiento deportivo, acuacultura y nutrición humana para las unidades académicas Hermosillo, Navojoa, San Luis Río Colorado y Benito Juárez del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	26/04/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/05/2011, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE ABRIL DE 2011.

RECTOR

LIC. SERGIO SAMUEL ESPINOSA GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 323850)

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 56126002-001-11

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 56126002-001-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en bulevar del Centro número 302, fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 019933580061 y fax 019933580061, extensión 149, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de un banco básico de hidráulica.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones	19/04/2011, 12:00 horas, en la sala de juntas de Dirección General del I.T.I.F.E., en boulevard del Centro No. 302, fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2011, 10:00 horas, en la sala de juntas de Dirección General del I.T.I.F.E., ubicada en boulevard del Centro No. 302, fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. GILDARDO LANESTOZA LEON

RUBRICA.

(R.- 323846)

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

TAB

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-927009998-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Prolongación de 27 de Febrero número 4003, Tabasco 2000, código postal 86035, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 3164310, extensión 137, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales para la construcción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	26/04/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 10:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. AMADA MIRELDA RAMIREZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 323738)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N12-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida calle de La Naranja 229, Fraccionamiento Lomas del Capulín, código postal 98050, Zacatecas, Zac., teléfono (01492) 9-22-11-92, extensión 5213 y 5214, los días del 14 al 26 de abril de 2011, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30.

Descripción de la licitación	Adquisición de pruebas psicológicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	27/04/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/05/2011, 12:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE ABRIL DE 2011.

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 323920)

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS MIXTAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/11

Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Dirección Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a los interesados a participar en las licitaciones de adquisición de "materiales, accesorios y suministros médicos", "vestuario, uniformes y blancos", "impresiones y publicaciones oficiales", "vehículos y equipos terrestres", "sustancias químicas y material de laboratorio", "maquinaria y equipo agropecuario y plaguicidas", "equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones", "bienes informáticos" y "equipo médico y de laboratorio" cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono (01 228) 890 17 41 y fax (01 228) 890 17 42, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-930010996-N1-2011
Periodo de registro: 14, 15, 18 y 19 de abril de 2011.

Descripción de la licitación	Materiales, accesorios y suministros médicos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	21/04/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-930010996-N2-2011
Periodo de registro: 14, 15, 18 y 19 de abril de 2011.

Descripción de la licitación	Vestuario, uniformes y blancos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	21/04/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-930010996-N3-2011
Periodo de registro: 14, 15, 18, 19 y 20 de abril de 2011.

Descripción de la licitación	Impresiones y publicaciones oficiales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	22/04/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-930010996-N4-2011
Periodo de registro: 14, 15, 18, 19 y 20 de abril de 2011.

Descripción de la licitación	Vehículos y equipos terrestres.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	22/04/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2011, 13:00 horas.

Licitación pública internacional número LA-930010996-T5-2011
Periodo de registro: 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de abril de 2011.

Descripción de la licitación	Sustancias químicas y material de laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	26/04/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/05/2011, 9:00 horas.

Licitación pública internacional número LA-930010996-T6-2011
Periodo de registro: 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de abril de 2011.

Descripción de la licitación	Maquinaria y equipo agropecuario y plaguicidas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	26/04/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/05/2011, 13:00 horas.

Licitación pública internacional número LA-930010996-T7-2011
Periodo de registro: 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22 y 25 de abril de 2011.

Descripción de la licitación	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	27/04/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/05/2011, 9:00 horas.

Licitación pública internacional número LA-930010996-T8-2011
Periodo de registro: 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22 y 25 de abril de 2011.

Descripción de la licitación	Bienes informáticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	27/04/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/05/2011, 13:00 horas.

Licitación pública internacional número LA-930010996-T9-2011
Periodo de registro: 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25 y 26 de abril de 2011.

Descripción de la licitación	Equipo médico y de laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	28/04/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/05/2011, 9:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Ricardo Sandoval Aguilar, con cargo de Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz, el día 4 de abril de 2011.

XALAPA, VER., A 14 DE ABRIL DE 2011.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
LIC. RICARDO SANDOVAL AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 323964)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuyas convocatorias a la licitación que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, para consulta, en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control, sita en Calle 60 número 526 x 65 y 67, colonia Centro, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50, extensión 25144, en días hábiles de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N1-2011

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Siho del Municipio de Halacho del Estado de Yucatán (segunda etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	20/04/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N2-2011

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Santa Rosa del Municipio de Maxcanu del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20/04/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N3-2011

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Rafael del Municipio de Maxcanu del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	20/04/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N4-2011

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Alfonso Caso del Municipio de Tekax del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	25/04/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	20/04/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N5-2011

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Chacmultun del Municipio de Tekax del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	26/04/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	25/04/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/05/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N6-2011

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en las localidades de San Basilio e X-Uch del Municipio de Temozón del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	26/04/2011, 10:00 horas
Visita a instalaciones	25/04/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/05/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N7-2011

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Dzonot Ake del Municipio de Tizimín del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	26/04/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	25/04/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/05/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N8-2011

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Dzonot Mezo del Municipio de Tizimín del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	27/04/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	26/04/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/05/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N9-2011

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en las localidades de El Edén y San José Montecristo del Municipio de Tizimín del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	27//04/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	26/04/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/05/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N10-2011

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Santa Clara Dzibalku del Municipio de Tizimín del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2011.
Junta de aclaraciones	27/04/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	26/04/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/05/2011, 13:00 horas.

El sitio de reunión para las visitas de obra y para la celebración de las juntas de aclaraciones programadas, será en las oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios, sita en la Planta Mérida III, carretera a Tixkokob, kilómetro 3, colonia Francisco Villa Oriente, Mérida, Yucatán.
La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la JAPAY, sita en Calle 60 número 526 x 65 y 67, colonia Centro, Mérida, Yucatán.
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 14 DE ABRIL DE 2011.
EL DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 323992)

H. AYUNTAMIENTO DE ABALA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales: FISM-ABALA-PROSSAPYS-02-2011-LP, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulte en la Calle 10 sin número x 11 y 13 Palacio Municipal, código postal 97825, Abala, Yucatán, teléfono 9991191347 de los días del 14 al 21 de abril de 2011 de 9:000 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional: FISM-PROSSAPYS-ABALA-02-2011-LP

Descripción de la licitación	Construcción de 60 sanitarios ecológicos rurales en las localidades de Abala, Mucuyche y Sinhunchén, Municipio de Abala, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	23/04/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	23/04/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2011, 11:00 horas.

ABALA, YUC., A 14 DE ABRIL DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABALA, YUCATAN

C. ARTURO SOSA SUAREZ

RUBRICA.

(R.- 324000)

H. AYUNTAMIENTO DE HALACHO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales: FISM-HALACHO-PROSSAPYS-01-2011-LP, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulte en la Calle 20 sin número x 19 y 21 Palacio Municipal, Halacho, Yucatán, del días del 14 al 23 de abril de 2011 de 9:00 a 13:00 horas

Licitación pública nacional: FISM-PROSSAPYS-HALACHO-01-2011-LP

Descripción de la licitación	Construcción de 200 sanitarios ecológicos rurales en las localidades de Cuch-Holoch, Siho, Santa María Acu, San Mateo, Dzidzibachi, Kancabchen, Municipio de Halacho, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	23/04/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	23/04/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/05/2011, 11:00 horas.

HALACHO, YUC., A 14 DE ABRIL DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE HALACHO, YUCATAN

C. RODOLFO ABELARDO CASTILLO HUCHIM

RUBRICA.

(R.- 324001)